

Juan Guerrero Zamora

PROCESO A MIGUEL HERNÁNDEZ

El Sumario 21.001

...notificar al
...expresado al mar-
...la Sentencia dictada
en Consejo de Guerra de
18 de Enero de 1940
Aprobada y declarada firme
por el Ilmo. Sr. Auditor de
Guerra en 30 de Enero de 1940
por la que se le condena a la pena de
Muerte habiendo sido conmutado por
S.F. El Jefe del Estado por la infirio
en grado con fecha 25 de Junio de 1940

S.º de Urg. N.º 21061

Miguel Hernández



dossat

PROCESO A
MIGUEL HERNANDEZ

el sumario 21.001

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Dibujo de portada:

Retrato del natural, a la aguada, obra de Adolfo Pérez León realizada en abril de 1939. Propiedad de Antonio García-Molina, a quien agradecemos, junto al artista, el permiso de reproducción.

© by JUAN GUERRERO ZAMORA

EDITORIAL DOSSAT, S.A.

Plaza de Santa Ana, 9

28012 MADRID (España)

ISBN: 84-237-0790-3

Dpto. Legal: M-44296-1990

Fotocomposición: HERRANZ

General Pintos 51 - 2ª

Impreso en España

Printed in Spain

Gráficas OMAGRAF. Humanes (Madrid).

GUIA DE LECTURA

- A MANERA DE PRÓLOGO.* Mis obras sobre Miguel Hernández. Agria y extensa polémica ante su aparición en 1951 y 1955. Dos formas contrarias de concebir el Régimen. El coronel Vigón y Dionisio Ridruejo, frente a frente. Los semanarios "Ateneo" y "Revista" nacen abriendo fuego. El diario "Madrid" y el Instituto de Cultura Hispánica, irreconciliables. Las infinitas, que no dos, Españas. 1
- DOCUMENTO INICIAL:* portada del sumario 21.001 11
- Malhaya este libro si fomenta caducas banderías. Donde Miguel puso las palmas de sus manos. La llaga perfecta. 13, 14
- DOCUMENTOS 2 Y 3:* dos salvoconductos, uno rojo y otro azul, separados por sólo pero cruciales veinticinco días. 15
- 1 Al final de la guerra. Miguel recorre por primera vez el camino del Gólgota: Orihuela. El abogado Martínez Arenas y el vicario Almarcha. Decide marchar a Andalucía. Cómo pudo obtener un salvoconducto de los vencedores. ¿Se detuvo en Madrid? El escultor González Gil. A Sevilla sin feria. Entre jamones, frituras: quizá pagase Eduardo Llo-sent. Romero Murube no puede cobijarle en la residencia sevillana de Franco. Jorge Guillén se ha ido. Y ha de seguirle el rastro al poeta Pérez Clotet por Cádiz y Jerez de la Frontera. Opta por Lisboa y se traslada a Huelva. 17 a 22
- DOCUMENTO 4:* primera y trascendental declaración del poeta ante la policía fronteriza de Rosal. 23 a 29
- 2 Lo que ya sabíamos y ahora se rectifica. López Galindo recordó la sustancia pero errando en la fecha y coyuntura. 30
- 3 Miguel es Miguel, pero no tanto. La postiza fama del heroísmo insensato. Con Aleixandre a cuestas y un auto sacramental como escudo. Nada más y nada menos que un

- hombre. 31
- 4 El tercer grado. Itinerario de su malogrado exilio: Huelva, Valverde del Camino, Aroche, a nado por las aguas del Chanza, la raya de Portugal por entre breñas, Santo Aleixo y hacia Moura. La policía portuguesa le detiene. Pero no en Vila Verde de Ficalho, adonde fue conducido. De unas manos a otras (policíacas), pero sin venta irrisoria. En Rosal de la Frontera. Le quebrantan. 32 a 34
- 5 Se le incautan algunas monedas y mucha poesía. Hoy es canal azul lo que fue reja.
- 6 Federico, alérgico a Miguel. Pero el oriolano mantuvo su embeleso ante el granadino. Y, frente a la policía, ensalza su espiritualidad. 35, 36
- 7 Sigo glosando su declaración. Sus escritos de guerra. 37
- 8 Sus destinos en Milicias. ¿Comisario político, de guerra, de cultura o adjunto de propaganda al Comisariado? Pablo de la Torriente. En Alcalá de Henares. Valencia y Moreno Villa. Junto a Vittorio Vidali (comandante Carlos Contre-ras). Una fotografía del asedio de Santa María de la Cabeza, en la que Miguel ha pasado desapercibido. Rusia. Teruel. Castellón. Albalá dels Sorells. No importa lo que dijese: Miguel era "uno de los muchos intelectualoides". 37 a 43
- 9 Bajo la reciedumbre, una salud minada. 44 a 49
- 10 ¿Tuvo o no tuvo carnet del Partido Comunista? La versión de Cossío. Josefina lo niega. Pérez Alvarez lo afirma. 49 a 51
- 11 Su evolución revolucionaria, sólo por amor. El sentido de la honra. Un humillado que se politiza. Raul González Tuñón. Asturias y "El Labrador de más aire". 51 a 55
- 12 El ser menos político. ¿Comunista de corazón? Un modo entre visceral y poético de tomar partido. La inocencia expropiada. No le encarcelemos en el santoral marxista. Juan Ramón, más tajante que nunca. Le dejaron solo. 55 a 59
- 13 Desrealizado por ensimismamiento. Desde un lugar llamado Amor. La guerra civil no es suya. Dos meses de indecisión. Regreso a Madrid el 18 de septiembre de 1936. Voluntario renuente. 59 a 61
- 14 Neruda se deslengua. Una figura rehabilitada: Carlos Morla Lynch, de la Embajada de Chile. Alberti y María Teresa León dijeron la verdad. Marcelle Auclair y la historia de una infamia. 62 a 67
- 15 Cronología desde Rosal a Torrijos. La permanente vigilia de un montañés generoso: el señor de Tudanca. Un aval, de Bellod Salmerón, que el poeta no supo agradecer. Ya el sumario tiene número: 21.001. Del Juzgado 5 al de Prensa. Neruda calla. 67 a 71

<i>DOCUMENTOS 5, 6, 7, 8 Y 9:</i> Del Gobernador de Huelva; Auditoría numera el sumario; en el Fichero de antecedentes no hay nada; el juez Rodicio Arias se inhibe; el Auditor acuerda trasladar la causa al Juzgado Especial de Prensa.	72 a 75
16 El juez Martínez Gargallo. Una declaración indagatoria donde Miguel se yergue con imprevista temeridad. La causa del pueblo y la "invasión". Era cierto el son de las campanas que oyó López Galindo. Sus avalistas.	76, 77
<i>DOCUMENTOS 10 Y 11:</i> en situación de procesado; la declaración del 6 de julio de 1939.	78 a 81
17 La entereza recobrada. Sobresalto de Poveda. La astuta e inútil gestión de Neruda con el cardenal Baudrillart.	82 a 84
18 Espasa-Calpe informa. Miguel nunca fue su empleado. Cossío: quien ayuda no se jacta.	84, 85
19 Giménez Caballero, Sánchez Mazas, Bellod Salmerón, el vicario Almarcha y, siempre puntual, Cossío.	85, 86
20 La insidia de un alcalde de triste memoria: el de Orihuela en julio de 1939.	86
<i>DOCUMENTOS 12, 13 Y 14:</i> oficio a Espasa y su respuesta; informa la Alcaldía de Orihuela.	87 a 89
21 Una semblanza fatal: la introducción del libro "Teatro en la guerra".	90, 91
<i>DOCUMENTOS 15 Y 16:</i> providencia a la Sección de Ediciones; providencia de cargos deducidos de "Teatro en la guerra".	91, 92
22 Fernando Fernández R., compañero en Torrijos. Eduardo Lloset acude. ¿Qué papel tuvo el abogado Diego Romero? El insatisfactorio aval del vicario Almarcha.	93, 94
<i>DOCUMENTO 17:</i> la declaración indagatoria del 6 de septiembre.	95 a 98
23 Lo que dijo Miguel sobre la introducción de "Teatro en la guerra". El diario "Arriba", depositario de "La Voz" y "El Sol". El periódico de la Falange proporciona en parte lo que le piden: "El Mono Azul". José Bergamín "se hace pasar por católico" a juicio de un secretario.	99 a 101
24 El alférez jurídico Baena Tocón copia de "El Sol" un manifiesto desmesurado. El juez Gargallo ratifica el procesamiento.	101, 102
<i>DOCUMENTOS 18, 19, 20, 21 Y 22:</i> orden de oficiar al diario "Arriba"; respuesta; fe y testimonio de una ficha; copia del manifiesto "A los intelectuales antifascistas de todo el mundo"; auto resumen.	103 a 108

25 Por el delito de adhesión a la rebelión militar, pena de muerte.	109
<i>DOCUMENTO 23</i> : la Fiscalía pide la última pena.	110, 111
26 Entremés del Juicio no celebrado. ¿Dónde está el reo?.	112
27 Torrijos lo puso en libertad el 15 (no el 17) de septiembre de 1939.	113
<i>DOCUMENTOS 24 Y 25</i> : resolución del Consejo de Guerra Permanente a 7 de octubre; oficio de la Prisión Provincial de Torrijos.	114, 115
28 Las fechas enredadas. El testimonio de González Gil. El poeta en libertad. Entrevista con Vergara Donoso, de la embajada chilena. Llega a Cox el 18 de septiembre.	116, 117
29 Fricción de jurisdicciones. Miguel fue excarcelado por orden del Director General de Seguridad. Ni Baudrillard ni Neruda ni las demás hipótesis.	117, 118
<i>DOCUMENTOS 26, 27 Y 28</i> : la Auditoría de Guerra pide explicaciones y ordena la captura; providencia de Gargallo obedeciendo; el importante y minucioso oficio del Director General de Seguridad explicando las razones de la excarcelación.	119 a 125
30 Glosó los documentos. Ni el Director General de Seguridad, ni el Coronel Jefe de los Servicios de Orden Público, ni el Gobernador Civil de Madrid hallaron al poeta incurso en responsabilidad suficiente. Gracias, sobre todo, a las garantías de Cossío. La inolvidable indulgencia del agente García del Paso. Miguel fue detenido el 30 de abril e ingresó Torrijos el 15 (quizá el 14) de mayo. Las Diligencias se pierden. Inofensivo y peligroso al mismo tiempo: los poderes públicos divergen y Auditoría se encrespa.	126 a 128
31 Error o falacia de Neruda, que se apropia lo que a otros corresponde. Custodio sin pausa ni tregua, Cossío.	128, 129
32 Miguel, en libertad, visita a Antonio Aparicio y, de su mano, a Vergara Donoso. Los recuerdos de éste. El poeta jamás pidió asilo. La ayuda de Vergara indebidamente atribuida a Neruda.	129 a 131
33 Regreso a Orihuela: en la boca del lobo. Confiado e ingenuo. Sus arbitrarios aprehensores.	131, 132
34 La máquina judicial que no cesa. Se expande la orden de búsqueda y captura. Pero sus paisanos se adelantan. La burocracia es más lenta que la envidia.	133, 134
<i>DOCUMENTOS 29, 30, 31, 32, 33 Y 34</i> : el Juzgado Militar de Orihuela pregunta; la Guardia Civil oriolana comunica que ya está detenido; la Dirección General de Seguridad al Juzgado de Prensa; el Juez ordena el traslado a Madrid; la Direc-	

- ción de Prisiones cumple la orden; la Prisión Central de Orihuela hace entrega del procesado. 135 a 140
- 35 El banquillo ya tiene quien lo ocupe. Gargallo se repite. El Fiscal se ratifica en la solicitud de la pena de muerte. El 17 de enero de 1940 se fija la vista para el día siguiente. Apenas unas horas para que la Defensa se prepare. Miguel da su enterado con sólo una palabra: Nada. Cambio titular del Consejo de Guerra: del número 6 al 5. Sus componentes con nombres y apellidos. La trágica sentencia. 141 a 143
- DOCUMENTOS 35, 36, 37 Y 38:* auto resumen ratificando el procesamiento interrumpido; el Fiscal, incólume; resolución fijando día, y postura de las partes; la sentencia. 144 a 149
- 36 Eduardo de Guzmán, juzgado el mismo día. Avaless y avallistas. Leyes de guerra, despiadada justicia. Los cargos formulados y los omitidos. 150 a 152
- 37 La ejecución queda en suspenso. 152
- DOCUMENTO 39:* la Auditoría de Guerra remite la decisión al Jefe del Estado. 153
- 38 Alfaro, Cossío y Sánchez Mazas vuelan para aliviarle: la sentencia no se cumplirá. Otros mediadores. Miguel confía; se aquieta la zozobra. Belloc repudiado. Ricardo Gullón se confía a su memoria. Cena, pero no de carceleros. La expectante espera. I significa indulto; E, muerte. El teléfono que tardó en sonar. Invocan la intervención del General Varela, Ministro del Ejército. Los argumentos persuasivos. Miguel es agraciado. Carta de Valera a Sánchez Mazas. 154 a 158
- DOCUMENTO 40:* conmutación de la pena. 158
- 39 ¿Dónde estaba Neruda? Lo que el chileno dio al oriolano: nada más que ebriedad. Sijé sacrificado. Las tentaciones de la urbe. Un gran poeta parásito. Retorno a las raíces. Los fanáticos. 159 a 162
- 40 El expediente carcelario de Miguel contiene errores. El 9 de julio, no el 28 de agosto, se notificó al poeta conjuntamente la sentencia y su conmutación. La cuenta de los días. 162, 163
- DOCUMENTOS 41, 42, 43, 44 Y 45:* diligencia de notificación: Miguel firma por última vez; oficio para que lo haga; oficio de la prisión de Conde de Toreno; el Juzgado de Ejecutorias letra Z recibe el sumario; liquidación del tiempo de condena. 164 a 167
- 41 Los silencios del poeta ante su esposa. 168, 169
- 42 Trasladado a Palencia. Sin cuarentena. Otro episodio clínico. Si Josefina viniera. A Ocaña con escala en Yserías. 169 a 171

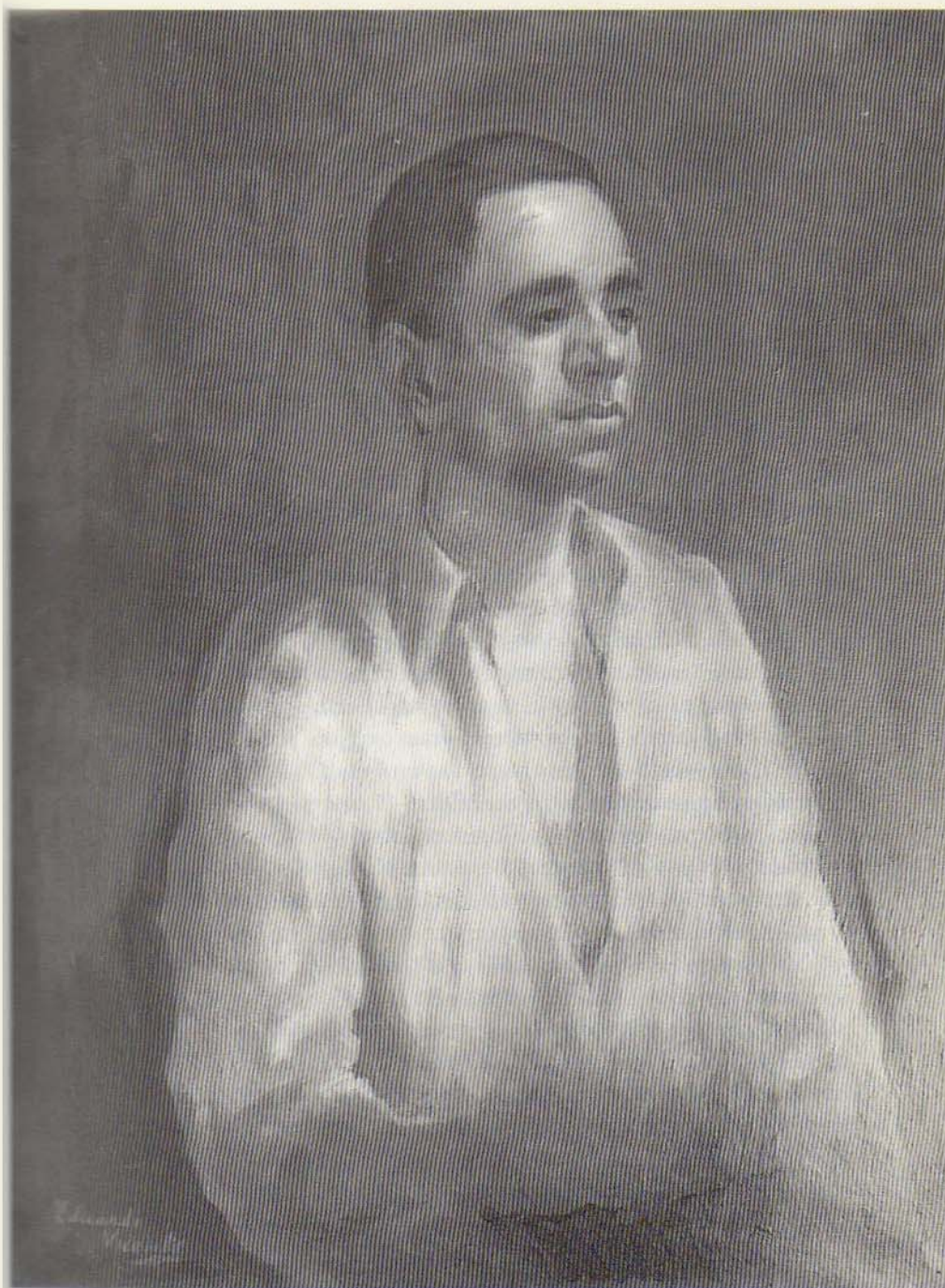
<i>DOCUMENTO 46: Madrid documenta a Palencia.</i>	172
43 En Ocaña. Los viejos amigos. Un banquete homenaje. Si Josefina se decidiera. Anfitrón que rectifica. Un vicario excomulgado. Rodríguez Spiteri, Muñoz Rojas y Enrique Azcoaga. Anhelos de Alicante por razones profundas y veladas. Las dolencias habidas y por haber.	173 a 175
44 Gestiones de Vergara Donoso ante Esteban Bilbao. Miguel va a ser trasladado al penal de San Miguel de los Reyes en Valencia, pero consigue que se le recluya en Alicante.	175, 176
<i>DOCUMENTO 47: Ocaña recibe la liquidación de condena.</i>	177
45 El último tramo. Alicante. Un cuerpo se derrumba. Cuidados médicos. La mala cura. Una carta final. Su muerte.	178 a 180
46 ¿Por qué no se le trasladó al Sanatorio de Porta-Coeli? Almarcha tiempo atrás. Visita a un agonizante. García Viñolas, Sánchez de Muniain, Manuel Guerrero. ¿No se pudo o no se quiso? El matrimonio canónico. El padre Vendrell. ¿Tamaño impiedad? Las sinrazones del inquisidor. El infundado optimismo de Almarcha. La fatalidad.	180 a 183
47 Las cartas a Rodríguez Spiteri. Un nombre tachado. El oro y el moro. Las propuestas de conversión política. ¿Chantage o posibilidad? La gran injusticia del poeta: anatema a Cossío. Guerrero Ruiz vela. Quien menos lo merecía: el caso de los tres excomulgados.	185 a 189
48 Elvio Romero almibara lo trágico. Unos versos apócrifos. Sus últimas palabras. Con los ojos abiertos. Torregrosa dibuja un rostro inerte. La inacabable noche. Un cadáver ardiente.	190, 191
49 Todo está consumado pero el monstruo judicial sigue su marcha. Interés oficial por un muerto condenado.	192
<i>DOCUMENTO 48: la Capitanía General de la 1ª Región pide la Causa a 13 de abril de 1942.</i>	193
50 La Orden Circular del 25 de marzo de 1940 surte efecto. Con más de dos años de retraso. Un cadáver agraciado a 20 años de cárcel.	194
<i>DOCUMENTOS 49 Y 50: resumen de la causa; propuesta y resolución conmutatorias.</i>	195, 196
51 La normativa que no pudo aplicársele. Una defunción secreta. La gracia morosa. La piedad siniestra.	197 a 199
<i>DOCUMENTOS 51, 52, 53, 54 Y 55: reapertura del procedimiento; diligencia de reducción de pena a un fallecido; providencia del juez Tejo; también a los muertos se les liquida el tiempo de condena; recibo de Registro.</i>	200 a 202
52 El Reformatorio de Alicante notifica el fallecimiento dos	

años después. Capitanía exige certificados. Archívese.	203, 204
<i>DOCUMENTOS 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 Y 65:</i> Alicante notifica la muerte; Capitanía pide certificado; el Juzgado de Orihuela oficia; certificado de defunción; providencia del juez Tejo; nueva providencia; un oficio de fecha dudosa; tampón semiborrado; acuse de recibo; el sumario se archiva.	205 a 212
53 Un poeta que se dejó morir	213
NOTAS	215
INDICE ONOMASTICO	233

INDICE RESUMEN DE NOTAS DESTACABLES

- Nota 1. Mis libros sobre Hernández
- Nota 2. Se frustra acallar a Machado
- Nota 4. Los artículos de los "excluyentes" y "comprensivos"
- Nota 14. Agradecimiento
- Nota 15. Los "Recuerdos" de Josefina Manresa
- Nota 26. Las cartas a Cossío
- Nota 27. Las "Cartas a Josefina"
- Nota 39. Identidad de Tomás López Galindo
- Notas 47/48. Juicios sobre Miguel, de Cernuda, Altolaguirre, Gaya, Gaos y Cano Ballesta
- Nota 52. Juan Guerrero Ruiz y yo
- Nota 53. Las ediciones de obras completas de Miguel
- Nota 56. Pablo de la Torriente
- Nota 70. Jesús Poveda
- Nota 88. Augusto Pescador
- Nota 91. Raúl González Tuñón
- Nota 114. Carlos Contreras
- Nota 123. Salvoconducto 18 de sept. 1936

- Nota 134. Refugiados en la Embajada chilena
- Nota 146. Un certificado de antecedentes penales
- Nota 147. Una posible carta a Neruda
- Nota 159. Pérez Bálméz y "Frente Sur"
- Nota 194. Erotismo de Miguel
- Nota 203. Amores y amoríos
- Nota 222. Rico de Estasen, mutante
- Nota 239. Espasa edita "El rayo..."
- Nota 240. Manuel Miguel Hernández
- Nota 243. Vicente Hernández
- Nota 249. Carlos Fenoll



... y ...

Retrato de Miguel. Un óleo de Eduardo Vicente escasamente difundido y posiblemente pintado en la cárcel o en fecha muy próxima.

El 20 de noviembre de 1951 se acabó de imprimir y vio la luz MI NOTICIA SOBRE MIGUEL HERNANDEZ, un libro —breve pero al cabo libro— que ciertamente era *noticia* o revelación de un poeta entonces tan anhelado como desconocido. Aquel trabajo no era sino una *síntesis parcial* —y así quedaba advertido en sus palabras preliminares— de otro, MIGUEL HERNANDEZ, POETA (1910-1942), al que llevaba dedicadas *largas horas en dos años de labor* (1) y que en tales momentos imprimía ya el Instituto de Cultura Hispánica. No debí dejarme tentar por la impaciencia del *anticipo* ni ceder a la ingenua convicción de que, restañada la sangre, nadie recusaría mis intenciones de este modo expresas: *poco es cuanto se haga por popularizar un nombre que debe ser pronunciado con emoción y respeto*. El publicista y por entonces creo que coronel Jorge Vigón —que en 1941 había pretendido, sin éxito, impedir la publicación de las POESIAS COMPLETAS de Antonio Machado (2)— sintió renacer su ardor de *cruzado* insomne en lo que llamaba *defensa de Occidente* y, viendo en Miguel, pobre Miguel, una nueva y pavorosa amenaza, arremetió desde el número inaugural de la revista ATENEO —Madrid, 2 de febrero de 1952— contra mi parco e inocente folleto *al cabo de cuya lectura* —dijo—, *el pasmo y el estupor atenazan el espíritu del hombre ingenuo que se resiste a dejarse aplastar por los carros de los rusos y por los versos de sus aliados*. Juan Pujol, director en aquel tiempo del diario MADRID, arrimó su ascua propia a la inquisitorial hoguera y, de paso, a su sardina: aplacándose el rencor fraguado meses antes cuando el mencionado Instituto, que regía Sánchez Bella, organizó para inaugurar su sede la I Bienal Hispanoamericana de Arte, con claro triunfo de los nuevos y más avanzados estilos pictóricos y escándalo —en una polémica que rindió homenaje, desde las filas opuestas, a Picasso y Dalí— del quietismo iconoclasta patrocinado por dicho periodista, García Sanchiz y Sotomayor, cabeza administrativa del Prado, convictos todos ellos —y bastantes más— del carácter subversivo que las audacias artísticas representaban a *causa de las que, en su opinión, constituían las raíces del Movimiento*. Pujol, pues, aprovechando la coyuntura que le ofrecía el anuncio,

hecho por el Instituto en sus catálogos, de la inminente edición de mi obra definitiva sobre Hernández, acusó a aquél poco menos que de cómplice o difusor de brotes nocivos; el Instituto, en vez de aguantar a pie firme según se lo exigía la más elemental coherencia, se arredró, quiso capear el temporal y, en sucesivas notas oficiales, dijo diego donde había dicho digo; MADRID, explayando su santa ira —cualquier español identificado con el Movimiento nacional debe sentir repugnancia a lanzar ni anunciar siquiera un libro semejante—, la acibaró aún más, ahora con sañuda ironía; y, en semejante trance, intervino quien ya lo hiciera en el conflicto de los estilos artísticos, poniendo entonces y ahora el dedo en la llaga con sendos y respectivos artículos definitivos: aquél, *La campaña de los mediocres*, y, éste, *Excluyentes y comprensivos*. Hablo de Dionisio Ridruejo.

Publicó el escrito últimamente citado, que es el que nos importa —aunque también el otro pudiera servirnos para establecer la diagnosis del nuevo suceso— en el número asimismo inicial —como el de ATENEO en que Vigón expusiera su repulsa— del semanario barcelonés REVISTA, alineado en la política de liberalización preconizada por el ministro Ruiz Giménez (3) y dirigido por Laín Entralgo; en él, bipolarizando la nueva y crucial fisura en que España se escindía entre quienes velaban, con tensión ya sin causa, por *preservarla* nunca sabremos de qué y entre quienes apostábamos por la continuidad sin exclusiones de la cultura, se guardó de andarse por las ramas y denunció como barbarie el victimario que algunos pretendían componer con los nombres más ilustres y feraces de nuestra creatividad; y lo razonó así: *Para suponer que Unamuno —que además no fue un adversario— es un mero perturbador de la unanimidad religiosa de España, es preciso creer que en los años activos de Unamuno no había problema o crisis de religiosidad en España. Para quien estima que Miguel Hernández —u otro revolucionario socialista cualquiera— no es más que un agente ruso que perturba un orden social satisfactorio, es preciso que no exista problema social en el que aquel extravió se inserte.* Vigón no se hizo esperar, contraatacando esta vez desde LA VANGUARDIA de Barcelona. Pero, si el epicentro del *seísmo* se trababa en un eje desde Madrid a la Ciudad Condal, sus ecos recorrían ya por aquella fecha —27 de abril— otras latitudes peninsulares. En mi NOTICIA yo había escrito: *Con los ojos abiertos vivió, cara a cara, como miran los hombre honrados y así, con los ojos abiertos, deslumbrados por la gloria, murió, besó la tierra en su energía de aire, flor, fruto, desde donde ahora sigue cantando.* Acreditarle permanente honradez a un miliciano fallecido en prisión, era más de lo que los *excluyentes* de la época podían permitir y, primero, Joaquín Arrarás —mediocre biógrafo de Franco y director de la apologetica HISTORIA DE LA CRUZADA ESPAÑOLA— y, acto seguido, SAB —seudónimo de Francisco López Sáez, al frente de EL PENSAMIENTO NAVARRO (4)— cerraron filas en torno a Vigón, alertando aquél a sus leales: *Lo cual nos avisa de cuán necesario es montar la guardia.* Sólo que el aguerrido a deshora coronel, ignorante de que mis palabras antes transcritas se habían fundado en una circunstancia biológica —que al poeta, por razones clínicamente anali-

zadas, no se le pudieron cerrar los ojos apagados— para proyectarse líricamente y, por esta vía, moralmente, las había modificado sintetizándolas en este absurdo: *murió con los ojos abiertos... cara a cara, como miran los hombres honrados*, a lo que tanto Arrarás como SAB se atuvieron citándose en cadena y sin molestarse en acudir a la fuente. El último citado se pronunció en consecuencia: *Morir "con los ojos abiertos..." es todo un poema de blandenguería superficial que quiere calar hondo y meterse de nuevo hasta los huesos del alma nacional. Sin embargo... era muy distinto, más cristiano y más español, aquel morir de los que miraban al Cielo, rezaban a Dios y expiraban besando el Crucifijo, mientras las huestes de Líster y de El Campesino profanaban la tierra española, para caer en la argucia del perdón sin olvido: ya está bien el perdón, que no es poco, para quienes a nadie perdonaron, pero no el olvido y menos la exaltación y, en una segunda diatriba, volver al tema de los ojos abiertos: Hasta en esto era distinto este miliciano intelectualoide... Porque, generalmente, cuando se muere se cierran los ojos, la vida es la que los mantiene abiertos. Por eso se suele decir "El día que cerremos los ojos". "Desde que Fulano cerró los ojos, su casa ha sido un desastre".* SAB, con tal derroche de claridad didáctica y lucidez de raciocinio, había alcanzado la perfección del dislate. Y el dislate era —de ningún "Montejurra" se puede decir todo eso— de raíz carlista. Como falangista —acaso con revolución pendiente— se definía la voz de la razón personificada en Ridruejo, que aún se mantuvo en la brecha con otros artículos, y en un imprevisto objeto del navarro, Enrique Lucas Parra, de la Vieja Guardia, excautivo y soldado de la División Azul (5), que en LA VERDAD murciana dio la más exacta réplica: *menosprecia (SAB) la poesía del que era... gran poeta Miguel Hernández. Quédese el referido SAB y todos los que como él opinen, con el resentimiento —cosa indigna de un católico que se precie de tal— que emana en su escrito y déjenos a nosotros "saborear" el encanto y la musicalidad de sus poesías... Vengan, pues, norabuena —y no en mala, como dice SAB— los poemas de Miguel Hernández y dejemos a SAB que proteste, insulte y calumnie.*

Fue entonces cuando el desdeñado centinela prorrumpió en su sardónico *¡Aún tendremos que pedir perdón a Líster!, desarrollándolo "¡A ver si no vamos a dar nuestra opinión sobre la exaltación de cualquier miliciano por poeta que fuese! ¡Tendría gracia la cosa! No, la cosa carecía de gracia; más bien se desgraciaba principalmente porque todos incurrieron —SAB lo reconocía: No es verdad que yo menosprecie la poesía de tal poeta porque no la conozco; hablé del hecho político, del síntoma— en abstraer del causante de su querrela justamente su definición, su perfil inmarcesible, su virtud poética, como si ésta no contara ante su signo político. Todos, insisto, menos Lucas Parra que, en la escala de las significaciones, adoptó la más alta, el ser poético de Hernández, postulando al fin y en paráfrasis de su antagonista el único principio posible de futuro: Aún tendríamos que pedir perdón a Dios (6).*

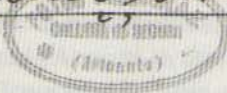
Pobre, infeliz soldado Schweik entre un cruce de fuegos, nadie se dignó nombrarme aunque no fuese más que por librar de la inclusa un texto que tanto se citaba entre comillas pero cualquiera diría que como obra del Espí-



Josefina Manresa

M. Miguel Hernandez

~~Manuel~~
Manuel Molina



11-4-49

Josefina Manresa, el hijo de Miguel, Vicente Ramos, Manuel Molina y el autor de este libro, durante su encuentro en Cox, 1949. Reverso de la última fotografía. La fotografía quedó firmada por cada uno de los presentes.

ritu Santo, o Maligno —según el viento— y no de una pluma concreta —la mía—, de una aventura personal —la mía— y de una libertad franca y creadoramente ejercida —la mía—, aforado tal vez porque unos y otros evitaban identificarme para no recaer en mi perjuicio o tal vez porque, unos y otros, ideológicamente enardecidos, demasiado arriba en su levitación patricia, miraban a España sin mirar a nadie. Ni los *excluyentes* me condenaron a no ser por alusiones, ni los *comprensivos* hicieron mérito o titulación siquiera del mínimo Orfeo que había bajado a los infiernos para rescatar a un poeta. Mi NOTICIA, anticipándose por muy poco a la primera edición de OBRAS ESCOGIDAS del oriolano (7), dio a los inquisidores la oportunidad de ensañarse mediante un rodeo en el autor de lo que, sin duda —aquellas obras—, provocaba su ira tanto o más que mi humilde escrito: porque, en el fondo, subyacente entre las palabras mayúsculas, esa ira arraigaba en la mediocridad. Fui su espoleta pero también el detonador del letárgico enfrentamiento de las no ya dos sino infinitas Españas —puesto que España es divisible por el número de sus habitantes—, propiciando involuntariamente, desventurado de mí, que unos y otros, como si no les bastara haber resuelto su divergencia en una guerra civil, denotasen una vez más —y así parece que seguirá siendo hasta el infinito— los infinitos modos de ser estática o dinámicamente españoles.

Pero debo atajar un malentendido, hoy, en el peculiar *status* de nuestra democracia, más que probable, dado el simplismo maniqueo con que es corriente calificar nuestro inmediato pasado histórico y, por inercia, nuestras discrepancias presentes. En aquella polémica, la *España peregrina* del exilio —concepto bergaminesco tomado a Lope que nunca pasó de entelequia y no porque el éxodo intelectual no fuera una llaga incurable sino porque, a pesar de los pesares, España estaba *necesariamente* aquí y, aquí, con nuestros actos contrapuestos, se definía sustantiva y dialécticamente— no tuvo arte ni parte. El debate se coció *en y desde* el Régimen, *dentro* de él, y, por lo tanto, incurriría en vicio de dicotomía —el citado maniqueísmo— quien *identificara* a los *excluyentes* y sólo a los *excluyentes* con el estado franquista, polarizando a los *comprensivos* en una especie de reserva *preservada* u oposición —que entonces no existía al menos específicamente—, o en ese *ghetto al revés* acuñado por Laín Entralgo para un *descargo de conciencia* del que no tenía necesidad alguna (8) y para asegurar que —Laín circunscribía el aserto al cenáculo de Burgos pero podemos hacerlo extensivo a toda la época franquista— los intelectuales contamos sólo con la *tolerancia* del Régimen. Yo diría que también con la aquiescencia y, pese al hecho recusable de la censura oficial y a las alternativas vigilia y duermevela del nuevo Santo Oficio, bastaría para probarlo comparar nuestra *posibilidad* intelectual —nuestra *v o l u n t a d*, naturalmente, aspiraba a más— con la de otros regímenes, éstos sí, culturalmente asfixiados, como el III Reich, el sovietismo y todos sus satélites. Pero, frente a los comodines demagógicos en curso, esta línea de raciocinio nos apartaría del objeto de este libro. Lo que, sin embargo, es imprescindible

dible comprender antes de seguir adelante, radica en la consustantividad entre el Régimen y —personifiquemos en uno a todos los *comprensivos*— Dionisio Ridruejo, atípico si se quiere y, si lo preferimos, en situación de *anomía* —el intelectual ¿acaso no fue siempre atípico y, con mayor resolución rebelde, anómico frente al Poder, y quizá los países no se definen más por sus atípicos que por sus fósiles institucionalizados?—, después antifranquista pero sólo después porque, entonces, *desde* el franquismo se pronunciaba. Y, así, su artículo *Excluyentes y comprensivos*, cardinal en la polémica de que trato, no ya es que extrajera su epígrafe de un discurso de Raimundo Fernández Cuesta, sino que, además, concluía de este modo: *la actitud antipartidista, comprensiva y superadora que hemos visto concurrir al 18 de julio, codo con codo junto a la reaccionaria, fue la prevalente en aquel trance y lo es hoy por fortuna. Esta actitud noble, clara y ventajosa lleva el nombre de Francisco FRANCO (sic, con mayúsculas) y sostiene el nombre que lo sostiene a ella —el de FRANCO (sic, con reiteradas mayúsculas)— con honor y ejemplaridad crecientes ante el mezquino mundo de nuestros días. El vencedor injusto aplasta y además calumnia. El vencedor redentor hereda los problemas de sus enemigos para resolverlos y no para escamotearlos.*

Me he visto forzado a reproducir el pasaje porque, en las *Casi unas memorias* (9) del poeta y político, fue íntegramente amputado de su contexto, con licitud que, ignorando si el hecho se debió a la voluntad del autor —que dejó aquéllas incompletas— o a la iniciativa del compilador, me abstengo de juzgar. Bien mirado, tanto Ridruejo como Vigón —éste, sobre todo en su inmediata réplica ¡VIVA CARTAGENA!— arrimaban el ascua a *su* Franco *personal*, en sentidos opuestos y sin que el ideológicamente cuestionado, Franco, en el trance salomónico de acabar descoyuntándose entre tan divergentes aproximaciones, introdujera nunca su propia opinión. Me pregunto cuántas veces, en los años sucesivos, no se reiteró ese intento de raptó de quien, ladinó, guardaba silencio y reconozco que Ridruejo bien pudo sentirse defraudado en su convicción de que en el Régimen habían prevalecido los criterios comprensivos e integradores sobre los reaccionarios. Pero sus decepciones, en aquel momento, sólo podemos presumirlas latentes. Los que, a diferencia suya, no habíamos participado en la guerra por razones de edad ni estábamos comprometidos con ninguno de sus idearios —e incluso muchos de los que lo estaban— no constituíamos espacio natural para la decepción: la España que se nos había dado era aquélla. Y aún hoy, o sobre todo hoy, sigo creyendo que le sacamos el mejor partido, cada uno desde su ángulo y medida, *malgré tout* y contra quienes mantienen la falacia de que padecemos un *hiato histórico y vacío cultural* que, prolongados en cuarenta años, más bien hubieran sido coma irreversible, que la mera cadencia ininterrumpible de la Historia —por no decir de la vida— revelan como sofismas y que la vasta, ingente nómina de cuantos aquí siguieron cristalizando o cuajaron entonces su creatividad desmonta por sí y sin mayores connotaciones. Mi único principio rector de aquel tiempo —y de hoy— lo extraje de una carta que Pedro

Salinas me escribió desde su exilio y que en otra ocasión publicaré íntegra: *La primera obligación de todos es respetarnos en lo que tenemos de respetable* (10). En conciliación realmente dialéctica de contrarios y firmemente convencido de que la única vía de progreso para cualquier esquema político, sea el que fuere, radica en la interfluencia fecunda, al mismo tiempo simbiótica y mutuamente correctora, de lo que Malraux llamaría *l' espoir* y la *condition humaine*, aquélla vigilando la miseria de ésta para depurarla —acrisolamiento de un pueblo consciente y más formado que informado—, ésta avivando con su mejor pulso el fuego de aquélla. Y no hay más. Que, como Malraux sabía y Charles Moeller comenta, ni una ni otra permiten o deben embaucarse ni embaucar a nadie con el espejismo de una *terre promise* (11).

Mi libro puso en evidencia, sin embargo, que los españoles tendemos a términos más radicales, sin que entonces nos hubiéramos curado del espanto de una guerra originada en nuestra radicalidad y sin que cuando esto escribo nada indique cura de aquel y otros espantos.

Por ello, tras las anteriores puntualizaciones, he de concluir en que la razón última de aquel debate vino a ostentarla irónicamente el semanario LA CODORNIZ al *condecorar* a Jorge Vigón con el *cintajo con abalorios* de la grotesca *Orden Civil de Guillermo Primero el Taciturno* mediante considerandos que resumo: *Porque todos hemos leído a Machado, a Miguel Hernández y a García Lorca, y vamos tan tranquilos por la calle como si no hubiéramos hecho nada. ¡Lamentable, profundo error, del que la elocuente prosa vigoniana nos saca!... Esos versos, esas lecturas encierran severos peligros... ¡Abnegada tarea, excelentísimo Gran Preboste! Miles de españoles cultos que habían leído a los citados escritores, caminarán ya siempre... con la gordísima taciturnidad de haber leído cosas que no debieron leer... Fiscal de conciencias, don Jorge Vigón... nos demuestra los pecados que hemos cometido... Una nueva cosecha de remordimientos surge en el territorio hispano* (12). Porque, en efecto, parece irremediable nuestra propensión al absurdo y porque al ruedo ibérico la definición que con mayor frecuencia le cuadra es la del valleinclanESCO Max Estrella: *la tragedia nuestra no es tragedia sino esperpento*. Motivos hubo de sobra para reír por no llorar. Y aún abundarían.

De la reyerta salí personalmente indemne, pero mi libro definitivo MIGUEL HERNANDEZ, POETA se fue a pique. El Instituto de Cultura Hispánica no sólo recogió velas sino que, como se vio, quiso borrarle al viento las señales y, tras asamblea urgente presidida por el ministro Martín Artajo, decidió destruir todo rastro, ordenando literalmente fundir los plomos de imprenta. Santiago Magariños, director de la Editorial del Instituto, fue anatematizado por prohijar mi herejía y hubo que pagar, por tal causa entre otras, el precio del exilio. Gracias a él, cuya memoria ensalzo, recuperé el original —único— de mi obra y un juego de pruebas impresas que, a no ser por su aviso, habrían ardido en la quema. Fraga Iribarne, enterado no sé cómo del rescate, me citó para reconvenirme en cuanto Secretario General que era del Instituto, instándome a una lealtad silente, cuyo débito me resultaba difícil

admitir, a cambio de no exigirme la devolución —lo que rayaba en el descarro— de los derechos autorales que se me tenían anticipados, todo ello —para otra ocasión demoro los detalles— en uso y ejercicio de los prepotentes atributos de su cargo. Bromas aparte, el hecho es que mi obra quedaba nonata sin que organismo alguno la prohibiera —lo que es curioso—, bajo el veto tácitamente fraguado de una España secularmente esclerótica y sin que tampoco Ridruejo y sus comprensivos apostasen por salvarla aunque no fuese más que por revelar, a su través, los perfiles entonces desvaídos o incompletos del que tanto pero tan abstractamente habían defendido.

Y pasaron tres años.

Cuando menos lo esperaba y de quien menos hubiera podido esperarlo, se me propuso editar mi obra dormida. La oferta procedía de Eduardo Aunós, que acababa de fundar una editorial y, en ella, dos colecciones, *El Grifón* y *El Grifón de Plata*, ámbito éste último para el que solicitaba mi texto. Escaldado y sorprendido me allegué a quien era a la sazón Presidente del Tribunal de Cuentas y había sido ministro de Justicia en uno de los primeros gabinetes de Franco —entre 1943 y 1945—, pero, a no tardar, su cultura liberal, vasta y específicamente francesa, su bibliofilia y, por supuesto, que acogiese mi obra sin reservas, me desarmaron. El contrato de edición fue suscrito el 12 de abril de 1954 y la ajada copia mecanográfica de mi biografía crítica se dispuso a sufrir el obligado calvario censorial para el que, dadas las circunstancias, me las prometía felices. Me equivocaba. La obra fue taxativamente prohibida.

Pero apelamos contra una sentencia cuya irracionalidad nos parecía evidente o, con más exactitud, la desacatamos, Aunós en la sombra y yo de cara. Mi lucha a brazo partido con el entonces Jefe de Censura —Ubeda era su nombre, no le recuerdo el de pila— no es para descrita aquí y ahora, aspiando él con su lápiz rojo —ese lápiz rojo al que se debe lugar de privilegio en la historia de la tortura— cuanto se le ocurría —incluso el tierno prodigio de las NANAS DE LA CEBOLLA— con una falta de discernimiento casi atáxica, alegándole yo aporías y razones resueltas a no dejarse intimidar, y reproduciendo entre ambos el viejo debate de las Españas. Cuando el diálogo lo era ya de sordos y agriaba su timbre, el Director General —creo que— de Información, Florentino Pérez Embid, del que la Censura dependía en superior instancia, intervino personalmente en el asunto y, tras oírnos y realizar pertinentes consultas, ordenó la autorización. Sólo que bajo ciertas condiciones que, pactadas según el escrupuloso principio de que no afectarían ni circunstancial ni menos aún sustancialmente a la imagen verídica de Miguel Hernández, acepté. Sabía que mis *concesiones* iban a provocar en una facción el mismo rechazo que en la otra provocara y aún provocaba el mero hecho de enaltecer a un militante del bando vencido. Para unos y otros aunque por dispares criterios, me *ensuciaría las manos*. Ni me importó ni me importa. Porque mi único compromiso vinculante era el de, sin contradicción con mi propia ética intelectual, no *servirme de*, como tantos han hecho y siguen ha-

ciendo, sino *servir a* la difusión del poeta. Y no daré aquí más detalles porque, sin sitio para pormenorizar el imprescindible contexto, pudiera parecer que incurro en el adagio *excusatio non petita acusatio manifesta*.

MIGUEL HERNANDEZ, POETA apareció al fin el 20 de mayo de 1955. La recepción crítica fue, dicho sea sin vanidad, entusiasta. Pero sólo tuvieron tiempo de manifestarla Enrique Sordo en REVISTA y Antonio Valencia en ARRIBA. Un tercer análisis, no menos encomiástico y debido a la pluma de Manuel G. Cereales, sólo pude conocerlo por las galeradas —del diario INFORMACIONES— que su autor me envió confirmándome lo que el fatídico lápiz rojo había escrito encabezando aquéllas: *No autorizado*. Era obvio que el *santo estupor* de los taciturnos no cejaba. Bajo su ofensiva, las librerías recibieron la orden de retirar de sus escaparates los ejemplares expuestos —de venta permisible pero, al parecer, vergonzante—, intuyó Aunós que el paso sucesivo sería el de secuestrarlos y decidimos conveniente enviar el resto a América, playa definitiva de la consumación y naufragio de mi obra. Yo, para no postrarme en el desaliento de España y aunque me sentía rendido, seguí adelante y sin mirar atrás, como si toda esta *memoria amarga de mí* nunca hubiera pasado.

Lo que, al no volverme, dejé de ver pero hube de acabar viendo es cómo se urdía contra mi obra un nuevo frente ofensivo, ahora de signo opuesto, que sin más la sambenitaba de franquista. Paralelamente a la investigación rigurosa —que en general me ha dispensado siempre el debido respeto y que ha ido aportando nuevas vertientes definitorias a las que yo aporté sobre la vida y obra de Hernández—, fue desarrollándose otra espuria, debida a gente *menguada* —como hubiera dicho Antonio Machado (13)— que, sin soporte documental ni reflexión, dio cabida en sus presuntas indagaciones a toda clase de tópicos y consejas de los que resulta la figura, mitificada, de un Miguel que nunca fue. Ponerlo todo en su punto me tentó más de una vez. Hasta que hace más de un año, reincidente convicto, decidí con premeditación y cierta alevosía caer en la tentación y redactar, previas las pesquisas que fuere necesario, un libro de imprevista envergadura en el que, puestas en esclarecedora relación la autenticidad hernandina y la mía propia, pudiera denotarse la fenomenología de un tiempo dado, el que, más *continuo* de lo que la ruptura bélica permite suponer, nos tocó vivir a él y a mí. Mi propósito era y es —tres redacciones llevo efectuadas, sucesivamente correctoras al forzoso requerimiento de los nuevos datos que vienen proporcionándome mis generosos corresponsales (14)— deshacer la leyenda hernandiana, descifrar lo cierto de sus relaciones personales y convicciones, reivindicar el nombre de sus verdaderos custodios, probar su dimensión y también limitaciones humanas, revelarles en su firmeza y debilidad y, entre otras ambiciones y puesto que el destino quiso relacionarnos, establecer con exactitud mi óptica de biógrafo apaleado, todo ello como prolegómenos a la reproducción sin tachaduras ni enmiendas de mis antiguos textos cuya integridad asumo, salvo pasajero error, no por *mantenella* y no *enmendalla* sino simple-

mente en razón de su verdad.

Y esa tarea —quién sabe si otra vez estoqueando molinos de viento o pellejos de vino— me traía entre manos cuando, por sus pasos medidos, me di de bruces con lo que —accesible a todos como el patrimonio nacional al que pertenece desde que el tiempo canceló el carácter reservado de su materia— cualquiera hubiese podido desenterrar: el sumario 21.001 con la causa instruída al recluso Miguel Hernández Gilabert. El legajo merecía que me concentrara en su publicación y exégesis, aplazándome aquel otro propósito del que, sin embargo, este libro va a ser, por necesidad contextual, un segmento, pero un segmento tan cardinal en la documentación relativa al poeta, que colma y rebosa su propia sustancia y requiere su reproducción en claras, infelices, trágicas y luctuosas soledades.

El 22 de abril del presente año me dirigí al Coronel Presidente del Tribunal Militar Territorial Primero, sito en el Gobierno Militar de Madrid, en solicitud de consulta del que, según la ficha correspondiente, resultó ser legajo 6047 de los muchos que se conservan en los archivos castrenses de Campamento y que, llevado ex profeso al mencionado Gobierno Militar, se me puso a entera disposición, procediendo los funcionarios responsables de su custodia a fotocopiármelo personal y cortesmente en su integridad. Días más tarde, procedí a su reproducción fotográfica.

Cosidos con cuerda, lo componen 1 hoja de portada, 65 documentos, 2 números del periódico LA VOZ con su correspondiente EL MONO AZUL y 1 oficio impreso sin cumplimentar, en un conjunto total de 81 hojas de diverso tamaño, desde el folio al dieciseisavo. Aunque 40 de ellas aparecen foliadas, al no estarlo las restantes se da una cierta preposteración de los documentos, por lo que los situaré según su más lógica secuencia. Su estado de conservación es, dadas las circunstancias, suficientemente aceptable. Los textos rara vez son ilegibles y, cuando esto sucede, sólo en contadas palabras; las firmas son a menudo ininteligibles. La cuerda muerde la escritura cuando ésta apura los márgenes, pero sin ocasionar mayores dificultades. Ofreceré los documentos, salvo excepción irrelevante, facsimilados pero en formato —reducido a veces— conforme al de este libro. La portada del legajo es ésta:

EJÉRCITO ESPAÑOL

V 145

PLAZA DE MADRID.

Procedimiento sumarisimo de urgencia n.º 21001.

18 OCT. 1946

OCESADOS EN PRISION PREVENTIVA EL DIA

Reg 12448

MIGUEL HERNANDEZ GILBERT A.C.

(Preso en Conde de Toreno)



13 EN 1940
15 EN 1940

JUZGADO MILITAR DE PRISION PLAZA DEL CALLAO, 4-MADRID

15 EN 1947

JUEZ INSTRUCTOR

SECRETARIO 17-740

Reg. - 6047

ADJUDICACION DE LA SECCION MADRID
062 N.º 28027

En el centro, su nombre, aherrojado con ese segundo apellido que él eludía al signarse el alma. Civil —Gilbert— y penalmente identificado: *Preso en Conde de Toreno*. Un hombre. No un poeta. Un individuo, como veremos que se le llama. Apenas algo más que un número bajo acoso: *Procedimiento sumarisimo de urgencia n° 21001*, cuyo derribo está pendiente. Toro de barro y sangre astada, hienden su lomo tampones de tinta como hierros al rojo: *Juzgado Militar de Prensa. Plaza del Callao, 4 - Madrid; Auditoría del Ejército de Ocupación, Juzgado Militar; Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, Estadística*; y una fecha, *13 ene. 1940*, en la que, como se comprobará, el Fiscal Jurídico Militar se ratificó en sus calificaciones y demanda de la última pena. Otra, de dos días después, se repite dentro y fuera de un tampón borrado del que superviven las palabras *Fiscalía, Entrada y Salida*. La documentación de la causa salió, en efecto, de manos del Fiscal ese 15 de enero para entrar, como también podremos inferir del más inmisericorde de estos papeles, en las dependencias del Consejo de Guerra Permanente número 5, donde la suerte quedó echada. El sumario parece que se archivó, según lacónicamente parece sancionar el *Secretario*, a 7-9-40, pasando luego a componer el *Legajo 562 n° 28057* del *Archivo de la Auditoría de Guerra de Madrid*. La última fecha que consta, *18 oct. 1946*, corresponde a su depósito en la Capitanía General madrileña, como asimismo se verá. Es el momento en que el infolio queda bajo el lacre de su *Reservado* y en que, contrariamente, el clamor emprende su vuelo. Las demás cifras, palabras, iniciales y abreviaturas que ruedan en esta página, celebran como un aquelarre críptico en torno al sentenciado. El sumario termina por recibir, manuscrita, la indicación de su destino hoy día vigente: *Leg. 6047*, un número de legajo que pudiera equipararse al número apocalíptico de la bestia, el que se inscribe en cielos oscuros cada vez que *el hombre acecha al hombre*. Pero que nadie lo aproveche como suma en su pliego de cargos sobre la represión, erigirse en fiscal fuera de contexto o convertir en demagogia la fatalidad de nuestra sangre violenta. Dice aquí como epígrafe *Ejército Español* y dice bien: porque *sólo hubo un*

ejército español, bajo la circunstancia y la anécdota o sea en el sustantivo venero de la categoría, con dos banderas enfrentadas, un solo ejército y un solo pueblo para la medida y la desmesura, fratricida y no obstante fraterno, y capaz en cualquiera de sus facciones de reproducir este sumario, con distinta víctima, hasta la náusea de la razón. Se me viene a las mientes lo que, si mal no recuerdo, dijera Lope: *dulce y cara España, madrastra de tus hijos verdaderos*. Echemos al regazo de España —que, como los más patéticos dioses, maltrata a sus elegidos— lo que le corresponde en la progenie cainita. Todos alzaron en un puño o en una mano abierta, qué más da, la quijada mortal. Dejémosla caer de una vez para siempre. Malhaya este libro y cuanto revela si sólo sirve para suministrar alardes de viejas banderías o especies de mercaderes. Su destinatario es otro: quienes tengan el llanto en las yemas de los dedos y puedan sentir lo que he sentido yo al tocar las hojas sumariales y áridas en las que aún se percibe el seco sudor de las palmas de Miguel cuando estampaba su firma inerte. Lo que importa, al cabo de tantos años, es ese estremecimiento. Porque tantas palabras de leguleyo azuzando pena y muerte sólo sirvieron para mostrar su propia impotencia: *¿Quién amuralla una voz?*

Esta portada, a la que en razón de ese estremecido pulso doy entidad de documento capitular entre los que van a reproducirse aquí, es una puerta. Abrámosla diciéndonos con labios de Miguel:

*ábreme, amor, la puerta
de la llaga perfecta.*

2/



**CENTRO
DE
Reclutamiento, Instrucción y Movilización**

NUMERO 10

Negociado _____

Número _____

SAVOCARUNTO a favor del soldado Miguel
Hernández Gilibert, perteneciente a este
Centro, para trasladarse a Orihuela en comi-
sion de servicios.

Por lo que se parea a las autoridades, tan-
to civiles como militares, no le pongan impe-
dimento alguno, antes bien le presten los
auxilios necesarios.

Alicoy, 24 de marzo de 1939

EL MAJOR JARD
P.O.

J. R. Jard



Los escritos se refieren a algún recluto. No pase
aplazado y pueblo a que corresponde.

o es valedero hasta el regre-
ntes del 10 de abril.)

Documentos 2 y 3

de la del 2^a

Comandancia Militar Núm. 2084

ORIHUELA

Concedo pasaporte a D. *Miguel Hernández*
de Gilibert

para que pueda trasladarse a *Sevilla*
Cádiz

por tanto ruego a las autoridades y jefes militares
na po. impedimento alguno en su viaje, antes bien le fa-
ciliten vótos necesarios.

Orihuela *13* de *Abril* de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL COMANDANTE MILITAR

20
El Sr. Ayudante
[Signature]

Los escritos se refieren a algún recluto. No pase aplazado y pueblo a que corresponde.

Josefina Manresa, en sus desmemoriados RECUERDOS DE LA VIUDA DE MIGUEL HERNANDEZ, asegura que Miguel regresó a Cox, desde Madrid, *cuando estaban celebrando los vencedores su victoria con volteos de campanas* (15). No es exacto. La llegada ha de datarse inmediatamente anterior al 14 de marzo de 1939 cuando el poeta escribe a José María de Cossío: *de paso junto a mi mujer* (16). Ramón Pérez Alvarez, por lo demás, lo confirma y concreta en el 9 el día en que aquél abandonó Madrid —ya controlado por las tropas de la Junta de Defensa encabezadas por Casado frente a la obstinación comunista (17)— y en el 13 el de su arribo, en Cox, al humilde hogar de sus bodas. Aunque con anterioridad a este testimonio (18) y a la publicación de aquella misiva se sospechaba incierto que, a mediados de marzo, Miguel marchara a Valencia para recoger los pliegos aun sin coser de EL HOMBRE ACECHA —que, a la caída de aquella capital, quedó nonato hasta muchos años más tarde—, especie que mantuvieron María de Gracia Ifach y Jacinto Luis Guereña en sendas obras de escaso rigor y demasiado permeables a datos sin refrendo o meramente conjeturales (19), lo antes dicho estableció definitivamente la verdad de unos hechos que, en sustancia, Max Aub me había dado a conocer al escribirme el 30 de octubre de 1965: *Ya sé exactamente lo que hizo Miguel: no fue a Valencia, sino que a pie y en carro se dirigió a Alicante y de allí, como ya es sabido, a Cox* (20), ajustándose a esta versión en su novela CAMPO DE ALMENDROS, aparecida en 1968. Josefina, que debió de recibir el detalle del propio fugitivo, corroboró el modo, a pie o en carro, del afanoso viaje y, de los días sucesivos, se limitó a consignar que Miguel empleó algunos, con retorno al pueblo en la misma jornada, para visitar en Orihuela a parientes y amigos. Entre estos últimos se hallaba Pérez Alvarez, que así recuerda sus vivencias: *Me llamó inmediatamente. Estaba en una pequeña casa de las afueras, en pleno monte, sin casas vecinas. Le acompañaban Josefina y su hijo. Estaban en la más negra miseria. Me solicitó que le procurase un pasaporte. Como yo estaba haciendo las gestiones para obtenerlo, dupliqué las mismas y organicé posterior-*

mente un viaje a Alicante, donde estuvimos con José Juan, secretario de la Junta de Obras del Puerto, miembro del Ateneo y de la Alianza de Intelectuales, y con Juan Guerrero Ruiz, secretario del Ayuntamiento de Alicante en aquel entonces y desde hacía varios años. Su significación comunista era bien conocida. Había escrito en la prensa de Alicante y pronunciado conferencias y recitales. No obstante, hicimos un segundo viaje el mismo día 28 de marzo, regresando de Alicante a las 6 de la tarde, quedándose él en Cox y regresando yo a Orihuela (21). No hay razón para dudar del testimonio y, al menos en lo que respecta a la visita a mi casi homónimo Juan Guerrero Ruiz, el propio interesado me la evocó hace años, como recogí en mi antiguo texto aunque situándola, como él me dijo, en los primeros días de abril. Alguien de escaso crédito, Isidoro Sánchez Mora, en un artículo urdido para rebatirme (22), aseguraría que, proyectando Miguel ansiosamente abandonar España, le gestionó el pasaporte por encargo personal suyo, que lo obtuvo y se lo entregó, pero que, a la hora del exilio y en forma inexplicable, el poeta no acudió a la cita, con honda preocupación del testigo, que hubo de huir con la amargura de abandonarle a su suerte. Pérez Alvarez, sin embargo, denuncia el testimonio como una falacia y recuerda que, al efectuar las antes citadas gestiones —para las que, sin engalanarse, reconoce el fracaso—, se dirigió al alcalde socialista de Orihuela quien, entre vivas manifestaciones de solidaridad, dio por supuesto contar con los peticionarios —Ramón y Miguel— si es que llegaba el desenlace. *Me lo creí, cuenta Ramón, y el mismo día 28 de marzo —Madrid capitulaba en esa fecha ante el ejército nacionalista—, en que fui a Alicante con Miguel para proseguir esas gestiones, cruzamos en Crevillente con el coche en que todos ellos se marchaban. Nos dejaron tirados y ya conoce Vd. algo de las vicisitudes que nos tocó vivir* (23).

Es sobradamente conocido que Miguel recurrió al abogado José Martínez Arenas y, por indicación de éste, a Luis Almarcha, recién llegado, como Vicario General que era, a su diócesis orcelitana (24). Ambos le habían protegido tiempo atrás, pero ninguno pudo, en tales circunstancias, acreditarle la impunidad frente a las pasiones exacerbadas. Hay que advertir, como descargo de aquél último, que, contra lo que Ifach afirma con su habitual ligereza, Almarcha no era aún obispo de León: hasta el 10 de julio de 1944 no ascendió al episcopado, después de que, sorprendido por el Alzamiento en Barcelona, sufriera cautiverio, se refugiara en Francia y, vía Irún, se acogiese a Zaragoza para regresar a Orihuela al final del conflicto y desarrollar una amplia labor diocesana (25). Aunque su influencia no dejaba de ser considerable —y más controvertible, por ello, su intervención en capítulos posteriores de la vida de Miguel—, se habría excedido temerariamente aliviando al inquieto con la promesa de una seguridad precisamente allí, entre envidias y celos paisanos, más amenazada que en cualquier otra parte. Pero es que, además y según testimonia el propio clérigo, Miguel estaba decidido ya a radicarse en Sevilla.

Efectivamente, así lo corrobora la carta que, a 19 de abril, dirigió el poeta a Cossío: *Yo salgo para Sevilla seguramente, y pronto. Allí espero ver a Guillén y a otros amigos... Deseo verle pronto, y si va por Sevilla, allí nos encontraremos...*

¡Adiós! Y recuerdos y abrazos a Vicente Aleixandre (26).

Según su viuda, para el viaje contó con 200 pesetas aportadas por su hermano Vicente, quien asimismo le habría obtenido indirectamente un salvoconducto. Los documentos 2 y 3 y el testimonio del propio Miguel en el documento 4 van a puntualizar este último aserto. Josefina debió confundirse —no es de extrañar en persona que tanto se confundió o a la que tanto confundieron— al referirse al intermediario del salvoconducto que, sin duda —documento 2— es el extendido por el Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización número 10 de Alcoy (CRIM) y que, según Miguel —documento 4—, le obtuvo su cuñado Ismael Terrés —no Torres, como por error consta en aquel documento—, marido de su hermana Encarnación y al que el poeta, neutralizando comprometerle al tener que mencionar su nombre, acredita con claro desasosiego como *colocado* en el CRIM de Alicante y Alcoy, con destino en Intendencia e ignorante de sus actividades revolucionarias. El salvoconducto revela como probable —se le pudo entregar en cualquier otra localidad próxima— que Miguel se trasladase a Alcoy el 24 de marzo de 1939, se nos aparece históricamente irónico al limitar su vigencia en el 10 de abril —como se lee con claridad pese al fragmento perdido— y denota que procura amistosamente ampararle puesto que le califica como simple *soldado* adscrito a un Centro inocuo en el que nunca sirvió. Levante permanecía aún republicano pero Miguel tomaba sus medidas precautorias. Que le parecieran insuficientes cuando la guerra concluyó, nos lo prueba que, ya decidido a trasladarse a Andalucía, buscó la manera de proveerse de un nuevo salvoconducto —documento 3—, expedido esta vez el 18 de abril de un año, 1939, que ya se intitula *de la Victoria*, por la Comandancia Militar de Orihuela. Extraña que se lo concedieran y esa misma impresión debieron tener sus interrogadores de la frontera hispanolusa puesto que le indagaron la forma de su consecución. En el documento 4, en efecto, se lee: *Preguntado sobre la manera de haberse provisto de salvoconducto no. 2.094... no sabe quién lo haya garantizado, sino solamente que lo solicitó e inmediatamente se lo dieron.* ¿Quizá Josefina, en la alusión antes citada, se refirió no al otro sino a este salvoconducto personificando en Vicente Hernández al anónimo avalista? Poca fuerza tenía Vicente —enrolado como chófer, según Ifach, en las milicias populares— para garantizar a nadie en aquellas circunstancias pero, como en ciudades menores el conocimiento entre las personas es amplio y la amistad puede prevalecer, la hipótesis es, aunque azarosa, plausible.

Si el día 19 se hallaba aún en Orihuela o Cox y el 23 escribe a Josefina desde Alcázar de San Juan (27), en escala hacia Sevilla, poco lapso de tiempo nos queda para atribuirle —en lo que incurri según testimonios de fechas trastocadas— la estadía en Madrid que se le supone y consiguientes entrevistas, entonces, con Aleixandre, Cossío y acaso Eduardo Lloset y Marañón. Dadas las dificultades ferroviarias del momento, más bien deberíamos inclinarnos por la tesis de un viaje ininterrumpido o sin más interrupción que los obligados transbordos. No cabría duda si asumiéramos el dictado de

Ifach según el cual Hernández permaneció en Cox hasta el 22 de abril, cosa que deduce —sin más pruebas— por la fecha de aquella carta desde Alcázar. Pero Ramón Pérez Alvarez, que para resolver la dificultad del tiempo sitúa erróneamente la iniciación del viaje a comienzos de abril (28), insiste: *Después de su marcha de Cox hacia Madrid, permanece aquí (en Madrid) unos días. Está en la casa de Víctor (el escultor González Gil), visita a Lloset y éste le proporciona cartas para Romero Murube. Tengo carta del hermano de Lloset en la que me explica lo ocurrido y el intento de Eduardo para hacer desistir a Miguel de ese viaje, para pasar a Portugal (29)*, en versión que Agustín Sánchez Vidal re toma añadiéndole nuevos ingredientes: que Lloset *facilitó a Miguel dinero, salvoconducto y carta de recomendación para Joaquín Romero Murube, alcaide del Alcázar de Sevilla (30)*. Para colmo de confusiones, González Gil tan pronto ordena tales hechos inmediatamente después de que el poeta fuera puesto de forma inexplicable en libertad, o sea a su salida de la cárcel de Torrijos (31), como sustenta que fue el 27 de marzo —lo que ya sabemos que es imposible— cuando se encontró con Miguel en Madrid, le acompañó para despedirle hasta la calle de la Alameda —ciertamente próxima a la estación de Atocha— y le manifestó aquél *que quería irse de pastor a Sevilla (32)*. Al hilo del recuerdo, la madeja se enreda, en estos casos de buena fe, pero es preciso, si no recusar, como haré con los testimonios aviesos que configuran la falaz leyenda hernandiana, al menos puntualizar las versiones. Tales encuentros tuvieron lugar, pero del simple cotejo de fechas se desprende que no cuando se supone sino, unos, el posterior mes de septiembre en que Miguel fue excarcelado, y, otros, antes, en los días precedentes a su marcha a Cox, iniciales de marzo y en un Madrid dividido en luchas intestinas.

De momento, contentémonos con saber que, al ser detenido, no se le incautaron a Miguel más salvoconductos que los que constituyen los documentos 2 y 3 del Sumario, no siendo plausible que el segundo lo obtuviera, a larga distancia, por garantía otorgada por Lloset. Y prosigamos.

Sin otro equipaje —recuerda Josefina— que una caja de cartón por maleta en la que llevaba una muda de ropa y el traje azul con que lo enseñorearon oficialmente cuando fue enviado a Rusia, se halló en Sevilla. Dos misivas no datadas envió desde allí, una —tarjeta con la efigie del Cristo del Gran Poder dibujada al dorso— a los padres de su llorado Ramón Sijé, otra a Josefina pintándose en la gloria: *Esto es el paraíso, ahora que con jamones y mujeres en vez de manzanitas... Creo que te llamaré pronto para que comas de todo, que aquí no falta de nada. Yo ya he cogido una indigestión de pescado (33)*. No hay que leerle literalmente. El epistolario del poeta a su mujer es, íntegramente y sin que conozcamos las respuestas de aquélla, una serie de encubrimientos consoladores para los malos tragos y, cuando no, una riada de apasionamiento y ternura. ¿De qué medios dispuso Miguel para indigestarse de pescado frito bajo efluvios de jamones? A no ser que alguien le invitara, de ninguno. Alguien, sin embargo, pudo invitarle puesto que debió de encontrarse con él, precisamente Eduardo Lloset y Marañón, entonces en Sevilla y no en

Madrid, como se infiere de la carta enviada por el poeta, ya detenido en Rosal de la Frontera, a sus padres y hermanos: *Escribidme a la dirección que pongo en el sobre: San Vicente, 22, Sevilla, a nombre de Eduardo Lloent que me mandará la carta* (34). En vista de tal confianza, es indudable que el antiguo promotor de la revista *MEDIODÍA* y luego —¿o ya lo era?— director del madrileño Museo de Arte Moderno, le recibió por lo menos con la afabilidad que le caracterizó siempre aunque tuviera por costumbre embridarla —ante mí por ejemplo, que le traté largo y tendido sin que se me sincerase, respecto a Miguel, más que en un dato que luego aflorará— con el irónico laconismo del señorío andaluz. Los hechos se reordenan ahora con lógica. Lloent había conocido a Hernández —dicen— en Misiones Pedagógicas y pudo ser él quien, no epistolar sino personalmente, llevara al desorientado ante la presencia de Romero Murube, íntimo suyo, califa en su Alcázar, también poeta y que a mí, en cierta ocasión, me mostró el kimono japonés que solía usar Federico en sus visitas al palacio sevillano. En ese u otro encuentro inmediato, aseguran que Miguel hubo de salir de estampía por la puerta trasera porque Franco, con su séquito, hacía simultáneamente su entrada —¿hace falta especificar que por la puerta principal?— en la que consideraba su residencia. Cossío, a sus ochenta años, lo contó así al periodista José María Moreira (35), asegurándole que fue el propio alcaide quien le confió la anécdota. Pero a mí, que tanto me confiara en los años 40 el generoso montañés acerca de Hernández, sólo me habló de los fundados temores de Murube ante una eventual visita de Franco. Porque el lance, contado de aquella forma, parece rocambolesca fantasía. Nuestra única certeza es la de que ni Lloent ni Murube pudieron ayudar a Miguel en el grado que éste requería —¿y hasta qué punto sería humano tasarle a cualquiera, en épocas de riesgo y posturas radicales, la extensión de su compromiso?— y que el tercer amigo invocado, Jorge Guillén, tampoco pudo, sencillamente porque —según carta dirigida a Rafael Gómez en 1982 (36)— *ya había salido de España en julio del 38 y durante el curso siguiente continuaba en los Estados Unidos: Wellesley College, enseñando literatura española: No hubo, pues, encuentro.*

Sólo un amigo le restaba, el poeta Pedro Pérez Clotet, fluyendo entre ambos una corriente de mutua simpatía desde que entre el gaditano y el levantino se cruzaran elogios, en 1933, a sus respectivas obras *TRASLUZ* y *PERITO EN LUNAS*, abriéndole aquél a éste su revista *ISLA* para repetidas colaboraciones (37). Clotet, aunque había sido —me aporta el dato Pérez Alvarez— alcalde republicano de su villa natal Villaluenga del Rosario, en Cádiz —calificada ésta por las derechas como la *Rusia chica* por la hegemonía en ella del socialismo—, optó el mismo 18 de julio por asegurarse en Jerez, donde la victoria nacionalista fue fulminante, de las revueltas que en su provincia se sucedieron hasta que se adhirió al Movimiento, del que el poeta, terrateniente y ganadero fue neto compromisario. Que Miguel sabía o preveía dónde hallarle lo prueba el documento 3: ¿por qué, si no, hubiera solicitado salvoconducto para Cádiz y Jerez, aparte Sevilla? Se vieron, aunque no se

sabe dónde, y el que resultaría frustrado anfitrión —hay quien dice que bajo las presiones de algún jerarca— se mostró en principio dispuesto —según le contó años después, en Ronda, lugar definitivo de su residencia, a Leopoldo de Luis (38)— a complacerle según el levantino deseaba, o sea admitiéndole entre sus gañanes como —en regreso a los orígenes que Miguel reiteró a lo largo de su vida, sobre todo ante Cossío— pastor o labriego. No pudo ser —el antes citado exégeta *no ve claro* si por indecisión de Clotet o porque Hernández prefirió otro destino— y, en la carta sucesiva que conocemos de Miguel a su esposa, fechada el 29 de abril en Huelva —lo que ha dado pie para que se suponga que aquel encuentro tuvo lugar en la capital onubense— y escrita en tarjeta postal con la efigie de Franco, el desaliento es tácito —*Seguramente no vuelvo a Sevilla por ahora*—, explícita la desorientación —*Te llamaré desde donde me encuentre, que será donde halle mejor puesto*— y decidido el propósito de traspasar la raya de Portugal: *Ponte fuerte y valiente para el viaje, que lo puedas resistir... He escrito a Lisboa* —el documento 4 nos lo concretará—, *y allí recibirá noticias tuyas nuestro amigo Cuqui* —nombre con el que solía designar a su hijo y ahora parece indicarse.

Pero conozcamos sin más dilaciones uno de los documentos —número 4— más trascendentales de cuantos aquí van a ser revelados.

COMPARTECIÓ.- De la villa de Rosal de la frontera, y siendo las doce horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.- Ante de la victoria y ante el Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Jefe de esta Plantilla y del Agente Auxiliar Interino del mismo Cuerpo, habilitado como secretario para la practica de esta diligencia, Don Antonio Marquez Buena y Don Rafael Corrocha Gilgado, respectivamente, se hace comparecer al detenido, en el Depósito Municipal de esta villa a disposición de I-Ilmo. Sr. secretario de Orden Público e Inspector de Aduanas, el que dice, ser y llamarse Miguel Hernandez Gilabert, de veintiocho años, casado en 1934 que fue con Julia, de profesión escritor, e hijo de Miguel y Concepción, natural de Orihuela (Alicante) y con domicilio en Cox (Alicante), actualmente, a la calle Santa Teresa no. quince, el que fue entregado en este Puerto Frontonizo, por la policía internacional portuguesa, por haber pasado clandestinamente desprovisto de la documentación necesaria a este efecto.- De todo lo cual como secretario habilitado certifico.



Antonio Marquez Buena

Rafael Corrocha Gilgado

DECLARACION DE MIGUEL HERNANDEZ GILABERT

Acto seguido comparece el detenido que al margen se expresa, el que convenientemente interrogado manifiesta que ha representado el movimiento nacional en Madrid, donde se encontraba trabajando en la casa Espasa-Calpe, en la confección de una Enciclopedia Taurina, bajo la dirección de Don Juan María de Ossio, Marchándose a Orihuela, su pueblo natal a fines de Julio a disfrutar el permiso de feriado concedido ya que era político por completo, no votó nunca por ningún partido ni está afiliado a ninguno, ni tampoco hizo por pasarse a nuestras filas, por ignorar por completo la causa de nuestro movimiento, ni darse cuenta de nada de lo que ocurría en Madrid, ya que él, dedicado al trabajo en la oficina de la calle, por este motivo y el tener miedo lo sorprendieron sin carnet alguno de partido político, ya que aunque por completo a la política no hizo durante el tiempo de su permanencia en aquella zona por comprender el motivo de la lucha que se ventilaba, volviendo nuevamente a su trabajo e incorporándose en septiembre de 1.936, en que movilizaron su quinta a un Batallón de Zapadores con destino en Madrid, que por su ignorancia y poca resolución política, no hizo gestión alguna por refugiarse en Embajadas ni pasarse a esta zona, sino que cumplió con la incorporación ordenada, pasando después al Bat. 5.º de Art. 1.º de la Compañía como soldado, y después incorporado a las Oficinas del mismo Batallón, a proporcionar su sala, donde trabajaba además de la parte burocrática de dichas Oficinas, en escribir y leer para el periódico "El ataque", que se editaba en el mencionado Batón, desde varios días recogidos en el periódico "El nuevo sur" que publicaba en la alianza de escritores de Madrid, pasando en Junio de 1938 a la 6ª división a Albal del Corral (Valencia) a la sección de oficiales de dicha división por reorientación ordenada en la "sección de la línea", y en la confección de un mural, publicando pasados en un periódico

M



2.094, expedido por la Comandancia Militar de Orizuela para Sevilla, Jerez y Cadix, no sabe quien lo haya garantizado, sino solamente que lo solicitó e inmediatamente se lo dieron; para como el anterior) era expedido por un cuñado suyo que estaba colocado en el "Orin" de Alcoy, llamado Ismael Torres (no sabe el segundo apellido), que ha estado todo el tiempo sabiendo que el compareciente hablaba en la Academia de Alcazar del Sorell, donde recito poesias, animando a los oficiales en la resistencia en los frentes contra el ejercito de Franco.

Freguntado si tiene que hacer alguna manifestacion que no haya apuntado anteriormente, contesta, que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se firma y ratifica, leyendola y firmandola en prueba de conformidad en union de los señores Agentes, a las veintidos horas. De todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

Antonio Quijano Duran

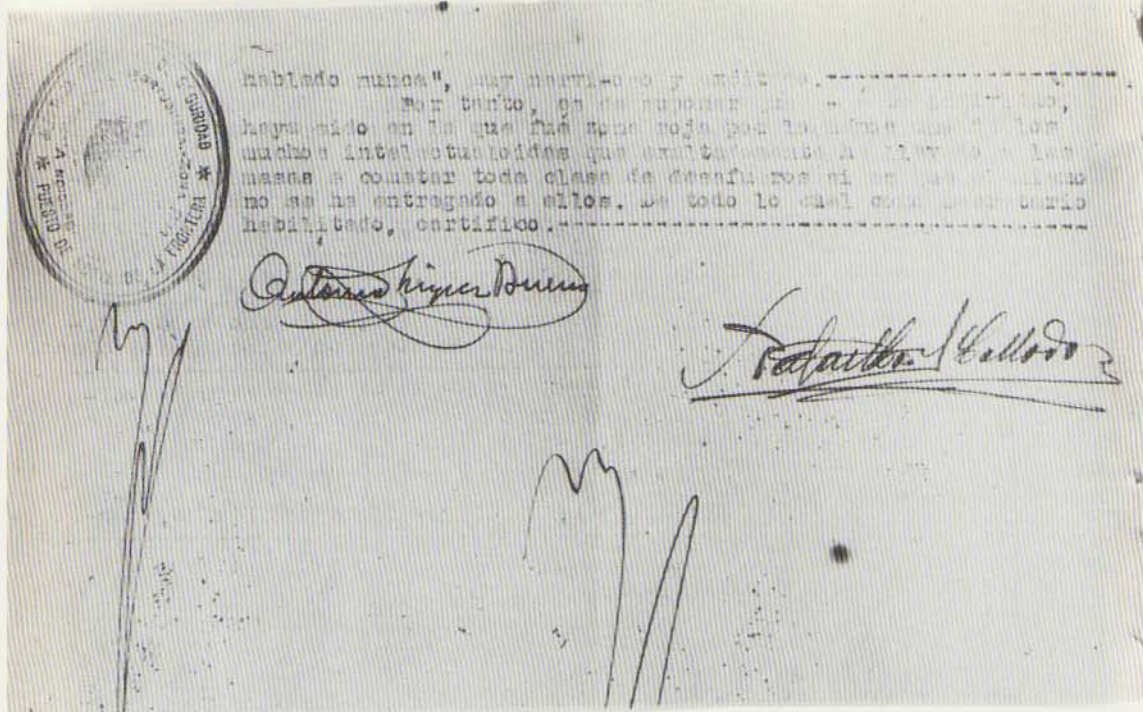
Miguel Hernandez

Francisco Sellarz

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el detenido le ha sido ocupado un billete de 20 escudos, una moneda de cinco y otras cuatro monedas de diez centavos cada una (el billete del banco de Portugal, SAR-03835 de la emision del 23 de Abril de 1937), los dos sellos con notas anexionados en la declaracion, el libro de poesias de Vicente Aleixandre, "La destrucción o el Amor" con una carta del autor, en la que le corre un trozo suyo y un "Auto sacramental" editado por el y titulado "quien te ha visto y quien te ve, y honra de lo que aras". De todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

Francisco Sellarz

DILIGENCIA DE APROBACION Y EMISION.- Vista la anterior comparecencia y diligencia siguiente, y no habiendo otra de caracter urgente que practicar, el Sr. Agente Jefe, ordena sean remitidas todas en union de los efectos intervinidos, y ya resueltos, al Ilmo. Sr. Secretario de Orden Publico e Inspector de fronteras de esta Provincia, para la resolucion que estime mas pertinente, debiendo significar no solo las fechas de controlacion en que incurra el detenido, sino tambien el haber entregado por los señores Agentes de la Policia Indiferencial portuguesa, como manifestaron que al detenido le habia expresado su consentimiento en haber pasado en Portugal, y que al deber era, como lo habia por hecho la frontera francesa de haber pasado aquella frontera, y que libremente iba a Mexico a desarrollar sus trabajos literarios; tambien, para que sea de conocimiento de los señores Agentes de las fronteras que el detenido, como manifestaba en la diligencia siguiente, "Yo no soy un hombre de guerra"; que cuando se le preguntó y respondió al decirle "¿participante?" "No, Comandante, yo quiero el honor de vivir en la guerra, al servicio de la "Alianza de los pueblos americanos, americanos y libertarios", contestando a esto, "Los señores, no me



Documento 4 (final)

NOTA SOBRE LAS TRANSCRIPCIONES. Deseo que el lector participe en mi estremecimiento y, con ese fin, me permito obligarle a la lectura directa, en los facsímiles mismos, de los documentos que integran este sumario, a cuya transcripción no cederé más que en los casos en que aquéllos presenten dificultades para su inteligibilidad y sólo cuando se distingan por su trascendencia. La transcripción se ajustará exactamente al modelo incluso en sus errores y faltas ortográficas.

TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO 4

COMPARECENCIA:- En la villa de Rosal de la Frontera, y siendo las doce horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria-, ante el Agente de Segunda Clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Jefe de ésta Plantilla y del Agente Auxiliar Interino del mismo Cuerpo, habilitado como Secretario para la practica de ésta diligencias, Don Antonio Marquez Bueno y Don Rafael Córdoba Collado, respectivamente, se hace comparecer al detenido, en el Depósito Municipal de ésta villa a disposición del l-Ilmo. Sr. Secretario de Orden Público e Inspector de Fronteras, el que dice, ser y llamarse Miguel Hernández Gilabert, de veintiocho años, casado en la que fue zona roja, de profesión escritor, e hijo de Miguel y Concepción, natural de Orihuela (Alicante) y con domicilio en Cox (Alicante), últimamente, a la calle Santa Teresa no. quince, el que fue entregado en éste Puesto Fronterizo, por la Policía Internacional Portuguesa, por haber pasado clandestinamente desprovisto de la documentación necesaria a éste efecto.- De todo lo cual como Secretario habilitado certifico.

(FIRMA DE ANTONIO MARQUEZ BUENO Y DE RAFAEL CORDOBA COLLADO)

(al margen): DECLARACION DE MIGUEL HERNANDEZ GILABERT.

Acto seguido comparece el detenido que al margen se expresa, el que convenientemente interrogado manifiesta: Que le sorprendió el Movimiento Nacional en Madrid, donde se encontraba trabajando en la casa Espasa-Calpe, en la confección de una Enciclopedia Taurina, bajo la dirección de Don José María de Cossío. Marchándose a Orihuela, su pueblo natal a fines de Julio a disfrutar el permiso de verano concedido ya que era apolítico por completo, no votó nunca por ningún partido ni está afiliado a ninguno, ni tampoco hizo por pasarse a nuestras filas, por ignorar por completo la causa de nuestro Alzamiento, ni darse cuenta de nada de lo que ocurría en Madrid, ya que él, dedicado al trabajo salía poco a la calle, por éste motivo y el tener miedo lo sorprendieron sin carnet alguno de partido político, ya que ajeno por completo a la política no hizo durante el tiempo de su permanencia en aquella zona por comprender el motivo de la lucha que se ventilaba. Volviendo nuevamente a su trabajo é incorporándose en Septiembre de 1936, en que movilizaron su quinta a un Batallón de Zapadores con destino en Madrid, que por su ignorancia y poca resolución política, no hizo gestión alguna por refugiarse en Embajadas ni pasarse a ésta Zona, sino que cumplió con la incorporación ordenada; pasando después al 1er. Bon. Movil, 1ª Compañía como soldado, y después quedó incorporado a las Oficinas del mismo Batallón, a propuesta de su Jefe, donde trabajaba además de la parte burocrática de dichas Oficinas, en escribir versos para el periódico "Al ataque", que se editaba en el mencionado "Bon."; esos versos eran reproducidos en el periódico "El mono azul" que publicaba "La alianza de escritores de Madrid", pasando en Junio de 1938 a la 6ª División a Albalat del Sorell (Valencia) a la Escuela de Oficiales de dicha División para orientar a los dibujantes en la decoración de la misma y en la confección de un mural, publicando poesías en un periódico del Ejército de maniobras en Valencia, llamado "Lucha" y en una revista editada en Valencia llamada "Comisario", en la revista de "Occidente" que se editaba en Madrid, dirigida por Ortega y Gasset, en "Ayuda" que se editaba en Valencia, en "Nueva Cultura" también en Valencia, en "Independencia" que se publicaba en la 6ª División de Valencia, cumpliendo la consigna dada, recomendando la resistencia en los frentes a las Fuerzas Nacionales, trabajando poco en la Escuela dicha, por padecer una crisis cerebral, no obstante continuar sus trabajos literarios particulares, y dirigirse una vez a los Oficiales que en la dicha Escuela cursaban sus estudios, de palabra, recitándole versos en los que les recomendaba la resistencia contra el Ejército Nacional, todas estas publicaciones están recopiladas en un libro suyo llamado "Vientos del pueblo" obra editada en Valencia, en la litografía Duran en el año 1937.

El Embajador de Chile, Don Carlos Morla Vicuña, en Madrid a primeros de mil novecientos treinta y nueve, le ofreció divisas para que se marchase a dicho País, quedando él, en contestarle desde Orihuela en cuanto viese a su familia, y viese si podía llevarse a su mujer e hijos, y dejar colocados a cinco huérfanos de un Guardia Civil, suegro suyo, asesinado por los marxistas; contestándole desde el Consulado de Cuba en Alicante en el mes de marzo que no estaba el Embajador de la Embajada de Chile en Madrid por lo que, no pudo aceptar la propuesta de las divisas, entrando ya nuestras Gloriosas Tropas a la semana siguiente; recabando posteriormente un salvoconducto, que se acompaña de la Comandancia Militar de Orihuela, para Sevilla, Cadiz y Jerez de la Frontera, con intención de encontrar trabajos literarios o burocráticos, para solucionar la cuestión económica y dar de comer a los cinco huérfanos ya que el valor de la moneda en la que fué zona roza había desaparecido por completo y al no encontrar a trabajo en Sevilla, decidió correr el riesgo de ser detenido y marcharse a Chile, contando con la Embajada en Lisboa, ya que como nuestro inmortal Generalísimo había cerrado la entrada en Madrid a elementos que no fueran de absoluta confianza, él sabía que era inútil querer ver y hablar con el Embajador en ésta Capital.

Interrogado detenidamente la forma en que se valió para pasar la frontera, manifiesta: Que llegó al pueblo de Aro-Aroche (Huelva) —dirección Sevilla, Huelva, Valverde del Camino y Aroche— en camión hasta cuatro kilómetros, antes de éste pueblo, llegando al atardecer, merendó, se compró unas alpargatas y ya por la noche, sobre las veintiuna horas, sin reconocer el terreno, él solo traspuso la frontera, llegando al pueblo, portugués de Santo Aleixo a las diez y seis horas del día siguiente. Internándose en Moura y siendo allí detenido por la Policía Portuguesa.

Preguntado sobre quienes componían "La Alianza de Intelectuales" formada en Madrid durante la guerra, que fueran amigos y conocidos suyos, dicen: Que estaba compuesta por Rafael Alberti, José Bergamín, Antonio Aparicio, Arturo Serrano Plaja, Juan Gil Albert, Ramon Galla, Enrique Casal Chapí, Eduardo Vicente y otros que de momento no recuerda, que tenía su domicilio social en la calle Marqués del Duero no. siete, asimismo manifiesta que la "Peña Cruz y Raya" sita a espaldas del Coliseum, estaba dirigida por José Bergamín, Federico García Lorca, José María de Cossío, Jorge Guillen, Gerardo Diego, Pedro Salinas, María Zambrano, Joaquín Rodríguez Aldavez, Dámaso Alonso, Antonio Porras, Antonio Marichalar, Luis Rosales, Luis Felipe Vivanco y otros que de momento no recuerda.- Estrechado a preguntas sobre sus amistades literarias manifiesta, que Federico García Lorca, era un hombre de mucha más espiritualidad que "Azaña", que no desconoce que era pedestra, y que a pesar de esto era uno de los hombres de gran espiritualidad de España, y que después del Teatro Clásico, él ha sido uno de sus mejores figuras; advirtiéndole a los Agentes que suscriben tengan cuidado no sea se repita el caso de García Lorca, que fué ejecutado rápidamente y según tiene entendido el mismo Franco (nuestro inmortal Caudillo) sentó mano dura sobre sus ejecutores. Admirador de ciertos poetas modernos como Vicente Aleixandre, de quien tiene dedicado un libro de poesías "La destrucción o el Amor" (que se acompaña) Jorge Gillen etc., Preguntado sobre la manera de haberse provisto de salvoconducto no. 2.094, expedido por la Comandancia Militar de Orihuela para Sevilla, Jerez y Cadiz, no sabe quien lo haya garantizado, sino solamente que lo solicitó e inmediatamente se lo dieron; asimismo manifiesta que el salvoconducto (que también se acompaña con el anterior) era expedido por un cuñado suyo que estaba colocado en el "Crim" de Alcoy, llamado Ismael Torres (que no sabe el segundo apellido), que ha estado todo el tiempo en el "Crim" en Alicante y Alcoy, en Intendencia, no sabiendo que el compareciente hablaba en la Academia de Alvalac del Sorell, donde recitó poesías, animando a los oficiales en la resistencia en los frentes contra el Ejército de Franco.

Preguntado si tiene que hacer alguna manifestación que no haya apuntado anteriormente, contesta, que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, leyéndola y firmandola en prueba de conformidad en unión a los Señores Agentes, a las veintidos horas. De todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

(FIRMA DE ANTONIO MARQUEZ BUENO, RAFAEL CORDOBA COLLADO Y MIGUEL HERNANDEZ)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que al detenido le ha sido ocupado un billete de 20 escudos, una moneda de cinco y otras cuatro monedas de diez centavos cada una (el billete del Banco de Portugal, BZR-08885 de la emisión del 23 de Abril de 1937), los dos salvoconductos mencionados en la declaración, el libro de poesías de Vicente Aleixandre, "La destrucción o el Amor" con una carta del Autor, en la que le corrige un trabajo suyo y un "Auto Sacramental" editado por el y titulado "Quien te ha visto y quien te vé, y sombra de lo que eras". De todo lo cual como Secretario habilitado, certifico,

(FIRMA DE RAFAEL CORDOBA COLLADO)

DILIGENCIA DE TERMINACION Y REMISION:- Vista la anterior comparecencia y diligencia siguiente, y no habiendo otra de caracter urgente que practicar, el Sr. Agente Jefe, ordena sean remitidas todas en unión de los efectos intervenidos, y ya reseñados, al Ilmo. Sr. Secretario de Orden Público e Inspector de Fronteras de esta Provincia, para la resolución que estime mas pertinente.- Debiendo significar no sólo las muchas contradicciones en que incurre el detenido, sino también que al ser entregado por los Señores Agentes de la Policía Internacional portuguesa, éstos manifestaron que el detenido les había expresado su sentimiento de haberse internado en Portugal, ya que su deber era, como lo hubieran hecho la Policía Francesa de haber pasado aquella frontera, dejarlo libremente ir a Mejjico a desarrollar sus trabajos literarios; asimismo, cada vez que ha sido estrechado a preguntas por los Agentes que suscriben, todo nervioso, se encerraba en un círculo vicioso diciendo, "Yo no sé, les digo a Vdes. la verdad, hagan de mi lo que quieran, no deben coaccionarme"; quedando sobrecogido y suspenso al decirle repentinamente "Camaradas, va a tener el honor de dirigiros la palabra el camarada de la "Alianza de escritores proletarios, Hernandez Gilabert", contestando a ésto, "Les aseguro, yo no he hablado nunca", muy nervioso y excitado.

Por tanto, es de suponer que éste individuo haya sido en la que fué zona roja por lo menos uno de los muchos intelectualoides que exaltadamente ha llevado a las masas a cometer toda clase de desafueros si es que el mismo no se ha entregado a ellos. De todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

(FIRMA DE ANTONIO MARQUEZ BUENO Y RAFAEL CORDOBA COLLADO)

(AL FIN Y AL MARGEN DE CADA FOLIO, RUBRICA QUE SUPONEMOS ES DE MIGUEL HERNANDEZ. EN CADA FOLIO, TAMPON DE TINTA QUE DICE: "JE-FATURA DEL S.N. DE SEGURIDAD. PUESTO DE ROSAL DE LA FRONTERA. SECCION V. FRONTERA PORTUGUESA. ZONA SUR")

Antes de afrontar el comentario, punto por punto, con mucha tela por cortar, conviene que rememoremos lo que hasta hoy se conocía y que se reduce al testimonio del abogado Tomás López Galindo, del grupo oriolano de EL GALLO CRISIS y con probadas vinculaciones de paisanaje, devoción literaria y afecto acerca de Miguel (39). Su versión se difundió transcrita por Muñoz Hidalgo, pero el testigo la reiteró en alguna otra oportunidad (40). Se refería a la que supuso primera comparecencia de Hernández ante sus interrogadores. Contaba que, alertado por el común amigo, también abogado y asimismo falangista Juan Bellod Salmerón (41), que se hallaba de paso en Orihuela, sobre la situación de Miguel y el juzgado —Especial de Prensa— que seguía su causa, acudió a éste —adscrito a la Comisión de Códigos, crisol de leyes en aquel tiempo, contaba con acceso, si no libre, al menos oficioso—, avaló la probidad del detenido invocando incluso versos de su auto sacramental —con detalle, la definición de Dios en éste inserta—, ponderó su valía en cuanto a inspiración religiosa por encima de nuestros mejores clásicos, y sintió desvanecerse el panegírico cuando su interlocutor —un juez militar más bien joven— le opuso el sumario instruido, donde pudo ver —son sus palabras en la entrevista periodística citada en nota— que *lo iniciaba una declaración jurada prestada en Ayamonte con expresa confesión del detenido de hallarse en aquella localidad porque pensaba salir al extranjero debido a su convicción, como revolucionario de extrema izquierda que se reconocía, de que el Gobierno de Franco jamás podrá hacer feliz a mi Patria*. Tanta temeridad suscitó —sigue contando el testigo— su propio estupor y una apostilla del juez: *Mire usted, su amigo de usted o paisano, o las dos cosas, es un gran poeta; eso lo reconocemos todos; pero es tonto*. Razonaba su criterio comparándose en análogo apuro cuando, por la sierra, quiso pasar a la zona nacionalista y, aprehendido, satisfizo el consiguiente interrogatorio con respuestas evasivas, hechos imaginarios y una ambigua identificación como *republicano en general*. Convino con él López Galindo en que, de haberse encontrado en similares circunstancias, las habría capeado de aquel modo y no con la sinceridad hernandina. *Pero es que —concluía— Miguel es Miguel*.

El caso es que el mencionado testimonio se ajusta *parcialmente* a la verdad puesto que las citadas respuestas de Miguel fueron prestadas si no textualmente, con parejo significado, pero no en Ayamonte —lugar donde nada prueba que estuviese—, ni, como es obvio según el documento 4, en Rosal de la Frontera, sino en Madrid y a 6 de julio de aquel año, como se verá por el documento número 11. Los años o quizá la urgencia de la consulta extraviaron o indujeron a error la memoria de López Galindo que, sin embargo, se mantuvo puntualmente lúcida en lo que sustentiva el suceso.

Ese Miguel es Miguel es indiciario no ya de sus incuestionables atipicidad y valores excepcionales, sino de la inercia mitificadora que le fue consolidando una fama postiza de la que no había menester, por la cual se le ha podido proclamar, sentimentalmente, entre los grandes amantes de la Historia; políticamente, entre los ideólogos; revolucionariamente, entre los héroes; patéticamente, entre los mártires y, estéticamente —Muñoz Hidalgo por ejemplo: *la figura más grande de la poesía contemporánea*—, en la cima. En todo ello, la hipérbole sepulta la verdad, y la desmesura urde un gigante donde hubo nada menos que todo un hombre.

La comparecencia reproducida antes es un buen principio para devolverle a sus límites humanos. Porque, como decía Julien Green, a nadie le es permitido renegar de su condición; la capacidad de transfigurarla es lo que arroja la auténtica estatura del hombre.

Miguel —y una somera reflexión sobre sus declaraciones así lo percibe— no miente en el sentido estricto del verbo, pero, humanamente, atenúa su significación política y bélica perfilándose como ciudadano simplemente respetuoso con las leyes de la zona donde el conflicto le alcanzó; se escuda en una cohorte de nombres representativos con cuya relación espera crédulamente prestigiarse y entre los que sabe la coexistencia, que supone neutralizadora, de adeptos a los vencidos —los exiliados— pero también —Cossío, Diego, Dámaso Alonso, Rosales, Vivanco— a los vencedores; acude a términos —empachado como está de materialismos, históricos o no— de *espiritualidad* que están en boga, y él es consciente, entre los códigos del nuevo Estado Español; desmerece a Azaña aunque en paralelo con otra figura presuntamente opuesta a sus aprehensores, la de Lorca; va *acreditado* con un libro políticamente átono, LA DESTRUCCION O EL AMOR de Aleixandre, pero también con uno propio tónica y confesionalmente religioso, su auto sacramental, y, desde luego, pese a confesar haberlo escrito, no con VIENTO DEL PUEBLO; desplaza, en fin, los acentos donde puede, o los realza donde entiende que le han de favorecer; y, para expresarlo con brevedad, no se muestra como el empecinado que desafía a sus enemigos asumiendo el riesgo, sino, a nivel simplemente humano —aunque se decepcionen los mitómanos—, como quien espera alcanzar indulgencia y para ello, a la desesperada, busca y rebusca todo lo que sus adversarios puedan admitirle como eximentes, en desgravación de unos cargos aún presuntos.

cada vez que ha sido estrechado a preguntas

Ante todo, hay que subrayar que la *comparecencia* duró, según consta en la misma, desde las *doce horas* hasta las *veintidós* del día 4 de mayo de 1939. Diez horas, en lo que es posible prever como *tercer grado* policial —según connotan algunas expresiones de aquélla—, dan para mucho. Para más, si el reo estaba ya quebrantado, como la *diligencia de terminación y remisión*, si es que habla en pretérito, permite recelar.

Miguel, evidentemente, no *compareció* el mismo día —*se hace comparecer al detenido en el Depósito Municipal de esta villa a disposición...*— en que fue entregado al puesto fronterizo de Rosal de la Frontera por la policía portuguesa. Dejemos provisionalmente sin establecer cuándo se efectuó la entrega. Ni él la cita ni, puesto que ignoramos si abandonó Huelva el día 29 de abril —acto seguido del depósito en correos de la carta que envió a su mujer—, permite colegirlo el detalle, que sí nos hace, de su trayecto. Resumamos éste introduciendo los datos plausibles que, oídos de su boca, nos legó Josefina. Un camionero le recogió en la villa onubense transportándole, vía Valverde del Camino —a 45 kilómetros aproximados—, hasta —80 más— la localidad de Aroche. Precautoriamente, el tránsito abandonó el vehículo cuatro kilómetros antes del pueblo. Como era agradecido y cortés, debió darle las gracias al samaritano y emprendió el camino. *Atardecía*. Es de temer que hambriento, *merendó*. Y —¿calzaba zapatos por el qué dirán o había roto sus casi míticas esparteñas?—, previendo los ásperos tramos que habría de recorrer, se *compró unas alpargatas*. Era lo suyo y tampoco disponía de dinero para un calzado más resistente. A las 9 de la noche reemprendió la marcha. Enfiló Portugal, aunque *desconocía el terreno* —alguien le orientaría—, procurando dejarse a su izquierda el puesto fronterizo. A poco de Aroche, un afluente del Guadiana, Ribera de Chanza, se le interpuso. No pueden ser sino sus aguas las que Josefina cuenta que hubo de atravesar nadando con un brazo y arriba, en la otra mano, la caja maleta. Por los Picos de Aroche —dramatiza la viuda: era un desierto con animales salvajes— no es que *traspusiera la frontera*; es que infringió la demarcación nacional por donde no podían sorprenderle. Puesto que llegó a la villa portuguesa de Santo Aleixo a las 4 de la tarde —conjeturemos que del día 30—, invirtió 19 horas en camino y fatigas. Nunca sabremos cuántas veces tuvo que abatirse, rendido, en las breñas, para tomar resuello. Pero la sensación de hallarse al fin a resguardo de amenazas le infundía fuerzas. Se alzaba y, Alentejo adelante pero con leve tendencia al norte porque más al sur estaban los guardias, iba *internándose en Moura*. Internarse no es llegar; de haber llegado a Moura por carretera —que también pudo cubrir la distancia a campo traviesa—, habría recorrido otros 28 kilómetros. Hasta que volvió a vivir lo vivido tiempo atrás, en el Ja-

rama y, rumbo a Orihuela, en Alcázar de San Juan, cuando, de repente, ahora sin tricornio pero también uniformados, unos agentes le pidieron la documentación que no tenía. Quizá enseñó los salvoconductos que le conocemos, sin validez en un país extraño. Reprochó a los guardias su falta de neutralidad comparándolos, para su vergüenza, con la policía gala. Poseía noticias del éxodo republicano a Francia y creía que en este país todo fue parabienes. Nada sabía de los campos de concentración que, más allá de los Pirineos, *ampararon* a miles de los que, como él, pensaron adentrarse en la libertad. Y, sobre todo, ignoraba o parecía ignorar que el suelo que ahora pisaban sus llagados pies, lo gobernaba Oliveira Salazar, de inmejorables relaciones con la España nacionalista. Los guardias debieron reirse de su candor y conducirlo, a trancas y barrancas por un mal camino, a Vila Verde de Ficalho, lugar donde Concha Zardoya conjeturó que tuvo efecto su detención aunque, como estamos viendo, no fue así, en el que recientemente se ha erigido un monolito de mármol para desagraciarle y desde el cual fue llevado a Rosal de la Frontera —7 kilómetros al este—, el puesto fronterizo más próximo, cuyo Depósito Municipal es hoy casa de la cultura consagrada a su memoria. Allí, acaba de informarnos José María Moreiro —entre datos deducidos pero sin pruebas (42)—, la *policía fiscal salazarista* exigió por su entrega *veinte duros* —quizá por gastos de traslado o cualquier otra tasa burocrática— que sólo una mente febril podría considerar precio de *venta* con que urdir un título sensacionalista como el tramado por aquél: *La policía salazarista vendió por veinte duros a Miguel Hernández*. Pero volvamos a la seriedad, dando por sentada la topografía del azaroso viaje.

Antes, durante o después de la *comparecencia*, Miguel se vino abajo. O le abatieron con destemplanzas y quizá torturas. Josefina dice haberle oído que, en Rosal, le reconoció un tal Salinas, hacendado y banquero de Callosa del Segura, cerca de Cox, que en aquella frontera servía temporalmente y que guardémonos de confundir o relacionar con el poeta Francisco Salinas, también de Callosa y mi acompañante, con Ramos y Molina, cuando en 1949 inicié mis investigaciones sobre Hernández. La identificación fue al parecer contraproducente —*contestó que no lo conocía para nada bueno*—, y, de resultados, le dieron a Miguel *una paliza que lo destrozaron y, durante nueve días y siempre a las dos de la mañana*, otras tantas. No está claro si Miguel se contaba entre esos *otros* detenidos a los que *también pegaban en los riñones y orinaban sangre*. Sí es desmesurado a todas luces proponer como causa de los recelos policiales —como lo hace Ifach— el que Miguel procediera de Alicante, donde José Antonio fue asesinado. Admitir esto equivaldría a dar licencia de verosimilitud a más de un supuesto previo —que la muerte de José Antonio fuera objeto de culto y venganza en *todos* los estamentos nacionalistas; que toda una circunscripción territorial hubiera quedado afectada responsablemente— muy distante de la realidad. Y ya es dislate lo que Josefina, en su simplismo, llegó a decir: *Querían que confesara que él mató a José Antonio*.

Aunque todo induce a pensar que, posteriormente, en sus primeras cárceles y, menos aún, en su definitivo calvario —con demasiados avales de prohombres nacionalistas—, nunca se le infligieron peores tratos de los inherentes —antes, entonces, después y hoy— al sistema carcelario, allí es muy posible que los sufriera. Que se quebrantó es un hecho: *todo nervioso, se encerraba en un círculo vicioso diciendo, "Yo no sé, les digo a Vds. la verdad, hagan de mí lo que quieran, no deben coaccionarme y, sobrecogido y suspenso ante los factores sorpresa usados en el interrogatorio, Les aseguro, yo no he hablado nunca. Humano, demasiado humano, conmovedoramente humano. Yo no he hecho nada: el refugio de la indefensión, el estremecimiento que casi fetalmente nos agazapa, el temor y el temblor, la más débil y patética de las protestas. No, no hubo héroes. Hubo un hombre. ¿Quién necesita más?*

5

le ha sido ocupado un billete de 20 escudos

25 escudos con 40 centavos fue toda la fortuna que se le incautó, el precio, según atestigua su viuda, que obtuvo por aquel citado traje azul y del reloj de pulsera que, el 9 de marzo de 1937, le enviara Vicente Aleixandre como regalo de bodas. Se ha dicho que el comprador portugués —pero no en Rosal sino en Santo Aleixo donde, desde las cuatro de la tarde, Miguel tuvo ocasión de procurárselo—, no bastándole el ventajoso trato, fue quien le denunció. Como no existe prueba alguna, por fábula lo dejo, en el marco de los muchos melodramatismos. En cambio, sí podemos detenernos, aunque no sea más que por un instante pero con absoluta certeza, en ese bagaje de dos libros con cuyo peso, leve, fue cargado por riscos y terruños. El de Aleixandre con una carta autógrafa; el suyo, rezándole como la oración perdida a la que se vuelve cuando todo nos abandona. ¿No hay postor para estos pobres bienes? Es amargo pensar lo que hoy se daría por ellos. Como es amargo que sea precisamente en Rosal de la Frontera donde, cuando esto escribo, acabe de ser inaugurado el primer *canal azul* para el libre tránsito de españoles y portugueses. Nadie será *devuelto* en uno u otro sentido por indocumentado. Ojalá para siempre.

era un hombre de mucha más espiritualidad

Curando conjuntamente su natural tímido y su desazón de aislado allá cuando apareció con tibia e incluso adversa recepción crítica PERITO EN LUNAS, Miguel le había escrito a Federico García Lorca: *en este libro mío hay cosas que se superan difícilmente... y encierra en sus entrañas más personalidad, más valentía, más cojones... que todos los de casi todos los poetas consagrados, a los que si se les quitara la firma se les confundiría la voz* (43). A lo que Federico, que le había conocido en casa de Raimundo de los Reyes, no tuvo más remedio que constestarle amansándolo: *Tu libro está en el silencio, como todos los primeros libros, como mi primer libro... Escribe, lee, estudia. ¡LUCHA! No seas vanidoso de tu obra. Tu libro es fuerte, tiene muchas cosas de interés y revela a los buenos ojos "pasión de hombre", pero no tiene más "cojones", como tú dices, que los de casi todos los poetas consagrados. Cálmate* (44). La diferencia de madurez en los tonos es patente, airado el de Miguel, como pardillo —ese pardillo que era y que me pregunto si alguna vez dejó de ser— cuyo canto no escuchan y mucho menos postra al mundo y ni siquiera —su más hondo e inconfesado anhelo— a su entorno provinciano. El cruce epistolar no pasó de anecdótico —rara hubiera sido una *poesía por cojones* y más raro aún tomar en serio el dictado—, pero hay testigos de que a Lorca la tosca apariencia del oriolano le produjo siempre, no obstante mostrarse con él cortés y estimulante, una singular aprensión. María Zambrano, que convivió con uno y otro en los medios de la época, ha escrito: *Y toda aquella "pléyade de poetas" que lo acogió —a Miguel— como mejor podían, con la excepción de un poeta prometido al "sacrificio" en modo fulgurante, que experimentaba una especie de "alergia" por su presencia personal. Y de ello poco supe, pues que Miguel acusaba la tristeza, mas no la causa. Y tampoco puedo saber si esta incompatibilidad de aquel gran poeta que, sin sacrificio, lo era ya, era lo que más lo acongojaba en medio de aquel esplendor y de aquella cordialidad sin reservas que lo rodeaba* (45). Y Pérez Alvarez me lo desarrollaba así: *Tanto Carlos Morla como María Zambrano dicen que cuando entraba Miguel en algún lugar donde estuviera Federico, éste huía. Al igual que Cernuda. No "tragaban" las esparteñas, singularidad que Miguel se ve que "cultivaba", pero que posteriormente perdió, aunque le dolieran los pies.* (46). Cernuda, desde luego, no se unió nunca a sus idólatras, como se comprueba por las objeciones críticas que con todo respeto opuso a su obra en cuanto conciencia estética (47). Pero esto —acrememente tildado por quienes no toleran sino una incondicionalidad absoluta que tampoco le profesaron, cada uno en su momento, Altolaguirre, Ramón Gaya y Vicente Gaos, a los que, no obstante su cuidado y fervor, podríamos sumar el nombre de Cano Ballesta (48)— no implica una alergia personal que probablemente existió pero por razones más de orden *social* que literario —aunque tampoco Federico dejara explícita

su evaluación de la obra hernandina—, por el malestar incómodo que en gente exquisita y pequeñoburguesa —tanto el sevillano como el granadino lo eran— tenían que producir los modos y vestimentas pardales —a veces alardeados— del levantino. Por último, tampoco es aventurado imaginar que Federico y Luis, cultores del *amor oscuro*, retrocedieran espantados ante la *exaltación de la varonía* —Pérez Alvarez (49)— que Miguel reiteraba y, más aún, emanaba indisolublemente con la querencia hacia el sexo femenino expresándolo todo, en su imagen más noble, con su concepto del vientre como última morada del hombre, y, entre sus más penosos o burdos desvaríos, así: *Las niñas que expiraron de sed por la entrepierna/donde jamás tuvieron un arado y dos bueyes* (50).

Advertiré al paso y como aviso de navegantes perdidos entre tanta híbrida bibliografía, que María Zambrano no fue nunca amante de Miguel, como han afirmado algunos (51) confundiendo a la pensadora —como a mí con Juan Guerrero Ruiz (52)— con la pintora gallega Maruja Mallo, de fugaces pero probadas relaciones íntimas con el poeta, o, por la semejanza fónica entre los nombres, con la poetisa María Cegarra, que ejerció cierta atracción sobre su coterráneo. Y, sin más, volvamos a lo que iba.

Miguel correspondió siempre inversamente al desapego de Federico, no perdiéndose mientras pudo sus conferencias o recitales, introduciéndose en sus lecturas —Pérez Alvarez recuerda que, en agosto del 36, le expresó personalmente el entusiasmo que le había producido oírle, en casa del doctor Eusebio Oliver Pascual, la de LA CASA DE BERNARDA ALBA—, proponiéndose su teatro como una norma y, en fin, como hemos visto en el documento 4 y a pesar de los muchos pesares que le hostigaban, exaltando su espiritualidad y su talla, y, superándose el propio sentir, manteniendo que la *pederastia* del granadino —no es difícil imaginar los vejámenes escarnecedores al respecto proferidos por quienes le interrogaban— no la entendía óbice de su espiritual estatura. La noble objetividad de Miguel —apenado en elegías y públicas alocuciones por la muerte de aquél desde el momento en que recibió la noticia— se acredita así generosamente, pero lo que más conmueve es verle citar con candor a Federico como paradigma de injusticiado y, con inconsciente ánimo de parangonársele, advertir a los Agentes que no fueran a reincidir, con su persona, en el lamentable caso que —argumenta con astucia— el propio Franco fue el primero en condenar: *advirtiendo a los Agentes que suscriben tengan cuidado no sea que se repita el caso de García Lorca, que fue ejecutado rápidamente y según tiene entendido el mismo Franco (nuestro inmortal Caudillo) sentó mano dura sobre sus ejecutores.*

en escribir versos para el periódico

Miguel se *confiesa a medias*, como hubiera dicho González Ruano. En su declaración, obligadamente espasmódica y donde las cerezas tiran entre sí revolviéndose sin orden y, a veces, sin concierto, enumera algunas publicaciones donde colaboró durante la guerra: NUEVA CULTURA, LUCHA, AL ATAQUE, COMISARIO, AYUDA, INDEPENDENCIA y EL MOZO AZUL. Introduce asimismo en la cita, aparentemente sin venir a cuento, la inserción, que tanta trascendencia tuvo para su fama, de sus poemas —nueve fueron en total— en la REVISTA DE OCCIDENTE. De un lado se excede en datos, con abundancia que pudo atenuar omitiendo sobre todo la mención de VIENTO DEL PUEBLO, pero, como no parece movido por una franqueza política que en el contexto de la declaración está incluso *negada, se diría que, ante todo y con el consiguiente riesgo que no percibe, busca evitar que se le tome por un donnadie, acaso convencido de granjearse así un mayor respeto. De otro lado se guarda de indicar el resto de publicaciones donde también firmó —AHORA, A L'ASSAUT, HORA DE ESPAÑA, FRENTE EXTREMEÑO, LA VOZ DEL COMBATIENTE, FRENTE SUR, BANDERA ROJA, MEDIODIA, NUESTRA BANDERA (53)—, quizá porque en el trance no acuden a su memoria o, quizá, porque consciente o subconscientemente las aparta como más indicativas —aunque no lo sean—, por contener testimonios propios o ajenos pero referidos a sus acciones más comprometedoras, como es ostensible en lo que atañe a NUESTRA BANDERA donde, el 22 de agosto de 1937, apareció la transcripción del mitin que, el día antes, en el homenaje —único en su vida— que le ofrendara el Ateneo alicantino, pronunció el poeta declarándose sin ambages combatiente —*un día cogí el fusil que me correspondía*—, dramatizando sus vivencias bélicas en Boadilla del Monte y Pozuelo —*una bala rasgó por el hombro izquierdo mi chaqueta de pana*—, exaltando la figura de El Campesino y situándose en el asedio de Santa María de la Cabeza (54). Lo que Miguel procura, pues, es acreditarse como poeta, y como poeta *reconocido*, para obtener mayores *miramientos*, y eludirse a toda costa como miliciano. Hizo bien. Era lo natural.*

a un Batallón de Zapadores

También observamos que se abstiene de citar —y sigue procediendo cuerda-mente— sus destinos militares de mayor realce.

En mi antiguo texto ya establecí, según el epistolario a Josefina, entonces inédito y sin que nadie salvo yo lo hubiera consultado, la cronología de aquellos y los demás destinos. Ese epistolario era la única guía documental y, por tanto, fiable —lo restante correspondía a recuerdos de difícil comprobación—; sus hiatos o períodos de silencio determinaron los míos. Hoy sabemos algo más, pero no mucho más. Al regresar Miguel a Madrid el 18 de septiembre de 1936, fue incorporado a filas en un batallón de zapadores —alguna de sus cartas precisaba 5º Regimiento de Zapadores Minadores, 2ª compañía, 3ª sección— apostado en Cubas —partido judicial de Getafe, provincia de Madrid— para cavar trincheras. Así lo reconoce en su *comparecencia*, aunque omite la mención del Quinto Regimiento, a no tardar renombrado, específicamente comunista, compuesto de Milicias Populares, cuyo comandante fue Enrique Castro Delgado pero bajo la inspiración directa, junto a algún otro, del italiano Vittorio Vidali, *comandante* Carlos Contreras en España, sumiso a consignas, éste, de Palmiro Togliatti —emanadas de Moscú—, y, a su vez, impulsor de Enrique Lister, Juan Modesto y Valentín González El Campesino. El 8 de octubre, volvió a Madrid con permiso por enfermedad y, entre aquellas cartas, las del 19 y 22 de octubre le sitúan en Valdemoro. Seguía en la retaguardia, indistinto entre todos. Pero está probado que, tras nueva estadía madrileña y al menos entre el 13 y el 16 de noviembre, fue trasladado al frente de Pozuelo y Boadilla del Monte, como relataría en el Ateneo de Alicante. Con toda probabilidad, fue ésta su única etapa de riesgo en combate. Hasta qué punto fue, allí y sólo allí, un combatiente activo o pasivo, nunca lo sabremos.

En su día, todo me indujo a pensar que nunca combatió y, aún hoy, Pérez Alvarez insiste en la misma certidumbre: *Jamás fue combatiente y Miguel no combatió. Formó parte de un Estado Mayor político de las unidades que he dicho. Era el juglar, trovador, poeta del Partido Comunista, en la guerra española* (55). Pero de su presencia cuando la ofensiva nacionalista contra Madrid cabría inferir lo contrario por fugazmente que fuera. Sus cartas del 17, 19 y 26 de noviembre le sitúan en Alcalá de Henares. A resguardo. Con destino en la 1ª Compañía del Cuartel General de Caballería del Batallón del Campesino. Debemos precisar —puesto que en las denominaciones de las Unidades persiste cierta confusión— que, al reestructurarse o regularizarse militarmente las milicias populares, el Quinto Regimiento se disolvió derivando en las que fueron llamadas Brigadas Móviles y después Brigadas Mixtas. En su *comparecencia*, Miguel se refiere a la 1ª Compañía del Primer Batallón Móvil. Es igual. En la hermosa villa complutense, se produjo un feliz encuentro: entre el poeta y aquel a quien tuvo como nuevo compañero del alma, el cubano Pablo de la Torriente. Quizá se conocieran con anterioridad —Miguel diría que desde septiembre (56)— o quizá no —Pablo de la Torriente escribiría: *El día 23 creo que lo pasé todo en Alcalá. Descubrí un poeta en el batallón, Miguel Hernández—*; lo cierto es que juntos admiraron los monumentos alcalaínos, improvisaron —en unión a Antonio Aparicio, Rafael Alberti, María Te-

resa León y Emilio Prados— una representación de *agit-prop* en una de las iglesias, y efectuaron campaña de reclutamiento en Mejorada del Campo el día 2 de diciembre, fecha hasta la cual, por consiguiente, hemos de prolongar la estancia del poeta en la ciudad del Henares. Pablo relataría: *Lo nombré jefe del departamento de cultura*; lo que, en palabras de Miguel, se tradujo: *Pablo era entonces comisario político del batallón del "Campesino" hoy división. Me ofreció hacerme también comisario, y le habló en ese sentido a Valentín González, el "Campesino", que le quería entrañablemente. Me nombraron comisario de compañía, con lo que ya estábamos juntos otra vez Pablo y yo, y juntos pasamos al frente de Majadahonda.* En efecto, en la citada carta a Josefina del 26 de noviembre, Miguel afirma haber sido nombrado *comisario político*, aunque cambia pocas líneas después la titulación en la de *comisario de guerra*, añadiendo con sorna: *A lo mejor, cuando recibas ésta, soy general o poco menos.* Advertimos, como explicación a esas imprecisiones en el nombre de los cargos, que el comisariado —figura instaurada por el Quinto Regimiento a semejanza de la que se distinguió en el ejército soviético y que, por consejo de Vidali, el gobierno generalizó a todas las tropas de la República— siempre tuvo una sustantividad política —su tarea consistía en mantener alta la moral disipando desconfianzas entre las milicias y el mando y, en enlace con éste, impartir doctrina— pero un escalonamiento según los niveles jerárquicos a los que cada comisario estaba adscrito, de forma que —con razón hace años Eusebio García Luengo no se cansaba de afirmar que nunca existieron los *comisarios de cultura*— ni *de guerra* ni *cultural* ni bajo ningún otro apelativo —admisibles como oficiosos—, lo que Hernández fue ha de titularse comisario agregado, en aquella circunstancia, a Torriente, para misiones de propaganda.

Sus cartas —entre el 26 y el 30 de noviembre se halla en Madrid, adonde vuelve en diciembre sin que nos concrete el día— no contienen indicaciones que nos conduzcan a situar en qué momento acaeció que los dos amigos pasaran al *frente de Majadahonda* —antes de su encuentro o reencuentro en Alcalá habían coincidido, sin verse, en las líneas de Pozuelo—, aunque, para el 16 de dicho mes, Miguel ha ido y vuelto en un viaje relámpago a y de Alicante, Cox y Orihuela, con escala en Alcázar de San Juan —donde visita a los parientes de Josefina— y paréntesis en Alcalá de Henares, instalándose después en Madrid y —carta del 22/24 de diciembre— en lo que entonces era un pueblo limítrofe, la Ciudad Lineal, enclave donde se hallaba la Villa Eloísa en la que las fuerzas contrarias a Casado habrían de radicar en 1939 su sede y que quizá era ya cuartel de tropas comunistas (57).

Concuerdá lo anterior con el testimonio de Ramón Pérez Alvarez, según el cual el día 12 de diciembre Miguel estuvo en Orihuela y, en su presencia, dedicó un ejemplar de *PERITO EN LUNAS* a Eladio Belda, datándolo sin imaginar que, al hacerlo, ratificaba un jalón de su incierta cronología. El hecho tuvo lugar en la Iglesia de Santa Justa, donde el testigo tenía instalados los almacenes y oficinas de la Consejería de Abastos, y, aquella misma tarde, todos se trasladaron al huerto La Aparecida, donde los hermanos López Briones,

sus propietarios, obsequiaron a Miguel con un saco de naranjas destinado a Vicente Aleixandre. *Mi hermano Luis* —concluye Ramón— *le llevó a Murcia, en el coche de la Consejería. Es el famoso saco de naranjas que Miguel desparramó por la cama de Aleixandre. Yo, que fui quien por primera vez habló del luminoso presente, daté erróneamente su entrega.* (58).

La memoria de Pérez Alvarez, sin embargo, yerra en una identificación de fechas puesto que, para aseverar que Miguel no se hallaba en el combate donde perdió la vida Pablo de la Torriente, sitúa éste en el día 12, cuando el poeta estaba en su compañía por los huertos oriolanos. Sólo que Pablo cayó el 19 de diciembre, a sólo dos jornadas después de que el Campesino recibiera y acatará la orden de incorporar sus tropas a Majadahonda, en cuyo frente sí es imposible que Miguel estuviera a no ser ocasionalmente.

Durante enero y hasta el 28 de febrero de 1937, permaneció en Madrid, acuartelado en Ciudad Lineal, trasladándose día tras día a Madrid para recoger las cartas de su novia que se hubieran recibido en la sede de la Alianza de Intelectuales Antifascistas, instalada en el Palacio de los Heredia-Spinola, calle Marqués de Duero 7, y entre fugaces gestiones castrenses en Barcelona —carta del 8 de enero— y algún otro viaje con parada y es de sospechar que sin fonda en Alcázar de San Juan —carta del 20 de febrero—, como únicas distracciones de su tarea básica, ocupándose en la redacción de escritos propagandísticos para alentar la resistencia en las unidades que defendían la capital. En sendas cartas dirigidas el 29 de febrero a Josefina y a sus familiares, reitera hallarse de paso por Valencia, ciudad que le infunde escasas simpatías —*me indigna, ajena por completo a la sangrienta lucha de Madrid*, manifiesta a su novia, y a sus parientes: *quiero saber* (errata: léase salir) *de ella cuanto antes porque me indigna ver a la gente tan ausente de lo que pasa en Madrid. En Valencia se ha reunido lo peorcito de cada parte y deben ser contadas las personas apreciables que tiene ahora* (59)—. Valencia, en efecto y por contraste con un Madrid cercado, significaba seguridad. Por esta causa, recuerda José Moreno Villa en su *VIDA EN CLARO* (60), el Ministerio de Instrucción Pública decidió en noviembre trasladar allí a todos los intelectuales no movilizables o que no estuvieran en edad militar. El Quinto Regimiento, cerebro gris de la idea —algunos historiadores han visto en esta iniciativa un solapado secuestro comunista en pro de su imagen—, ofrendó un banquete en honor de los ilustres viajeros —Antonio Machado, los pintores Solana y López Mezquita, el escultor Victorio Macho, Juan de la Encina, Navarro Tomás, los doctores Sacristán y Río Hortega, y, entre otros, el propio Moreno Villa—, que, tras parada en Tarancón —donde Machado y su madre durmieron en el suelo—, fueron albergados en lo que había sido hotel en la ciudad del Turia y para la solemnidad y bochorno confesado de Moreno acababa de intitularse Casa de la Cultura o, como los valencianos decían, *el casal dels sabuts de tota mena* (la casa de los sabios de todas clases). La descripción de Moreno es ésta: *En Valencia no se oían los cañones ni las bombas. Las calles estaban concurridas, funcionaban las tiendas, los cafés y los teatros, podía uno comer*

ricas paellas en los restaurantes a orillas del mar. Todos los Ministerios se habían trasladado allí, con sus numerosos funcionarios, y se encontraba uno a cada paso con amigos y caras conocidas. De no ser por ciertos síntomas, hubiéramos creído que estábamos en tiempos normales. ¿Es de extrañar que este ameno paisaje encolerizara al fervoroso portavoz de la causa revolucionaria? La ingenuidad de Miguel ni en esto ni en nada tuvo límites.

Desde ese momento hasta fines de junio, su centro de operaciones fue Jaén, con destino en el Altavoz del Frente del Comisariado del Sur y sólo unas pausas, para el tan anhelado goce de los cuerpos —boda con Josefina, en Orihuela, el 9 de marzo e inmediata luna de miel entre los olivares jienenses— y para cumplir, en Madrid —2 al 4 de junio— y en Castuera, Extremadura —cartas del 7 de mayo, donde anuncia su inminente traslado desde Jaén y, ya en aquel pueblo, del 14 y 19 de junio— las misiones que le encomendaba quien, para esas fechas —a cinco meses se redujo su servicio con el Campesino—, ya es casi más que su jefe, se diría su mentor, Vittorio Vidali. A su espalda aparece, hasta hoy desapercibido, en una fotografía inserta por Ricardo de la Cierva en su HISTORIA ILUSTRADA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (61). Es importante porque prueba su presencia, ya conocida, en los últimos días del Santuario de Santa María de la Cabeza. Se dice que en alguna ocasión fue taxativo en el elogio del capitán Cortés. No era el único. La gesta del Santuario, durante nueve meses de resistencia impresionante —hasta el 1 de mayo en que hubo de rendirse—, se granjeó el respeto de uno y otro bando. Los guardiaciviles supervivientes fueron conducidos al penal valenciano de San Miguel de los Reyes. Pérez Alvarez sustenta, ignoro con qué fundamento, que Miguel estuvo entre las fuerzas que los condujeron desde Andújar. En Castuera, por otra parte, el mencionado Pérez Alvarez me informa que tuvo lugar una importante operación militar con tropas comunistas de élite en la que, por tanto y según la cronología antes apuntada, Miguel habría participado. Pero ni mi informante ni yo hemos podido documentar el hecho.

Hernández llegó a Valencia el 1 de julio para —con un paréntesis madrileño entre el 5 y el 8— intervenir en el II Congreso Internacional de Escritores en Defensa de la Cultura. Aunque a su mujer le escribió *El Congreso me lleva todo el tiempo*, la verdad parece ser distinta. Sólo intervino, y desconocemos hasta qué punto, en la ponencia colectiva publicada en HORA DE ESPAÑA, VIII, agosto, 1937, entre cuyos firmantes se cuenta. Más adelante probaré que su precaria salud no le consintió más.

Inmediatamente después, desde el 28 de agosto, tuvo lugar su conocido viaje a Moscú y otras ciudades soviéticas. Su última misiva publicada en este período es, ya al regreso, la que escribe el 22 de septiembre a los padres de Ramón Sijé (62). En el epistolario a Josefina se da entonces un prolongado silencio que llena un suceso fugazmente feliz, la victoria de Teruel, a la que asiste incorporado a la XI División que Líster mandaba provocando la admiración —explícita en poemas, proclamas y una misiva congratulatoria que



...

Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza. Últimos días del asedio. Entre otros mandos republicanos, Vittorio Vidali (comandante Carlos Contreras) observa con prismáticos las operaciones. Detrás y a su izquierda, Miguel Hernández, desapercebido hasta hoy en esta fotografía.

dirige al Comandante Carlos (63)— de quien con tanto entusiasmo estaba predispuesto a admirar. La decepción, con la contraofensiva y victoria final de Franco, no tardaría en asaltarle pero amortiguada ya que, para entonces, el poeta, exultante por el nacimiento de su primer hijo, Manuel Ramón, el 19 de diciembre, debía de sentirse a cobijo frente a cualquier aventura personal que no fuese la suya íntima. Con su mujer e hijo disfrutó, en Cox, de las navidades de 1937. Sus pasos sucesivos permanecen inciertos, pero, según la carta del posterior 26 de febrero, busca en Madrid, sin hallarlos, a Líster y Vidali, con los que ya es perceptible, especialmente con el segundo, su estrecha vinculación. Encontró al fin al Comandante Carlos, con quien anduvo en Andalucía —carta del 3 de marzo— durante una semana, pero le opuso, a su deseo de que le acompañara a Barcelona —carta del 5 de marzo—, su querencia por reunirse con los suyos. Otro imperativo le obliga, aunque se lo calla: su propia salud pertinazmente resentida. Logró su deseo y una nueva interrupción de su epistolario hay que suplirla por otras fuentes. El periodista Jorge Luzuriaga testimonió en 1963 que se encontró con él en las playas castellonenses. Tras renovar energías con los suyos, había sido adscrito al Ejército de Costa (64). No perduró en ese destino puesto que, aún en el esplendor de la primavera, le hallamos doliéndose de sus males, el 30 de junio vaga por Valencia *a disposición* y el 19 de julio ya pertenece a la Academia de Oficiales de la VI División, sita en Albalá dels Sorells. El 19 de octubre murió, por desnutrición, su hijo. Sus ya rendidas espaldas pudieron soportarlo porque el 4 de enero de 1939 le nacería un segundo, Manuel Miguel. Pero su traslado a Madrid en febrero —aunque ha de encuadrarse en la dinamicidad específica del Ejército de Maniobra del que formaba parte la VI División, cuyo radio activo abarcaba desde el oeste de Teruel hasta el litoral levantino, y que a su vez era componente del Grupo de Ejércitos del Centro (65)— no es tanto un destino militar como el destino en sí, que le precipita en el caos de la deflagración republicana.

El documento número 4 prueba que Miguel se amparó en la síntesis de la trayectoria anteriormente detallada, omitiendo su comisariado y actuaciones correspondientes —Santa María de la Cabeza, Teruel—, reduciéndose a soldado generalmente pasivo —en oficinas— y declarando lo que previó ilusoriamente menos grave, su insistente llamada en versos y periódicos a la resistencia contra el ejército nacionalista, sobre la que además se confesó docente. No mintió pero, humanamente, omitió. Hizo bien. Pero no le sirvió para mucho, puesto que la conclusión de los agentes del interrogatorio es desoladora: *Por tanto, es de suponer que este individuo haya sido en la que fue zona roja por lo menos uno de los muchos intelectualoides que exaltadamente ha llevado a las masas a cometer toda clase de desafueros si es que él mismo no se ha entregado a ellos.*

por padecer una crisis cerebral

Para convencer a los que le acosan a preguntas de su escasa actividad doctrinaria en la Academia de Albalat —*trabajando poco en la Escuela dicha*—, aunque naturalmente alguna debe reconocer para que se le crea —*confec-ción de un mural, cumpliendo la consigna dada, sus trabajos literarios particulares , dirigirse una vez a los Oficiales*—, Miguel acude a lo que llama su *crisis cere-bral*. No mentía y, al aportarla como eximente, ignoraba que dicha *crisis* no había sido sino el síntoma de una dolencia oculta que, poco a poco, iría mi-nándole hasta la muerte.

En cuanto se tuvo noticia en el extranjero de que el poeta se hallaba en la cárcel, cundió la leyenda, sólo explicable por la confusión de los informes que corrían pero en cuya urgencia se denota el general prejuicio antifran-quista, de que había sido fusilado. Aunque sea irrelevante su firma, Carlos Orama Padilla escribió: *Así, hace poco más de un año que de Madrid se recibió la dolorosa noticia de que Miguel Hernández fue inmolado por los esbirros del nuevo régimen como han inmolado todo aquello que representa la justicia y la libertad*. Antes y con irresponsabilidad más recusable dada la personalidad del autor, Alejo Carpentier había difundido: *El cable ha hablado: Tres años exactamente después de fusilado el poeta de "YERMA", Miguel Hernández ha caído bajo las balas, se ha desplomado, "la boca contra la grama", en el patio de una siniestra pri-sión madrileña* (66). Son sólo dos entre muchos ejemplos. El antifranquismo necesitaba mártires y, sin que esto excluya que muchos se alarmaran de buena fe, o los proclamaba al menor indicio o los urdía. La represión fran-quista —suficientemente historizada y ni más ni menos atroz que la que los vencidos, caso de no serlo, habrían generalizado, del mismo modo cautelar y con las mismas pasiones desembridadas y ánimo vindicante— generaba tales sobresaltos, pero sería ingenuo no advertir en ellos un subrepticio fondo político.

La realidad se impuso pero, al fallecer el poeta, la hagiografía hernandiana no tardó en encontrar, *pro domo sua*, un nuevo basamento para la trama de la tortura que ya venía sugiriendo y que, sin más pruebas, presentó como la causa *indudable* de aquella muerte. Se fomentó una imagen radiante de salud —a la que es cierto que inducía el aspecto recio y vital del oriolano— que las cárceles habrían socavado.

Nadie se detuvo a considerar que miles de reclusos —entre los que cabría citar nombres relevantes— conllevaron similares penurias en las mismas o análogas cárceles —nunca paradisíacas, por supuesto, pero aún más incle-mentes en períodos de carestía posbélica— y resultaron indemnes. Miguel no pudo resistir su cautividad; pero las privaciones de ésta no fueron la causa primera de su muerte; cuando más, recrudecieron o imposibilitaron

detener —y quién sabe si curar— dolencias antiguamente larvadas. Su epistolario contiene su historia clínica.

En su carta del 22 de marzo de 1936: *he cogido hace tres días una infección al estómago y he tenido que ir a que me viera el médico* (67). Recorría entonces, en busca de datos taurinos para la enciclopedia de Cossío, los pueblos de Ciudad Real —*tan retirados, donde no hay luz ni otras cosas*— y vaya Dios a saber en manos de qué facultativo se vio obligado a ponerse. Para un mal que el paciente atribuía a *tanto variar de climas, aguas, comidas y camas*, el galeno prescribió una dieta rigurosa —*no me es posible tomar más que leche, cada tres horas un cuarto de litro*— y un medicamento que Miguel no nos descifra. Desdramatizando el tema —*la cosa no tendrá ninguna importancia dentro de dos días más y podré comer pronto*—, se pintaba sin embargo enjuto de carnes: *no sabes lo flaco que me he quedado en estos tres días que hace que no como ni bebo más que leche*. Quizá, en efecto, se tratara de un mal pasajero y sin secuelas, pero, aparte afectarse excesivamente, después, por el crudo invierno de Madrid —con un resfriado que debió de ser lo bastante agudo (a 2 de junio: *Ayer y anteayer he tenido fiebre y todo, y ahora mismo estoy con la cabeza que parece que no es mía*) como para que se precaviera de las noches (un sábado de junio: *que ahora no salgo ni al cine ni a nada desde que cogí el catarro*)— y desgarnarse con el calor — *finales del mes: yo tampoco como mucho... estoy bastante flaquillo*— e ironizarse elocuentemente —un martes: *Yo ya me encuentro con más salud que una manzana podrida*— y no alcanzar a impedir que en la fotografía destinada a su novia se le transparentase la noble calavera —en julio: *no sé porqué dices que te has sobresaltado... cuando estoy muy bien. Un poco calavera, es verdad*—; aparte el rastro que cabría seguir en una lectura interlineada de sus cartas y de la interpretación fisiológicamente prosaica que se podría dar a muchas de sus poéticas desesperaciones de amor —¿no es ambiguo el 5 de mayo cuando dice: *estoy tan mal aquí, solo, sin tí, trabajando mucho y en un trabajo que me agota completamente?*—, a 2 de junio nos inquieta con una observación, *Como tú sabrás que he estado malo del estómago*, que, por el tiempo transcurrido, no es lógico que se refiera a la infección de marzo a no ser que ésta fuera más importante de lo que dijo. Aún hay más. Según carta del 9 de octubre, el día anterior hubieron de concederle una licencia temporal en Madrid: *El permiso con que estoy aquí me lo han dado por enfermo. Otra vez he sufrido una infección de estómago; y da qué pensar su reiterativa consciencia física y hasta higiénica* —aunque las condiciones de salubridad inherentes a la guerra puedan explicarla—, como la que denota su carta segunda desde Castuera a 19 de junio de 1937: *El resfriado desapareció... Del estómago ando perfectamente, aunque las aguas de aquí, que bebo mucho por el calor que hace, son malas. Pero bebo manzanilla a las horas de comer y tal vez sea esto lo que mantiene mi estómago como un reloj seguro*. Desdeñemos otras alusiones a repetidas disenterías y acudamos a su carta del 27 de agosto, que declara ya la que sospechábamos dolencia no diagnosticada. Algún rebrote debió de producirse del que acaso dio cuenta en carta perdida, cuando en esa fecha escri-

be a su mujer: *Estoy algo mejor. Voy a ir a que me vea un buen médico y a la vuelta estaré bueno del todo.* Nunca falta el feliz augurio, pero las connotaciones son menos tranquilizadoras ya que Miguel estaba entonces en vísperas de su viaje a Rusia, que emprendió el día siguiente. ¿Era en Rusia donde proyectaba someterse a un examen médico? ¿Con anuencia oficial para efectuarlo? ¿Tan preocupado estaba? La excitación de su nueva experiencia debió de relegar al olvido, si lo tuvo, el propósito. Pero seis meses después, la dolencia evidentemente recidiva ya había mostrado su especificidad cerebral: *Me ha visto el médico porque la cabeza ha vuelto a fastidiarme. Me ha mandado una inyecciones, y duchas frías y reposo,* a lo que, escrito el 3 de marzo de 1938, hemos de agregar sus palabras inmediatamente posteriores: *Me ponen inyecciones desde hace una semana, y ya estoy mucho mejor de la cabeza.* Quizá porque era primavera, se alentaba animando a los suyos con una personal versión de los hechos: *Pero como el mal mío es la imaginación, mientras no se queme por completo no me verá bueno. Las inyecciones sirven para reponer un poco el desgaste imaginativo que padezco, y así voy tirando.* Pero es muy probable que sus superiores no compartieran su criterio cuando le destinaron a Albalat, a una tarea propicia a la pausa y con cuantas treguas necesitase. Su *sino sangriento* fue menos complaciente. El 19 de octubre de 1938, a los diez meses justos de edad, moriría de inanición su hijo. Le había visto enflaquecer sin poderlo remediar en aquellos tiempos de carestía; le había visto tender hacia la tierra falto de alimento y de la leche que a su madre —según me contó Vicente Aleixandre— se le retiró al quedar de nuevo embarazada —como si el amor del poeta engendrarse destruyendo—; y le vio sepultar *en un hoyo no muy hondo* pero —corría en aquel momento hacia Orihuela en busca de unas inyecciones que en Cox no se encontraban— ni siquiera pudo verle morir, como tampoco le había visto nacer. Sufre entonces, indica Ifach, *una crisis nerviosa que repercute en su débil cabeza* y, por prescripción facultativa, es ingresado en un hospital de Benicasim para una cura de reposo que duró veinte días. No sirvió de mucho. Ni siquiera el nacimiento de su segundo hijo, el 4 de enero de 1939, cicatrizaría la muerte del primero. Su alegría natural comportaba, en tan desabrida fecha, la dilacerante desazón de saber que aquel nuevo ser llegaba a un mundo incierto, a una España hendida, a un futuro sombrío. Miguel, desde el zarpazo determinante de aquella muerte, es sólo un naufrago. Todo su comportamiento posterior, irresoluto, contradictorio, encadenado a sus propias dudas, sordo al buen consejo y como insensible a lo que no fuese la llamada de su tierra —esa tierra que es regazo, vientre, matriz, anonadamiento—, prueba hasta la saciedad no sólo el desvarío de su mente sino su conciencia desrealizada. *Su España se deshacía; el desengaño se desplomaba sobre él; los caminos del éxodo afilaban sus espigas; y, a bandazos entre tanta confusión y dolor, él iba de un lado para otro como un sonámbulo que se ahoga en el pozo de su simismo.* ¿Cómo entender, si no, que se obcecara en refugiarse en una trampa, Orihuela; que emprendiese luego un azaroso camino en busca de quienes ignoraba si po-

drían ayudarle y ni sabía siquiera si se hallaban o no ausentes; y en pasar por donde nadie pasó, insensatamente, a un país no neutral? El sectarismo, en su obsesión por añadirlo a su victimario atribuyendo a las cárceles un peso específico en su dolencia mayor del que realmente tuvieron, cerró los ojos al transcurso descrito de un mal largamente incubado y que, por la carta que entonces dirigió a Cossío, hay constancia de que perduraba todavía el 19 de septiembre de 1939: *Como no me encuentro bien de salud, ya que mi cabeza se resiste a mejorar, no me será posible dedicarme a un trabajo como el que hacía en Espasa-Calpe a su lado* (68); de un mal que había diezmando sin tregua su salud puesto que lo que aparece como un lapso de recuperación, desde el mes de marzo hasta el de octubre de 1938, tampoco lo fue, según se observa en la carta dirigida a los padres de Ramón Sijé el 22 de septiembre de aquel año: *A mí me ha visto el médico en Madrid nuevamente y me ha mandado nuevas medicinas. Iré a tratar de restablecerme un poco a Cox...* (69).

Paulatinamente se hizo pública la sospecha de la verdad. Jesús Poveda, militante en su bando y en el exilio, recordó: *Meses después de aquella primera Navidad de su matrimonio, tuvo que abandonar su labor de soldado en el frente de guerra, por prescripción médica, y llegó enfermo a su pueblo, con debilidad cerebral, como él nos dijo... Cuando yo lo vi en esta ocasión, nada escribía ni leía. Se lo habían prohibido. Me hacía leerle algunas cosas, y se llevaba la mano a la frente, como si tuviera una jaqueca o tratara de centrarse en lo que pensara* (70). Y Leopoldo de Luis, asimismo correligionario suyo, que durante la contienda había unido sus poemas a los de Miguel y Gabriel Baldrich para componer un libro escasamente notado (71), y que también fue huésped de cárceles, reconocería junto a su hijo Jorge Urrutia: *Y delata una mala salud que debía de venir minándole; los dolores de cabeza de Miguel no eran nuevos, los padeció en plena guerra* (72).

Hoy puedo revelar sin circunloquios lo que Alexandre quiso confiarme hace años: *Tuvo un ataque de neurastenia debido a abusos matrimoniales y, por ello, durante los dos últimos años de la guerra no pudo hacer nada* (73). Monógamo convicto —con fugaces desviaciones—, perpetua y exacerbadamente sensual como buen mediterráneo, huertano feraz —Gaya dijo, quizá con tendencias de paisanaje pero no sin alguna razón, que Orihuela es murciana más que alicantina— y, por unas y otras circunstancias, en obligada continencia tónica, no es de extrañar que, en las contadas ocasiones en que pudo, satisficiera con ansia su virilidad, especialmente en su matrimonio, que de tan poco y esporádico tiempo dispuso para consumarse. Ni Beatriz ni Laura, ella era Josefina; y él, ni Dante ni Petrarca, sólo —y basta— Miguel, un hombre. No una imagen con la que enaltecer idilios intangibles. Un hombre sediento que, primero, hasta el beso más tangencial hubo de hurtarlo al pudor levítico y provinciano de la amada y que, cuando el matrimonio legitimó su mutuo goce, sólo fue agraciado con un lecho efímero entre lejanos fondos de batalla —cuarenta días, desde el de bodas, el 9 de marzo de 1937, hasta el 18 de abril en que Josefina tuvo que dejarle en Jaén para correr a la cabecera de

su madre agonizante—, quedándose él siempre, entonces y en todos sus encuentros, con la miel en los labios. Es más, cuando se sintió desprovisto de todo al final de la guerra y había empezado a entender que es el hombre, genéricamente, quien acecha al hombre por su índole y no por su ideario; cuando el desengaño le asaltó la garganta —Aleixandre me habló también de su pavor y náusea ante los desmanes que por igual había visto bajo ambos escudos—; cuando empezó a contar los pasos que le llevaban a desdarse como era su esperanza, prevaleció su deseo, más que el amor —si es que el amor puede desencarnarse—, el deseo de poseer y destruirse en la mujer elegida, de olvidar en ella, de embriagarse en ella, de cancelar en ella tanta ínicua memoria. Con el hijo, próximo a la ternura de su mano.

Pero tampoco la pasión —que Germán Bleiberg, ratificándola, me describió con término de germanías— se muestra causa suficiente de su mal. Incidió en él, como incidieron la muerte del hijo y el caos de la derrota, pero el mal residía agazapado en su cuerpo. ¿Debilidad cerebral, crisis nerviosa, neurastenia, desgaste imaginativo? Ni siquiera un diagnóstico autorizado. Lástima que, cuando aún era tiempo, nadie entre nosotros indagara qué médicos le cuidaron —en circunstancias generalmente hostiles a una serena investigación clínica—; han permanecido anónimos salvo en lo que respecta a la eclosión de su enfermedad en la cárcel de Alicante; lo más seguro es que hayan muerto. Por mi parte, sin conocimientos específicos en medicina, aventuro una hipótesis. La en definitiva *anemia cerebral* que, según todos los datos, parece que padeció, ¿no sería una forma de *anemia perniciosa* en estado crónico, que explicaría no ya su síntoma más evidente, aquellos dolores de cabeza, sino también las vagamente calificadas como infecciones estomacales, disenterías y falta de defensas frente al frío y el calor? Porque lo cierto es que cuanto hemos documentado indica una permanente deficiencia inmunológica. Y aún disponemos de otro dato.

El trance de la frontera hispanolusa y sus consiguientes malos tratos, la humillación de sus primeras cárceles —Sevilla y, en Madrid, Torrijos—, su inesperada segunda detención cuando llevaba sólo unos días alentándose ilusiones, su estadía en la prisión de Orihuela —especialmente dura, según su propio testimonio— y posteriores reclusiones en los penales de Conde de Toreno y Palencia tras un juicio cuya sentencia se mantuvo pendiente sobre su destino más de lo que los nervios son capaces de soportar; todo eso es obvio que reincidió en su débil salud. Pero tampoco parece causa suficiente de que, en Palencia, se le provocara una hemorragia que ocultaría a su esposa pero no a Carlos Rodríguez Spiteri, a quien escribía el 24 de abril de 1941: *que no me pase lo que pasó en Palencia. Hube de salir enfermo y con una hemorragia muy grande*. Pérez Alvarez ha puesto los acentos: *Efectivamente, en Palencia, poco antes de su traslado a Ocaña, tuvo una neumonía que le produjo una hemoptisis grave. Lo cual hace pensar que su enfermedad pulmonar, que dio cara en Alicante, llevándole a la tumba después de las detectadas paratíficas, estaba incubada ya, latente* (74). Y, a mi vez, preguntándome si Miguel no guardó en secre-

to otras recaídas, intuyo —lo que sólo es diagnosis de lego— una interrelación, de causa a efecto o de efecto a causa, entre los síntomas dichos (75).

10

lo sorprendieron sin carnet alguno

Así fue, pero no porque careciera de él sino porque había destruído —efectivamente con *miedo* ante la ya dominante imposición en la capital de las fuerzas aglutinadas por el coronel Casado— el que le acreditaba como miembro del Partido Comunista. Llevarlo consigo, en el azaroso viaje que planeaba hacia Cox, era tanto como andar provisto de pasaporte para la muerte. Por doquiera en territorio republicano se extendía, como marea de aceite, la adhesión al nuevo gobierno pacifista de Madrid, sumándose a ella incesantemente los muchos que habían tenido que sufrir la prepotencia comunista y los más que, contra el alucinante designio de resistir entre escombros y ríos de sangre en una guerra perdida, sólo aspiraban a la paz que la Junta de Defensa estaba negociando. Los hechos me fueron relatados por José María de Cossío y, a su tenor, los hice públicos en mi obra.

Mis notas de entonces me confirman el testimonio con algún dato menor añadido. Sucedió que el poeta, temiendo que —su activismo era más que notable— algún elemento casadista pudiera reconocerle, se refugió aquella noche —en torno al día 8 de marzo de 1939— en casa del montañés, donde durmió, dirigiéndose ambos al día siguiente a la Ciudad Lineal, en zona dominada por los milicianos —recordemos que allí, en Villa Eloísa, se encontraba la sede del Comité Provincial del Partido, convertida en Cuartel General—, al objeto de verificar si era terreno propicio para la huída planeada. Miguel, según el relator, se había prudentemente indocumentado destruyendo su carnet, de forma que, cuando una pareja de milicianos les interceptó el paso y condujo a lo que Cossío denominaba *Hotel de Chamartín* —quizá Villa Eloísa o quizá no—, los allí presentes reconocieron al que, por falta de *papeles*, había suscitado la sospecha de la patrulla y, tras garantizar el poeta que su acompañante era digno de confianza, les dejaron en libertad. El santanderino añadía que poco después la aviación casadista bombardeó el mencionado hotel y que —sin que recordase la fecha precisa— Miguel emprendió su viaje.

Hojeando uno de los más minuciosos libros de Ricardo de la Cierva, auténtico documental casi al minuto de la lucha intestina entre la Junta de Defensa y las milicias, hallo que en el Cuartel General del II Cuerpo de Ejército comunista, sito precisamente en Chamartín, *causó pánico* el informe radiado por la Junta, a las trece treinta del día 8, advirtiendo a la población que los

aviones que, en breves minutos, iban a surcar el cielo de Madrid pertenecían a la *Gloriosa Aviación Republicana que cumple órdenes del Consejo de Defensa Nacional*; y hallo igualmente —corroborado además por un informe del Cónsul de Francia— que, en esa misma jornada, el coronel Barceló *tomó posiciones* en Ciudad Lineal desplegando desde allí su ofensiva comunista, en tanto que la aviación de la Junta, frenando el avance contrario, bombardeaba *Chamartín de la Rosa, Fuencarral y Ciudad Lineal donde se encontraban las principales concentraciones comunistas* (76). Como estas precisiones no fueron hechas públicas hasta muchos años después de los hechos, la memoria de Cossío incrementa su credibilidad.

Pero Ramón Pérez Alvarez ha dicho y repetido que quienes detuvieron a los paseantes fueron en realidad soldados casadistas; que el hecho sucedió a la salida de la carretera de Valencia, donde el montañés había ido a despedir a su ayudante; que fue Cossío quien garantizó a éste y no al revés; y que todo ello lo supo de boca del propio Hernández (77). Esta versión, cuyo principal objetivo es aseverar que el poeta, contra lo que su viuda ha manifestado, estuvo en posesión de carnet comunista, pudiera ser válida pero contiene algunas contradicciones. No pongo en duda que Pérez Alvarez, al salir de la cárcel en 1946 y visitar a la viuda en unión de Efrén Fenoll Felices, hallara entre los papeles de Miguel —que aquélla guardaba en la leja alta de un armario y que él reagrupó en sobres como buenamente pudo— no sólo el original íntegro de *EL TORERO MAS VALIENTE* —hace pocos años reconstruído— sino, y es lo que ahora nos importa, el tan traído y llevado carnet, cuya conservación cuidadosa recuerda haber recomendado a Josefina, y a Elvira Hernández, que la acompañaba. Debo, sin embargo, hacer constar que en 1949, cuando investigué aquellos papeles, no advertí carnet alguno, pero se ha de tener en cuenta que, para esa fecha, ni el archivo estaba en sobres sino atado en fajos ni éstos se apilaban en un armario sino en el baúl que Josefina ha evocado. Aunque aún no hubiera dado comienzo la incursión depredadora en aquellos autógrafos inapreciables, tanto la viuda como quizá sus cuñados habían tenido acceso a ellos y cualquiera pudo, por temor, destruir el documento en litigio. Pero, de haberlo llevado Miguel consigo cuando el suceso de la detención y haber sido casadistas los aprehensores, no es lógico que el poeta, más bien en tal caso temeroso de que mediante registro se lo descubrieran, recordara jocosamente la anécdota precisamente a quien la compartió y en la carta del 19 de abril ya antes mencionada: *Llegué bien a esta provincia, después de un viaje facilísimo de comida e incidentes. Pensé muchas veces en el que nos ocurrió el día que nos despedimos en Madrid, y a veces me he reído mucho. Aquellas colas y aquella espera son inolvidables, y, además, aquellas explicaciones que hubimos de dar a nuestros amigos*. Por lo demás, ya vimos cómo el pormenor histórico refrenda los datos. Que Miguel conservara o no su carnet del Partido sería, en fin, materia opinable si no fuese porque la declaración prestada en el documento que analizo afirma incontestablemente que fue sorprendido sin ninguno.

Pero lo que verdaderamente importa no consiste en que Miguel se proveyera o no de un carnet determinado, conservándolo o destruyéndolo, sino en conocer su capacidad política y el signo de ésta.

11

ya que era apolítico por completo

Lo fue. Su declaración no es insincera. Pero, como sus actos durante la guerra prueban flagrantemente lo contrario, debemos establecer lindes, lo que, tratándose de Miguel, es como ponerle puertas al campo. El poeta no es que se llamara barro, es que consistía en arcilla moldeable. Según las manos que lo moldearan, así se adhería y con pasión a un signo. Es sobradamente conocida la ascendencia que sobre él tuvo el malogrado Ramón Sijé, católico de amplio espectro y en una Orihuela menos amplia y más levítica de lo que del mentor se ha dicho. Miguel, en ciernes pero dotado ya por la gracia infusa, siguió ese camino, lo conjugó en expansiones panteistas cuando, al instalarse definitivamente en Madrid, Aleixandre le orientó por esa *pasión de la tierra*, y renegó de él cuando Neruda, tutelándolo de un modo absorbente, le indujo a una ebria iconoclastia que en el chileno, revolucionario de salón, bebía sus jugos en los dioses paganos de su ancestral auracanía y en Miguel —pardillo alelado entre las máscaras javanasas de quien, para mayor exotismo deslumbrante, se llamaba Neftalí, bajo las manos sabrosas de Delia y en casa de rosas y noches de vino— se tradujo en ruptura de moldes clásicos, *poesía impura* y, lo que ahora nos importa más, antiteísmo: *Estoy harto y arrepentido de haber hecho cosas al servicio de Dios y de la tontería católica* (78), aserto que, enfrentado con la fe carbonera de Josefina, paliaría: *no he dejado de creer en Dios ni he dejado de no creer, pero por ahora no le necesito* (79), con oscuro venero: *te dije una vez que las cosas de Dios son muy serias, tan serias, que alguna vez hay que tomarlas a broma* (80). Su despertar se hizo alarde: *Me libré de los templos: sonreídme, / donde me consumía con tristeza de lámpara / encerrado en el poco aire de los sagrarios* (81). Pero su verdad la tenía ya escrita en la bimbención simultáneamente afirmativa y negativa del verso *Y Dios dirá, que está siempre callado* (82). Después, la muerte del amigo entrañable le hizo comprender no sólo que había sido injusto a su respecto por causa de Neruda —*estoy muy dolorido por haberme conducido injustamente con él en estos últimos tiempos* (83)—, sino que se estaba perdiendo a sí mismo —él, *el de las batallas*, el que *se debía y no a nadie* (84), ni a Neruda ni al propio Sijé que así se lo recordaba— y que debía encontrarse.

En ese crisol hirviente —del que cabría abundar en datos y pruebas y cuyo resumen he creído imprescindible porque su reacción antiteista fue, además

de contagiada y guiada, rechazo natural contra la constrictiva atmósfera clerical en la que se había criado y que, dadas las obviamente impúdicas relaciones entre *aquella* Iglesia y la sociedad más reaccionaria, Miguel habría de identificar fatalmente con el Movimiento—, prevaleció lo que sí era vivencia propia: el pueblo menesteroso.

Como a San Dmitri, en la leyenda evocada por un personaje de Camus, a Miguel le sucedió que, al acudir a la cita que tenía concertada con Dios —o *su* Dios—, halló a un campesino cuyo carro estaba hundido en el cieno. Por ayudarle, llegó tarde a la cita y, cuenta la leyenda, Dios se había ido. Pero *su* Dios, consustancial con la poesía y fuente como energía feraz de la suya, no podía irse. A *ese* Dios —tan distinto del Júpiter clerical y tonante— en quien el primer mandamiento se modifica como *ama a tu prójimo sobre todas las cosas y a Dios como a tí mismo*, le agrada que le posterguen si es a causa de la proximidad solidaria.

Esto, a rastras de señuelos políticos meramente anecdóticos o miméticos, fue lo que impulsó al poeta: *no defendemos más que el porvenir de los hijos que hemos de tener. Yo no quiero que esos hijos nuestros pasen las penalidades, las humillaciones y las privaciones que nosotros hemos pasado, y no solamente nuestros hijos, sino todos los hijos del mundo que vengan. A tus hijos, a mis hijos, les enseñaré a trabajar, sí, porque el trabajo es lo más digno en el hombre, pero a trabajar con alegría y sin amos que los hagan sufrir con insultos y atropellos* (85), y en hora desolada: *No me perdonarán nunca los señoritos que haya puesto mi poca, o mi mucha inteligencia, mi poco o mi mucho corazón, desde luego mis dos cosas más grandes que todos ellos juntos, al servicio del pueblo de una manera franca y noble. Ellos preferirían que fuese un sinvergüenza. Ni lo han conseguido ni lo conseguirán. Mi hijo heredará de su padre, no dinero; honra* (86).

Y Miguel politizó su hondo y tan enraizadamente español sentido de la honra, vencéndolo hacia un costado, con abierta aunque después veremos que renuente adhesión, de palabra y obra, a la República. Tenía que ser así. No necesariamente por impronta de su origen humilde —nunca indigente— ya que, si no, careceríamos de explicación para las divergencias de criterio entre el poeta y su padre, pero sí por influencia del medio literario que le adoptó y por su progresiva toma de conciencia respecto a una España latifundista, caciquil, de privilegios desmedidos y consentida pobreza, contra la que la República, desde su instauración, suponía una esperanza pronto desesperada. Ni siquiera es lícito simplificarle su anhelo como sentido de justicia social: de esa misma justicia social se dijeron *todos* defensores y *todos*, a derechas e izquierdas, hoy, cuando han transcurrido quince años desde la cancelación del régimen franquista, se lo siguen diciendo, sin que no obstante los parias de la tierra, los parias de España, hayan dejado de ser parias. Ya lo dije: la posibilidad. Miguel, en aquel ambiente crispado entre las dos Españas, polarizó en una su exaltado idealismo —nunca llegó a saber que en la otra el idealismo se exaltaba igualmente—, afincándose donde sus convicciones entramadas con sus circunstancias le llevaron, *eco, clamor y soldado de*

la España de las pobrezaas (87).

Al advenimiento de la República en 1931, Miguel, animado por el filósofo Augusto Pescador Sarget (88), coterráneo suyo, aceptó la presidencia de las Juventudes Socialistas oriolanas pero, aunque a la prensa local le faltó tiempo para darle la bienvenida a las izquierdas, ni se ocupó —así lo afirma Vicente Ramos, a quien debemos esta prehistoria política hernandina (89)— ni perduró en el cargo. Ver en esto la raíz de una predisposición política sería, y no sólo por la fugacidad de su actuación, llevar las cosas demasiado lejos. Posteriormente, tampoco es plausible que Alberti —ausente de España desde mediados de 1934 hasta principios de 1936— ejerciera sobre él influencia alguna. Al menos personal, puesto que su obra sí pudo ejercerla, dado que desde 1931 y según su propia confesión (90), se había puesto al servicio de *la revolución española* y del *proletariado internacional*. En quien tuvo, en cambio, un afanoso proselitista fue, no en Neruda —cuya obra rezagaría aún bastante sus acentos sociales—, sino en alguien que conoció en su círculo, el argentino Raúl González Tuñón, recién llegado —y volvería—, apóstol de una poética comprometida revolucionariamente cuyos preceptos Miguel escuchaba con atención. Tanto que un día —según atestigua aquél (91)— *se puso resueltamente de nuestra parte*.

Como, contado así, el asunto tiene visos de *revelación*, recordaré que María Teresa León narró a su vez *otro* presunto camino de Damasco en el que, no obstante la hipérbole, sí reside una causa más, ésta visceral, de su decantación a uno de los bandos luego en guerra. Me refiero a su penoso incidente con la Guardia Civil —antes y después identificada como fuerza reaccionaria— cuando fue detenido por falta de documentación, el día de Reyes de 1936, a orillas del Jarama, maltratado —y doblemente vejado si es cierto, como cuenta Poveda, que le acompañaba Maruja Mallo (92)— y, al fin, puesto en libertad por mediación de Neruda. Miguel tardó en curar de la humillación sufrida pues, aún cuatro meses después del incidente, se desfogaba: *Me cago en todos los guardiaciviles menos en el padre de la mujer que más quiero en este mundo* (93). El corolario deducido por la mujer de Alberti, tras imaginar el suceso a modo de cartel de ciego, se desmesuraba: *Puede que todo durara poco tiempo, pero le bastó a Miguel para rebelarse. Por eso, cuando corríó hacia Madrid, llamó a nuestra casa. Venía a decirnos: Estoy con vosotros. Lo he comprendido todo* (94), pero y a pesar de que la realidad de tal *visita* presente ciertas dificultades para su verosimilitud, sí es cierto que un poeta ultrajado, por soterrañamente que sangre, es en razón de su sensibilidad un hombre para largo herido y que, además —pues de otra forma todo no pasaría de tormenta en un vaso de agua—, a Miguel no sólo le dolió el suceso en sus propias carnes sino, considerándolo arquetipo del abuso de autoridad, en el alma de España.

Hernández, consciente ya de la senda que le correspondía en la encrucijada de su tiempo, no ofrendó su poesía de momento en el altar de la revolución, pero alguna composición suya de los primeros meses de 1936 —así

ALBA DE HACHAS— abunda en signos que, en el campo dramático, ya habían cristalizado por lo menos un año antes, en LOS HIJOS DE LA PIEDRA, eco de la conmoción que produjo el cruento y asolador movimiento revolucionario de Asturias y la dureza con que fue —o hubo de ser— reprimido, sobre el cual, un año después de sofocada la revuelta, González Tuñón hacía circular clandestinamente por Madrid copias de su poema EL TREN BLINDADO DE MIERES (95) y leía otras composiciones en un acto organizado por León Felipe. Mucho se ha insistido en que Miguel, con su drama, apostó por la causa minera —que conocía de oídas—, pero poco y por muy pocos en que LOS HIJOS DE LA PIEDRA es tan sustantivamente *pastora* que, en su desrealizado concepto de la problemática social de los mineros, apenas es posible considerarla consecuencia directa de los sucesos asturianos. *Del monte y sus jornaleros*, la subtítulo el autor, aliando en la misma impotencia avasallada a mineros, pastores, leñadores, vendimiadores y otros grupos con los que estableció una sola clase explotada, quizá exprimida, que en la obra se rebela pero no contra otra clase, aquella en la que suele residir o se suele radicar la opresión, sino contra sus exponentes más degenerados. Y es que, tanto en LOS HIJOS DE LA PIEDRA como en la posterior EL LABRADOR DE MAS AIRE, la falsilla de FUENTEOVEJUNA se transparenta tanto que predomina sobre lo que —aquella revuelta— no fue sino impulso coyuntural del primero de tales dramas. Miguel —ocupado en Lope de cuya muerte se celebraba el tricentenario— concibió, en efecto, su obra según los tres planos de FUENTEOVEJUNA: pueblo zaherido, cacique infame y una justicia superior —en Lope personificada por los Reyes Católicos— para dirimir diferencias y zanjar abusos de clase. Como la genuina FUENTEOVEJUNA —que nunca levantó el puño más que en la oportunista versión de *La Barraca*—, los dramas hernandinos acentúan aquel tercer plano —en definitiva, del respeto mutuo— con voces campesinas que incluso en la cólera se tornan mieles nostálgicas de un antiguo señor de índole bien distinta a la del que, en el momento de la acción dramática, causa con su despotismo la revuelta y que, en el mero hecho de ser añorado, connota que Miguel no se pronunciaba bajo la fácil dicotomía de ricos y pobres puesto que entre los primeros reconocía exponentes de justo y equitativo señorío, lo que es antitético acerca de cualquier radicalización clasista.

Aunque C. M. Bowra lo afirme —con criterios confusos puesto que entre los poetas *proletarios*, si excluye con toda razón a Alberti, desvaría al incluir a Neruda (96)—, Miguel no es encuadrable en el proletariado; si acaso, entre los campesinos, entre los *hijos del surco* en los que tiempo atrás alentaba *la fe en la semilla* desilusionándoles del espejismo urbano que acabaría por *expropiarles la inocencia* (97), lo que, pese a quienes ven en esto un trasunto del conservadurismo oriolano, no significa que les invitara a una *resignación* social sino al orgullo, poético si se quiere, de su signo preservado y fecundo, capaz no obstante de resolver su sosiego en rebeldía: *La piedra se revuelve contra quien la golpea rugiendo y bramando* (98). Pero, con metáforas, el lirismo prevalece y no se alcanza —no lo alcanzaron nunca los dramas *sociales* her-

nandinos— la lucidez brechtiana de lo *épico*, única fórmula *quirúrgica* para desentrañar las *carencias* más profundas de los menesterosos. Si nos mantenemos en FUENTEOVEJUNA, ya que vino a colación, Lope no se decidió a escenificar en ella lo que las crónicas del suceso histórico detallaban: la ferocidad con que el pueblo tomó venganza de su *deshonrador*. A mi juicio, sin embargo, ahí residía la más grave responsabilidad de éste y el mayor agravante de sus abusos: en haber desviado con sus humillaciones a todo un pueblo, *corrompiéndolo* así y así *degenerándole*, de los veneros más sanos y dignos de su naturaleza (99). Miguel, ecuánime al admitir ejemplos positivos entre los acomodados, no lo fue en su irresistible amor al pueblo. Y el caso es que había entrevisto alguno de los efectos más irremediables de la penuria, como lo expresó en 1931 a Juan Ramón Jiménez: *odio la pobreza en que he nacido... por muchas cosas... Particularmente por ser causa del estado inculto en que me hallo* (100). Pero, a la hora de ejercer una traslación a los demás —seres reales o imaginarios— de esa autoconsciencia, habría tenido que *cauterizarse* su amor al pueblo para conseguir la *distancia* brechtiana con que considerarlo no sólo en sus calidades sino en ese paroxismo por el que degenera en horda. Carente para ello de la necesaria formación filosófico-social, acudió a la panacea de todas las posibles aporías: a idealizarlo —con parcialidad, puesto que *pueblo*, para él, fue el que luchó en su bando, no el que luchaba enfrente— congregándole abstractamente en mera utopía. Que esa utopía fuera la comunista —hoy desmantelada o desmantelándose, tras tantos años de obstinación inútil— es otro argumento.

12

ni está afiliado a ninguno

Enrique Sordo escribió: *El hecho es que Miguel, el ser menos político que haya podido producir el país, se vio sumido en la explosión política del momento* (101). Más tarde, Vicente Ramos: *quiero afirmar la tesis de que Miguel Hernández fue, sí, un gran poeta social, no político, no partidista... No fue, no pudo ser, hombre de dogma, de partido, partidista: se lo impedía su fervoroso, arrebatado amor al ser humano, ser en y por la libertad. No importa su palabra juvenil, su filiación, su carnet político temporal, exigido por las circunstancias. A nuestro poeta sólo se le puede adscribir al partido del hombre, del hombre libre* (102). Y el exiliado Augusto Pescador: *En Chile me dijo Pablo Neruda que Miguel había sido Comisario del Partido Comunista. Miguel, que me hizo depositario de todos sus secretos, jamás me habló de su inclinación al comunismo. Es posible que lo fuera. Lo que sí afirmo es que Miguel Hernández no tenía sentido político* (103). Y Miguel Signes, compañero del poeta en el Reformatorio de Adultos de Alicante: *Yo he de negar*

aquí que Miguel Hernández haya sido en ningún momento de su vida comunista. El comunista está poseído de una mística y de una fuerza proselitista que jamás estuvieron ni en el alma ni en el cuerpo del autor de "PERITO EN LUNAS"... No le agradaba... hablar de política. Cuando se rozaba el tema del comunismo... no ocultaba... un gesto de repugnancia (104), ratificándose: Si hay quien dice que Miguel Hernández era comunista por haber sido comisario del quinto regimiento, por haber ido a Moscú en un intercambio teatral, por haberle hecho versos a la "Pasionaria", lo niego. Miguel Hernández, en el último año de su vida, no hizo profesión ni de comunista ni de otra ideología, añadiendo lo que sí me parece incuestionable: Cualquiera política revolucionaria podría adscribirse a Miguel Hernández (105). Y, para no seguir, la propia viuda del poeta: El nunca me dijo que estuviera afiliado al Partido Comunista y nunca tuvo carnet (106).

Sin embargo, Ramón Pérez Alvarez, inmune a cualquier sospecha de tendenciosidad puesto que declara no haber sido nunca comunista, sostiene tajantemente que Miguel lo fue y no sólo porque poseyera el carnet correspondiente —hecho que ya quedó antes contrastado— sino porque así lo sentía. Le cedo la palabra: En algún sitio de mis escritos hablo de una polémica agria sostenida con Miguel en el patio del Reformatorio de Alicante. Aún llevándome Miguel 8 años de edad, yo siempre tuve una mayor significación política que él, que llegó a la política en la guerra. Se trataba de que él razonara y explicara el pacto germano-soviético. No podía. Tampoco podía justificar la masacre de anarquistas en Barcelona, el mes de mayo del 37. Ni la muerte de Nin. Se revolvió como un demonio y me dijo, cerrando la polémica, textualmente, "Que sepas, que si el día de mañana nos encontramos en las barricadas, tendrás en mí un enemigo". Después, enfermo y para mí, la frase no había sido dicha. Pero él era, como decía su madre, "un cabesonico", que en Orihuela denota tozudez, y Miguel lo era de verdad (107). A diestro y siniestro, por lo demás, ha mantenido su tesis, dando lugar frente a los postores de la contraria, en la Semana-Homenaje que Orihuela ofrendó a la memoria del poeta en 1984, a un airado debate con el apoyo de Luis Fabregat Terrés, cuñado de Hernández, compañero suyo de prisión y dudoso testigo (108).

La cuestión, con réplicas para todos los gustos, sería bizantina de no seguir vigente la politización hipertrofiada de quien, a estas alturas y sin que esto implique abstraerle de su circunstancia, debería ser contemplado preponderantemente desde una axiología estética, lo que sólo sucede entre los críticos más rigurosos. Pero me obligan a abordarla el documento sumarial que glose y acaso también la etiqueta que, desde una óptica fanatizada, se suele endosar a todos los que rechazan o simplemente matizan el presunto comunismo de Miguel, a los que se acusa de pretender perfilarle *en blanco*.

En el anterior epígrafe analicé cómo en el poeta fueron fraguando sincopadamente unas precisas motivaciones —genuinas a veces y a veces impostadas por mimetismo— que, al trabar un *fatum* —no digo *fatalmente* por la equivocidad del adverbio—, le exigieron *tomar partido*. Pero *tomar partido* no es adscribirse a uno determinado y ni siquiera esta adscripción conlleva un

consentimiento y menos aún una filosofía. Por otra parte, los postores de una y otra versión prueban la suya con testimonios generalmente sin datar prescindiendo de que el hombre evoluciona —y la evolución de Hernández, desde una base pardal y en temperamento tan cándido, tuvo un transcurso singularmente acelerado—, de que con todo derecho se contradice y de que ideario alguno es monolítico en nadie de no ser gente gregaria. Creo, así, que el enfrentamiento protagonizado entre Miguel y Pérez Alvarez en la prisión alicantina, lo único que demuestra es que el primero, a través del prolongado transcurso de la humillación y la impotencia —cada vez más enfermo, cada vez menos esperanzado—, fue creciéndose en rebeldía, como se comprobará cuando veamos cómo fue rechazando e incluso repudiando a sus mejores custodios, a sus valedores y, al menor indicio de disidencia, hasta al amigo más leal. Ese Miguel del reformatorio alicantino distaba mucho del que estamos abordando en Rosal de la Frontera: las cárceles se le habían *enconado*. El propio y tan citado Pérez Alvarez reconoce la versatilidad hernandina en cuanto a criterios. Sánchez Mora, en su artículo ya mencionado y no obstante sus falacias, había escrito algo plausible: *En Madrid establece ciertos contactos... y se ve forzado por ellos a ingresar en el partido comunista. Lo hizo por falta de decisión, como me lo reveló en una de las frecuentes entrevistas que sostuvimos cuando, en misión de servicio, pasaba por Orihuela y en las que, al despedirse, me decía: "No tomes en serio mi locura; no olvides que soy lo que siempre fui; circunstancias especiales y locuras de poeta me han colocado en esta postura incómoda* (109). Y Pérez Alvarez, comentándomelo (110), no tenía más remedio que reconocer: *Cuando habla de Miguel y el P.C. quizá tenga razón. Yo tengo datos de esos "prontos" de Miguel. Si hablaba con socialista, se negaba. Si era de derechas, se negaba igualmente. Si hablaba con Almarcha, se decía religioso. No califico. ¿Hipocresía, entonces? Rotundamente no. Timidez, sí, e inmadurez dialéctica, incapacidad como contrario, asentimiento —si el pardillo, en la vida, apenas tuvo tiempo de aprender a volar— de pusilánime, que todo eso amasaba conjuntamente con sus términos más opuestos la consistencia de Miguel.*

Del mismo modo que, en el bando contrario, la camisa azul fue asilo, recurso, coartada o ebriedad de millares de personas a las que estrictamente no podríamos considerar falangistas, la guerra catalizó una masiva reacción de *ácidos* comunistas. La filiación de Miguel al comunismo no pasó de eso: de marchamo coyuntural propiciado por la conflagración y en modo alguno por unas convicciones que le hubieran exigido el soporte de lo que, en su precaria cultura autodidacta por no decir incultura, ni llegó a entrever: la filosofía marxista. Su fe política fue la del carbonero. Su comunismo, visceral. Que asumiera, de éste, la rebeldía contra los privilegios de clase, la decisión de abolir la miseria, los códigos de las reivindicaciones laborales, la solidaridad con los humillados, es cierto, pero porque en tales líneas de conducta convergen todas las aproximaciones humanas, de cualquier credo, y convergía su sentir —Miguel fue un *sentidor* y no un pensador (111)— y su natural

generosidad, pronta a darse, de hombre de bien y —vuelvo a mi antiguo decir— intachablemente honrado.

De ahí que Vicente Ramos pondere que, *stricto sensu*, no fue comunista. Y, sin embargo, por filiación y práctica, lo fue. Se significó en sus unidades militares; hizo de su poesía —Cano Ballesta (112)— un *arma de lucha* con apología de líderes —Pasionaria, Líster, Campesino— y exaltación de victorias —Teruel, Santa María de la Cabeza—; se contaron entre sus amigos filósofos marxistas —Adolfo Sánchez Vázquez (113)— y guerrilleros internacionales como Pablo de la Torriente, cuya muerte lloró, al borde de cuya tumba interina recitó su elegía y cuyos restos acompañó cuando fueron trasladados a Barcelona para recibir sepultura en Montjuich; y, sobre todo, obtuvo la confianza de un líder de la vieja guardia, Carlos Contreras —Vittorio Vidali—, de quien fue en Jaén y Extremadura como el cronista oficioso, calificándose por tanto cómplice de su controvertida fama (114). No era hombre el Comandante Carlos que permitiera a su espalda, como hizo según el documento gráfico antes revelado, a quien no fuese o lo pareciera fiel súbdito de la hoz y el martillo. De ese vasallaje acongoja el candor —como había dicho de otros, le *expropiaron la inocencia*— que rezuman versos como éstos hoy invalidados: *Ah, compañero Stalin: de un pueblo de mendigos / has hecho un pueblo de hombres que sacuden la frente, / y la cárcel ahuyentan, y prodigan los trigos, / como a un esfuerzo inmenso le cabe: inmensamente* (115). La Historia ha denunciado su irrealismo.

Es verdad —ha escrito José Donoso respecto a Neruda y sus biógrafos— *que existe algo concreto, que yo llamaría una sensibilidad comunista, con raíces en la guerra civil española más que en Marx mismo, con todo un santoral y una colección de hagiografías* (116). Miguel Hernández —en razón de su sentir y pese a su ingenua *praxis*— no debería ser incluido. Porque, sin beneficio propio —¿cómo se explicarían, si no, sus continuas alusiones a irregularidades en el pago de sus haberes, su maltrecha economía durante la guerra, las privaciones que durante ella sufrieron los suyos?—, todo lo dio en provecho de la causa. Le exprimieron incluso la salud. Y, en la hora final, fue abandonado a su suerte: aún podía rendir el *servicio* postrero de convertirse en mártir. Cuando el 14 de marzo despegaron desde Monóvar los cinco últimos aviones con el gobierno entero a bordo y, entre otros personajes, Alberti y María Teresa León, él, es verdad, se hallaba en Orihuela y había reiterado su voluntad de no asilarse ni —menos resuelto— exiliarse. Pero ¿se procuró convencerle de lo contrario? ¿O es que no había plaza para él en aquellos aviones donde, sin embargo, Alberti y Pasionaria reservaron sitio el uno para su esposa y la otra para su secretaria Irene Falcón? El poeta no pertenecía aún a la pléyade de los maestros; pero, de su generación, era el nombre más destacado. Y se le abandonó. Era, además, quien había elevado el compromiso bélico a una mejor expresión poética, tan alta y pareja con su comportamiento que Juan Ramón, al cabo de los años, podría escribir: *La guerra... acreció la expresión del romance y pudo haber sido una gran ocasión de revivir el "Romance-*

ro", pero los poetas no tenían convencimiento de lo que decían. Eran señoritos, imitadores de guerrilleros, y paseaban sus rifles y sus pistolas de juguete por Madrid, vestidos con monos azules muy planchados. El único poeta, joven entonces, que peleó y escribió en el campo y en la cárcel, fue Miguel Hernández (117). Y, no obstante, le abandonaron. También diría el gran poeta de Moguer: *En Cuba supe, por un testigo de vista, que durante la Guerra León Felipe se refugió en la Embajada de México, donde protestaba de todo envuelto en el gran abrigo de pieles del Duque de T'Serclaes asesinado, y jactándose de ello con vociferación y bromita. Pensé yo que ese abrigo se lo debía haber dejado, ya que no tenía dueño, a los pobres milicianos que morían gangrenados por la nieve en el frente de Teruel. En cuanto a la comida de la Embajada, los milicianos comían melón por dieta de pelea. En las trincheras murió Pablo de la Torriente, en las trincheras se puso tísico Miguel Hernández, en las trincheras vivía del todo Gustavo Durán. O no gritar tanto o irse a las trincheras, León Felipe... El que peleó en los frentes y no quiso salir de su cárcel, donde se extinguía tísico y cantando sus amores... fue Miguel Hernández, héroe de guerra* (118). Y, pese a todo, le abandonaron. Un compañero de cárcel, Antonio Ramón Cuenca, atestigua que, compadecido al verle tan enfermo, le preguntó si no recibía ayuda —hemos de suponer que precaria y mediante filtraciones clandestinas— de su Partido, a lo que el poeta, *casi llorando*, contestó que nadie había ido a visitarle (119). Le abandonaron. Las revistas del exilio ROMANCE, LITORAL —etapa mejicana— y ESPAÑA PEREGRINA, en boga mientras él *peregrinaba* cárceles, no le dedicaron ni un solo recuerdo, ni la más mínima mención, nada. Le habían abandonado. Y aunque la segunda guerra mundial no propiciaba una amplia anuencia, restaba América para multiplicar los ecos de lo que pudo ser un manifiesto intelectual alertando al mundo sobre la triste suerte que el poeta sufría. No se hizo. Le habían dejado solo.

13

sin darse cuenta de nada de lo que ocurría en Madrid

Entre los asertos más tendenciosamente recusados de mi antiguo libro sobre Miguel Hernández, figuran éstos: *Está equivocado quien suponga que Miguel Hernández acogió la guerra con entusiasmo. La realidad es que el suceso, trascendental para la patria, constituía un trastorno para los planes de Miguel encastillado en su egoísmo de amante. En aquel amor suyo, lleno de alegría, no cabía una partícula de odio tan siquiera. Ni antes del 18 de julio supo lo que se avecinaba, ni después se adaptó inmediatamente al cambio general* (120). Me ajustaba, rigurosamente objetivo, a las pruebas documentales —el epistolario a Josefina Manresa—, que, bien es verdad, sólo yo conocía, pero, aunque las cité puntual-

mente, debieron suponerlas fruto de mi invención. Si la destinataria, movida por pudores provincianos y banales, no hubiera impedido la publicación de tales CARTAS A JOSEFINA hasta 1988, la verdad de mis palabras habría quedado restablecida y se habrían evitado —lo que es más importante— muchos de los equívocos que se han cernido sobre la figura de Miguel. Porque aún en 1985 la mano piadosa de una guía del ocio valenciana, metiéndose en honduras impropias de su índole, exhumó un escrito de Gabriel Celaya —compuesto muchos años antes, como se desprende de su contexto— donde el poeta donostiarra, calificando mis páginas de *siniestras y plagadas de mentiras*, me acusaba de haber dado *algo así como una versión "a lo divino" de la vida y la obra de Miguel Hernández*, todo y sin más fundamento porque me había permitido insinuar que Miguel anduvo *desorientado* (121). Celaya, a quien con frecuencia se le ha tenido que disculpar por no saber lo que decía, dejó inédito su texto, por lo cual y porque cabe en lo posible que lo redactara en un raptó de vehemencia etflica, no se lo tendré en cuenta. Pero insisto en esa desorientación *primera* que el propio Miguel declara en el documento sumarial.

En efecto, sus cartas —copiosas y extensas— del mes de julio de 1936, le denotan impaciente de amor, enfrascado en tauromaquias —su trabajo para Cossío— y pendiente del día en que se le conceda el permiso veraniego. La primera anotación relativa a desórdenes que aparece en ellas, corresponde a un sábado indeterminado: *Están pasando muchas cosas en Madrid estos días. Anteayer... vi disparar a unos guardias contra unos fascistas. Y ayer cerca del re- storán donde como, estallaron cuatro bombas en una obra*, contiene un atisbo de conciencia social: *Hay mucha gente parada, y los albañiles sobre todo, que están en huelga mucho tiempo ya, están desesperados y con hambre, y aspira a lo que todos: Tengo ganas de que se acabe todo esto, porque no va uno seguro por ninguna parte*. Precisamente el 18 de julio se localizaba en Amor y desde Amor dirigía su carta, porque en el amor residía y de amor se alimentaba. Diez días más tarde, con mayor atención a la crónica diaria, registraría: *Ha habido días en que no he podido salir a la calle de los tiroteos que había en todo Madrid. El Cuartel de la Montaña está muy cerca de mi casa, y los aeroplanos pasaban por encima de ella para descargar bombas sobre los sublevados. Todos los obreros de aquí llevan escopetas, fusiles, revólveres y a cada paso que da uno tiene que acreditar su personalidad. .. Estoy deseando que acaben estas cosas porque así no se puede vivir aquí*.

Las comunicaciones ferroviarias hacia Levante se habían interrumpido por la sublevación de Albacete y Miguel medía con inquietud la distancia que le separaba de Josefina y que de momento parecía insalvable. Al quedar sofocado el movimiento rebelde albaceteño, pudo salvarla y corrió como un loco hacia lo único que le requería. Pérez Alvarez, apoyando su aserto *Miguel no tiene decidido incorporarse a la guerra*, me ofrece demostrativamente un testimonio: *Durante su estancia en Orihuela, no tuvo actividad política alguna y Orihuela estaba absolutamente movilizada. Sí hay un dato importante: Estando*

con M. H. en los locales del Partido Comunista en Orihuela, Jesús Poveda nos dio la noticia de la muerte de García Lorca (122).

Si esta herida pudo incitarle a tomar posición resuelta en el conflicto, otros raigones le ataban a su tierra, de un lado el amor exultante, de otro el acontecimiento trágico que sin duda ensombreció ese amor: el asesinato por las milicias populares, el 13 de agosto y en pleno centro de Elda, donde se hallaba destinado, del guardia civil Manuel Manresa Panias, padre de Josefina. Murió a sus 47 años, dejando viuda y cinco hijos. Dilacerada entre la devoción filial y su sentimiento por quien, de momento verbalmente, compartía el signo político de los asesinos, ignoramos cómo pudo la huérfana resolver su trágico dilema ni en qué forma, con cuánta ternura y dedicación, alcanzó Miguel a consolarla y a evitar la posible ruptura de sus lazos. Lo que sí conocemos es que, entre incentivos y postraciones, mantenía sus proyectos de paz, y de paz eran las palabras que, recomendándole a Poveda —*Tiene intención de quedarse si se coloca*— dirigió en agosto a Cossío, antes de que aquel otro desgraciado suceso le obligara a demandar la ayuda del montañés para los que muy necesitados quedaban —cartas del 25 de agosto y 3 de septiembre—, recibirla, impetrar su asistencia nuevamente para colocar al hermano mayor de su novia, y requerir para la menesterosa familia una pensión, que no obtuvo, del Gobierno. Su misiva también al cántabro del 12 de septiembre, da cuenta de sus dudas y ligazones: *Dígame si he de marchar, si puedo marchar a Madrid este viernes próximo. Supongo que sigue usted ahí. Mi familia desea que me quede en Orihuela por ahora. No sé qué hacer.* Es obvio que su familia insistía en apartarle de la guerra, pero también lo es que él sólo hablaba de su trabajo.

El 18 de septiembre regresó a Madrid y, aunque su carta del 21 —*Aquí todo está muy tranquilo... No tengo ninguna gana de hacer nada más que de pensar en tí, en tí y en tí*— no ofrece indicio alguno de que fuera a incorporarse a filas, en la del 27 ya se describe en Cubas alistado en una unidad de zapadores. Mucho había cambiado desde el 18 de julio el teatro de operaciones: el ejército nacionalista avanzaba y Largo Caballero se veía obligado a reestructurar el de la República, efectuando además un progresivo reclutamiento para lo que anfibológicamente se llamó Ejército de Voluntarios. A esas fuerzas y, en su caso, de forma realmente voluntaria —carta del 26 de noviembre: *para mí hubiera sido una vergüenza tener que ir por fuerza. ¿No te parece mucho más honroso ir a un lugar voluntariamente que no tener más remedio que ir?*—, se incorporó Miguel Hernández. Pudo hacerlo antes y no lo hizo. Se inhibió durante un largo período de innegable trascendencia. Y se alistó voluntariamente no *porque* no le quedara otro remedio pero sí *cuando* su leva parecía irremediable e inminente. Esa es la verdad. No amengua en absoluto su posterior y fervorosa entrega en alma, cuerpo y obra. Pero ésa es la verdad. Que sólo él paliaría en Rosal de la Frontera declarando que se incorporó acatando la orden por la que se movilizó a su quinta (123).

le ofreció divisas para que se marchase

En el desbordado, potente y gran CANTO GENERAL de Pablo Neruda, aparecido en 1950 (124), se sabe aunque algunos prefieren no recordarlo que la iniquidad se abrió paso para empañar la preciosa piedra poemática. Pase como amor de amigo que el chileno evocara a Miguel bajo falaz aserto: *asesinado en los presidios de España* (125), ya suscrito con anterioridad, 1942, en la carta con que reanudó sus relaciones con Juan Ramón Jiménez, al que antaño vejara: *Hoy le escribo con un motivo doloroso. Le transcribo una carta confidencial de mi embajada en Madrid, comunicándome la muerte de nuestro Miguel Hernández: un asesinato más se agrega a los muchos y terribles. Pero tal vez, nunca me sentí más malherido y creo que a usted le pasará lo mismo* (126). Excusemos, a quien nunca se distinguió por la exactitud en el juicio, la gratuidad de su memoria herida respecto al ausente. Quizá creyera además, como diría, que era llegada la hora de *envilecerse* y permitir que *en la casa de la poesía* entraran *los dientes y las uñas y las ramas del feroz árbol del odio* (127), pero ni aun tales preceptos —capaces de aniquilar la entraña poética puesto que el odio es yermo— justificarían la difamación que introdujo en su réquiem: *Que sepan los que te mataron que pagarán con sangre. / Que sepan los que te dieron tormento que me verán un día. / Que sepan los malditos que hoy incluyen tu nombre / en sus libros, los Dámasos, los Gerardos, los hijos / de perra, silenciosos cómplices del verdugo, / que no será borrado tu martirio, y tu muerte / caerá sobre toda su luna de cobardes. Cuatro años después, en EL PASTOR PERDIDO, añadiría a la nómina de los infamados otro apellido: Todos sabían, / en las cárceles, / mientras los carceleros / cenaban con Cossío, tu nombre* (128).

Al CANTO GENERAL interpuso Leopoldo Panero la honrada querrela de su CANTO PERSONAL. CARTA PERDIDA A PABLO NERUDA, de 1953, en cuyo prólogo Dionisio Ridruejo estuvo a un paso de *devolverle al chileno su insulto de "hijo de perra"*, y donde el autor se indignaba: *Es tu exacta mentira tan tremenda, / tan brumosa, injuriosa, venenosa, / que arrancarte la lengua es poca enmienda. No era preciso: Neruda ya se había arrancado por sí solo su lengua unguada por la gracia, y de su desvarío, soñándole a Miguel un velatorio concurrido por Mao, Praga, Hungría y Varsovia —Y más allá la tierra se agiganta, / la tierra, / que visitó tu canto, y el acero / que defendió su patria están seguros, / acrecentados sobre la firmeza / de Stalin y sus hijos. / Ya se acerca / la luz a tu morada—, no resta hoy, a la luz, ésta real, del proceso histórico, sino sarcasmo.*

Lo que Neruda hizo, al calumniar tan arbitrariamente a tres hombres de incontestable solvencia intelectual y ética, Dámaso Alonso, Gerardo Diego y José María de Cossío, fue *malnacerse*, justo porque no era un malnacido. Pero su infamia, igualmente despreciable con cada de los citados, fue con respecto a Cossío una inicua *apropiación*, por lo que más tarde explicaré.

He recordado esta sórdida historia como prólogo imprescindible para entender la extremosa y como encelada guardia que Neruda montó sobre el recuerdo del oriolano y que, a colación según los documentos sumariales, ofrece de momento otra víctima, la de Carlos Morla Lynch —y no Vicuña, como por error declara Miguel o escribe el funcionario—, Encargado de Negocios en la embajada chilena durante la guerra civil española, anfitrión junto a su esposa Bebé y anteriormente a 1936 de los más relevantes poetas —su obra EN ESPAÑA CON FEDERICO GARCIA LORCA daría la más puntual estampa diaria que existe del granadino—, hombre de gran corazón, hospitalario por encima de lo común y de cualquier ideología, según dicen de entrañable trato y cultura europea, y que, tras concluir como embajador en París su brillante carrera diplomática, regresó para morir a España.

Morla, en la guerra, descató las órdenes de su Gobierno en el sentido de que entregara a quienes se hallaban refugiados en la Embajada y se trasladase a Portugal, y, tras convencer a sus superiores con argumentos humanitarios y obtener de los mismos el asentimiento para que obrara según su conciencia, permaneció en Madrid dotado de una precaria representatividad pero decidido a que sus asilados en la legación —dispersa en varios edificios— e incluso en su propio domicilio —donde exigió de su familia que conviviera con cincuenta y dos personas (129)— no quedaran expuestos a riesgo alguno. Durante el transcurso de la contienda, parece que llegó a proteger bajo la bandera de Chile a dos mil sospechosos de franquismo, desde la gente más humilde a la más notable.

En 1939 —contaría Neruda años más tarde (130)— *concurrí al Ministerio de Relaciones Exteriores de mi país, en Santiago de Chile. Nos llegaban a América los rumores increíbles de una revuelta militar —el pronunciamiento de Casado— y de la entrega de Madrid. Obtuve del Ministerio de Relaciones que ofreciera asilo en nuestra Embajada de Madrid a los intelectuales españoles. Así pudimos salvar algunas vidas*, lo cual concuerda con los recuerdos de Alberti hilvanados en la segunda parte de LA ARBOLEDA PERDIDA (131), según los cuales Carlos Morla, amigo suyo, se le presentó en su casa para advertirle que era inútil abrigar esperanzas y ofrecerle —a él y su esposa junto a algunos más: *pocos y solamente intelectuales*— el asilo para el que su Gobierno le había autorizado expresa y, como se ha visto, mezquinamente. Alberti se indignó con vehemencia comprensible dado que, desde octubre de 1938, en Chile gobernaba el Frente Popular bajo la presidencia de Pedro Aguirre Cerda: *Si eso, Carlos, es verdad, tu gobierno me parece muy injusto en este caso, porque vuestra embajada ha tenido toda la guerra tres o cuatro grandes edificios abarrotados de "quintacolumnistas", que pueden salir para asesinarlos en cualquier momento, y nosotros lo hemos respetado*. Dejando en entredicho el carácter quintacolumnista que Alberti atribuía a los refugiados —entre los que no dudo que hubiese germinado la ira y el propósito vindicante—, están probadas las renuentes contradicciones del gobierno chileno —el propio Neruda recuerda que, a la hora de organizar la emigración española desde Francia a Chile, lo que al fin tuvo

lugar gracias al gabinete republicano en el exilio que adquirió al efecto el buque *Winipeg*, fue desautorizado por su presidente, pese a que, antes, le había instado su ejecución y a que, después, le renovó su beneplácito (132). Que, sin decidirse a reconocer al gobierno de Franco pero procurando no significarse a sus ojos, recomendara la *adopción de criterios muy restrictivos* acerca de las nuevas peticiones de asilo, lo afirma Javier Rubio en su obra *ASILOS Y CANJES EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA* con el refrendo del telegrama cursado el 17 de febrero de 1939 por Tomás Suñer, representante oficioso en Chile de la España nacionalista (133). Al cabo, parece ser que fueron diecisiete lo que obtuvieron protección (134). Pero entre ellos no se encontraba Miguel Hernández. ¿Por qué?

Alberti y María Teresa León relatarían los hechos pero con lamentable posterioridad a que Neruda esparciera su versión de los mismos. Rehusaron ambos para sí el privilegio —María Teresa diría *limosna*— que se les ofrecía, pero trasladaron la propuesta a otros y, en concreto, a Miguel. El poeta gaditano lo narra así: *Le conté la visita de Carlos Morla, amigo suyo también. Miguel me soltó con violencia...: ¿Cómo me voy a meter yo en una embajada? Si esto terminara, me iría andando a mi pueblo. —Tú lo que deseas es que te maten, Miguel. Es el único sitio donde no puedes ir. Se encogió de hombros. Le di un abrazo. Fue la última vez que vi a Miguel Hernández* (135). Así debió de ser puesto que Aleixandre me contó hace años la oposición de Miguel a refugiarse en la antedicha embajada.

Pablo Neruda, proclive a encontrar verdugos y, si no los encontraba, a inventarlos, había puesto en marcha, no obstante, su citada versión declarándola —*COMO MURIO MIGUEL HERNANDEZ*— en la revista *ERCILLA*, de Santiago de Chile, el 29 de marzo de 1953. Allí escribió: *Cometió el error de recurrir a la Embajada de Chile para pedir su visa y salir hacia Chile. Estaba entonces de encargado de Negocios Carlos Morla Lynch, quien le negó el asilo. El propio Carlos Morla Lynch ha contado el episodio en un folleto titulado "Memoria al Gobierno de Chile", donde refiere que negó el asilo a Miguel Hernández porque había escrito poemas insultantes contra el general Franco* (136). La piedra estaba lanzada y, sin más, sólo porque *Neruda dixit*, la recogieron muchos de los biógrafos hernandianos, pasó a comentaristas extranjeros de obvia tendencia —por ejemplo, Herbert Rutledge Southworth (137)— e incluso el propio Neruda la reiteró en su *CONFIESO QUE HE VIVIDO* pese a que, cuando este libro vio la luz, en 1974, la leyenda llevaba años desmentida.

A las manos de Marcelle Auclair vino a parar el folleto aludido por el chileno, cuyo verdadero título era *MEMORIA PRESENTADA AL GOBIERNO DE CHILE CORRESPONDIENTE A MI LABOR AL FRENTE DE NUESTRA EMBAJADA EN MADRID DURANTE LA GUERRA CIVIL 1937-1938-1939*, fechado en abril de este último año —*donc, dice Auclair, immédiatement après la cessation des hostilités*—, e impreso en Berlín, Hans Winter Buchdruckerei, s.a. pero quizá también 1939, aunque, según la escritora francesa, de carácter no venal y reservado: *il se trouve que je possède une brochure qui n'est pas à la disposition du public, communi-*

tion secrète, officielle..., cuyo texto, por lo demás —como el de la obra de Morla relativa a Federico—, no era sino el compendio de un período extrapolado del diario que el diplomático llevó durante más de cincuenta años y que es lástima que aún no haya visto la luz en su integridad (138). Marcelle Auclair extractó los pasajes que atañían a Hernández como apéndice de su obra *ENFANCES ET MORT DE GARCIA LORCA* (139). Coinciden plenamente con las citas de Arturo del Hoyo, en el artículo citado en nota, del que transcribo el testimonio del diplomático (140): *Acompañado de Juvencio Valle —escribió Morla Lynch— acude a mi despacho el poeta-pastor Miguel Hernández. Lo conozco y aprecio. Ha escrito mucho a favor de los "leales", un folleto lleno de odio, en extremo funesto para él ante la situación que se avecina, titulado "Franco, traidor"; es autor, además, de muchas otras publicaciones en contra de los nacionalistas y el peligro en que se encontrará en breve es inminente. El general Franco ha declarado que dictará leyes en extremo severas para los periodistas que en sus artículos han azuzado al pueblo a cometer desmanes y las calumnias vertidas serán irrevocablemente castigadas. Su mujer se encuentra en Alicante y no sabe si irse a su lado o permancecer aquí, enrolado en el ejército popular. Allá no hay embajadas donde refugiarse en caso necesario. Titubea y sufre violentas reacciones: le repugna asilarse en un territorio extranjero. Quisiera, más bien, salir de España; dan pasaportes, pero, naturalmente, las autoridades se los niegan a los hombres de edad militar movilizados. Es su caso y no debe, a mi juicio, solicitarlo. Además, ¿dónde podría irse? ¿Cómo y con qué? No permiten sacar suma alguna. En vista de la situación en que se encuentra le digo que, llegado el momento de la hecatombe final, se asile en la Embajada. Días después, preocupado por el muchacho, mando llamar a Juvencio Valle. Me dice que Hernández ha declarado que "no se albergará en sitio alguno porque lo considera como una deserción de última hora". No ha tomado ninguna medida de precaución. Le envió con él una carta para el gobernador civil de Madrid, señor don José Gómez Osorio, a fin de que le facilite su salida de España en el momento oportuno para hacerlo. El gobernador lo recibe unas horas después. Le escribo, asimismo, al comisario general de Seguridad, quien está dispuesto a concederle un pasaporte, pero desaparece y no vuelvo a verle por más esfuerzos que hago para dar con su paradero. En la hora postrera encargo al joven poeta Antonio Aparicio, que a duras penas encuentro —figura entre los diecisiete asilados actuales de la Embajada—, que vea modo de ubicarlo. Esfuerzos sin resultado. Según Auclair, por último, Antonio Aparicio confirme aujourd'hui le recit de Morla (141). Y no olvidemos que Alberti y María Teresa León incidirían en lo sustantivo del testimonio.*

La escritora, que lo asumió fuera de contexto —en una obra consagrada a Federico— por considerar urgente su divulgación —*trops de gens, induits en erreur, ont vilipendé Carlos Morla*—, se pregunta si Neruda no se habría limitado a hojear el fascículo —*n'a-t-il fait qu'entrevoir le document*— puesto que su denuncia *semble avoir été deduite des deux premiers paragraphes*. Y, sin paliativos, emite su sentencia: *C'est parler bien légèrement, lorsque l'honneur d'un homme est en jeu*. Cuando era el honor de un hombre lo que estaba en juego,

hablar como lo hizo Neruda constituía efectivamente una ligereza excesiva. Pero no ha de extrañarnos. Juan Ramón ya lo había intuido: *A Neruda, para ser lo que algunos, bastantes creen o dicen que es, le faltan algunas cosas menores que la contención; le sobran más que le faltan, sobre todo irresponsabilidad mayor. ¡Qué monótona irresponsabilidad la suya!* (142).

Morla, en su informe, abordaba otros aspectos de la situación que el desenlace de la guerra originaba. Instando a su Gobierno para que reconociera oficialmente a Franco —ya que, en el ínterin, se hallaba desprovisto de toda autoridad diplomática—, dudaba de que lo hiciese, dado su carácter frente-populista. En caso negativo, el derecho de asilo sería violado por los vencedores —de hecho, ya se habían producido y seguían produciéndose incidentes en algunas legaciones— y su Embajada —que gozó del respeto republicano para las dos mil (no cuatro mil que dijo Alberti) personas de derechas que allí tuvieron refugio durante dos años y ocho meses— se encontraría impotente para ofrecer amparo con las debidas garantías. El argumento, escrupulosamente advertido a los peticionarios, debió disuadir a muchos ya que, en efecto y siempre según Morla, *no se presentaron*, cuando todo estaba dispuesto para recibirlos, Besteiro, Casado, los gobernadores civil y militar de Madrid, otros jefes militares y —citados por Javier Rubio (143)— el general Manuel Cardenal y Joaquín Miñana, secretario de la Alianza de Escritores a quien Alberti había recomendado especialmente. De algunos se sabe —así Besteiro— que escogieron permanecer o exiliarse por distinta vía, pero es plausible que para muchos el argumento fuera disuasorio y que, además, como tal fuese empleado por Morla, obligado como estaba a restringir al máximo el número de asilados. Con Miguel fue más resuelto —y lo refrenda el documento sumarial número 4—, sólo que Miguel se debatía en sus propias dudas, de las que hizo partícipes a Aleixandre y Cossío —como así lo atestigüé en mi obra—, necesitaba asegurarse de que podría llevarse consigo a su mujer e hijo —lo que no era compatible con las condiciones de asilo, abiertas, o mejor dicho entreabiertas, sólo para los realmente amenazados—, y optó por tomarse un tiempo de reflexión para, sin saberlo, tentar a la suerte.

El documento sumarial data la entrevista entre Morla y Hernández en los primeros días de marzo de 1939, o sea en el momento en que tuvo lugar el golpe militar de la Junta de Defensa. Importa retenerlo porque el desorden de fechas que Neruda y otros muchos causaron, ha sido un factor determinante en la leyenda hernandiana. Despeja asimismo, el citado documento, cualquier otra incertidumbre que pudiera cernerse sobre el comportamiento de Morla y los impulsos emocionales del poeta. Nos aporta que Miguel traspuso la frontera de Portugal con el designio de llegar a Lisboa y, desde la embajada chilena en dicha capital, establecer contacto con el *embajador* en Madrid, supuestamente Morla, con quien no había podido contactar desde el Consulado de Cuba en Alicante y hubiera sido inútil —y poco menos que suicida, deberíamos añadir— intentarlo personalmente aventurándose en la

que había dejado de ser *rompeolas de todas las Españas* (144). Quizá abrigase igualmente la esperanza de comunicar con Neruda, pero esto ni podía declararlo a sus interrogadores ni pasa de conjetura. En fin, un dato del documento nos infunde una cierta perplejidad, cuando Miguel declara que Morla le ofreció no asilo sino *divisas* —¿no sería *visado* lo que dijo?— para marcharse a Chile. Tanto daría.

15

6 de mayo de 1939. Miguel continúa detenido en Rosal de la Frontera. Escribe a Josefina notificándole su detención y el porqué, pero desliza el tema en un segundo plano de su carta, quitándole hierro —*No es nada de importancia*—, sin alarmismos, dando muestras una vez más del cuidadoso tacto que siempre manifestó hacia su esposa. Simula con intención precautoria —por quien pudiera leer la misiva en el transcurso a su destino o, quizá, para disuadir a los posibles censores de interceptarla— una explícita adhesión al Régimen con la que se enmascara pero que desdice el aserto común de que nunca fue capaz de concesiones: *Pero la seguridad de mi honradez y la fe en la justicia de Franco me hacen estar sereno y alegre*. Desea ser trasladado a Orihuela e invoca la mediación de Joaquín Andreu, Antonio Macando, Baldomero Jiménez y de quienes, en mayor o menor medida, intervendrán después en sus avatares: Luis Almarcha, Juan Bellod y Martínez Arenas.

9 de mayo. Según el documento sumarial número 5, el Gobernador Civil de Huelva dispone el traslado del detenido desde la Prisión Provincial onubense a la madrileña, estimando que *pueda hallarse comprendido en responsabilidades delictivas que pretendía evadir al internarse en Portugal*.

11 de mayo. Nueva carta a Josefina. Se halla, de paso hacia Madrid, en Sevilla. Sigue invocando los *informes mejores*. Desdramatiza o quizá se mantiene incólume en su —¿ilusoria?— esperanza: *Esto es cuestión de unas semanas*.

20 de mayo. Madrid. Cárcel de Torrijos. Ifach afirma, sin prueba documental, que fue conducido desde Rosal a Huelva el día 7, permaneciendo luego en Sevilla hasta el 16 en que fue trasladado a Madrid, donde Sánchez Vidal data su ingreso el día 18. Luego veremos que estas fechas son erróneas. Ahora dirige a José María de Cossío una tarjeta postal con escudo, sello de la censura y, de su puño y letra, la dirección de la penitenciaría: Torrijos 65, y su celda: 4ª galería, 1ª Sala, junto al ritual *¡Arriba España y viva Franco!* Encarcela al amigo una pronta mediación: *Es preciso que hagas por verme, y sincera sus temores: Fuerza un poco tu tranquilidad por mí, o es seguro que no saldré de aquí hasta que no se aclare mi actitud honrada, y esto puede ser cuestión de mucho tiempo*. Su confianza en el montañés es absoluta: *Tú puedes ayudarme a salir rápidamente y no debes dejar de hacerlo, o por lo menos en su capacidad de ges-*

tión y radio de influencia. Le ruega que convoque a los que puedan ayudarle: *a Morla, a tu hermano* —el escritor Francisco de Cossío—, *a quien sea*. Es obvio que, si aún fía en Morla, éste no pudo rechazarle en su Embajada. Se acuña un fingido parentesco —*querido primo*— para el cántabro por soslayar la interdicción vigente imponiendo a los detenidos escribir sólo y con brevedad a sus familiares.

24 de mayo. A Josefina. *Nos dicen que pronto estaremos con nuestras familias* Pero, precaviéndose de posibles demoras, requiere un aval de Juan Bellod y la asistencia de abogados.

27 de mayo. A Josefina. *Dime si hacéis gestiones. Ahí se pueden conseguir algunos avales de importancia.*

28 de mayo. A Josefina. *Ve si Luis Almarcha, Juan Bellod y demás amigos pueden conseguir mi libertad provisional.* Supone que Cossío se encuentra ausente de Madrid. Y sigue *congraciándose* ante ojos extraños: *Lo que pasa tiene poca importancia y si no he salido ya es por las muchas tareas que tiene el gobierno del Generalísimo, que Dios conserve.*

Ese mismo día. El General Jefe del Gobierno Militar de Madrid, Estado Mayor, dirige un telegrama postal, sección 2ª, núm. 3181, al Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación, trasladándole el escrito cursado por el Gobernador Civil de Huelva el día 9 anterior. A los efectos oportunos. Lo firma, por orden, el Coronel Jefe de Estado Mayor (ilegible). Sin que Miguel lo sepa, su sino está fraguando. Documento sumarial núm. 5 (en dos hojas).

30 de mayo. A Josefina. Cossío le ha visitado dándole aliento y prometiéndole comida. También ha recibido ya el aval de Juan Bellod: *lo utilizaré cuando me llamen a declarar.* Dicho aval —publicado en los RECUERDOS DE LA VIUDA DE MIGUEL HERNANDEZ (145)— no podía ser más elocuente, sincero y, a los efectos que se pretendían, sagaz. Dice así:

Milicia de F.E.T, y de las J.O.N.S. Jefatura Provincial Valencia. Sección: (sin especificar). Referencia nº 4205. Juan Bellot (sic) Salmerón, Secretario de la Jefatura Provincial de la Milicia de FE.T. y de las J.O.N.S. de Valencia/certifico: Que conozco desde su niñez a Miguel Hernández, hijo de Miguel y Concepción, del reemplazo de 1931, natural y vecino de Orihuela constándome ser persona de inmejorables antecedentes, generosos sentimientos y honda formación religiosa y humana, pero cuya excesiva sensibilidad y temperamento poético le ha hecho actuar atendiendo más a los dictados del apasionamiento momentáneo que de una voluntad firme y serena, y fácilmente influenciable por conocimientos y personas. Que fue redactor de la revista católica "EL GALLO CRISIS" que dirigía el inolvidable Ramón Sijé y en cuyo consejo de redacción figuraban el Padre Buenaventura de Puzol y el Notario que fue de Orihuela, Don José María Quílez y Sanz, ambos

caídos por Dios y por España, el abogado D. Tomás López Galindo actualmente en la Secretaría de la Comisión General de Codificación, el sacerdote catedrático de Filosofía del Instituto de Orihuela Don Juan Colón y el firmante, que actuaba de secretario. / Que garantizo plenamente su conducta y actuación así como su fervor patriótico y religioso que se revela, por lo demás, en la lectura de su producción literaria, singularmente en la de su magnífico Auto Sacramental "QUIEN TE HA VISTO Y QUIEN TE VE Y SOMBRA DE LO QUE ERA" (sic), publicado por la revista "CRUZ Y RAYA", hasta el 18 de julio de 1936. / Que en los primeros tiempos del Movimiento me visitó repetidas veces en la cárcel de Jesús y María en la que a la sazón me encontraba detenido, constándome que hizo cuanto estuvo en su mano para evitar que fuera "paseado". / Que a partir de la fecha aludida desconozco de ciencia propia su actuación si bien, conocidos sus antecedentes, no le creo capaz de haber intervenido en hecho alguno delictivo, estimando que su producción literaria en las publicaciones rojas obedecía a reacciones e incluso imperativos de su pasión cambiada de signo por la falaz propaganda marxista, pero no a la maldad y falta de espíritu nacional y religioso que caracterizó a las fuerzas anti-España. / No lo creo, pues, en lo fundamental, enemigo de nuestro Glorioso Movimiento con cuyos principios, una vez conocidos en la reveladora verdad de nuestra Doctrina hecha actuación gloriosa, se considere identificado por su formación y por su temperamento. / Y para su constancia y los efectos que al interesado convengan, extiendo el presente en Valencia a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, bajo juramento por Dios y por mi honor de ajustarse a la verdad en todas sus partes. / Juan Bellod Salmerón (rubricado).

La verdad es que Bellod fue involuntariamente perjuro por exceso de amistad, ya que incurre en diversas inexactitudes y asertos aventurados y, según las manos en que el aval cayera, incluso comprometedores. Pero Miguel —ya veremos cómo y por qué— no supo agradecersele.

También a 30 de mayo. A los padres de Ramón Sijé a quienes denomina *padres* debido a la prescripción antedicha. Aquí me encuentro con la esperanza de salir pronto. Ha recibido la visita de su cuñado Paco. Escribe en tarjeta postal de las mismas características de la usada el día 20 para Cossío.

31 de mayo. A Josefina. Cossío y su cuñado Paco le han enviado comestibles. Hoy, comiéndome media libra de chocolate del que a tí te gusta...

También a 31 de mayo. A la familia Fenoll convertida, para burlar los códigos carcelarios, en *hermanos y primos*. Nostalgia honda. Recuerdos. Pero volveremos a brindar por todo lo que se pierde y se encuentra: la libertad, las cadenas, la alegría y ese cariño oculto que nos arrastra a buscarnos a través de toda la tierra.

6 de junio. A Josefina. Esto es cuestión de poco tiempo, ya lo verás.

9 de junio. Documento número 6. Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación. El Auditor al Juez Militar permanente número 5 para que *proceda a instruir juicio sumarísimo de urgencia con el número 21.001*. La cifra del destino aparece por primera vez. El Auditor dice remitir documentos indicados al dorso. Pero al dorso no consta indicación alguna. Esta anomalía debió suplirla el documento número 7, que con seguridad iba adjunto al otro y en el que el encargado del Servicio de Información y Estadística de la citada Auditoría de Guerra certifica que en su oficina obran, con respecto a Miguel Fernández (sic) Gilabert, los siguientes datos: al epígrafe Fichero de Procedimientos en Trámite y Sentenciados, sin cumplimentar; al epígrafe Fichero de Antecedentes, sin cumplimentar también. Y, cruzado, un tampón en tinta que reza: *Nada*. La anomalía adquiere visos kafkianos. Miguel se encuentra detenido por *nada*. No gravitan sobre él ni antecedentes, ni procedimiento en trámite ni sentencia. ¿Sobre qué base se supone que ha de operar el Juez Militar nº 5? ¿Sobre *nada*? (146).

12 de junio. El Juez Militar del antedicho Juzgado Permanente 5, *teniendo en cuenta la calidad de periodista del encartado y existiendo un Juzgado especial de Prensa*, acuerda inhibirse del caso —documento sumarial número 8— y que se remitan a aquel otro centro *las actuaciones*, como hemos visto inexistentes, previa aprobación del Auditor de Guerra. La decisión judicial se cumple el mismo día. El juez se llama, según consta, Rodicio Arias, nombre de pila dudoso, quizá Anselmo o Arsenio.

14 de junio. El Auditor, *examinadas las actuaciones*, que seguimos ignorando cuáles sean —para no especular con alucinaciones, deberemos pensar que la documentación correspondiente, o sea la comparecencia en Rosal pues no sabemos de otra, ya obraba en poder de la Auditoría—, acuerda transferir la competencia del procedimiento al Juzgado especial de Prensa. Así consta en el documento sumarial número 9.

20 de junio. A Josefina. *Ayer he hablado con Cossío y creo que dentro de poco tiempo nos veremos... No siento las caenas (sic), tengo muchos amigos dentro y fuera y no me dan tiempo para aburrirme.*

26 de junio. Sólo tres cartas de Miguel a Neruda han sido publicadas y de ellas únicamente la que en esta fecha le dirige es posterior a 1936. Poseo referencias de una cuarta donde, como en la presente, parece que también impetraba la ayuda del chileno para exiliarse en su país (147). Aquí, más que rogar, se diría que exige. Sus pretensiones son insólitas: habrán de acompañarle su mujer y *dos amigos*. ¿Quiénes? Su conciencia de la realidad desvaría. Extraña que no mencione a su hijo. Agrava su situación, lo que es contradictorio con sus esperanzas reiteradamente expuestas. Supone que Cossío pueda detallarle a Neruda *lo que le sucede*, cuando lo cierto es que Cossío es

el mensajero del ánimo, la ayuda pronta y el gestor de su futuro. Juvencio es obviamente el poeta chileno Juvencio Valle, pero *Fajardo* es en realidad Enrique Gajardo, que ostentó ante el gobierno de Burgos una cierta representatividad diplomática y que ya el 20 de abril había relevado a Morla como Encargado de Negocios de Chile. La carta debió de sortear la criba censorial de la cárcel y salir de ella —¿a manos de Gajardo o de Cossío?— clandestinamente: lo indica el que Miguel espere la respuesta a través de la Embajada chilena. Pero hemos de ser cautos: la carta pudiera ser apócrifa. Son varias las diferencias que la letra ofrece, en algunos rasgos distintivos, con la de otros autógrafos del poeta fechados por entonces. Además, el origen es incierto. La publicó Guereña en su biografía del poeta, facsimilándola en formato reducido y con transcripción —donde Gajardo se convierte no ya en Fajardo sino en *Fijardo*— a cuyo pie el autor, reconociendo no acertar a situarla si en la cárcel de Torrijos o en la de Conde de Toreno, lo que es inexplicable, afirma haberla tomado de las OBRAS COMPLETAS de Hernández publicadas por la Editorial Losada, Buenos Aires, en 1960. No he tenido oportunidad de hacerme con esta edición, pero en la segunda que, a juzgar por las trazas, es trasunto a plana y renglón de aquélla, la carta no aparece ni en facsímil ni en tipografía. Una razonable duda se impone puesto que lo usual es que cada tirada de obras completas subsane las faltas de su antecedente, añadiendo lo omitido o rechazando lo que se ha descubierto espurio. Esta última pudiera ser una posibilidad; otra sería que la carta en cuestión nunca haya sido incluida en tales OBRAS COMPLETAS (148). Pero en tal caso, ¿cometió Guereña fraude o error por intermedio de tercero? En todo caso, ¿cuál es el paradero del original de esa carta?

Reproduzco facsimilarmente a continuación los documentos sumariales aludidos números 5, 6, 7, 8 y 9.

TELEGRAMA POSTAL

ENTRADA

Número 1144

Fecha 11/6/39

SECCIÓN 2ª

NÚM. 3.181

Madrid, 28 de Mayo de 1939

Año de la Victoria

General Jefeal Auditor de Guerra del Ejército de Ocupación
Madrid.

El Gobernador Civil de Huelva, en escrito de 9 del actual, me dice:

"Con esta fecha dispongo el traslado de la Prisión Provincial de esta Capital a la de esa del detenido MIGUEL HERNANDEZ GILABERT que fué aprehendido por la Policía Portuguesa en Moura y entregado al Puesto Fronterizo de Policía Nacional de Rosal de la Frontera y el cual había pasado clandestinamente la frontera por lugares no autorizados para hacerlo.= Se acompañan a este escrito las diligencias formalizadas en las que aparece como escritor en el periódico "El Ataque" que editaba el Primer Batallón móvil de esa Capital y también en "El Mono Azul" que publicaba la Alianza de escritores de Madrid.=Así mismo aparece su colaboración en el periódico de Valencia "Lucha" en la revista "Comisario" y también en la Occidente que se editaba en Madrid y otras varias que constan en la declaración del interesado.=Y estimando que puede hallarse comprendido en responsabilidades delictivas por su actuación en esa Capital que pretendía evadir al internarse en Portugal creo

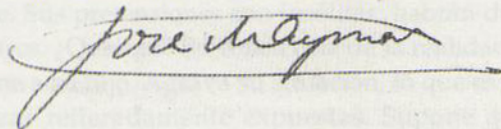
oportuno ponerlo a disposición de V.S. a fin de determinación de los cargos que estime procedente.=

El que, con inclusión de las diligencias referidas, traslado a V.S.I. para los efectos que procedan.-

TRANSMITASE:

De orden de S.E

El Coronel Jefe de E.M.





AUDITORÍA DE GUERRA
- DEL -
EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

Para que como Juez y auxilia-
do del Secretario que tiene
asignado proceda a instruir
juicio sumarísimo de urgencia
con el número 24001 de esta
Auditoría, le remito los do-
cumentos que al dorso se in-
dican.

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Madrid de Junio
de 1939

AÑO QUINIENTAL

El Auditor,

[Faint signature]

J. Juez Militar permanente número 5.



AUDITORÍA DE GUERRA
— DEL —
EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

SECCIÓN · INFORMACIÓN

Número

(Cítese la referencia)

Como encargado del Servicio de Información y Estadística de esta Auditoría, y para debido conocimiento de S. S.,

CERTIFICO: Que en el día 7 de Junio de 1939 y en la oficina de mi cargo, en relación con D. Miguel Fernandez Gilabert obran los siguientes datos:

FICHERO DE PROCEDIMIENTOS
EN TRÁMITE Y SENTENCIADOS

FICHERO DE ANTECEDENTES

Lo que expido en *Madrid*
en la fecha arriba expresada.

SR. JUEZ MILITAR Nº 5.

Modelo 7. A.

7

El Sr. Jefe de la Oficina de la Victoria...
 y el Sr. Jefe de la Oficina de la Victoria...
 y el Sr. Jefe de la Oficina de la Victoria...

Antonio... *Juan...*

Este duplicado se usará en el caso de...

Documento 8

O.1.344.403

9

Madrid 19 de Junio de 1929. Año de la Victoria.

Examinadas las presentes actuaciones instruidas por el procedimiento sumario de urgencia num. 21001 contra **MIGUEL HERNANDEZ GILABERN**

ACUERDO: De conformidad con la propuesta pasan las mismas al Jefe de Prensa por ser el competente para continuar la tramitación del referido procedimiento.

Pasen los autos a Secretaría para toma de razón y remisión al Instructor correspondiente.

EL AUDITOR
P.D.

Antonio...

A 4 de julio, el Juez Especial de Prensa Manuel Martínez Gargallo, según lo declara en la *providencia* firmada dicho día y que constituye el documento número 10, toma bajo su cargo el *sumario anterior* y califica al detenido como en *situación de procesado*. Determina que la causa se tramite como *sumarísima de urgencia*, a cuyo objeto se recibirá *seguidamente declaración indagatoria* del encartado en tanto que se obtienen los informes, cuya solicitud ordena, de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y Jefatura de Información e Investigación de F.E.T., de su pueblo natal Orihuela y de las personas que el poeta cite y que en su vista se acuerde. Una diligencia al pie indica que se imparten las órdenes oportunas para el inmediato cumplimiento de lo anterior.

Este documento bastaría para desestimar la hipótesis, formulada entre otras como explicación de la sorprendente puesta en libertad de Hernández en septiembre, según la cual ésta se produjo gracias a una especie de amnistía —*lato sensu*— que, ante el agobio de la ingente población penal, habría prescrito la excarcelación de todos aquellos que, sin evidencia delictiva, no se hallaran en situación de procesados. Miguel lo estaba ya: no era un simple detenido. Pero los documentos sumariales que presentaré después se encargarán de desechar definitivamente aquella y las restantes versiones conjeturadas.

Según lo previsto, el inmediato día 6 tuvo lugar el segundo interrogatorio y primera *declaración indagatoria* procesal del poeta. Aunque el *dicente* —es el término habitualmente empleado en el documento número 11 cuya síntesis expongo— *se afirma y ratifica* en cuanto dijo a la policía fronteriza, imprime a sus actuales palabras un giro tan violento que las convierte en una confesión de plano, según se mire insensata o altanera. Tomás López Galindo no había exagerado; su testimonio, pese al error cometido en la localización y fecha,

se ajustó a la verdad con un margen de inexactitud despreciable en lo que respecta a lo declarado por Miguel, que en sustancia y textualmente es esto: *reconoce sus ideales antifascista (sic) y revolucionario (sic), no estando identificado con la Causa Nacional, creyendo que el Movimiento Nacional no puede hacer feliz a España*. Si quisiéramos encontrar en todo el resto alguna intencionalidad eximente, sólo podríamos hallarla en su aserto, que mantiene, de no haber pertenecido a ninguna organización política o —dato nuevo— sindical; cuando asevera que, al abandonar el I Batallón Móvil en enero de 1937 y hasta marzo, *estuvo en La Barraca tratando de reorganizarla* —primera noticia que atenúa su activismo, es cierto que amortiguado, de aquellos meses, al par que nos informa de una dedicación que ignorábamos aunque se conociera la frecuencia con que visitara la sede del antiguo tinglado lorquiano—; y, en fin, quizá cuando, al negar que pretendiera huir a la acción de la Justicia, lo prueba manifestando que hasta el 22 de abril no se movió de su pueblo —como si dijera— *en expectativa de destino*. Todo lo demás que aduce —claro está que eludiendo acciones comprometedoras— es agravante. Incluso al referirse a su intervención en el mural de Albalat dels Sorells, que antes había descrito como meramente orientativa para los dibujantes que lo realizaron, ahora confiesa su autoría y detalla su tema y materiales: *un mural con fotos y alegorías antifascistas*. Le vemos prolijo y casi alzando la voz al confesar con orgullo que su VIENTO DEL PUEBLO es *compilación de toda la labor que como escritor antifascista y al servicio de la "causa del pueblo" ha desarrollado el dicente durante la guerra, glorificando a la causa roja, recomendando la resistencia a la "invasión" y conteniendo exhaltaciones (sic), dice el dicente, de los rasgos "nobles" de la causa marxista*. Nos obliga a sonreír ante la ingenua rectificación con la que pide que se omita el término *glorificando* y que se cambie por *que escribía solamente "por identificación" con la "causa popular"*. Reitera que Morla Lynch le aconsejó el exilio en Chile. Da los nombres de quienes pueden atestiguar su conducta evidentemente garantizándola: José María de Cossío, Juan Bellod Salmerón, Luis Almarcha vicario de Orihuela, Ernesto Giménez Caballero y Rafael Sánchez Mazas. Y, lejos ya de pintarse ignaro, como hizo en Rosal, respecto a las motivaciones de la guerra y como ensimismado e inconsciente sobre la realidad de su pasado entorno, se yergue no sólo convicto sino confeso: *Preguntado si con su labor como escritor antifascista reconocía la labor delictiva que realizaba recomendando la resistencia a la Causa Nacional, contesta el dicente "reconocía esta labor delictiva en contra de la "invasión"*. ¿Qué más podía pedir el juez Gargallo?

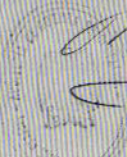
Pero leamos con atención los documentos sumariales 10 y 11.

PROVIDENCIA JUEZ ESCPECIAL . Madrid e atro de julio de mil
DE FURNSA SR M GARGALLO.- novecentos treinta y nueve.

----- Por hecho cargo en el dia de
la fecha del sumario anterior del que se acusara el corres-
pondiente recibejen atencion a los cargos que se desprenden
contra el encartado MIGUEL HERNANDEZ GILABERT se le declara
en situacion de procesado a las resultas de esta causa e
que se tramitara como sumarisima de urgencia a cuyo objeto
se le recibira seguidamente declaracion indagatoria.

Findanse informes del mismo a la Jefatura del Servicio
Nacional de Seguridad y De Informacion e Investigacion de
FBI asi como a Orizuela, pueblo de naturaleza del procesado
referido g a las personas que a este cite, y en su vista se
acordara.

Lo ordeno y firma S, S doy fe.-

 *M. Gargallo* *H. Gilabert*

DILIGENCIA-Seguidamente se cursan ordenes para el cumpliment
de lo acordado, doy fe.-

H. Gilabert

Declaración indagatoria de

Miguel Hernández
GinerEn Madrid a veinti 11
de Julio de mil novecientos treinta y cinco
ante el Sr. Juez Militar Pravosa asistido por mí el Secretario,
comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir

verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama
Como queda dicho de edad 28 años,
natural de Ortigueira provincia de Alicante partido judicial
de Castellón vecino de Castellón de estado casado
de oficio escritor hijo de Miguel y de Concepción
no ha sido procesado por delito

Si sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta:

Que se afirma y ratifica en la declaración que tiene
prestada ante la Jefatura del S. N. de Seguros
(puesto en la frontera portuguesa), que no pertenece
a ningún partido político ni organización sindical
ni antes ni después del Movimiento, pero que reconoce
de sus ideales antifascista y revolucionario, no estando
identificado con la causa Nacional, con lo que
el Movimiento Nacional no puede haber felicitado a
España.

Que además de las vicisitudes que tiene relatadas en la declaración precedente hace constar que desde suceso del 37 en que sale del 15 de marzo al 15 de marzo al mismo año estuvo en "La Herrería" tratando de reorganizarse. Que en Herrería se le veía con frecuencia un mural, con fotos y alegorías antifascistas, del cual es uno de los autores el dicente.

Que en su libro "Hacia el pueblo" cuya obra me el dicente la tiene recogida la Jefatura Nacional de Propaganda, y que es una compilación de toda la labor que como escritor antifascista y al servicio de la "causa del pueblo" ha desarrollado el dicente durante la guerra, glorificando a la causa

roja, reconociendo la existencia de la "invasión" y con-
tinuando exhortaciones, dice el dicte, de los riesgos
"morales" de la causa marxista. Seguidamente ratifica
el término empleado por el dicte de "florificación"
y expresa que ocurriría solamente por "identificación"
con la "causa popular."

Presupone si con su labor como escritor anti-
fascista económica la labor selectiva que restituye
reconociendo la resistencia a la Causa Nacional, con-
testa el dicte "reconoce esta labor selectiva de
contra de la "invasión."

Afirma que Morla le acompaña con el fin de que
no cayera en manos de la justicia, que se acordó
ra el dicte a fin de irle iba a publicar su labor
de escritor.

Presupone el móvil por el cual huyó de España
diciendo era económica, ya que en España desde su labor
durante la guerra no podría encontrar trabajo empresa
ni en revista alguna actualmente, pero incluso fue
por huir de la acción de la justicia, ya que el
dicte afirma en su pueblo se tribuella hasta el 22 Abril
de este año, ya que el dicte afirma haya "digo" ni ha
acusado ni denunciado a persona alguna.

Que pueden atestiguar su conducta Don José María
López Espasa - Falpe (Rios Rosas, 241) Don Juan Bellón
Gutiérrez. (Saltriago, 3 en Orduella) Don Luis Blumstein
marín de Orduella, Don Ernesto Juncos Calabro y
Don Rafael Sanchez Maras.

Que si afirma practica en la declaración, firmada
por el S.S. de que yo el secretario certifico.

M. Juncos

Miguel Hernández

L. Juncos

Declaración indagatoria de Miguel Hernández Gilabert.

En Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve ante el Sr. Juez Militar núm. Prensa asistido por mí el Secretario, comparece el inculcado al margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho... de edad 28 años, natural de Orihuela... provincia de Alicante... partido judicial de... vecino de... de estado casado... de oficio escritor... hijo de Miguel... y de Concepción... no ha sido procesado por delito... si sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta:

Que se afirma y ratifica en la declaración que tiene prestada ante la Jefatura del S.N. de Seguridad (puesto en la frontera portuguesa). Que no pertenece a ningún partido político ni organización sindical ni antes ni después del Movimiento, pero que reconoce sus ideales antifascista y revolucionario, no estando identificado con la Causa Nacional, creyendo que el Movimiento Nacional no puede hacer feliz a España.

Que además de las vicisitudes que tiene relatadas en la declaración precedente hace constar que desde enero del 37 en que sale del 1er. Bon. Movil a marzo del mismo año estuvo en "La Barraca" tratando de reorganizarla. Que en Albalat de Sorells confecciona un mural, con fotos y alegorías antifascistas, del cual es uno de los autores el dicente.

Que en su libro "Viento del pueblo" cuya obra dice el dicente la tiene recogida la Jefatura Nacional de Propaganda, y que es una compilación de toda la labor que como escritor antifascista y al servicio de la "causa del pueblo" ha desarrollado el dicente durante la guerra, glorificando a la causa roja, recomendando la resistencia a la "invasión" y conteniendo exhaltaciones, dice el dicente, de los rasgos "nobles" de la causa marxista. Seguidamente rectifica el término empleado por el dicente de "glorificando" y expresa que escribía solamente por "identificación" con la "causa popular".

Preguntado si con su labor como escritor antifascista reconocía la labor delictiva que realizaba recomendando la resistencia a la Causa Nacional, constesta el dicente "reconocía esta labor delictiva en contra de la "invasión".

Afirma que Morla le aconsejó, con el fin de que no cayera en manos de la justicia, que se marchara el dicente a Chile donde iba a publicar su labor de escritor.

Preguntado el móvil por el cual huyó de España dice era económico, ya que en España dada su labor durante la guerra no podría encontrar trabajo en prensa ni en revista alguna actualmente, pero niega fuera por huir de la acción de la justicia, ya que el dicente estuvo en su pueblo de Orihuela hasta el 22 de abril de este año, ya que el dicente añade haya "digo" ni ha asesinado ni denunciado a persona alguna.

Que pueden atestiguar su conducta Don José María Cossio (Espasa-Calpe (Ríos Rosas, 24)) Don Juan Bellod Salmerón (Santiago, 6 en Orihuela) Don Luis Almarcha vicario de Orihuela, don Ernesto Gimenez Caballero y Don Rafael Sanchez Mazas.

Que se afirma y ratifica en la declaración, firmandola con S.S. de que yo el Secretario certifico.

(FIRMAN MARTINEZ GARGALLO, MIGUEL HERNANDEZ Y A. L. BAENA)

Ahora sí, *Miguel es Miguel*. Pero, aunque no soy desmitificador de oficio, creo que el mito no encarna unipersonalmente —mi concepto del mito es que *resulta* de cualidades cristalizadas que, uniéndose de un modo facticio a impulsos de nuestra ideación o de nuestras aspiraciones, llegan a configurar diacrónicamente figuras arquetípicas— y de ahí que no pueda por menos que preguntarme: ¿qué Miguel? Ya no se trata del que vimos socavado en la raya portuguesa, sino de otro que se ufana de sí, congruente consigo mismo —si se quiere— pero hasta la temeridad, y no me costaría esfuerzo alguno imaginarlo jactándose ante sus compañeros, al regreso de su comparecencia, de cómo ha sabido enfrentarse con —así los calificó en carta a Josefina del 28 de julio de 1936— *los tíos cochinos esos*. ¿Jaleado? Quizá. En la frontera estaba solo y se sentía acosado entre enemigos y sin nadie que se le mostrara solidario. Ahora, desde el día 7 de mayo en que fue conducido a Huelva y sobre todo desde en que ingresó en la cárcel de Torrijos, ha tenido tiempo sobrado de hacer amistades donde arraigar su estímulo, como brazos deferentes en los que apoyarse fortaleciendo su seguridad perdida en la derrota y en su fuga. Ahora, además, cuenta con coro propio —de alguna forma es la estrella entre gentes opacas— y no hay nadie más necesitado de coro que un tímido. Dispone de espectadores para sus hazañas. Pero, aunque el retraimiento con que se le ha caracterizado en posteriores etapas ya le hubiera *cerrado*, forma parte de un fenómeno típico: el muro de los derrotados, la conjunción en el rencor, el orgullo de los vencidos, la guarda cuidadosa de lo poco que no pueden perder quienes piensan haberlo perdido todo. No lo sé. Desde nuestra óptica de hoy, cuando los ideales han sido subastados y vendidos al mejor postor, es difícil concebir que, por idealismo, se alcanzasen tales cotas de congruencia. Pero, incluso admitiéndolo, *algo* debió devolver a Hernández su entereza proyectándola además en tan imprudente término.

Si reconstruimos cronológicamente los hechos, quizá nos sea posible al menos avizorarlo.

LA DEPECHE de Toulouse, en un informe sobre la represión franquista publicado el 6 de junio, aseguró, entre otros datos tendenciosamente hipертrofiados, que el filósofo José Gaos y el poeta Miguel Hernández habían hallado la muerte abatidos por las balas de los vencedores. La noticia alarmó a Jesús Poveda lo bastante —según recuerda en su libro ya citado (149)— como para que, sin admitirla literalmente pero con fundado temor por la suerte de Miguel, se decidiese a invocar la intervención de Pablo Neruda, a quien alertó en carta del día 12. Tres días más tarde, el chileno contestó a Poveda —que en su obra facsimila la carta como refrendo documental de su memoria— prometiéndole una diligente mediación. Sea o no apócrifa la carta de Miguel a Neruda fechada a 26 de junio, éste había iniciado ya sus gestiones, a juzgar por su propio testimonio hecho público en 1953, una y otra vez repetido, y ratificado también por María Teresa León, copártcipe en lo sucedido. Pospondré el juicio que me merece el modo en que Neruda narró los hechos y me atenderé a lo que parece comprobado. Enterado el chileno —nunca dijo por quién olvidando a Poveda— de que Miguel estaba detenido, comentó la alarmante noticia con María Teresa León y la poetisa francesa Marie Anne Commène; recordaron, en su búsqueda ansiosa de un medio eficaz para *conseguir clemencia y a poder ser evitar mayores males* (150), la pasada fe católica del orcelitano, consiguieron para demostrarla un ejemplar de su auto sacramental y, con loable propósito pero no buenas artes, tramaron leerle algunos fragmentos al anciano cardenal Baudrillart que, en palabras de Neruda, estaba *enteramente ciego* y, por feliz coincidencia, *hablaba español y era gran amigo de Franco*. La astucia, según los testigos, surtió efecto ya que *el cardenal se impresionó de tal forma que inmediatamente pidió a Franco la libertad de Miguel Hernández*. El testimonio padece de flancos vulnerables puesto que no es verosímil ni que al prelado le uniera una amistad tan estrecha con el caudillo —al que doblaba en edad— ni que éste fuera tan permeable a recomendaciones que, además, demandaban su personal atención. Pero, hasta un punto no verificado, las gestiones fueron ciertas ya que Miguel, en sus cartas a Josefina de 18 y 25 de julio, le informaba, en una: *Tengo muy buenas noticias de Pablo Neruda*, y en la otra: *hasta un cardenal francés hace gestiones*.

Aunque su temeraria declaración judicial tuvo efecto el día 6, cabe suponer que ya para esa fecha conociera las gestiones emprendidas de las que no dio cuenta a su mujer —quizá pendiente de asegurarse— hasta doce días más tarde, y que de ahí, de la consiguiente sensación de tener las espaldas bien guardadas, extrajera su énfasis. Apoya mi tesis el hecho de que sus cartas a Josefina del 11 y 25 de julio, aparte su excepcional extensión, rebosen una alegría casi exultante —*Tengo mejores impresiones que nunca y creo que no tardaré en ir o en llamarte*—, hablen gozosamente de novias incluso nonatas para su hijo de seis meses, bromeando —*y Franco verá resuelto el problema de*

la natalidad—, convencido de su plenitud —*Mi cabeza está superior: leo, escribo, pienso en tí y no me duele*, lo que por cierto es un dato a recordar para su larvada historia clínica—, displicente cuando es advertido de que Bellod —cuya presencia requería— no asistirá a su inminente consejo de guerra —*No importa que Bellod no venga. Es un contratiempo y nada más. Todo se arreglará sin necesidad de muchas personas*— y sin que la marcha de Cossío —que había demorado hasta entonces su habitual inciso veraniego por su causa— le produzca ni disgusto ni inquietud. En persona menos influenciable los hechos antes anotados no habrían adquirido tanto peso específico, pero Miguel sólo así se comprende, a la merced de todos y de todo. Porque, como escribiría Vicente Aleixandre, *era confiado y no aguardaba daño* (151). Tan confiado que, aquel 6 de julio, ufano de su significación —*hasta un cardenal francés...*—, engreído en su coherencia, casi provocando a sus jueces y, en el fondo, con una ingenuidad sin límites, si le hubieran puesto delante su sentencia de muerte, la habría firmado convencido de que nunca se ejecutaría.

18

En cumplimiento de lo ordenado por el juez en su providencia del día 4, se cursaron en esa fecha a la Editorial Espasa-Calpe y al Ayuntamiento de Orihuela los oportunos oficios solicitando informes sobre Miguel. El dirigido al municipio orcelitano no se conserva, lógicamente, en la causa sumarial; sí, por el contrario —quizá fuera devuelto adjunto a la respuesta o se trate de un duplicado—, el que se envió a la conocida empresa en la que Miguel Hernández se creía en plantilla. Es el que numero como documento duodécimo entre los del legajo. La respuesta —documento número 13—, datada el 8 de julio y firmada por poder, veremos que soslaya entrar en la *conducta social y política* del poeta y se limita a manifestar, lacónicamente, su corrección personal en el trato con *su jefe* y demás colaboradores de la entidad editora. Indica que José María de Cossío, *su jefe*, recibirá debida cuenta del requerimiento para que, a su vez, proceda a informar. Y precisa que Miguel no prestó nunca sus servicios a la empresa sino indirectamente, a las órdenes de uno de sus directores literarios, o sea Cossío. Era cierto. Pero Miguel jamás lo supo porque aquél se lo ocultó celosamente. Mientras que Neruda no se cansó de proclamar que, al llegar el oriolano a Madrid, obtuvo para él del vizconde de Mamblas, jefe de Relaciones Culturales en el Ministerio de Estado, una promesa de empleo que resultó incumplida (152), Cossío, con los pies en la tierra, se aproximó no sólo el canto sino también el hambre del desvalido, sin vizcondes ni promesas pero con sueldo que le satisfizo sin falta. Como fui el primero en contarle, no lo haré otra vez. Pero sí debo hacer constar que Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia revelaron en 1981 lo que

les comunicó el Director Adjunto de aquella empresa: que *Espasa abonaba cantidades por indicación de Cossío, y como anticipo a cuenta de los derechos de autor de éste*. Miguel, a su respecto, ejerció como de investigador privado, viajante a la caza de datos sobre toreros, redactor de algunas de las biografías insertas en LOS TOROS y, paralelamente, adjunto para menesteres de biblioteca con destino a otras obras del montañés, copista de viejos textos y casi alevín de paleógrafo. Fue su secretario para todo trote. Nunca le apeó el usted por respeto a su mayor edad —Cossío le llevaba diecisiete años— y gobierno, pero éste le niveló en la dignidad y, con suma delicadeza, le impidió apercibirse de que era él y no Espasa su empleador. Así, las peticiones de dinero Miguel se las hacía con referencia a la editora a la estaba convencido de hallarse vinculado laboralmente: *haga usted por advertir discretamente a Espasa de mis vacaciones* (153). Y del santanderino obtuvo, primero, comprensión, estímulo y con qué subsistir, después benevolente amistad, por último vigilia decisiva para su suerte. Algo más, bastante más de lo que obtuvo de Neruda.

19

No consta en el sumario que se cursaran otras solicitudes de informes. Entre los mencionados por el poeta para el aval de su conducta, Giménez Caballero es posible que mediara pero indirectamente. Miguel se le presentó, en su primera singladura a Madrid en 1931, más pastor que poeta y disfrazado de gabán y corbata, enviado por Concha Albornoz (154). El ROBINSON LITERARIO de LA GACETA le publicó entonces una entrevista y lanzó a los cuatro vientos su demanda de auxilio y empleo para quien veía con pavor cómo se desvanecían sus escasos caudales y temblaba ante la perspectiva de no hallar otro remedio que volverse, derrotado, a su *Oleza*. Ni la hija del Ministro de Justicia pudo hacer nada en su favor, ni el excéntrico alerta del pintoresco falangista tuvo efecto. Se vieron otra vez, en Orihuela, con motivo de la inauguración de un busto consagrado a Gabriel Miró, pero las circunstancias no resultaron afortunadas. Y, en la tertulia que Giménez Caballero animó en el Café de Levante entre 1947 y 1949 con el nombre de *periódico oral*, variopinto pupillaje y un sano y expreso propósito de *reconciliación* nacional —soy testigo—, el nombre de Miguel, entre los de Antonio Machado y Alberti, fue reivindicado para España.

De todo ello hay sobrada constancia y alusiones fugaces en las memorias del escritor (155), pero ni en éstas se da la más mínima referencia a una posible intervención de aquél en el proceso del poeta ni los que la presuponen se basan en algo concreto.

Bellod y Almarcha salieron ya a relucir y habrán de repetirse, el segundo

bajo una nube oscura y en espinoso tema. Más tarde se dirá en qué forma el entonces ministro Sánchez Mazas tuvo una providencial ingerencia para que, quien podía, diera gracia de la vida al oriolano. Y Cossío seguirá siendo una constante.

20

La Alcaldía de Orihuela envió su informe el 14 de julio. Su titular, que firma de manera ilegible, parece ser que se llamaba Baldomero Giménez Giménez, de profesión agricultor. Se mantuvo al frente del municipio oriolano desde el 6 de abril de 1939 al 2 de mayo de 1940. Revelo estos datos según los recibos de fuente de toda solvencia, pero sin compulsarlos personalmente. Los hubiera relegado a un piadoso olvido, pero no lo merecen. Porque no se concibe que en las pocas líneas del informe emitido por el citado alcalde, quepa tanta aversión. Miente: *su actuación en esta Ciudad desde la proclamación de la República ha sido francamente izquierdista*; echa leña al fuego de su falacia: *más aún marxista*; acentúa su mendacidad: *activísima propaganda comunistoide ¿en Orihuela?* Le consagra oficial y execrablemente como *poeta de la revolución*. E incluso cuando le exonera de cualquier acción directa, sugiere alevosamente —*incapaz por temperamento*— la cobardía como causa de que sólo de palabra desarrollase su labor *comunistoide*. El desprecio lo explicita, pero, interlineal, se trasluce el rencor de un menguado con poder —por mínimo que sea— hacia el *delincuente* de un único delito: ser poeta. Es la envidia provinciana. Es el cieno que en la patria chica degrada a sus profetas. Es la mala tierra. El Excelentísimo Señor Alcalde modifica, además, la fórmula de salutación: *Dios que salvó a España, guarde a Vd. muchos años*. El Excelentísimo Señor Alcalde tenía aspiraciones de originalidad estilística. Pero dejemos esto. Hemos venido a toparnos con uno más entre los muchos *excluyentes*. Sólo que la inocencia —Miguel—, a muy pocos días de redactado ese informe, el 8 de agosto, iba a escribirle a Josefina: *di a mi padre que vea a don Luis Almarcha y le pida un documento sobre mi conducta anterior a la guerra, si es posible firmado, además de por él, por algunas otras personas más... También sería oportuno otro del Ayuntamiento de Orihuela...*

He aquí los documentos sumariales 12, 13 y 14.



ALDITORIA DE GUERRA
- DEL -
EJERCITO DE OCUPACION

Juzgado *Prusa*

Domicilio

Para Colcoch

Ruego a V. tenga a
dar las órdenes oportu
fin de que se consig
respaldo y se remita a
Juzgado, con la mayor
gencia, informe de cond
social y política de
vidio amotado al

Dios guarde a V. m
años.

Madrin H de Jul
de 1939

El Juez Instructor

*P. D.
H. Alfere
H. Balce*



*2370-777
Sec D*

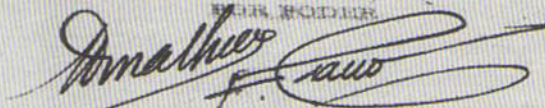
*Miguel Hernandez Prada
emplead de ^{procto} Papasa-Talpe al
iniciare el movimiento.*

Exposa Talpe

El individuo a que se refiere el presente oficio, MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, no prestaba sus servicios directamente a esta Empresa, sino a las Órdenes de uno de nuestros directores literarias, pero podemos manifestar que su conducta ha sido en todo momento correcta, lo mismo para su jefe que para las demás personas de esta Editorial.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 8 de Julio de 1939, Año de la Victoria. ESPASA-CALPE, S. A.
POR HOYER



Si jefe, D. José María de Cossío, se halla actualmente ausente y oportunamente le daremos cuenta de este requerimiento, para que dé a Vd. su informe.

O.1.580.527

Documento 1.



Alcaldía de Brihuela

NUM.

En contestación a su escrito fecha 4 del actual solicitando informes políticos sociales de MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, he de manifestarle que su actuación en esta Ciudad desde la proclamación de la República ha sido francamente izquierdista, mas aun marxista, incapaz por temperamento de acción directa en ningún aspecto, pero sí de activísima propaganda comunista. Se sabe que durante la revolución ha publicado numerosos trabajos en toda clase de periodicos y publicaciones y que estuvo agregado al Estado Mayor de la Brigada de Campesino. Hace bastantes años se le conocía por "El Pastor Poeta" y ultimamente por "El Poeta de la Revolución".

Lo quepla comunico a los efectos que estime oportunos.

Dios que salvó a España, guarde a Ud. muchos años.

Brihuela, 14 de Julio de 1933
Ald. de la Victoria
El Alcalde



13

Cuando los informes anteriores llegaron al Juzgado Especial de Prensa —aunque parezca superfluo advertirlo, de carácter militar—, sito en la madrileña Plaza del Callao número 4, en el edificio que hasta recientemente cobijó a la Asociación de la Prensa, el juez Gargallo ordenó inquirir en obras y artículos de Hernández que —lo refleja el documento número 15— supuso podrían suministrarle la Sección de Ediciones del Departamento de Publicidad —Miguel había dicho que los ejemplares de VIENTO DEL PUEBLO los tenía recogidos la Jefatura Nacional de Propaganda— y algunos diarios madrileños. La *providencia* judicial al efecto se cursó de oficio el 20 de julio y la citada Sección de Ediciones —como lo anota una segunda diligencia añadida a aquel documento— contestó el 2 de agosto enviando nada más y nada menos que un ejemplar de TEATRO EN LA GUERRA, folleto de 48 páginas que se acordó unir en *cuerda floja* —así se dice según es costumbre— al sumario de su autor.

No puedo recordar cómo lo supe, pero en mi biografía de Miguel, junto a la recensión bibliográfica del folleto, ma apliqué a reproducir íntegramente la semblanza o introducción del mismo señalando uno por uno sus errores en la convicción de que fueron determinantes para la sentencia. No conseguí entonces burlarle a la Censura esta conclusión: *Me he detenido tanto en el análisis de la semblanza transcrita, porque fue ella la prueba capital que valió a Hernández la pena de muerte*, pero alcancé a ser lo bastante explícito al respecto, y la tesis quedó aceptada en adelante. Con un matiz distintivo: lo que sustenté es que se esgrimió como prueba de cargos no el libro en sí —cuatro piezas teatrales de circunstancias y ningún aprecio— sino la semblanza —creo que nunca reproducida (156)— con que la editorial, introductoriamente, atribuía al poeta una representatividad política que jamás ostentó. Con objeto de verificarla, el juez Gargallo ordenó a 6 de agosto —documen-

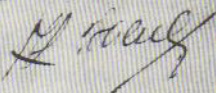
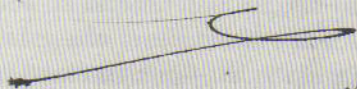
to sumarial número 16— que se ampliara la indagatoria para que el poeta contestase *respecto a la realidad o no de tales cargos*. Como se verá, las respuestas no alterarían en nada el prejuicio ya adoptado y dimanante de aquella *introducción* anónima y escrita a fines encomiásticos, con lo que la *cuerda floja* que unió el folleto al sumario, fue anudándose y tensando más y más su nudo en torno a la garganta del encausado.

14
P. 2397.793

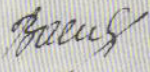
PROVIDENCIA. Madrid a veintede julio, de mil novecientos
treinta y nueve. Año de la Victoria.

Los informes que anteceden unanase al sumario de su razon; dirijase atento oficio al Sr. Jefe de la seccion de Ediciones del Deparatmaneto de Publicidad interesandole la remision a este Juzgado de cuantos ejemplares de obras ediatas en la epoca de dominio rojo origianles del procesado existan en el y llevese a efecto una investigacion en algunos diarios de esta Capital para determinar el sentido de sus colaboraciones.

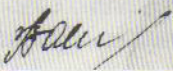
Lo acordio y fubirca S, 8 doy fe.-



DILIGENCIA.- Seguidamente se llevaa cabo la union y se pone el oficio, doy fe.-



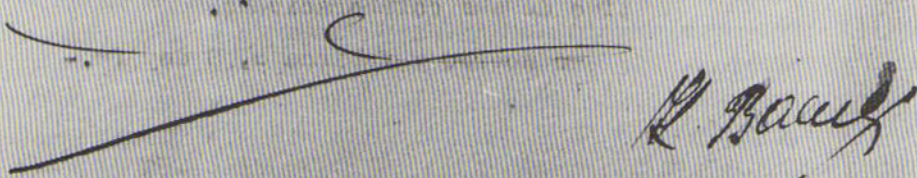
OTRA.- Para hacer constar que hoy dos de agosto de año en curso se remite por la Seccion de ediacione un folleto titulado "Teatro en la Guerra" de cuarenta y ocho paginas, original del encartado Miguel Hernandez, el que se acurda unir en cuerda floja, doy fe.-



PROVIDENCIA. Madrid seis de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Apareciendo del prologo de la obra "Teatro del en la Guerra", unida en cuerda folja, que el procesado Miguel Hernandez estuvo combatiendo con el "Campesino" como que fue posteriormente Comisario politico de su primera Brigada de choque, ampliase la indagatoria al objeto de que conteste respecto a la realidad o no de tales cargos.

Lo ordene y firma S, S doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a judicial official, is written across the bottom of the document. The signature is fluid and somewhat abstract, with a long horizontal stroke extending from the left side.

Documento 16

El tiempo transcurría pesadamente, pero Miguel, incólume en su ánimo que ya dije fortalecido, lo enjugaba con amor a su mujer, ternura al hijo, desvelo por sus penurias, vigilante consejo para cada oportunidad y, en fin, sentimentalmente. Fernando Fernández R. se recuerda a sí mismo en su compañía y en la de Luis Rodríguez, *instalados todos en lo más alto de la torre en la cárcel de Torrijos* —¿tenía torre la cárcel? ¿le era dado a cada preso la merced de instalarse no en su celda sino donde mejor le conviniese? ¿el testigo recuerda o fantasea?—, *junto a un reloj que tuvimos que estropear porque no nos dejaba dormir con su tictac*; revive las tertulias que mantenían y en las que Miguel hablaba de *despemanizar* España puesto que Pemán se convertía a menudo en indeseado presente con sus colaboraciones en la revista REDENCION —de penas por el trabajo—, en cuyas páginas el poeta oriolano se negó a incluirse oponiendo la condición imposible de que, a cambio, se le permitiera pasear por el campo cuatro o cinco horas cada día; rememora que, castigados porque durante la ceremonia de la misa a ellos se les iba el santo al cielo con las golondrinas, se les peló al cero y, como a Miguel eso de estar, digo yo, descabellado, le producía más contento que pena, les ampliaron la sanción a barrer el patio durante dos semanas, cosa que simularon en lugar de hacerla gracias a la complicidad del preso común que ejercía como jefe de limpieza; y se declara con orgullo primer oyente del soneto LA ASCENSION DE LA ESCOBA —fruto de aquel percance— y, sobre todo, de las inmortales NANAS DE LA CEBOLLA que, en efecto, fueron compuestas por entonces (157).

Dos visitas, el 2 de agosto, le habían tonificado aún más si cabe: la de Eduardo Lloset —aludido en su carta del 3 como *el otro amigo, que es al que visité en Sevilla*— y la de un abogado que Miguel deja anónimo, que pertenecía a la Auditoria de Guerra de Madrid y que se le ofreció como defensor: *nadie mejor que él conseguirá mi libertad completa*. Hernández no establece rela-

ción entre ambos visitantes pero Lloset me contó que fue él quien le proporcionó la asistencia del letrado, que éste era Diego Romero, posteriormente notario en Valverde del Camino (Huelva), y que como pago de sus servicios recibió, a petición propia, un poema compuesto expresamente a la Virgen del Recuerdo. Ya cuando escribí mi biografía hernandiana supuse que tales hechos habían de ser situados en el primer período carcelario de poeta, éste que nos ocupa. Pero una hipótesis me asalta que no me resisto a señalar. Cuando Miguel, desatinadamente, marchó a Andalucía, sabemos que se entrevistó con Lloset y seguramente no tardaría en comunicarle, una vez detenido en Rosal, la situación en que se hallaba. En caso contrario, no habría previsto recibir a su través la correspondencia, como así lo indicó a sus padres y hermanos (158). Lo que me pregunto es, si en Huelva o en su inmediato tránsito por Sevilla, Lloset no iría a visitarle acompañado de persona competente, es decir el letrado Romero, con el que celebrar una consulta de urgencia. Que Romero llegara a ser notario de la villa onubense de Valverde del Camino parece connotar —aunque no necesariamente— una cierta continuidad andaluza en el transcurso de su carrera. Ignoro por otra parte si, a raíz de la guerra, los abogados de condición civil pudieron ser militarizados y adscritos —previo el grado mínimo de alféreces provisionales— al cuerpo Jurídico Militar y, desde él, a una Auditoría de Guerra. En tal caso, sería admisible identificar a Romero con ese miembro de la Auditoría que Miguel trae a colación. Pero todo lo anteriormente dicho y el que Romero no llegara a intervenir en absoluto ni durante la incoación de la causa ni en el juicio, me apoyan la conjetura de que se ha venido identificando en una a dos personas distintas. Por lo demás, el soneto con que el poeta satisfizo una minuta que nunca se le presentó, sigue inédito e ilocalizable, y permanece la incógnita de quién sería ese abogado de la Auditoría de Guerra que, no obstante su destino, no participó en la causa.

Aunque Miguel estaba ya enterado de que Bellod, contrariando unas pretensiones que demuestran la absoluta ignorancia del poeta respecto a procedimientos judiciales sumarísimos, no asistiría personalmente, y aunque el aval del vicario Almarcha —que a 22 de agosto en carta a Josefina, dice haber recibido— no le recomendó con la elocuencia que hubiera deseado —*No es gran cosa lo que dice, pero servirá a mi abogado defensor probablemente*—, perseveraba en mirar adelante con una confianza tan entera que a veces nos preguntamos si no sería fingida.

Porque lo cierto es que, el 6 de septiembre, exactamente cuando había transcurrido un mes desde que el juez Gargallo lo ordenara, se le hizo comparecer para una nueva declaración indagatoria —documento sumarial número 17— que, a juzgar por el sentido y fundamento de las preguntas —referentes a la introducción o semblanza preliminar de su *TEATRO EN LA GUERRA*—, hubiera sembrado la inquietud en el menos perspicaz de los hombres. Dice así:

Investigación de la
Declaración indagatoria de
Boriquel Hernandez
Gilbert.

En la ciudad de Ajis
de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve
ante el Sr. Juez Militar núm. asistido por mí el Secretario,
comparece el inculcado del margen, el cual es exhortado a decir
verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama
Como queda dicho de edad 28 años,
natural de Orizuela provincia de Alicante partido judicial
de vecino de de estado Casado
de oficio Escritor hijo de Boriquel y de Concepción
no ha sido procesado por delito

Si sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que se afirma
y ratifica en cuanto tiene declarado.

Preguntado por si fue comisario
Político con la Primera Brigada de
choque del Campesino, manifiesta que no.

Preguntado si ignoraba el contenido de la
introducción del libro que el indagado escribió,
"Trabaja en la guerra", que se le exhibe y
lee, en el que se dice bien terminantemente
que había sido comisario Político; manifiesta
que efectivamente no conoció el contenido de
esa introducción hasta después de publicado
el libro y ese se debió hacer por la totalidad
a fines de publicidad.

Preguntado si no intentó hacer una rectifica-
ción de la introducción interesada, manifiesta
que no, pues no lo creyó necesario ni oportuno.

regentado ni asistió a las operaciones del
santuario de la Virgen de la Cabeza en
el Comandante Carlos, manifestó que si,
en calidad de agente de propaganda, escribi-
do un artículo en el periódico "Ayuda"
Valencia, en el que reflejaba las operaciones
lleadas a cabo por las fuerzas oscuras por
la ocupación del santuario y el trato
se dio a los guardias civiles prisioneros
a su juicio fue bueno.

Regentado ni presenció la muerte del, en
Cortés; manifestó que no y únicamente en
referencia que le dieron otros médicos
vale que murió en el hospital a consecuencia
de las heridas recibidas en la lucha.

Designa defensor a

Unidad por D. S. para que designe

Leída que le fué se afirma y ratifica.

personas solventes y a ser posible periódico
o escritores que garanticen sus manifesta-
ciones; retiene a Sr. José José de Corra
que trabaja en la Editorial Espasa Cal-
Sio Rosas ventisiete. Juan Bellod y
vive en Orihuela y los ya designados en
cuanto a su actuación anterior a la que
también pueda pedir informes dirigidos
a Cox (Alicante) donde residía el

Declaración indagatoria de

En a

de de mil novecientos

ante el Sr. Juez Militar núm. asistido por mí el Secretario,

comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir

verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama

..... de edad años,

natural de provincia de partido judicial

de vecino de de estado

de oficio hijo de y de

..... ha sido procesado por delito

..... sabe leer escribir. Preguntado convenientemente manifiesta:

tiempo durante el procedimiento.

Y esida que le fué esta declaración se
afirma y ratifica, firmando con S.S. y
conmigo el Secretario

M. J. J. J.

Miguel Hernández

Ray J.

M. J. J. J.

Ampliación de la Declaración indagatoria de Miguel Hernandez Gilabert.

En Madrid a seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve ante el Sr. Juez Militar núm... asistido por mí el Secretario, comparece el inculcado del margen, el cual es exhortado a decir verdad en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así:

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama Como queda dicho... de edad 28 años, natural de Orihuela... provincia de Alicante... partido judicial de... vecino de... de estado casado... de oficio escritor... hijo de Miguel... y de Concepción... no ha sido procesado por delito... si sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que se afirma y ratifica en cuanto tiene declarado.

Preguntado por S.S. si fue Comisario Político con la Primera Brigada de choque del Campesino, manifiesta que no.

Preguntado si ignoraba el contenido de la introducción del libro por el indagado escrito, "Teatro en la guerra", que se le exhibe y lee, en el que se dice bien terminantemente que había sido comisario Político; manifiesta que efectivamente no conoció el contenido de esa Introducción hasta después de publicado el libro y cree se debió hacer por la Editorial a fines de publicidad.

Preguntado si asistió a las operaciones del Santuario de la Virgen de la Cabeza con el Comandante Carlos, manifiesta que sí, en calidad de agente de propaganda, escribiendo un artículo en el periódico "Ayuda" de Valencia, en el que reflejaba las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas rojas para la ocupación del Santuario y el trato que se dió a los guardias civiles prisioneros, que a su juicio fué bueno.

Preguntado si presenció la muerte del Capitán Cortés; manifiesta que no y únicamente por referencias que le dieron otros milicianos sabe que murió en el hospital a consecuencia de las heridas recibidas en la lucha.

Invitado por S.S. para que designe las personas solventes y a ser posible periodistas o escritores que garanticen sus manifestaciones; señala a... José M^a de Cossío, que trabaja en la Editorial Espasa Calpe Río Rosas veinticuatro, Juan Bellod que vive en Orihuela y los ya designados en cuanto a su actuación anterior a la que también pueden pedirse informes suyos a Cox (Alicante) donde residió algún

(SIGUE IMPRESO NO CUMPLIMENTADO QUE REPITE EL DE LA PRIMERA HOJA, Y PROSIGUE EN MANUSCRITO)

tiempo durante el Movimiento.

Leída que le fué esta declaración se afirma y ratifica, firmando con S.S. y conmigo el Secretario. Doy fé.

(FIRMAN M. GARGALLO, MIGUEL HERNANDEZ Y A. L. BAENA)

Nunca tuvo suerte Miguel con sus apologistas. Desfigurado le tienen después de muerto; antes, a él que tan celoso fuera de su figura, ya le desfiguraron, concretamente en esa semblanza de su *TEATRO EN LA GUERRA*, con efectos casi letales. El retrato, a vuela pluma, le mostraba *muy estimado por las minorías intelectuales* de cuyo ámbito esperaba expandirle —*no es que fuera un "exquisito", conocido sólo en los círculos "selectos"*— a la dueña y señora del momento: *la masa* —así lo decía—; daba cuenta de que había nacido en 1911 —error—, en un pueblo de Alicante —que no especificaba—, y, entre otros datos relativos a su formación autodidacta y a sus libros publicados, le alistaba desde *los primeros días de la guerra* —falso— en el Quinto Regimiento, pintándole como *combatiente* —más que dudoso— a las órdenes del Campesino, más tarde como *comisario político* —inexacto— de la 1ª Brigada de Choque y, por último, bajo el comandante Carlos, en la acción del Santuario de la Cabeza. En la declaración antes reproducida, Miguel hubo de negar taxativamente el comisariado político que se le imputaba, advertir que la funesta *introducción* —que se le exhibe y lee— fue escrita sin su concurso, a *finés de publicidad*, y que no llegó a su conocimiento hasta después de publicado el fascículo, reconocer que no estimó *oportuno* ni *necesario* rectificarla, y puntualizar que su actuación en el santuario jiennense se redujo a la idónea de un *agente de propaganda* —era cierto: su fotógrafo Andrés Pérez Báñez lo ha corroborado por si no bastaran otros testimonios (159)—, que sólo publicó un relato de las operaciones deteniéndose en el trato que se dio a los guardiaciviles —que, efectivamente, *fue bueno*, como a su juicio indica—, y que tuvo ajena noticia de la muerte por heridas de guerra del capitán Cortés.

En la fecha de la indagatoria aún seguía confiando en la presencia de Bellod, y por eso le invoca; vuelve a su *constante* Cossío; se remite a los que ya designara en anteriores declaraciones; sugiere que la gente de Cox también

podría avalarle; pero parcialmente soslaya atenerse a lo que el juez le invita: *que designe las personas solventes y a ser posible periodistas o escritores que garanticen sus manifestaciones*. No es que esto sea significativo a su tenor; lo es al tenor del magistrado, que se denota consciente de que las responsabilidades en que Miguel se haya visto incurso hay que buscarlas por medio de testigos literarios y no tanto castrenses o políticos. Su causa se está sustancializando entre las lindes de lo que para quienes le juzgan es pensamiento subversivo y agitación de hordas, en idéntica conclusión a la que ya llegaron los agentes de Rosal de la Frontera. Siguiendo esa línea, el juez Gargallo ordenó inmediatamente, a 9 de septiembre, que se oficiara al diario ARRIBA, depositario de los archivos de EL SOL y LA VOZ, para que se le remitieran de ambos periódicos los ejemplares correspondientes a unos días determinados —que ignoramos cómo los conocía el juez—, o caso de no hallarse, los testimonios particulares con que suplir su falta y, en general, cuantos datos obraran en poder del diario falangista sobre las *actividades del procesado*.

A este documento —número 18 del sumario—, contestó ARRIBA —número 19— con otro oficio, firmado por el administrador, adjuntando los ejemplares de LA VOZ fechados a 10 de junio y 9 de diciembre de 1937 —los que el juez solicitara— y, con ellos, lo que en su segunda época se redujo a una hoja encartada en aquel diario: EL MONO AZUL, donde aparecía, en la primera de las fechas, una breve noticia sobre la próxima edición de VIENTO DEL PUEBLO, con fotografía del poeta y esta apostilla: *La edición, que constará de muchos millares, irá ilustrada con fotografías, será esparcida por las trincheras y arrojada como propaganda en el campo enemigo*. La nota, además, significaba a Miguel como *un ejemplo de conducta en lo que llevamos de guerra*. Que todo ello fue anotado en su debe lo acredita el insistente subrayado a lápiz que aparece en el ejemplar unido al sumario. En el mismo número del MONO AZUL se daba a conocer la CANCIÓN DEL ESPOSO SOLDADO —también recuadrada a lápiz como toque de atención judicial—, mientras que, en el otro número mencionado, se reproducía EL INCENDIO y la firma del poeta se aliaba con otras muchas bajo un MANIFIESTO DE LA ALIANZA DE INTELLECTUALES, todo lo cual fue asimismo subrayado por la indicativa y vigilante mano acusadora.

Acerca del requerido número de EL SOL, la administración de ARRIBA resolvió, al no disponer de ejemplar suelto, no servirlo limitándose a poner a disposición judicial el tomo encuadernado correspondiente al último trimestre de 1936, cuya consulta está claro que sólo permitiría en sus propios archivos.

Hay que hacer constar que, asimismo, se abstuvo de proporcionar más datos o testimonios particulares.

El juez Gargallo debía de ser hombre minucioso o pertinaz ya que ordenó al Alférez del Cuerpo Jurídico Militar designado Secretario para la incoación del sumario, Antonio Luis Baena Tocón —cuyo primer apellido ya conocemos por haberlo leído como firma al pie de varios de los documentos antes revelados—, que, en los archivos de ARRIBA o en cualquier otra hemeroteca, procediese a copiar lo publicado a 19 de noviembre de 1936 en el diario EL

SOL que pudiera afectar al procesado. Baena lo hizo —documento número 21— dando fe el 15 de septiembre de 1939 de haber transcrito fielmente lo que resultó ser un manifiesto A LOS INTELLECTUALES ANTIFASCISTAS DE TODO EL MUNDO con los mismos o distintos firmantes de los que rubricaron el otro mensaje del MONO AZUL y, entre ellos, una vez más Hernández.

Paralelamente, un primer secretario de la causa, Mariano Romero y Sánchez Quintanar, Teniente del Cuerpo Jurídico Militar, daba fe por su parte, a 14 de septiembre, de la *ficha* —en la que se recogen los informes que le han sido suministrados por personas y organismos de absoluta solvencia— que obraba en el Juzgado de Prensa, según la cual Miguel quedaba definitivamente significado por su notoriedad —alcanzada a raíz de la guerra— como activo e intenso propagandista de ideas contrarias al Movimiento, miembro de la *Alianza* —bajo control comunista pese a que de ella formaran parte individuos, como José Bergamín, que a efectos de propaganda en el extranjero se hacían pasar por, entrecomillado, católicos—, y colaborador íntimo del Comisariado de propaganda. Al fin, se le supone de ideas comunistas.

24

El juez estimó *plenamente acreditado* cuanto se imputaba al poeta. No reiteraré lo ya consabido, pero he de acentuar el carácter determinante que en su opinión hubo de tener el manifiesto dirigido al mundo desde las páginas de EL SOL. La objetividad —que, a estas alturas, debe guiarnos inexcusablemente— nos obliga a denunciar la desmesura tendenciosa del retrato que aquel manifiesto configuraba. Fue pintado, es cierto, en el período más duro del asedio de Madrid y cuando aún se creía en la exaltación como arma infalible y en una posible ayuda de los países neutrales. Pero no era ésa la forma idónea de convocarlos. Porque cualquiera que disponga de la necesaria perspectiva para una visión imparcial, sabe que ni el mal ni el bien se alinean nunca en exclusiva de un bando. La *calidad humana* no fue privativa de la República, y tampoco la inhumana demasía. Pero no nos incumbe ahora ejercer un arbitrio; ya se ha ocupado de eso la Historia calificando a cada cual por el peso de sus responsabilidades. Sólo que, si la indulgencia nos invita a ser comprensivos con los intelectuales que suscribieron mensaje tan sectario —creo que el más tendencioso de cuantos se firmaron en la época—, también nos obliga a entender que la parte contraria se sintiera ofendida y difamada en sus ideales y virtudes, de los que no careció. De hecho, ese espectáculo de absoluta ejemplaridad que el manifiesto representaba —*la serena condición de nuestros heroicos milicianos, que cuidadosamente ayudan a trasladar mujeres y niños, por el mismo respeto cariñoso con que salvan un cuadro o un libro importante que se les encomiende*— era excesivo a todas luces.

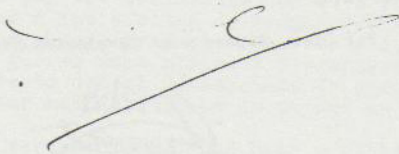
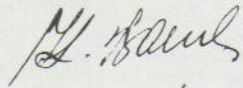
El juez Gargallo, pues, procedió con fundamento al considerar *injuriosa* la actividad de quien había firmado manifiestos urdidos para difundir la idea de que el Movimiento no fue sino *una vulgar invasión* —y la palabra *invasión* había sido utilizada temerariamente por el propio Hernández en su anterior comparecencia— *plagada de crímenes*. Ante tales *injurias* y demás pruebas, ratificó el procesamiento, notificándolo así —documento sumarial número 22— al Presidente del Consejo de Guerra Permanente: *Ello, no obstante, V. I. acordará*. Una inmediata diligencia nos informa de que el sumario, compuesto hasta entonces de *veinticinco folios útiles*, fue puesto a disposición del Decanato de la Secretaría de Consejos de Guerra. Unido por la siniestra *cuerda floja*, iba el inevitable ejemplar de *TEATRO EN LA GUERRA*. El procesado quedaba en la Prisión de Torrijos. Y de todo daba fe el Alférez Secretario Antonio Luis Baena. El *auto resumen* fue remitido el 18 de septiembre de 1939.

Pero detengámonos en la lectura de los documentos 18, 19, 20, 21 y 22. Prescindo de reproducir los ejemplares citados de *LA VOZ* y *EL MONO AZUL*, por considerarlos accesibles.

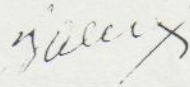
Prov Juez Sr. M. Madrid a nueve de setiembre de mil novecientos
Gargallo. treinta y nueve.

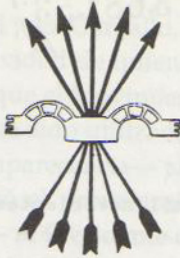
----- Oficiese al señor Admor del diario "Arriba" quien se hizo cargo de los archivos de los diarios "El Sol" y "La Voz" al objeto de que sirva remitir a este Juzgado ejemplares correspondientes a los dias 19 de novbre de "El Sol" y de "La Voz" de fechas 10 de junio y 9 de dembre de 1937 en los que aparecen articulos literarios y manifiestos firmados por el inculgado y para el caso de hallarse agotado algunos detales ejemplares y no ser posible su union expidase testimonio de los particulares necesarios. y testimoniese asisimiso los datos que obren en esta oficina acerca de las actividades del procesado.

Lo ordeno y firma S, S doy fe.-

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple llo ordenado, doy fe.





Arriba

ORGANO DE LA F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. DE MADRID

ADMINISTRACION, REDACCION Y TALLERES.
 LARRA, 8. - MADRID

NEGOCIADO DE DIRECCION

TENGA LA BONDAD DE CITAR ESTE NEGOCIADO EN SU CONTENCION.

12 de Septiembre de 1.939 - AÑO DE LA VICTORIA

CC.

Sr. Juez Militar de Prensa
 Plaza del Callao, 4
M A D R I D

Muy señor nuestros

Como contestación a su escrito de fecha 7 del corriente, con el portador de la presente le enviamos los dos ejemplares de "LA VOZ" de fechas 10 de Junio y 9 de Diciembre de 1.937, a que se refiere en dicho escrito.

En cuanto al número de "EL SOL" del 19 de Noviembre de 1.936, no podemos servirselo por estar agotado y únicamente tenemos a su disposición el tomo encuadrado correspondiente al cuarto trimestre del citado año 1.936.

Con toda consideración le saludamos afectuosamente, brazo en alto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

FRANCO
 ARRIBA ESPAÑA

Arriba
 Administrador

Documento 19

DON MARIANO ROLERO Y S QUINTANAR, Teniente del Cuerpo Juridico Militar designado como Secretario para la sustanciacion de la presente causa+

DOY FE Y TESTIMONIO: De que en este Juzgado especial obra una ficha en la que se recogen los informes que le han sido suministrados por personas y organismos de absoluta solvencia con respecto a la actividad profesional del encartado Miguel Hernandez Gilabert la que copiada literalmente dice asi.....

HERNANDEZ GILABERT MIGUEL. Escritor y poeta poco conocido del publico que hasta julio de mil novecientos treinta y nueve no se habia destacado en el terreno politico ni sindical. Iniciado el Movimiento Nacional tomo parte muy activa en la propaganda que se desarrollaba contra el mismo, siendo elemento destacado de la llamada "alianza de intelectuales antifascistas" organismo creado con la proteccion oficial, y que desarrollo una labor activisima contra los ideales que encarnaban dicho Movimiento y cuyo organismo estaba controlado por los comunistas, si bien formaban tambien parte individuos que a los efectos de propaganda en el extranjero se hacia pasar - como Jose Bergamin - por "catolicos". El Miguel Hernandez vivio la guerra como agitador y propagandista, estando siempre en intimo contacto con el Comisariado de propaganda de quien era uno de los elementos mas activos. Se le supone de ideas comunistas.....

Lo expuesto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y su union al su ario que se les instruy yo epido el presente de orden del señor Juez en Madrid a catorce de sepre de mil novecientos treinta y nueve.



Mariano Rolero y Sanchez
Quintanar

DON ANTONIO LUIS BAENA TOCON, Alférez del Cuerpo Jurídico Militar, y designado Secretario para la incoación del presente sumario.

DOY FE Y TESTIMONIO: De que en el número del diario "EL SOL" correspondiente al 19 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis en su segunda página aparece un manifiesto titulado A LOS INTELLECTUALES ANTI-FASCISTAS DE TODO EL MUNDO, el cual copiado literalmente dice así:

"La Alianza de Intelectuales antifascistas se dirige a los antifascistas, a los intelectuales, y en suma a todos aquellos a quienes no ciegue un turbio egoísmo, cobardía o fariseísmo. Desde Madrid presenciando la patológica crueldad de los fascistas no solo enemigos nuestros sino vuestros, queremos denunciar ante vosotros, haceros testimonio de los últimos acontecimientos, asesinatos incalificables que lleva a cabo consecuentemente con su ideología el enemigo. No se trata de lamentarnos en nombre de nuestro pueblo en armas, de nuestros heroicos milicianos de los horrores de la guerra. Nuestros combatientes con los dientes apretados, resisten en silencio y con su gesto son ya una exigencia de responsabilidades históricas. No, No nos quejamos de nada de cuanto ocurre en los frentes de combate, entre otras razones, porque en los frentes de combate nuestro indudable triunfo final dirá claramente que no era necesaria la queja. Pero queremos haceros saber para que vuestra palabra a su vez lo proclame por todo rincón del mundo, lo que lucha, la calidad humana que lucha a cada uno de los lados que hoy se enfrentan en España. Queremos haceros saber en que se emplean las bombas incendiarias, meticulosamente preparadas en los laboratorios alemanes. Y os decimos: todos los días arden manzanas enteras de casas madrileñas. Todos los días, en las colas que forman las mujeres de las barriadas obreras para coger su pan, su carbón, su leche, etc. los expertos aviadores alemanes e italianos pueden apuntarse nuevas victorias, ya que no alcanzadas en combates con nuestros heroicos aviadores a quienes rehuyen, a costa de las vidas de esas mujeres, de esos niños, que son hoy los únicos habitantes de las barriadas obreras, ya que todos los hombres útiles se hayan en los frentes y que parecen constituir objetivo especial de los aviadores extranjeros al servicio de la traición. La Prensa de Burgos aun habla de la provocación roja, de los incendios provocados en Madrid por los rojos, para utilizarlos en su favor. No importa; nadie lo cree nadie que no ignore en absoluto intencionadamente, la serena condición de nuestros heroicos milicianos, que cuidadosamente ayudan a trasladar mujeres y niños, por el mismo respeto cariñoso con que salvan un cuadro o un libro importante que se les encomienda. Pueden creerlo. La verdad esta con nosotros y no puede ser falseada. Esta con nosotros y nadie puede dudar de ella porque al margen de toda propaganda, sinceramente, de corazón a corazón, como hablan los hombres en los momentos graves, os

JUZGADO MILITAR
DE BURGOS
PARTIDO DE LA UBERGUE

lo decimos nosotros, que somos poetas, escritores, artistas, y tenemos un alto sentido de nuestro oficio, que esta por encima de la propaganda, de la mentira util, de la mentira jesuitica. Os lo decimos nosotros que somos poetas, escritores, artistas, antes que nada y que por serlo no estais sino al servicio del hombre, por encima de los partidos y de la propaganda interesada. Creedlo. Teneis que creer en nuestra palabra, sino habeis perdido vuestro corazon. Pero no equivocaros. Tened muy en cuenta que esto, todo esto, so significa lamentacion jeremiaca, sino enardecido y colerico anuncio de nuestro triunfo decisivo y final. Nuestras palabras no respiran otra atmosfera que la de nuestro pueblo, y como este no hacemos otra cosa que dirigirnos a la conciencia, a lo mas profundo de vuestra conciencia, hombres honrados del mundo, para que vuestra airada protesta palpite en vuestro corazon con la misma fuerza que en el nuestro. -Firman: Jose Bergamin, Manuel Altolaguirre, Luis Cerhuda, Miguel Prieto, Alberto Sanchez, Eugenio Imaz, Vicente Alexandre, MIGUEL HERNANDEZ, Salvador Bacarisse, Gabriel Garcia Maroto, Maria Teresa Leon, Rafael Dieste, Arturo Souto, Arturo Serrano Plaaja, Felipe Camarero, Rafael Alberti y Emilio Prados."

Lo expuesto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para su union al sumario que se incluye contra el ya citado Miguel Hernandez expido el presente de orden de S. S en Madrid a quince de setiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



M. Prieto

25

Auto Resumen.—El Instructor del presente actuado que se remitirá al Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente, tenidas en cuenta las pruebas aportadas considera que el hecho perseguido se encuentra sancionado en el Bando de Estado de Guerra y en su virtud ratifica el procesamiento de MIGUEL HERRERA GILBERT con todas sus consecuencias legales por estimar plenamente acreditado que dicho individuo, de tendencias notoriamente contrarias al Movimiento Nacional, desarrolló apenas iniciado éste una activísima labor literaria en contra de los ideales que lo encarnaban, injuriando tanto a sus ideales como a sus figuras más prestigiosas, apareciendo como firmante de varios manifiestos destinados a sembrar en España y en el Extranjero la idea de que tan Glorioso Movimiento no era sino una vulgar invasión plagada de crímenes y alentar al mismo tiempo a la resistencia armada contra las fuerzas nacionales; habiendo intervenido como animador, en unión de las fuerzas rojas, en el asalto y toma del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza y existiendo, además, indicios muy racionales, de haber sido Comisario político de una Brigada de choque.

Ello, no obstante, V.I. acordará.

Madrid, dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.— Año de la Victoria.



EL JUEZ MILITAR

Miguel de la Cruz

DILIGENCIA : Para hacer constar que seguidamente se entrega en el Decanato de la Secretaría de Consejos de Guerra, compuesto de ~~cuatro~~ folios útiles, quedando el procesado en la Prisión de Torrijos.— Doy fé.— Se acompaña, unido en cuerda floja, un ejemplar del folleto titulado "Teatro en la Guerra" de 48 páginas.

Herrera

Diez días más tarde, el 28 de septiembre, la Fiscalía del Ejército de Ocupación —bajo la firma del Fiscal Jefe Ramón de Orbe— procedía a la *calificación penal* de los hechos: *constituyen un delito de adhesión a la rebelión militar, párrafo 2º del artlº. 238 del C.J.M. (Código de Justicia Militar) con las circunstancias agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos cometidos a tenor del artlº. 173 del citado Cuerpo legal.* En virtud de lo cual concluía en petición de pena. *Penas que se piden: MUERTE, accesorias correspondientes, caso de indulto y responsabilidad civil sin determinación de cuantía.*

El documento —número 23 del sumario— se comenta por sí solo.

FISCALÍA DEL EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

En el procedimiento n.º 21001 del Juzgado n.º Militar de el Fiscal dice:

Que los procesados MIGUEL HEARNIDES GILBERT, 28 años, casado, escritor, ve-
nido de , abogado "El pastor poeta"

Realizaron los siguientes hechos: El procesado, de ideología izquierdista,
al iniciarse el G.M.E. se incorpora al 5º Regimiento de "Milicias Co-
mpolares, organizado por el Partido Comunista. Comisario político de
la 1ª Brigada de choque, tomó parte como agente de propaganda del Go-
bierno rojo en el asalto al Santuario de la Cabeza. Miembro activo
de la alianza de intelectuales antifascistas, durante toda la domina-
ción roja ha publicado trabajos literarios de toda índole encaminados
a la defensa de la causa defendida por el Gobierno rojo, haciendo así
por identificación con dicha causa.

Calificación penal La comisión de los delitos mencionados en el artículo 173 del Código Penal Militar, párrafo 2º del artículo 173 del C.J.M. con las circunstancias agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos motivados a tenor del artículo 173 del citado Código Penal.

Penas que se piden MUERTE, accesorias correspondientes, costas de litigio y responsabilidades civiles sin determinación de cuantía.

Ladrid a 28 de septiembre de 1939 III AÑO TRIUNFA

El Fiscal Jefe, JOSE DE LA VEGA

Ramón de Ote



Otras diga:

Podría tratarse de un entremés que, como en las antiguas comedias, entrara de rondón en el cuerpo dramático para alivio de tensiones, si no fuese porque, lejos, proseguía su marcha lo ineluctable. Con todo y obedientes a una cierta malignidad, concedámosle momentánea licencia a la imaginación.

Presidente, vocales y vocal ponente, secretarios y entre ellos los Ministerios Fiscal y de Defensa se encerraron el 7 de octubre a cal y canto para *ver y fallar el procedimiento sumarísimo de urgencia número 21.001*. El Consejo de Guerra Permanente número 6 se hallaba reunido, los servicios de seguridad cuadrados, la luz mañanera filtrándose por los ventanales convenientemente dosificada, el silencio sometido a rigurosa disciplina. Reflejos dispares, de tricornos, cerrojos de máuser, cachas de pistola, condecoraciones y distintivos de graduación, se entrecruzaban señas de complicidad. La vieja Remington se recataba. El papel sobre la tribuna, albo pero no mucho —que los tiempos no daban para mejores calidades—, aparecía distribuido en breves mazos como una repetida, abierta interrogante. Las plumas y lápices esparaban con ostensible diferencia de rango. Madrid, extramuros, no sonaba bien aquel día. Nadie del tribunal había levantado la vista y cada cual se atareaba en gestos inútiles —carteras abiertas, legajos hojeados, anotaciones imprecisas, toses leves—, bajo la expectativa de que el Presidente iniciara la sesión. Póngase en pie el procesado Miguel Hernández Gilabert.

No hubo respuesta. No crujió la madera gastada del banquillo. No había nadie que se pusiera en pie. La Defensa, que lo ignoraba todo porque nunca había visitado al reo, sintió por vergüenza profesional que su frente comenzaba a transpirar levemente.

Casi fue así, pero ese *casi* concluye el entremés. Se reunió el Consejo de Guerra —así lo acredita el documento sumarial número 24—, probablemente porque, como era habitual, lo hacía para *ver y fallar* el procedimiento incoado no sólo al poeta sino a otros muchos. Pero la vista que aquí nos importa no pudo celebrarse a causa de haber sido puesto en libertad el procesado. Según resultaba del oficio recibido, fecha del día anterior 6 de octubre, número de salida 2319, cursado por la Dirección de la Prisión Habilitada de Torrijos 65. El alcaide del penal —firma ilegible—, al verse requerido para que entregase a la fuerza pública a los detenidos Andrés García del Valle y Miguel Hernández Gilabert a efectos de su conducción a Consejo de Guerra, no pudo proceder en consecuencia dado que dichos individuos salieron en libertad los días 8 y 15 de septiembre pasado en virtud de mandamientos del Juzgado Militar del Distrito de Buenavista y del Excmo. Sr. Director General de Seguridad respectivamente. El documento sumarial número 25 lo pone de manifiesto.

RESOLUCION En la Plaza de Madrid y a 7 de Octubre de 1.939
 AÑO DE LA VICTORIA.

Reunido el Consejo de Guerra Permanente numero 6, para ver y fallar el procedimiento sumarísimo de urgencia número 21.001, seguido contra MIGUEL FERNANDEZ GILABERT por el supuesto delito de Rebelión Militar, no ha podido celebrarse la vista del mismo por haber sido puesto en libertad el procesado según resulta del oficio adjunto; en atención a tratarse de una persona destacadísima por su intervención en la revolución marxista notoriamente conocido, y al no explicarse suficientemente el hecho de que un detenido a disposición judicial sea libertado por simple mandato de la Dirección de Seguridad, lo cual por otra parte no aparece legitimamente acreditado, se acuerda por unanimidad poner el hecho en conocimiento de V.S.I. por si estima procedente la apertura de procedimiento en esclarecimiento de los actos referidos.

No obstante V.S.I. resolverá lo que estime más procedente según su recto proceder.

V. B.
 EL PRESIDENTE

Los Justos

EL SECRETARIO

Pan...



COMISION PROVINCIAL

DE

Ferrios 65

MADRID

DIRECCION

28

Ilmo Sr :

Habiendose interesado por V.I. en su respetable comunicaci3n de esta fecha la entrega a la fuerza p3blica de los detenidos ANDRESGARCIA DEL VALLE y MIGUEL HERNANDEZ GILBERT para su conducci3n a Consejo de Guerra, tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que dichos individuos salieron en libertad los dias 8 y 16 de Setiembre ppdo en virtud de mandamientos del Juzgado Militar del Distrito de Buenavista y del Excmo Sr. Director General de Seguridad respectivamente.

D I O S

ALISA
2319
6-16-35



guardo a espa1a y a V.I. muchos a1os.

Madrid 6 de octubre de 1939

Ato de la Victoria

Benigno Peris

Ilmo gr. Presidente del Consejo de Guerra Peris
num 6

La ritual confusión yuxtapuesta a la biografía de Miguel comienza a desvanecerse en uno de sus períodos trascendentales. El porqué de la imprevista liberación del poeta venía siendo amplia y contradictoriamente conjeturado, con provecho, como en el caso de Neruda, de pescadores en río revuelto. Pero conviene no precipitarse y posponer las imposturas indicando de momento lo que no pasa de error. Se trata de la fecha en que fue excarcelado, como se ha visto el día 15 de septiembre, cuando todos admitían como establecida la del 17. Según la norma que me impuse al biografiar a Hernández de no asumir otros datos que los comprobables, me abstuve de asegurar fecha alguna, simplemente porque la desconocía. Pero alguno de mis sucesores creyó haberla descubierto o, por aproximación, la propuso y después quedó fijada.

La verdad es que bastaba con efectuar un cómputo del tiempo para convencerse de que tal error dejaba en entredicho diversos testimonios que, no obstante, parecían suficientemente probados, así el del escultor Víctor González Gil que —según transcripción de Muñoz Hidalgo (160)— recordaba: *Cuando salí de la cárcel de Torrijos, yo le acogí y le llevé a la imprenta —suya o donde vivía, calle de Garcilaso, 10—... Todo el mundo escurrió el bulto. En el patio... había una higuera... Miguel solía trepar hacia la copa... En el despacho... fue donde Miguel escribió sus cancioncillas. Se escapaba con cierta frecuencia. Por la mañana, no, porque en la panadería de enfrente estaba el jefe de Falange del barrio y podía verle. Sus escapadas me preocupaban, pero no me hacía caso. Un día fue a la Embajada de Chile y, cuando volvió, estaba bastante desanimado. Me dijo que había mucha gente en sus mismas circunstancias. Otro día, le acompañé a dicha embajada, pero no se atrevió a entrar por miedo a que le detuviera la policía que hacía guardia ante la puerta. Como la imprenta estaba relativamente cerca de la pensión donde se hospedaba Eduardo Llosén (sic), Miguel iba a visitarle con la es-*

peranza de que le ayudase a regresar a Orihuela. Un día nos reunimos Vicente Aleixandre, Rafael Morales y Cossío. Miguel dijo que se marchaba a su tierra.

Puesto que, en carta con fecha 19 de septiembre, Miguel le decía a Cossío: *Desde ayer en Cox* (161) y el viaje lo más seguro es que lo realizara unas veces a pie y otras andando, su tiempo de estadía madrileña a la salida de la cárcel apenas habría ocupado unas horas y, en la más holgada de las suposiciones, sólo una jornada, en la que hubiéramos tenido que acumular las gestiones, idas, venidas, escrituras, visitas y esparcimientos atestiguados por el escultor y que no son concebibles ni aun en las dos fechas y quizá algunas horas de que el poeta dispuso realmente.

Tendremos que despojar al relato de lo que es obvia hojarasca y advertir que —aparte errores manifiestos e inexactitudes al hilo frágil de la memoria— el testigo concentró una serie de hechos que quizá sucediesen pero, desde luego, en forma dispersa. Porque lo único que está comprobado o es plausible se reduce a que —algún techo tenía que cobijarle— residió en Garcilaso 10, visitó a Lloset —en la carta antedicha indagaba de Cossío: *No he podido aclarar con Lloset en Madrid de dónde ha provenido el favor de reintegrarme a mi familia*— y se entrevistó con los asilados en la embajada chilena, principalmente con Antonio Aparicio y, por su medio, como más tarde se verá, con el entonces Encargado de Negocios —o embajador— Germán Vergara Donoso. Ni el lapso dio para más ni su corazón le hubiera tolerado otra demora que la indispensable, ansioso como estaba de consumir con los suyos su recién lograda libertad.

Como Ifach nos ha ilustrado diciéndonos que el día 17 era domingo y como Fernando Fernández R. recuerda que fue en *plena mañana* cuando los altavoces requirieron a Miguel para que se presentara con todas sus pertenencias en situación de hombre libre, podemos establecer definitivamente que el poeta empleó en sus gestiones la tarde del día 15, viernes, íntegramente el sábado 16 y quizá algunas horas primeras del domingo 17, emprendiendo luego la marcha (162).

29

Es razonable que el Tribunal del Consejo de Guerra Permanente número 6 no acertara a explicarse *suficientemente* que una persona *destacadísima por su intervención en la revolución marxista*, además *notoriamente* conocida y, para colmo, *a disposición judicial*, hubiera sido libertada por lo que con despectiva arrogancia apenas disimulable calificaba como *simple mandato* de la Dirección de Seguridad. Creyendo, por otra parte, que nada acreditaba *legítimamente* lo sucedido, acordó por unanimidad ponerlo en conocimiento de la Auditoría de Guerra de la 1ª Región Militar, sometiéndose a lo que se esti-

mara precedente. Se había ocasionado un cruce, con clara fricción, de jurisdicciones que era preciso regularizar con urgencia para que la flagrante descoordinación entre estamentos del Estado que comportaba, no trascendiera. Los documentos subsiguientes —26 y 27 del sumario—, del Auditor de Guerra al Juez Especial de Prensa y de éste al Director General de Seguridad, atenderían a un doble objetivo común: determinar las circunstancias o motivos que aconsejaron la puesta en libertad del detenido y su inmediata búsqueda y captura. En ese sentido se cursaron los oficios del 10 y 14 de octubre. El Director General de Seguridad impartió diligentemente la orden de detención y, a 20 de octubre, justificó el ejercicio de su autoridad en la forma en que lo había hecho. Consta en el documento sumarial número 28, cifrado por su registro de salida como 59105.



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

REGION MILITAR

INSPECCION DE JUZGADOS

○

Adjunto tengo el honor de re-
mitir a V.S. el sumarisimo de ur-
gencia nº 21.001 contra MIGUEL HER-
NANDEZ GILABERT a fin de que prac-
tique las gestiones necesarias pa-
ra determinar el motivo por el cual
dicho sujeto fué puesto en libertad,
ordenando, sin perjuicio, la captu-
ra e ingreso de dicho sujeto en la
prisión correspondiente a su dispo-
sición y a resultas del sumario an-
tes citado, dando cuenta en su día
a esta Inspección para anotación en
registro y fichero.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 10 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.

EL AUDITOR.

P.D.

EL CAPITAN INSPECTOR.

R. JUEZ ESPECIAL DE PRENSA.- Plaza del Callao, 4.

PROVINCIA DEL JUBA
Sr. MARTIN BARCELÓ

Madrid, enteros de Octubre de mil
novecientos treinta y nueve. Año de
la Victoria.

Por medio de cargo en el día de la fecha del sumario que antecede
de las diligencias que se han seguido en el JUBA. Sr. Director general de
la Guardia Civil, al objeto de que por el mismo se den las órdenes oportu-
nas para la captura y detención del procesado a las Reclusas de
este punto, para, caso de ser necesario, ser trasladado en cualquier
momento a la Penitenciaría de este punto, todo ello sin perjuicio de
lo que por el Sr. Director general de las Prisiones se acordare en las
circunstancias que le determinaren a efectos de la libertad de dicho procesado. Con-
tinuando igualmente la detención al Sr. Comandante del punto
de la Guardia Civil de Córdoba, en el caso de que por el mismo
se acordare la libertad de dicho procesado en las condiciones expresadas
para el caso de ser necesario el traslado.

En Madrid a los 10 días del mes de Octubre de 1939.



Manuel Aguado
[Signature]

El Jefe de la Guardia Civil de este punto, Sr. Director general de las Prisiones,
los comunico a que se tomen las oportunas providencias para
efectuarlo.

Documento 27



31

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Sección O. P. Ngº 2º

En contestación a sus oficios de 14 del actual, referente a MICHEL HERNANDEZ GILABERT, procesado por ese Juzgado de su digno cargo, tengo el honor de participar a V.S. que con esta fecha doy orden de detención del mismo y caso de ser habido será puesto a su disposición como ordena.

Lo tramitado con relación a este sujeto por esta Dirección General se reduce a lo siguiente: Con fecha 16 de mayo se recibió un oficio enviado a la Sección de Orden Público, Ngº de Detenidos Gubernativos por el Sr. Coronel Jefe de los Servicios de Orden Público y Policía, que a su vez lo recibía del Gobierno Civil de Madrid y éste del Director de la Prisión de Torrijos 65 preguntando en que situación había de quedar en dicha carcel porque procedía de la prisión de Huelva sin que apareciera la documentación que se decía acompañaban con el detenido ni constara a disposición de que Autoridad había de quedar. Ordené se hiciera una información sobre este individuo y por el Agente Sr. Garcia del Paso se contestó que había sido detenido en 30 de abril por la Policía portuguesa por haberse internado sin pasaporte

EN GENERAL...
MADRID
ENTRADA-SALIDA
1. 59105

siendo entregado a la Policía Española que lo condujo a Huelva y desde aquella prisión a la de Madrid. Que la mayor parte de su vida la había pasado en Cox, su pueblo natal donde contrajo matrimonio con la hija de un Guardia Civil que fue asesinado por los rojos, hasta que en 1935 se trasladó a Madrid colocándose en la casa Calpe donde permaneció hasta octubre del 36 que fue movilizad^a su quinta por el Gobierno rojo, pasando a prestar servicio a un Batallón de Zapadores y después a otro de Infantería. El Agente informante preguntó en la casa Calpe por la conducta de este individuo y el escrito Don Jose Maria Cosio le manifestó que durante el tiempo que estuvo a su servicio observó una conducta moral intachable y que le creía una persona de orden e inofensiva y que jamás le oyo hablar de política ni de cuestiones sociales.

Con fecha 3 de junio interesé del Jefe de Investigación y Vigilancia de Huelva me informara sobre tal detención, y me contestó en 22 del propio mes que había sido detenido, como antes se dice por la Policía portuguesa y entregado en el Puesto Fronterizo de Rosal de la Frontera quien a su vez, o sea el Agente de aquella Plantilla lo puso a disposición del Inspector de Fronteras en Huelva. Que el Gobernador Civil había ordenado el traslado a Madrid del detenido que nos ocupa al propio tiempo que acompañaba diligencias formalizadas en las que aparece como escritor de varios periódicos izquierdistas y que estimaba podía hablarse de su prendido en responsabilidad por su actuación en Madrid. A la vista de los informes expresados con fecha 27 del propio mes de junio oficié



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD

Sección _____

Núm. _____

30

Gobernador Civil de Madrid para que pudiera resolver con relación a la situación del detenido puesto que quedaba aclarado su conducción desde Huelva a Madrid a su disposición, haciéndole saber lo que se desprendía de los informes de Madrid y de Huelva y como con el

detenido remitieron las diligencias formalizadas se estimaba por mi Autoridad, que el detenido tantas veces mencionado debía ser puesto con las diligencias en cuestión a disposición de la Autoridad Militar competente, cesando por lo tanto en su calidad de gubernativo y comunicárselo así al Director de la Prisión de Torrijos 65, habiendo en dicha comunicación mía la aclaración de que las diligencias que se enviaron desde Huelva con el detenido no habían tenido entrada en esta Dirección General, ni tampoco en la Jefatura de los Servicios de Orden Público y Policía, porque tampoco se enviaron.

El Gobernador Civil en 26 de agosto pide al Sr. Coronel Jefe de los Servicios de Orden Público y Policía de Madrid, informe sobre el detenido; éste remite el oficio original a esta Dirección para informe, y se devuelve con un extracto de lo anteriormente expuesto, y el Sr. Coronel a la vista de los datos que facilitamos, propone se decrete la libertad del Hernandez Gilabert, toda vez que en su expediente no había nada desfavorable concretamente como no fuera el haber sido escritor de izquierdas que quedaba en parte desvirtuada la mala impresión

que pudiera producir su ideología política, con el informe favorable emitido por el Sr. Cosío, permitiéndome hacer constar una vez más que como no había constancia de las diligencias instruidas en Huelva tampoco pudo formarse juicio exacto de la actuación del procesado, que indudablemente podrían formarla en el Gobierno Civil de Madrid donde sin duda las recibirían, y en caso contrario resolver lo que en justicia procediera puesto que siendo un detenido a disposición del Gobernador Civil no se había hecho otra cosa por esta Dirección que informarle de los datos que se habían podido adquirir del mismo, los que en unión de los facilitados en las diligencias podrían servir de elemento de juicio para resolver.

En este estado el asunto, con fecha 8 de septiembre y en oficio nº 9939, Sec. 1ª, el Ex. Sr. Gobernador Civil de Madrid me ordena la libertad del detenido Miguel Hernandez Gilabert, porque se funda en los informes facilitados, en el concepto que le merece al Sr. Cosío que le considera una persona inofensiva quien nunca se metió en Policía, que observó una conducta moral intachable, y teniendo en cuenta además "que no aparecen las diligencias instruidas en Huelva al practicarse la detención y el tiempo que lleva detenido". En su consecuencia esta Dirección cumplimentó lo dispuesto por el Gobernador Civil y ordenó la libertad del sujeto con fecha 11 de septiembre.

Se deduce de todo ello que las diligencias extraviadas llegaron a la Auditoria de Guerra cuyo motivo se sigue proceso al sujeto que nos ocupa, pero que se ignora porque quien fueron las diligencias y al no haber constancia de las acusaciones.



33

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD

Sección _____

Núm. _____

ciones contra el mismo, ni en el Gobierno Civil ni en esta Dirección, se le creyó un detenido gubernativo y se dispuso su libertad por la Autoridad a cuya disposición se encontraba en la cárcel.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid 20 de octubre de 1939

Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL.

P.D.,

SEÑOR CAPITAN JUEZ DEL JUZGADO MILITAR DE PRENSA
PLAZA DEL CALLAO 4.

MADRID.

Aun a riesgo de reiterarlo, creo aconsejable tender un hilo de orientación por el laberinto del informe.

Miguel, procedente de la prisión de Huelva, ingresó en la de Torrijos, Madrid, sin diligencias formalizadas de ninguna especie ni constancia de la autoridad a cuya disposición habría de ser destinado. Lo cual incurre en contradicción con el documento sumarial 5 y, en cambio, explica relativamente aquella palabra *nada* sobrescrita en el documento 7 para indicar, al Juez Militar nº 5, que en los ficheros de la Auditoría de Guerra no obraba dato alguno sobre el detenido.

La Dirección de Torrijos, frente a un ingreso indocumentado, solicitó instrucciones al Gobierno Civil de Madrid, éste al Coronel Jefe de los Servicios de Orden Público y Policía y éste, a su vez, a la Dirección General de Seguridad, Sección de Orden Público, Negociado de Detenidos Gubernativos, donde se recibió el oficio correspondiente el 16 de mayo, lo cual, habida cuenta de la triple instancia de su transcurso, nos induce a datar en el día 14, máximo en el 15, la llegada del poeta al presidio citado, sin que ningún dato marginal al sumario lo contradiga, y contra lo que se viene diciendo —se suele fechar el ingreso en el día 18— por mera y superficial deducción. Es un dato a corregir en la cronología hernandiana.

El Director General de Seguridad no sabía más respecto al detenido que los restantes receptores del oficio, por lo que ordenó que se efectuara la debida información, la cual corrió a cargo del agente García del Paso. Retengamos su nombre benevolente. El indagador se atuvo a lo más inocuo o favorable para el encartado. Tras mencionar las circunstancias de su detención en la frontera, manifestó que Miguel había pasado la mayor parte de su vida en Cox —supuesto erróneamente como su pueblo natal— donde *contrajo matrimonio con la hija de un Guardia civil que fue asesinado por los rojos*; que,

desde 1935, trabajó en Espasa-Calpe, hasta *octubre del 36* en que fue *movilizada su quinta* y pasó a prestar *servicio a un Batallón de Zapadores y después a otro de Infantería*. Consuela encontrarse con alguien que, en vez de echar leña al fuego, la apartaba. García del Paso, en fin, se entrevistó con José María de Cossío —custodio permanente—, quien garantizó sin ambages al poeta asegurando que *durante el tiempo que estuvo a su servicio observó una conducta moral intachable y que le creía una persona de orden e inofensiva y que jamás le oyó hablar de política ni de cuestiones sociales*. El investigador aportaba, además, un nuevo dato para la confusa cronología hernandiana: Miguel fue detenido por la policía portuguesa el día 30 de abril. Según supuse anteriormente.

Ya con estos informes en su poder, el Director General de Seguridad recabó el 3 de junio otros del Jefe de Investigación y Vigilancia onubense quien, en su respuesta del 22, reiteró los datos consabidos sobre la detención, precisó que el detenido fue entregado al Inspector de Fronteras en Huelva y que el Gobernador Civil de esta ciudad ordenó su traslado a Madrid junto a las diligencias formalizadas a su respecto en las que Miguel aparecía como *escritor de varios periódicos izquierdistas*, estimándose —no queda claro si por el Gobernador o por el Jefe de Investigación— que pudiera hallarse *comprendido en responsabilidad* por sus actuaciones en la capital.

Considerando esclarecido que Hernández había sido puesto a disposición del Gobernador Civil de Madrid, el Director General de Seguridad, en oficio cursado el 27 del *propio* mes de junio, lo advirtió al antedicho Gobernador haciéndole saber sus conclusiones según los informes recibidos y que, a su entender, el preso debía pasar a la Autoridad Militar competente *cesando por tanto en su calidad de gubernativo*, lo cual habría de ser comunicado al Director de la cárcel donde se hallaba. El oficiente llamaba la atención del Gobernador sobre el hecho de que, no obstante asegurar las autoridades onubenses que con el detenido se remitieron las diligencias realizadas, éstas *no habían tenido entrada* ni en su departamento ni —*porque tampoco se enviaron allí*— en la Jefatura de Orden Público y Policía. Quedaba tácitamente expresada la convicción del Director General de que tales diligencias debían de hallarse en el Gobierno Civil.

El Gobernador, en la más completa ignorancia del asunto, pidió nuevos informes al Coronel Jefe de los Servicios de Orden Público mediante oficio del 26 de agosto que, trasladado por su destinatario al tan repetido Director General, le fue devuelto por éste junto a *extracto de lo anteriormente expuesto*, a cuya vista el Coronel *propuso que se decretase la libertad del poeta*, dado que en su expediente no constaban cargos concretos; que *la mala impresión que pudiera producir su ideología política como escritor de izquierdas* quedaba *desvirtuada por el informe favorable emitido por el Sr. Cossío* (sic); que, al no disponer de las diligencias que se debieron instruir en Huelva, carecía de elementos de juicio suficientes; y que, en su opinión, era el Gobierno Civil de Madrid, donde *sin duda recibirían* —si es que no habían recibido— las reiteradas diligencias,

la autoridad competente para resolver con conocimiento de causa, bien al tenor de aquellas diligencias o, de no recibirlas, según los informes suministrados por la Dirección General de Seguridad.

El Gobernador, teniendo en cuenta *que no aparecen las diligencias instruidas en Huelva y el tiempo* que Miguel llevaba detenido, considerando los informes que se le habían facilitado y fundándose en *el concepto que* (el detenido) *le merece al Sr. Cosío* (sic) —*de persona inofensiva que nunca se metió en Policía* (sic: se ha de entender *política*)—, en oficio n.º 9939 sección 1.ª fechado el 8 de septiembre, ordenó al Director General *la libertad del detenido*. La orden fue trasladada el 11 de septiembre.

El Director General añadía que, al seguirse proceso *al sujeto que nos ocupa* por la Auditoría de Guerra, daba por entendido que las extraviadas diligencias acabaron por llegar a poder de aquélla, ignorándose por qué y por quién. Y que tanto la Dirección General como el Gobierno Civil dispusieron, creyendo hallarse ante un detenido gubernativo, en uso de su autoridad y a su criterio.

Aun resuelto en la mejor forma posible el laberinto jurisdiccional, subsiste la duda respecto a las diligencias onubenses que, según se desprende de los documentos 6 y 7, el 9 de junio aún no habían sido recibidas en la Auditoría de Guerra, sin que ello fuera óbice, no obstante, para que el Auditor, en tal fecha y sin mayor fundamento, ordenara al Juez Militar Permanente n.º 5 que procediera a instruir *juicio sumarísimo de urgencia*, ese juicio que más y más se nos delata anómalo y que desde entonces llevó el número 21.001.

31

Por ser éste quizá el capítulo más importante del calvario de Miguel, las hipótesis intentando hallar una respuesta se han ido sucediendo por vía lógica y, por tanto, todas, con cierta aproximación a la verdad, pero permaneciendo tangenciales a la misma. El daño, o sea el incremento de la confusión, resulta cuando esas hipótesis se han ofrecido como tesis, con falsa presunción de descubrimiento o, lo que es peor, bajo móviles interesados o egotistas. Vamos a parar en Neruda. Su historia concerniente al cardenal Baudrillard provocó razonables reservas —Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia dirían: *No parece lógico que, de haber ocurrido así, se hubiera producido tan pronto la nueva detención* (163)— incluso en los que, más renuentes a la duda y genuflexos reverencialmente ante el poeta, no pudieron por menos que preguntarse, como tuvo que hacerlo Ifach, *No obstante esta declaración de Neruda, ¿sucedería realmente así?* (164). Ya hemos visto que no. Como aquéllos, tampoco yo rechazo la veracidad de la gestión; lo que siempre consideré poco verosímil es la eficacia que los interesados atribuyeron a la misma. El poeta chileno,

efectivamente, cerró su relato al respecto con este desenlace: *Así salió Miguel de la cárcel*. Una nueva ligereza. Pero una ligereza que, en su nueva versión de los hechos recogida en sus OBRAS COMPLETAS (165), se trocó en superchería. Su testimonio, aquí, comienza diciendo: *Miguel Hernández fue detenido y poco después condenado a muerte*, repite aproximadamente lo que ya tenía expuesto atañente al cardenal, y termina: *Se produjo el milagro y Miguel Hernández fue puesto en libertad*. De este modo, en virtud de una tergiversación —puesto que el juicio y condena de Miguel tuvieron lugar no tras la primera sino tras su segunda y definitiva detención—, Neruda se acreditaba ante el mundo, no digo que intencionadamente, además de inductor en la libertad interina del oriolano, como el providencial agente que le salvó la vida. Error o falacia, no importaría si no fuera porque el chileno reincide en apropiarse de un protagonismo que correspondía a otros y muy en especial a José María de Cossío, éste sí factor determinante y con fuerza mayor, como se ha demostrado, en la libertad de Miguel y, como se demostrará, en la conmutación de la pena máxima que le fue impuesta. Es elocuente que Neruda procurara desacreditar —recordemos que tildándole de comensal de carceleros— precisamente a quien podía arrebatarle el papel *tutelar* que, tanto en ésta como en otras vertientes biográficas hernandinas, se había y le habían otorgado. Pero tal, por indigna que se revele, fue su estrategia. La había empleado ya con Carlos Morla Lynch. Y volvería a emplearla, quizá por omisión, con Germán Vergara Donoso.

32

Miguel, aún no repuesto del estupor de verse libre, encaminó sus pasos a la Embajada chilena. Quizá pensaba encontrar a Enrique Gajardo ya que conocía el relevo de Morla. Se halló con que la representatividad diplomática la ostentaba un nuevo titular, Germán Vergara. Contamos con su testimonio y con el de Antonio Aparicio, asilado en el lugar e íntimo de Miguel (166). *No sé qué fue mayor, si mi sorpresa o mi alegría de volver a verle*, cuenta el joven cofrade. Ambos poetas se personaron acto seguido ante el embajador —o consejero (167)—, que así lo evoca: *Conversamos tranquilamente y pude apreciar el limpio espíritu y la gran calidad humana de Miguel Hernández*. Fue entonces cuando se suscitó la que algunos suponen segunda demanda de asilo, negando otros que Miguel la formulara. La constante preposteración de fechas y efemérides, identificando erróneamente a Vergara con Morla, a punto estaba de volver inescrutable la cuestión cuando el diplomático acudió a puntualizarla. Si hemos de creerle, y no hay razón para no hacerlo, alertado por Neruda en carta desde París sobre la situación de Hernández, comprobó, como resultado de sus averiguaciones, que aquél, aunque detenido, no

se hallaba aún sujeto a proceso y —son sus imprecisas palabras— *ni se juntaba la persona del detenido con el poeta*, lo que parece querer indicar que, en el desconcierto judicial y carcelario de la época, el recluso Miguel Hernández Gilabert y el poeta Miguel Hernández no habían sido aún fundidos en una sola identidad, con el consiguiente beneficio del primero casualmente desgravado del compromiso político del segundo. Esto, que hoy sabemos verdad a medias, coincide con Josefina Manresa cuando afirma, en sus *RECUERDOS*, que Miguel obtuvo la libertad *sin que fuera identificado*, como de algún modo aunque no exactamente sabemos que sucedió y es posible que la viuda conociera, sin acertar a expresarlo inequívocamente, de boca de su marido, en el caso —conjeturable— de hallarse éste enterado.

Aparicio, según Vergara, sugirió la posibilidad de que Miguel quedara agregado a los diecisiete acogidos en la Embajada, pero el diplomático hubo de rechazar la sugerencia porque la nómina de los asilados obraba oficialmente en poder del Ministerio de Asuntos Exteriores, no era factible aumentarla y cualquier intento de burlar la vigilancia policial significaría un riesgo para la suerte de aquellos a quienes se había reconocido y respetado el derecho de asilo. Miguel, mientras tanto, mantuvo silencio: *no se refirió a este punto, y nunca pidió o insinuó un asilo porque quería ir a su pueblo*. De modo que ni el asilo era viable ni el poeta lo solicitó, lo cual desdice el testimonio de Ifach —sin mención de fuente— según el cual Miguel habría visitado a Vergara en el Hotel Palace, Vergara le habría aconsejado que se asilase prometiéndole un posterior traslado de su viuda y de su hijo, y Miguel se habría negado *rotundamente* (168). Si concuerdan, en cambio, las palabras del embajador —*además, no era imposible, aunque siempre muy difícil y peligroso, que encontrara la manera de salir de España*— con aquella oferta de divisas que, según Miguel en su primera declaración de Rosal, le hizo Morla y cuyo objeto no pudo ser otro que el de facilitarle medios con que exiliarse.

La vigilia de Vergara Donoso fue desde entonces permanente —y Miguel abunda en citas dentro de su epistolario— aliviando al poeta con envíos de comida a las cárceles y a su familia con dinero, alerta sobre los traslados penitenciarios de aquél para procurarle el penal más clemente, más próximo a la residencia de los suyos o más satisfactorio para sus deseos —intervino ante Esteban Bilbao para influir en su destino al Reformatorio de Alicante (169)— y en contacto continuo con José María de Cossío, Aleixandre y otros custodios.

Pero nuevamente Neruda se interpuso apropiándose indebidamente de lo que no le correspondía. Para ser exactos, la atribución fue obra de sus leales, pero lo cierto es que, callando, asintió. Como muestra de tales exaltadas la-trías podemos traer a colación las palabras de Poveda cuando, tras encomiarle como salvador, dice: *Aún hizo más este Pablo Neruda, ateo y comunista, vituperado siempre por la reacción más despreciable de dentro y de fuera de España. Aún hizo más todavía, por el "pastor perdido" de Orihuela, por su hijo del alma, y ello fue que a la mujer del poeta preso le estuvo mandando 300 pesetas cada mes,*

puntualmente, por mediación del encargado de negocios de Chile en España. ¡Y de esto no nos dicen nada sus biógrafos! (170). Contrariamente, lo dije yo, se ha ido repitiendo y hoy contamos con razones para proporcionarlo en sus justos límites ya que, aunque Ifach vea en esto como en todo *la mano fraterna de Pablo Neruda, tendida hacia el amigo* (171); aunque uno de los más serios investigadores de la obra hernandina, Cano Ballesta, comulgue en la atribución (172); aunque el propio Miguel, en su única referencia del asunto, pareciera oscuramente indicarlo: *Tiene dinero* (Vergara), *se lo mandan para mí de América* (173); a pesar de todo, Vicente Aleixandre, en carta dirigida a la viuda en 1941 y por ésta reproducida, se nos aparece con mayor y más fundada credibilidad cuando, devolviendo su papel a quien suponíamos mediador si no mandado, testimonia: *Este giro, como todos los que él le hace, nos ha manifestado, los hace, no por encargo de nadie, sino por su interés personal y de su particular bolsillo. Se interesa mucho por Miguel. También trabaja lo del traslado de Madrid a Alicante, y va a insistir en la gestión, en vista de lo que se retrasa ese traslado. Dice que seguirá todos los meses enviándole a V. las 150 pesetas* (174).

No es mucho lo que va quedando en apoyo de esa tesis que muestra a Neruda como *protector* perenne del oriolano. Y aún quedará menos al tenor de los acontecimientos por venir y que pertinentemente analizaré.

33

Miguel voló a Cox esparciéndose en Orihuela, es decir en el lugar cuyo alcalde tanta *estima* le prodigaba —documento número 14— y donde residía su *seguridad*. Nada más llegar, entró en cavilaciones sobre su futuro. Su futuro era, una vez más, Cossío, a quien, en la reiterada misiva del 19 de septiembre, le proponía que le echara una mano, no para labores de mente puesto que la suya andaba resentida, sino como pastor de vacas en su casona de Tudanca. Cossío le hubiera consentido pastorear versos o libros, pero nunca reses. Era demasiado sensible para auspiciarle en ese retorno a sus modestos orígenes. En cualquier caso, se les agotó el tiempo. Se dice que más de un amigo leal le avivó el seso al poeta: porque había elegido la boca del lobo. Pero si Dios mismo hubo de cerciorarse de que en Sodoma no existían ni diez hombres justos antes de destruirla, no seré yo quien abarque a toda Orihuela en el acecho que por horas se iba apretando en torno a la suerte de Miguel, *condenado por confiado*. Carlos Fenoll, su amigo de la infancia, panadero y poeta, daría con la clave: *La base de toda la desgracia de Miguel estuvo en la ingenuidad. El creía que no le pasaría nada. Pudo haberse marchado, como Alberti, Neruda, Machado o Bergamín. Tenía influencias suficientes, pero se confió demasiado. Miguel era un hombre sin malicia. Si se embarcó en política fue porque creyó que de esta manera podía hacer algo más por los humildes.*

Nunca olvidó sus orígenes. Yo puedo afirmar que nunca odió a nadie. Pudo tener enemigos ideológicos, pero nunca personales. Hay que insistir en este punto. Sólo así se puede comprender a Miguel y explicarse su actuación (175). Y esta clave seguía vigente. No pudo invalidarla en su corazón ni la experiencia carcelaria que había sufrido. Era el más aplicado colaborador de su propia desventura. Y fue denunciado o, por mejor decir, aprehendido. Su hermana Encarna me dijo hace años que el apresor se llamaba Morell. A falta de pruebas, me abstuve de repetirlo. Luego, cundió. Ifach, que le nombra, le afirma oficial de juzgados. Josefina da un apodo: el *Patagorda*, alias de otro o del mismo. Pérez Alvarez concreta más: sus aprehensores fueron José María Martínez alias *Patagorda*, efectivamente oficial del Juzgado Municipal, y Manuel Morell Roger, también funcionario del municipio como inspector de la Guardia, y la detención se llevó a cabo a las cinco de la tarde, cuando Miguel salía de la casa de los Sijé en compañía de Justino Marín (Gabriel Sijé posteriormente). Qué importa ya. Transcurría la festividad de su santo arcángel, el 29 de septiembre. Se le distrajo el patrón y la maldad gratuita le atajó el paso aún aturdido y sin costumbre de andar libremente. Desde el día anterior, como sabemos hoy —documento número 23—, pesaba sobre él solicitud de muerte. Pero, en paradero desconocido, habría disfrutado de algunos días más en paz y buena compañía. No hubieran sido muchos, pero sí algunos. Un oriolano lo impidió. Alguien. Uno. Cualquiera. Alguien, como dijo Machado, *de espíritu burlón y de alma quieta* y al que Valle-Inclán hubiera podido aplicarle como cédula personal aquellos versos con los que hizo el diagnóstico de la que había sido, era y quizá sea siempre la otra media España: *Al indígena ibero, cada vez más hirsuto, / es mentarle la madre, mentarle lo Absoluto*. Miguel había osado alzar los ojos a lo absoluto. ¿Por quién se creía? Y un oriolano oyó que le mentaban la madre. Así de sórdido. Y, caballero de su hazaña, se lo llevó esposado por las calles hasta la colina de San Miguel —decididamente el arcángel no tuvo un día glorioso— donde Miguel, *desangelado*, fue reducido, entre otros mil setecientos, al rincón más lóbrego, los sótanos, de la cárcel que antes sirviera para seminario.

No sin causa me acudió a las mientes el nombre del barbado don Ramón, porque ahora la coyuntura no es ya que nos incite a un entremés; es que nos vuelca en el esperpento. La órbita grotesca de aquellos días pudiera describirse geoméricamente: a la rueda rueda, la Justicia en pleno —con oficios, jurisdicciones ofendidas, diligencias escamoteadas, auditores burlados, entrecruce de órdenes, búsqueda de responsables y correos de captura a los cuatro vientos— y, como centro de ese círculo absurdo, Miguel, quieto, plantado, con mirada de niño y las muñecas tendidas casi implorando las esposas. Cuando las tuvo puestas, siguió rodando la algarabía judicial hasta avanzado octubre. Como en un diálogo de sordos.

Al igual que en la historia del puente cuyos artífices, tan abstraídos estaban en su construcción que, al concluirlo, se apercibieron de haber olvidado por qué y para qué lo habían hecho, así el aparato jurídico castrense mantuvo sus actuaciones por inercia y con total olvido del encausado que, el mismo día en que se cursaba el documento 21 y por decisión de otro engranaje, el civil, fue puesto en libertad. Mientras la disfrutaba, se produjeron los documentos 22 y 23. Y desde que nuevamente fue encarcelado, ahora víctima de un mecanismo comarcal y también civil, o sea desde el 29 de septiembre, la máquina imparable de los distintos poderes, como en una versión paródica del *rayo que no cesa*, siguió generando oficios —documentos 24 a 28—, hasta el 20 de octubre. No se detuvo y, entre tanto, los mensajes fueron cruzándose, sin verse, de distintas procedencias.

El 9 de octubre, en efecto, el Juzgado Militar Permanente de Orihuela ofició al Juez Militar Especial de Prensa de Madrid —documento sumarial número 29— notificándole que, por *atestado del Inspector Municipal de Policía*, Miguel Hernández se encontraba a *disposición* del antedicho juzgado provincial. Según se desprende del texto, el poeta debió defenderse alegando en prueba de su inocencia el hecho de su libertad dictada, según creía, por aquel Juzgado de Prensa. Pero, incrédulo ante el alegato o simplemente escandalizado de que se hubiera podido resolver la libertad de tan *peligroso* sujeto, el juez oriolano pidió confirmación, poco menos que garantías, para inhibirse.

Dicho oficio o no llegó a su destino o se traspapeló ya que, el día 14 de dicho mes, el diligente Alférez Secretario Antonio Luis Baena Tocón, cumpliendo las órdenes del juez Martínez Gargallo expuestas en providencia del mismo día —documento 27—, expidió el pertinente oficio al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Orihuela, quien —se llamaba Manuel Salguero Delgado—, a 20 de octubre, contestó —documento número 30— que el encausado se hallaba detenido y a disposición judicial en la cárcel de aquella plaza.

El 30 de octubre, informado a su vez por *personal a sus órdenes*, el Director General de Seguridad comunicó al susodicho juez de Prensa, procurando recordarle, se diría que despectivamente, su grado de *capitán* unido al de juez —puntualización que rara vez se repite en todo el sumario—, que el detenido se encontraba en la prisión —no de Orihuela, nótese— de Alicante, que ordenaba fuera puesto a su disposición y que, caso de interesarle su conducción a la capital, se dirigiese a la Dirección General de Prisiones *directamente*. La pasada fricción jurisdiccional seguía supurando. Al oficio —que se cursó bajo la firma, por delegación, de Pelayo F. Marcote— no le faltó más que hacer expresa una ruptura de relaciones. Es el documento sumarial número 31.

Según el documento 32, del dos de noviembre, Gargallo ordenó que *con toda urgencia* se exhortase a la Dirección General de Prisiones para que acordara el traslado de Miguel a cualquiera de las cárceles madrileñas. La Dirección de Prisiones —documento 33— procedió en consecuencia dirigiéndose al Gobernador Civil de Alicante el 24 de noviembre, y —documento 34— la dirección de la Prisión Central de Orihuela hizo entrega del detenido el 3 de diciembre, en cuya noche ingreso aquél en la madrileña cárcel de Toreno —Plaza del Conde de Toreno, 2—, notificándosele el 5 a su mujer mediante carta en la que dice haber escrito a Cossío, su sempiterno refugio. Al antedicho documento 32 se añadió el 4 de enero diligencia dando fe de que, *aunque nada se ha comunicado por la prisión respectiva* —y había transcurrido un mes—, el procesado se hallaba *ya* recluido en dicho establecimiento, según noticias llegadas al Juzgado.

He aquí los documentos aludidos.

327

AUDITORIA DE GUERRA
DEL
EJERCITO DE OCUPACION
JUZGADO MILITAR PERMANENTE
DE
ORIHUELA

Encontrandose detenido en la Prision de San Miguel de esta plaza a disposicion de este Juzgado y a virtud de atestado del Sr. Inspector Municipal de policia, MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, el que segun manifiesta se encontraba en Madrid detenido a disposicion de V.S. por quien fué puesto en libertad, ruegole tenga a bien comunicar el estado en que se encuentra el procedimiento que contra el mismo se le seguia, caso de ser esto cierto para proceder en consecuencia a la inhibicion a favor de V.S. del que se tramita en éste.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Orihuela 9 Octubre 1939.

Año de la Victoria

El Juez Militar.



[Handwritten signature]

iz Militar Especial de Prensa

Madrid.



Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

Sección O.P.Neg.º 2.º

Núm. _____

62279

Como continuación a mi oficio núm 59.105, de fecha 20 del actual, referente a MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, tengo el honor de participar a V.S., que según me comunica personalmente a mis órdenes, el citado individuo se encuentra actualmente detenido en la cárcel de Alicante; a cuyo Director doy orden telegráfica con esta fecha, para que quede a disposición de V.S., conforme lo tenía interesado. Caso de interesarle la conducción del detenido a esta Capital, debe V.S. dirigirse directamente a la Dirección General de Prisiones, que es la encargada de dar las órdenes oportunas.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid, 30 de octubre de 1939

Año de la Victoria

EL DIRECTOR GENERAL,

P.D.,

Pelayo Marcote

• CAPITAN JUEZ DEL JUZGADO MILITAR DE PRENSA.

Plaza del Callao, 4.-

PROVIDENCIA JUEZ / Madrid dos de noviembre de mil nove-
-SR LAMINEZ GARGALLO / cientos treinta y nueve.

Unase a sus antecedentes y con toda urgencia exhor-
tase a la Direccion general de Prisiones al objeto de que se
sirva acordar el traslado desde la Prision de Orihuela a cual-
quiera de las carceles de esta ciudad del procesado Miguel Her-
nandez Gilabert.

Lo acuerdo y rubrica S.S.de que certifico.

Mariano de Aguilera



L. Garcia

Mariano de Aguilera

DILIGENCIA = Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Garcia

OTRO = Para hacer constar que con esta fecha y aunque nada se
ha comunicado por la Prision respectiva llega a conocimiento
del Juzgado que el procesado Miguel Hernandez se encuentra
ya en la Prision de Conde de Toreno. Doy fe. Madrid 4 de
Enero de 1.939.

Garcia



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES
SECCION DE CLASIFICACION

Con esta fecha digo al Sr. Gobernador Civil de *Albente* lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Sírvase disponer la conducción, con las seguridades convenientes, de los reclusos anotados al margen, con indicación de las prisiones de procedencia y destino, así como Autoridad a cuya disposición deben ser puestos, debiendo efectuarse el transporte por ferrocarril con arreglo a las condiciones del contrato entre el Estado y las Compañías ferroviarias.»

Miguel Hernandez Gilibert
de la de San Miguel
crianza a la Provin-
al de Madrid a dispo-
cion del Juez Militar
Prensa. Plaza del Ca-
no 4 Madrid.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, *24* de *Noviembre* de 1939.

AÑO DE LA VICTORIA

EL DIRECTOR GENERAL,

P. D.

EL JEFE DE LA SECCION

1-07-39



Señor Juez Militar de Prensa
Plaza del Callao 4 - Madrid



PRISION CENTRAL
DE
ORIHUELA

DIRECCION

Núm. 1586

39

Participo a V.S. que en el día de hoy se ha hecho entrega del detenido en este Establecimiento MIGUEL HERNANDEZ GILABERT y que se encontraba a su disposición a la Guardia Civil para su traslado a esa Capital, en virtud de orden del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Orihuela 3 de diciembre de 1.939
Año de la Victoria.

Juanansortui

Por Juez Militar de Prensa.
Plaza del Callao 4

Madrid

Por fin alcanzaron a reunirse procedimiento y procesado. El procedimiento, para rehacerse; el procesado, deshecho.

El juez Martínez Gargallo, en su *auto resumen* del 5 de enero de 1940 —documento sumarial número 35—, reproduce textualmente el que emitiera el 18 de septiembre anterior —documento 22—, con tanta fidelidad por parte del aplicado copista que hasta se yerra en el año y se escribe el de 1939. Si no fuese porque constan correctamente el día y el mes y porque la diligencia difiere —ésta da fe de que el sumario se compone de 40 folios útiles y de que se envía a la Inspección de Juzgados—, pensaríamos que se ha duplicado el auto. El actual es un obsequio de Epifanía que el juez ofrece al reo y del que sigue colgando, unido en *cuerda floja*, maniatado en soga implacable, el ejemplar de *TEATRO EN LA GUERRA*.

El Fiscal Jefe se ratifica en su *escrito acusatorio* del 28 de septiembre, *obran- te al folio 26 de las actuaciones sumariales*, como así lo dice en su escrito —documento 36 en el orden que vengo observando— con fecha 13 de enero. Como delega la firma en Leopoldo Huidobro —apellido dudoso a causa de la grafía—, ignoramos de momento si se trata de la misma persona, Ramón de Orbe, que asumía en septiembre dicho ministerio.

En la *resolución* consiguiente —documento 37— se señala para la vista el día 18 y se ordena que se pongan *de manifiesto los autos a las partes*. No importa el formulismo. Lo que verdaderamente importa es que el antedicho *auto resumen* lleva fecha del día 17 y que, por tanto, los ministerios Fiscal y de la Defensa deberán pronunciarse con una pavorosa desigualdad en sus considerandos ya que, mientras el primero, de no haber cambiado de titular, llevaba meses disponiendo de pruebas materiales en las que asentar su acusación, al segundo apenas se le otorgaba un día —no hay constancia alguna de que previamente asistiera o asesorase al acusado— para revisar autos, es-

tudiar si las imputaciones eran o no veraces, adquirir un mínimo conocimiento de causa y planificar sus alegatos a favor. Al mismo documento, con fecha 18 y un laconismo que escalofría, se añaden las obligadas conclusiones. La primera, fiscal, mantiene solicitar *la pena de muerte para el procesado Miguel Hernández Gilaber (sic) como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar con las agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos*. La segunda, es decir de la Defensa, ha de limitarse necesariamente, desprovista de fundamentos, a un simple acto de clemencia: que *sea rebajado (sic) la pena en un grado a la solicitada por aquel Ministerio*. Como es preceptivo en Derecho, se dieron a conocer los autos al procesado, pero una estoica dignidad selló su boca. *Oído el procesado manifestó lo siguiente: NADA*. En esta etapa del penal de Toreno —ha dicho Buero Vallejo, que convivió con él entonces— sus versos *ya no cantan ni rugen: dicen solamente* (176). Ese vocablo *nada*, escuetamente dicho, quizá sea el poema inicial de su CANCIONERO Y ROMANCERO DE AUSENCIAS.

Es importante observar que la causa, al fin, no fue vista en el consejo de Guerra Permanente número 6, donde quedó frustrada en octubre por incomparecencia del procesado, sino en el Consejo de Guerra Permanente número 5, o sea por un tribunal distinto. No estoy capacitado para calificar la licitud de tal *cambio*, pero, al margen de que infringiera o no las normas judiciales, es evidente que el hecho fue por lo menos anómalo, que pudo producirse una transferencia de funciones en lo que respecta al Ministerio Fiscal y que el nuevo ponente, en tal caso, habría dispuesto, como de hecho dispuso la Defensa, de un solo día para el estudio del sumario, contentándose con dar por buenas las pruebas obtenidas y conclusiones tomadas por quien le antecedió en su ministerio. Desahogada forma de proceder cuando estaba en juego la vida de un hombre.

Actuaron en el Consejo de Guerra que tuvo lugar el 18 de enero de 1940 —y con esto paso al documento sumarial número 38, obviamente trascendental— como presidente D. Pablo Alfaro Alfaro, como vocales D. Francisco Pérez Muñoz, D. Ignacio Díaz Aguilar y D. Miguel Caballer y Celis, y como vocal ponente D. Vidal Morales. Hay que decirlo netamente: son nombres para la historia de la infamia. En el *resultando* se afirma probado a) que pesan sobre Miguel Hernández *antecedentes izquierdistas*; b) que *se incorporó voluntariamente en los primeros días del Alzamiento Nacional al 5º Regimiento de Milicias*; c) que pasó más tarde *al Comisariado político de la 1ª Brigada de choque*; d) que intervino, entre otras acciones bélicas, *contra el Santuario de Santa María de la Cabeza*; e) que fue *miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas*; f) que publicó numerosas *poesías y crónicas, y folletos, de propaganda revolucionaria y de excitación contra las personas de orden y contra el Movimiento Nacional*; y g) que se hizo pasar por *poeta de la revolución*.

El primer *considerando* califica lo anterior como *delito de ADHESION a la rebelión, sancionado en el párrafo 2º del art. 238 del C.J.M. de cuyo delito es responsable en concepto de autor el procesado por participación directa y voluntaria*.

El segundo considerando asienta que el Consejo estima justo imponer la pena en su máxima extensión facultado por los artículos 172 y 173 del C.J.M.

El último considerando declara que el responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente.

Y el acta de sentencia concluye: *FALLAMOS que debemos condenar y condenamos al procesado MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, como autor de un delito de ADHESION a la rebelión a la pena de MUERTE, accesorias legales para caso de indulto, y en cuanto a responsabilidad civil se estará a la Ley de 9 de febrero de 1939. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.*

Auto Resumen.—El Instructor del presente actuado que se remitirá al Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente, tenidas en cuenta las pruebas aportadas considera que el hecho perseguido se encuentra sancionado en el Bando de Guerra y en su virtud ratifica el procesamiento de MIGUEL HERNANDEZ GILBERT con todas sus consecuencias legales por estimar plenamente acreditado que dicho individuo, de tendencias notoriamente contrarias al Movimiento Nacional, desarrolló apenas iniciado este una ~~activísima~~ labor literaria en contra de los ideales que lo encarnaban, injuriando tanto a sus ideales como a sus figuras mas prestigiosas, apareciendo como firmante de varios manifiestos destinados a sembrar en España y en el Extranjero la idea de que tan glorioso Movimiento no era sino una vulgar invasion plagada de crímenes y alentar al mismo tiempo a la resistencia armada contra las fuerzas nacionales; habiendo intervenido como animador, en union de las fuerzas rojas, en el asalto y toma del Santuario de la Virgen de la Cabeza y existiendo ademas indicios muy racionales de haber sido Comisario politico de una Brigada de choque.

Ello no obstante V.I. resolverá.

Madrid cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.

Año de la Victoria.



Mariano Hargallo

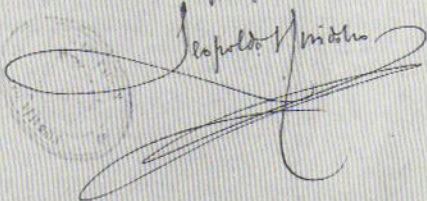
DILIGENCIA = Para hacer constar que seguidamente se entrega en la Inspeccion de Juzgados, compuesto de cuarenta folios utiles, unido en cuerda floja un folleto titulado "Teatro en la Guerra" de cuarenta y ocho páginas. Doy fe.

Sánchez

EL FISCAL JURIDICO MILITAR, en el sumario de
urgencia n.º 21.001, seguido contra NIGUEL HERNANDEZ
GILABERT, "lce";
que se por reproducción su escrito acusatorio de
28 de septiembre del ultimo pasado año, obrante al fo-
lio 26 de las actuaciones sumariales.
Mérida 13 de Enero de 1.960.

EL FISCAL JEFF

P.A.



Handwritten signature of Leopoldo Y. ... and a circular stamp.

Documento 36

21 31001
RESOLUCION.-Señálese para la vista de las actuaciones el día 18
y póngase de manifiesto los autos a las partes

Madrid, 17 de Enero de 1939.
Año de la Victoria.
El Presidente,

Pablo Alfaro Alfaro

Vista dada cuenta en el día y hora señalados y emitidos por las partes sus respectivos informes, el Fiscal mantuvo que el hecho de autos es constitutivo del delito que prevé el artículo del Bando en relación con el artículo del Código de Justicia Militar y solicitó la pena de

muerte para el procesado Miguel Hernandez Salaber como autor de un delito de adhesión a la rebelión nazi. Hay en los antecedentes de personalidad y transcurso de los hechos.

El Defensor expuso que *sea rebajado la pena en un grado a la rebeldía por culpa de la rebelión.*

Oído el procesado manifestó lo siguiente : *nada.*

V.º B.º
El Presidente,

Alfaro

Madrid, 18 de Enero de 1939.
Año de la Victoria.
El Secretario,

Jm. M.ª Liria

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 37

RESOLUCIÓN.- Señálese para la vista de las actuaciones el día 18 y póngase de manifiesto los autos a las partes.

Madrid, 17 de Enero de 1939. Año de la Victoria. El presidente (FIRMA PABLO ALFARO ALFARO)

Vista dada cuenta en el día y hora señalados y emitidos por las partes sus respectivos informes, el Fiscal mantuvo que el hecho de autos es constitutivo del delito que prevé el artículo del Bando en relación con el artículo del Código de Justicia Militar y solicitó la pena de Muerte para el procesado Miguel Hernandez Gilaber como autor de un delito de adhesión a la rebelión militar con las agravantes de perversidad y trascendencia de los hechos.

El Defensor expuso que sea rebajado la pena en un grado a la solicitada por aquel Ministerio.

Oído el procesado manifestó lo siguiente: Nada.

Madrid, 18 de Enero de 1939. Año de la Victoria. El Secretario (FIRMA JOSE M^o resto ilegible). V^o B^o El Presidente (FIRMA ALFARO).

Presidente:

Vocales:

Vocal Ponente:

SENTENCIA.— En la Plaza de

a de de 193.—Año de la Victoria.—Reunido el Consejo de Guerra Permanente núm. 5

para ver y tallar la causa núm. que por el procedimiento sumarísimo de urgencia se ha seguido contra los procesados MIGUEL DE LOS RÍOS GILIBERT, de 38 años de edad, casado, natural de Miguel Alemán, hijo de Miguel y Guadalupe.

todos ellos mayores de edad penal y cuyas demás circunstancias constan en el presente sumario.

Dada cuenta de los autos por el Sr. Secretario, oídos los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa, y las manifestaciones de los procesados, presentes en el acto de la vista, y

RESULTANDO: Que el 10 de octubre el Consejo que el procesado MIGUEL DE LOS RÍOS GILIBERT, de antecedentes izquierdistas se incorporó y participó en los primeros días de la manifestación Nacional en el Regimiento de Artillería Pesada más tarde al Comandante político de la 1ª Brigada de choque e interviniendo entre otras hechas en la acción contra el Santuario de Santa María de la Intero. Delicando a actividades literarias era miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas haciendo publicar numerosos presas y artículos, y folletos, de propaganda revolucionaria y de excitación contra las personas de orden y contra el movimiento fascista, haciendo pasar por el poeta de la revolución

CONSIDERANDO que las hechas que se declaran probadas constituyen un delito de rebelión a la rebelión, sancionado en el párrafo 2º del art. 239 del C.P.M. de cuyo delito es responsable en concepto de autor el procesado por participación directa y voluntaria.

CONSIDERANDO que el Consejo haciendo uso de las facultades que le confiere los artículos 172 y 173 del C.P.M. estime justo imponer la pena en su máxima extensión.

CONSIDERANDO que el responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente.

HECHOS los artículos citados y demás de general aplicación.

Por lo que se declara culpable y condenando al procesado MIGUEL DE LOS RÍOS GILIBERT, a la pena de prisión a la rebelión a la pena de prisión, accesoria legal para caso de delito, y en cuanto a responsabilidad civil se está a la Ley de 4 de Febrero de 1924.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Pablo Alban Aldas

Fernán Pérez Muñoz

Agustín Díaz de Guzmán

Miguel Salas y Jelis

Victor Ochoa

Presidente: Com. D. Pablo Alfaro Alfaro

Vocales: Cap. D. Francisco Pérez Muñoz

Cap. D. Ignacio Díaz Aguilar

Alf. D. Miguel Caballer y Celis

Vocal Ponente: Cap. D. Vidal Morales

SENTENCIA.- En la Plaza de Madrid a 18 de ENERO de 1940.- Año de la Victoria.- Reunido el Consejo de Guerra Permanente núm. 5 para ver y fallar la causa núm. 21001 que por el procedimiento sumarísimo de urgencia se ha seguido contra los procesados MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, de 28 años casado, escritor, natural de Orihuela (Alicante) hijo de Miguel y Concepción.

Todos ellos mayores de edad penal y cuyas demás circunstancias constan en el presente sumario.

Dada cuenta de los autos por el Sr. Secretario, oídos los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa, y las manifestaciones de los procesados, presentes en el acto de la vista, y

RESULTANDO: probado y así lo declara el Consejo que el procesado MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, de antecedentes izquierdistas se incorporó voluntariamente en los primeros días del Alzamiento Nacional al 5º Regimiento de Milicias pasando más tarde al Comisariado político de la 1ª Brigada de choque e interviniendo entre otros hechos en la acción contra el Santuario de Santa-Maria de la Cabeza. Dedicado a actividades literarias era miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas habiendo publicado numerosos poesías y crónicas, y folletos, de propaganda revolucionaria y de excitación contra las personas de orden y contra el Movimiento Nacional, haciéndose pasar por el "poeta de la revolución"

CONSIDERANDO que los hechos que se declaran probados constituyen un delito de ADHESIÓN a la rebelión, sancionado en el párrafo 2º del art. 238 del C.J.M. de cuyo delito es responsable en concepto de autor el procesado por participación directa y voluntaria.

CONSIDERANDO que el Consejo haciendo uso de las facultades que le conceden los artículos 172 y 173 del C.J.M. estima justo imponer la pena en su máxima extensión.

CONSIDERANDO que el responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente.

VISTOS los artículos citados y demás de general aplicación.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos al procesado MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, como autor de un delito de ADHESIÓN a la rebelión a la pena de MUERTE, accesorias legales para caso de indulto, y en cuanto a responsabilidad civil se estará a la Ley de 9 de Febrero de 1939.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.

(FIRMAN LOS COMPONENTES DEL CONSEJO ARRIBA CITADOS)

En el mismo acto fueron juzgadas veintinueve personas, de las que diecisiete resultaron condenadas a la máxima pena. Uno de los procesados, el escritor Eduardo de Guzmán, ha dado testimonio (177). Nos ratifica en una de nuestras deducciones anteriores respecto a la improvisación de la Defensa: *es un hombre joven... No ha hablado con ninguno de nosotros, no conocía siquiera nuestra existencia hasta hace muy pocas horas. Como más tarde dirá a los familiares de algunos, recibió los expedientes la noche anterior. Defendió al oriolano lo mejor que pudo a su entender y precario saber. Cree que Miguel Hernández —sigue diciendo Guzmán— es un buen poeta. De temperamento ardoroso y exaltado; pero excelente persona. En el Sumario hay avales y testimonios de algunos intelectuales encabezados por Cossío... Contra él no hay más que sus versos políticos, su labor en el Comisariado Cultural y su adscripción al comunismo; pero nadie le imputa ninguna acción deshonesto o sanguinaria* (178).

El testigo, más atento a su propia suerte que a la de otro, no sería natural que guardase en su memoria con toda exactitud alegatos que no le atañían. Atribuir a alguien filiación comunista no era en aquellos tiempos precisamente una prueba de descargo y, en lo que respecta a los avales, pese a que las calificaciones *ardoroso, exaltado y excelente persona* son como un eco del emitido por Bellod Salmerón —dado a conocer por Josefina y aquí reproducido—, cabe preguntarse si figuraban en el sumario. Miguel, según las indagatorias, dio los nombres de quienes consideraba que podrían garantizar su conducta, pero ¿fueron solicitadas oficialmente tales garantías? Sabemos por su epistolario que recabó por vía privada, aparte la de Bellod, la del vicario Almarcha, quien —en un aval que se desconoce— parece ser que se ajustó a atestiguar que era *bueno persona, capaz de regeneración* (179), lo que de momento mereció al poeta discreto juicio (180) y, más tarde, acabó por parecerle un insulto —*degenerado*—, con interpretación, después de mucho rumiar de-

cepciones, obviamente torcida. ¿Proporcionó él al abogado este y aquel informe? ¿Y cuándo pudo hacerlo? El sumario, en su estado actual, no los contiene, ni cualquier otro aval a no ser el que de Cossío constaba inserto en el oficio —documento 28— del Director General de Seguridad. Ignoramos si Giménez Caballero y Sánchez Mazas llegaron a formular alguna garantía.

Por otra parte, las palabras de la Defensa se estrellaron, según Eduardo de Guzmán, contra el muro de la fiscalía amasado con los peores apelativos y el más enconado desprecio. La Acusación —dice— se satisfizo con seis o siete minutos para encarnizarse con el resto de los procesados —veintisiete— y se reservó el doble de tiempo para arrojar sobre el testigo y Hernández las inculpaciones de los otros junto a las suyas propias, más graves éstas en razón de que ni uno ni otro eran *analfabetos, incultos ni ignorantes*. La vista, no obstante el alto número de acusados, duró aproximadamente hora y media y concluyó pasada la una del mediodía. El Presidente, al preguntar si alguno deseaba alegar razones de inocencia, advirtió que no consentiría discursos ni expresiones subversivas. Es posible que Miguel susurrara nuevamente: *Nada*.

Cuestionar los consejos de guerra sumarísimos de aquel tiempo conllevaría examinar la legitimidad del Régimen y recorrer, eslabón a eslabón, el encadenamiento de la responsabilidad histórica. Ni es tarea tan simple —toda simplificación incurriría en maniqueísmo— como los dogmáticos creen, ni nos incumbe *hic et nunc*. Tampoco es mi intención entablarle proceso a un proceso. No propondré, puesto que la guerra había finalizado, la fórmula ciceroniana *Silent enim leges inter arma* (cuando los hombres combaten, callan las leyes), pero sí su prolongación: cuando aún siguen encendidas las pasiones que se dirimieron con las armas, las leyes se adaptan al subjetivo fuero de los vencedores. Urgía juzgar aun conculcando los principios más elementales del Derecho Militar, así el que concede al procesado la libre elección de su Defensa y que, durante la vista, se escuche a los testigos que aquél aporte en su descargo. Las imputaciones fiscales, además, basadas en el caso de Miguel sobre los asertos propagandísticos del fascículo *TEATRO EN LA GUERRA*, en absoluto comprobados, asumieron presunciones en vez de hechos. Casi sin excepción, los puntos que antes designé y que constituían el *resultando*, o eran inciertos o contestables. Y así lo había declarado el poeta, clamando en el desierto. La semblanza preliminar de *TEATRO EN LA GUERRA* colgaba en *cuerda floja* pero determinante; bastaba como pretexto de unos cargos cuya sustantivación real era sólo una: Miguel Hernández se había adherido a la rebelión con *perversidad y trascendencia de los hechos*, es decir con plena conciencia del partido que tomaba y el grave trascender inherente a su función intelectual. Ya lo intuyeron los guardias de Rosal de la Frontera y, desde entonces, a pesar del tráfigo documental generado en búsqueda no tanto de una responsabilidad probada como de una apariencia legal, los cargos permanecieron inmutables. Se les pudieron sumar otros muchos —como indica Pérez Alvarez (181)—, su presencia en los frentes de Madrid y Teruel, su

presunto comunismo, su viaje a Rusia, la confianza que le otorgara el Comandante Carlos, su firma en desmesurados manifiestos y, sobre todo, mucho de lo que él mismo suscribió en sus declaraciones sumariales y el contenido, elocuente sin duda, de sus artículos y obras. Pero no era necesario. La estrategia política del eufemismo adoptada por el Régimen en la posguerra y por la que, invirtiendo las sustantivaciones, atribuyó al contrario su propio carácter rebelde, bastaba para situar a Hernández en las filas de la subversión. Que la rebelión militar del Alzamiento contara con sus propias y legítimas razones es otro argumento.

Sería capcioso entrar en más consideraciones. El juicio, al tenor del *corpus* jurídico vigente, fue legal, con apoyo en un articulado preciso de unas leyes concretas aplicadas desde la ideología vencedora y desde un *orden* que no era el que Miguel asumió. En forma, pues, relativa. Como siempre sucede. La búsqueda de la justicia es demasiado agónica y sólo parece accesible al hombre en condiciones excepcionales de equilibrio.

Humanamente, en cambio, no hubo piedad. La sentencia a muerte fue implacable y absolutamente desproporcionada con respecto a los cargos.

37

La Auditoría de Guerra, en escrito del 30 de enero —documento número 39—, se dio por enterada de la sentencia y, según las fórmulas de legitimación usuales —impresas en aquél—, acordó confirmarla, dejando *en suspenso la ejecución del condenado hasta tanto se reciba el enterado de S.E. el Jefe del Estado*.

AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
EJÉRCITO DE OCUPACIÓN

Madrid a 30 de Enero de 1940 Año de la Victoria.

Examinada la Sentencia recalcada en la presente causa, que condena al procesado MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ a la pena de MUERTE.-

y CONSIDERANDO que el procedimiento aparece tramitado con arreglo a Derecho sin que en él se adviertan defectos ni omisiones que afecten a su validez, que la prueba ha sido apreciada con un criterio racional, que es asimismo acertada la calificación legal de los hechos, y para la fijación de la pena el Consejo de Guerra se ha mantenido dentro de los límites a que le autoriza el artículo 172 del Código de Justicia Militar que regula el arbitrio judicial.

VISTOS los Artículos 28 y 662 del Código de Justicia Militar y Decretos 55 y 191 del Gobierno del Estado.

ACUERDO aprobar la anterior sentencia que declaro firme y ejecutoria

quedando en su punto la ejecución del condenado hasta tanto se reciba el enterado de S. E. al Jefe del Estado. pasen los autos al Servicio de Información y Juez Decano, quienes practicadas las diligencias pertinentes, los elevarán de nuevo a esta Auditoría para su ulterior traslado al Juez Militar n.º 1, a los restantes fines de ejecución.

EL AUDITOR

Desde el 4 al 29 de enero de 1940, Miguel, descentrado en su nueva reclusión primero y después abatido por la despiadada sentencia, no escribió a su mujer. Se ha dicho que aceptó su destino con extraordinaria entereza. Aparente. José María Alfaro aseguró a Leopoldo de Luis —a quien debo la información— que, cuando le visitó con Sánchez Mazas y Cossío, le encontró deshecho. Era humano. Tracemos de una vez la gélida figura del héroe. Ocultó, claro está, su desazón. ¿Qué iba a hacer, abrumar con ella a quien ya abrumaba, Josefina, la necesidad más apremiante? ¿Formar coro jeremíaco con sus compañeros de suerte? La procesión iba por dentro. Buero Vallejo, que el 25 de enero le había dibujado en dos tardes su famoso retrato (182), testimonia: *Sospechaba en él una gran tristeza interior, pero que, ordinariamente, no afloraba* (183). Sólo le tuvo en pie la esperanza, cuyos heraldos llegaban a sus rejas con dinero para remediar a su menesterosa familia —Aleixandre, según carta del 29 de enero; Vergara, de quien dice el 12 de febrero: *Creo que ya te han mandado el primer giro y el que te lo manda es Germán Vergara Donoso, el otro amigo que mandó en noviembre. Así me lo ha dicho hoy mismo—*; y, para él, con certezas de que el fallo jamás se cumpliría.

En cuanto éste se difundió —inmediatamente, puesto que sus custodios no cejaban en su vigilia—, acudieron a serenarle y empezaron las gestiones. Cada cual hizo lo que estaba en su mano: Antonio de Lezama, asilado en la Embajada de Chile, escribió a Manuel Machado el 25 de enero invocando su mediación (184); el padre de Aleixandre, don Cirilo Aleixandre Ballester, coronel jubilado del cuerpo de Ingenieros, presionó como supo; Luis Rodríguez, su compañero de la cárcel de Torrijos, corrió a llevarle ánimos y —envíos del gran poeta que acabaría en Nobel— libros; y, como siempre, el apacible pero incesante montañés que ya no es preciso nombrar, se aplicó a trenzar hilos para deponer el gesto lúgubre con que en aquellos momentos

se erguía amenazadora la marioneta del sino.

El 9 de febrero, denotando su interna crispación y en uno de los varios anatemas que, con flagrante ingratitud, volcó sobre la cabeza de quienes más le atendieron, Miguel *excomulgó* a Bellod Salmerón, escribiendo: *Me esperaba que Bellod no se atrevería a garantizarme como yo quería. No hace falta por suerte ya, pero ya podéis ver que son pocos los amigos dispuestos a serlo de verdad y con todas las consecuencias. No me déis más recuerdos suyos, que es una manera muy cómoda de cumplir dar recuerdos. Y no me gustan los cumplidos. Saldré pronto según noticias que hoy mismo me llegan* (185). Y el posterior día 19 le anunciaba a Josefina: *Hoy han venido a verme y sé que hay muchas personas interesadas en que esta situación mía no se prolongue. No podemos fijar cuál de las dos visitas anotadas es la que realizaron el destacado falangista José María Alfaro, el ministro y escritor Sánchez Mazas y José María de Cossío, o si ambas les corresponden. La visita, desde que yo la registré, ha sido ampliamente comentada, en general con buenos ojos, a veces —Ifach: *Alguien ha asegurado que el señor ministro abrazó al preso, protocolaria manera de serenar a un condenado a muerte* (186)— con estólida acritud originada en la especie, mantenida por muchos, de que fue entonces cuando por primera vez Miguel recibió la *deshonrosa* proposición de *retractarse* de sus ideas. Aplazando el comentario pertinente para más adelante, lo único indudable es que no guió a los visitantes otro deseo que el de serenar al que la incertidumbre consumía e infundirle la convicción de que la sentencia sería, por de pronto, conmutada. Y después Dios diría.*

Este y otros consuelos, suficientemente persuasivos por venir de quienes venían, surtieron en el espíritu del poeta —tan propenso, además, a dejarse conducir y prestar su asentimiento y hasta su entusiasmo a quien estimulante se lo allegara— un fundado optimismo que impregna las cartas que escribió —a su mujer, a Cossío, a sus cuñadas Gertrudis y Conchita, a sus padres y hermanos— desde enero a julio de 1940. Entre las simulaciones y el tono despreocupado, el gracejo desdramatizador y las promesas de futuro, lo que late allí no es la que el profesor Sánchez Vidal supone *incertidumbre en que espera la muerte todos los días* (187) y Ramón Pérez Alvarez, inspirador de aquél, cree *angustiosa zozobra* (188), sino, por el contrario, una sólida fe de vida futura. De no ser así, tendríamos que mitificarle sus dotes de ficción ya que ni una palabra deja traslucir en su epistolario inquietud, recelo, sospecha o angustia. Cosa distinta es que, demorándose la conmutación de su sentencia casi por seis meses, ocultara entretanto a Josefina que su causa ya había sido vista y fallada, y que, en la medida de su imaginación, procurase su sosiego. Como es cosa distinta que, cuando ya no tuvo otra salida que dejar de fingirse en situación transitoria, le mintiera rebajándose el veredicto real. Pero veamos la siguiente secuencia epistolar, reveladora a efectos de lo que tengo dicho. Son fragmentos de sus cartas. A 22 de abril: *El jueves vendrán a verme Cossío y otros amigos. Creo que me darán alguna noticia interesante. Siete días después: Hoy o mañana vendrán Cossío, Aleixandre, un abogado que*

ha designado Cossío para mi causa y algún otro amigo, a darme noticias concretas. El 13 de mayo, tras anunciar otra o la misma visita de Cossío y el abogado dicho: *No hay nada concreto, esa es la verdad. Pero algo habrá dentro de muy poco tiempo, ya que no cesan las gestiones para solucionar mi asunto.* A 3 de junio: *Esta mañana me han dado mejores noticias que otras veces. Hasta me han traído una carta que ha recibido Vergara, en la cual se interesa por mi asunto el ministro Rafael Sánchez Mazas. Tengo bastante confianza en él, ya que es antiguo amigo y espero que, como amigo, dará solución a esta situación mía.* El 1 de julio: *Hoy ha venido a decirme Cossío que está en vísperas de ser visto mi asunto.* El día 15: *Y es posible que mañana sepa algo de mi situación en adelante, ya que voy a ser juzgado al fin.* Por último, paliando los hechos, el 23: *Alégrate, Josefina. Me han juzgado y he firmado doce años y un día de prisión menor. No te miento. El fiscal pedía treinta, y al fin me han rebajado dieciocho. No es mucha edad doce años. Y a casi todos los condenados a esta pena los suelen poner pronto en libertad, insistiendo el 30: No tienes derecho a estar desesperada. Es posible que nos juntemos este mismo año, ya que hay quienes condenados a 20 o 30 años han salido en libertad.*

Caería en horas bajas, sufriría lapsos depresivos, la duda le asaltaría, pero aquel constante lenitivo debió de convencerle lo bastante de que la extrema sentencia dictada no había sido sino fruto contingente de la posguerra, algo así como un purgatorio prescrito por las leyes del juego pero provisional, de que poderes más altos apostaban por su suerte e incluso de que, a no tardar, acabaría plenamente indultado.

Y los *verdugos* cenaron. Quizá más de una vez. Con el tesón de redimir, lo que es verbo impropio de verdugos. A una de esas cenas ha sido agregado el nombre del general Asensio, entre otros, por Ricardo Gullón en un escrito reciente y excesivamente confiado a la memoria: *Fue indultado de la pena de muerte y no por las intervenciones que la leyenda supone. Una tarde en el café Lyon, año de 1940, escuchamos de José María de Cossío referir lo ocurrido uno o dos días antes. En casa de Virginia Gómez Acebo y Jaime Pérez se montó una cena para el general Asensio, ministro del Ejército. En el curso de la conversación surgió el tema del juicio y condena de Miguel, dando ocasión a que los comensales informaran al ministro de la personalidad de Hernández, advirtiéndole, como de paso, la resonancia negativa que su ejecución alcanzaría en la comunidad internacional. Escuchó el general sin comprometerse, mas días después el poeta fue indultado (189).*

La realidad es que Cossío no confirió semejante papel providencial al general Asensio, entonces, si no me engaño, Alto Comisario de España en Marruecos y desde luego no ministro del Ejército, sino a quien ostentaba esta cartera, el general José Enrique Varela. El montañés me pormenorizó en 1948 el transcurso de las gestiones, incluso con detalles tensamente dramáticos —las horas expectantes junto al teléfono, en espera de que se les comunicara si la consulta al Jefe del Estado era devuelta con la I de indulto o la E de enterado, equivalente a ejecútese— que nadie ha reproducido luego creyéndolos quizá producto de mi fantasía o licencia escénica cuando contrariamente se ajustaban a la más estricta realidad. Y ésta fue que, especulando

entre todos sobre la figura que podría ser más determinante para la consecución de lo que pretendían, coincidieron en la del general en razón de su ministerio, le abordaron directa o indirectamente —Pérez Alvarez indica que Cossío se valió del doctor Eusebio Oliver, médico de cabecera del castrense durante la guerra (190)— y no cejaron hasta obtener su promesa de mediación. Fue llamado, en efecto, a reflexión sobre las negativas repercusiones que, como en el caso de García Lorca, derivarían de la ejecución de Miguel y —son palabras de mi antigua biografía según el testimonio de Cossío—, además, el general *se mostró emocionado al saber que el poeta se había desposado con una mujer cuyo padre perteneció a la Guardia Civil y fue asesinado en zona roja*. Posteriormente, Ifach tuvo a bien corregirme la plana atribuyendo a la lectura de la ELEGIA a Sijé la causa emocional del laureado. Así y al igual que antes ya se dio por cierto un raro simposio entre la clerecía y las armas —suceso del cardenal Baudrillart—, ahora se habría celebrado otro entre las armas y la poesía. El general *se conmovió*, dice la biógrafa proponiéndonos una relación, aún más curiosa que el simposio, de causa a efecto, en cuanto *humilde hijo del pueblo* que era, o sea por lo mismo que, según parece (191), sirvió a Franco —*Pero ¿cómo pueden ustedes pensar que Varela sea antifalangista, dada la modestia de su origen?*— para proteger a su antiguo subordinado, con lo que la humilde cuna resultaba por igual determinante de falangismo y de emoción ante unos versos de dudosa popularidad. Los documentos, al fin, situaron los recuerdos —o los pintoresquismos— puntual y escuetamente. Fueron publicados por Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia (192). Consisten en una carta dirigida a Cossío por Carlos Sentís, como secretario de Rafael Sánchez Mazas, Ministro vice-Presidente de la Junta Política, en la que, tras la fecha del 27 de junio, se lee:

Mi querido amigo: Te adjunto copia de la carta que acabo de recibir del General Varela, comunicando la conmutación de la pena de tu recomendado. Te envía un afectuoso abrazo, tu buen amigo, firmado Carlos Sentís;

y en la de referencia, que dice:

Madrid, 24 de junio de 1940. Excmo. Sr. D. Rafael Sánchez Mazas. —Vice-Secretario de F.E.T. de las JONS. Madrid.— Mi querido amigo y compañero: Tengo el gusto de participarle que la pena capital que pesaba sobre DON MIGUEL HERNANDEZ GILBERT (sic), por quien se interesaba, ha sido conmutada por la inmediata inferior, esperando que este acto de generosidad del Caudillo, obligará al agraciado a seguir una conducta que sea rectificación del pasado. Le saluda afectuosamente su atento s.s. y amigo, firmado: J. E. Varela.

Cuando Varela había dado ya en la víspera la gozosa nueva —y aún sonó antes, a gloria, el expectante teléfono—, el departamento de Asesoría y Justi-

cia del Ministerio del Ejército, por oficio n° 6745, comunicó al Capitán General de la Primera Región Militar que la sentencia había sido conmutada *por la inferior en grado*. El documento —número 40 de los sumariales según mi cómputo— va fechado a 25 de junio de 1940, firmado por el Asesor Jefe (ilegible) y con un conforme cuya firma no es posible descifrar.



MINISTERIO DEL EJERCITO

ILMO. SR.

ASESORIA Y JUSTICIA

Nº 6745

SUE XCELENCIA, a quien he sido noticiada la parte dispositiva de la sentencia que pronunció el Consejo de Guerra celebrado en esta Plaza para ver y fallar el procedimiento nº 21001 seguido contra MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, se he dignado CONMUTAR la pena impuesta por la inferior en grado.

Lo que le comunico a sus efectos. Acuserecibo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 25 de junio de 1.940

EL ASESOR JEFE.



EXCMO. SR. CAPITAN GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

PLAZA

NOTA. Contélese haciendo referencia al número y fecha.

Carbone
Jury

En la historia de la clemencia o, si se prefiere, de la justicia, se inscriben tres nombres: José María de Cossío, Rafael Sánchez Mazas, José Enrique Varela. Para Neruda, sin embargo, eran *carceleros*. Con lo que no hallo modo, por ecuánime, de hurtarme a la pregunta ¿qué hizo el chileno por Miguel durante ese período en el que su vida pendió de un hilo, entre enero y julio de 1940, y aun antes, desde que se le detuvo en Orihuea? Y no hay respuesta. Se interesó ante Vergara por su suerte, y basta. Quizá, al principio, le envió algún dinero, pero contado. Cossío me aseguró que Vergara Donoso, al dictársele al poeta la pena de muerte, proyectó una protesta diplomática chilena de la que —hubiera constituido una provocación al Régimen dadas las tirantes relaciones y el número de asilados que en la Embajada esperaban expatriarse— consiguió disuadirle. ¿Por qué Neruda, privilegiado por un gobierno frentepopulista, no lo intentó? *Malherido* se dijo por la muerte de Miguel y hemos de creerle, pero ¿por qué no respiró por esa herida antes de que se abriera, cuando aún había tiempo y esperanza? Y no hay respuesta, sigue sin haber respuesta.

No me sorprende que no la haya porque, si se examinan las relaciones entre el oriolano y el chileno anteriores a la guerra, sólo se percibe ebriedad. Quien llegaba de pardillo a la gran urbe, anidó a gusto en la *casa de las flores* que el enorme poeta americano tenía abierta para todos y, claro, para quien se le presentaba con *un aura de tierra en torno*. (193) Al ídolo impuro le atrajo la pureza del mediopastor, porque siempre nos atrae lo que nos falta; al provinciano, el andino le sedujo con sus muchas leguas y mundanidades, sus diplomáticas honras, y una letanía de nombres inasequibles, Santiago, Rangoon, Buenos Aires, Ceilán, Calcuta, Singapur y vaya Dios a saber qué otros arcanos paraísos entre los cuales encarnaba allí, presente y tangible, Delia del Carril, amante de uno y tentadora del otro, *con suavidad de lirio acariciado*

y tendiéndole al inocente —para escándalo de Carmen Conde (194)— los *arropes agrupados* de su lengua entre los *nivelados terciopelos* de sus labios (195). Todo se dispuso para el deslumbramiento. Porque a Neruda no le gustó *EL GALLO CRISIS* husmeándole *olor a iglesia* y oyéndole el canto *ahogado en incienso* (196), Miguel perdió el olfato, se quedó sin gallo y a punto estuvo de nublar la mañana con que aquél, apoyado en el hombro de un Sijé fraterno, solía despertar cada día. Porque Neruda, a lo *dadá*, soñaba alimentar las calderas con carbón de curas, Miguel sobresaltaba a Josefina: *¿Cuándo van a quemar al obispo de Orihuela?* (197). Porque Neruda le ordenó despojarse del *tufo sotánico-satánico* de sus campanarios natales (198), él se puso a rezarle a su santo de mayor devoción: *el diablo* (199). No era para alarmarse. El humus es bueno. Y el araucano lo sabía de sobra: *Qué pesado se pone el mundo, por un lado los poetas comunistas por el otro los católicos y por suerte en medio Miguel Hernández hablando de ruiseñores y de cabras* (200). Sólo que, al que se le había presentado desnudo, estaba enseñándole a desvestirse. A quien —como penetrantemente dijera Sijé— de la *emoción racional del campo* extraía *la prueba plástica de la existencia de Dios* (201), lo envolvió en el fragor lúbrico de la selva. Ciertamente que no era sólo el signo de Neruda el que marcaba su frente. Le excitaban también las amorosas hecatombes aleixandrinas, las ácidas tabernas, la algarabía en arte mayor, los ángeles superrealistas albertianos, los hermafroditas ladradores de luna, las noches de reyerta mental, el brillo bisexuado de los cerebros hirvientes y la amplia, inabarcable bóveda de la urbe. *Es la vida de Madrid, Josefina; la vida de Madrid que le hace a uno olvidarse de todo con sus ruidos y sus mujeres y sus diversiones y sus trabajos* (202). Y *las mujeres*. También las mujeres, una cerrada y otra abierta, mientras la novia firme se le desdibujaba a la deriva (203).

Pero Neruda era la ebriedad y la ebriedad residía en la raíz de su profunda transfiguración. Sin embargo, la fluencia amistosa no era la misma en un sentido que en otro: de Miguel al chileno, pasmada, y tanto que a Miguel, recelando su *peligro*, le entraban ganas de *echarse puñados de arena* en los ojos para enterrarse la idolatría (204); del chileno a Miguel, generosa pero de arriba a abajo, paternal y proselitista. *El contagio nerudiano* —ha escrito Cano Ballesta— *de elementos impuros constituyó un episodio, significativo e intenso...hacia el encuentro con su propio yo poético* (205). Yo añadiría que fue su necesaria prueba del fuego. Más lúcido, Miguel se habría dado cuenta antes de que, si además de probarse, permanecía en el fuego, acabaría por fundirse, fundiéndosele el concepto del poema como *unidad organizada*, que quería Juan Ramón (206) y que, de otro modo, le enseñaba Aleixandre. Pero estoy convencido de que, en su deslumbramiento, no acertó a comprender sino que tenía que desovararse de sus rígidos preceptos formales, que la poesía tiene playas más oscuras de las que los clásicos le mostraban, aunque sin distinguir, bajo las apariencias afines, lo que en Aleixandre había de contención y en Neruda de anarquía.

Hasta que, en la nochebuena de 1935, Sijé se nos murió de sabio. El vuelco

de sangre que se le vino a la boca —su ELEGIA— era contricción (207)— y por eso no dedicó su poema a quien tanto quería sino a aquel con quien tanto quería. Escribió: *Voy de mi corazón a mis asuntos*. Su corazón era Sijé. No desdén con esto a Neruda. Le abrió las alas. Que tierras muy distintas componen el limo del hombre y todas le sirven.

No fue larga la convalecencia. Había vuelto ya al estímulo poético: la mujer fértil —y quizá sólo eso— sin la que su obra no hubiera alcanzado, sobre todo a través de los hijos que le dio, su pulso más cadencioso. Se reafirmó en la alabanza de aldea —*Me acuerdo cada día más de la vida sencilla del pueblo* (208)— y, como quien recoge espigas preservadas, retornó a las ancestrales calificaciones —*eres sencilla, buena, honrada* (209)—; nunca perdió su estima hacia el maestro, pero conocía ya el sabor de su droga y la desaconsejaba a los amigos (210), criticándosela para sí: *Impudor poético, vicio romántico: hablar de lo más íntimo, de lo que sólo pertenece a unos cuantos seres queridos, en público. Publicar dolores, desgracias, con demasiado desenfado. Inconsciencia poética: no perdonar imagen ni objeto que se le viene al paso* (211). Antes le había suscrito homenajes (212) y aún le dedicaría EL HOMBRE ACECHA. Pero quien lo hizo estaba recobrando su propia identidad. En el hondón de las cárceles, luego, su voz fue ya solamente suya, manando del aljibe de su sangre.

Todo este transcurso sólo supone huella, enriquecimiento por ósmosis, aire nuevo en un poeta inmaduro. No implica voluntad didáctica del contagiante y, por ello, no nos faculta a honrarle como tutor. No hubo prohijamiento. Si Neruda tuvo a Miguel por hijo, para fiestas pánicas sería. Y, como no sólo de pan vive el hombre, el saldo resultante no arroja tampoco que el chileno, tan sensible a las cosas materiales, cuidara de suministrárselas a quien las había menester, puesto que, en ese plano pragmático, los editores hernandianos fueron otros —Bergamín, los Altolaguirre, EL SOL, la REVISTA DE OCCIDENTE—, sólo un poema le publicó el maestro —VECINO DE LA MUERTE, en el primer número de los cuatro que aparecieron de CABALLO VERDE PARA LA POESIA—, y a otros se debió su espaldarazo, principalmente a Juan Ramón con su encomiástico saludo (213) —consagrando a Miguel mientras el ídolo de éste le befaba (214)—, que Neruda no llegó a ofertarle una sola línea de su pluma. Después, lo que hizo en favor de Miguel fue poco, demasiado poco y de nula eficacia. Amordazándose esa carencia, recurrió al insulto a terceros. Turbiamente encelado. Al apadrinar al antípoda, menos por protegerle que por succionar sus sustancias vitales, había desarrollado un modo de vampirismo en el plano de la subconsciencia. Y ahora, nunca más, podría soportar compartirlo con otros, especialmente si esos otros residían y moldeaban, contra viento y marea, una España que él decía llevar en el corazón cuando no llevaba sino su espectro. No rechazo a Neruda, ni su afecto ni su brújula; rechazo una ecuación que hubo de resolverse difamando. Celoso menos de su honra que de su fama, se la compuso, ésa de custodio, a costa de los imaginarios enemigos que Miguel nunca tuvo y, dando en hueso, sequestrándosela a quien más la merecía, José María de Cossío. Pero no hay

nada que supere al tópico en fuerza proselitista y el tópico estaba urdido sobre secos raigones sectarios. Ha seguido su curso, reclutando gente menguada, hasta el punto de que, todavía en 1978, José María Amado, responsable de la nueva LITORAL malagueña, quiso encuadrar el número homenaje a Miguel entre aquellos versos falsarios: *Porque daba vergüenza, verte cantado por los que te hicieron morir y por la intelectualidad que convivió con ellos. Un durísimo y espléndido verso de Pablo Neruda sobre todo cuanto rodeó a tu muerte iba a acompañar tu número...no lo hemos puesto...publicado o no, está ahí para la historia* (215). En efecto, para la historia de la infamia en la que Neruda se ganó un capítulo que habrá que complementar con la epigonía de la que el antedicho es uno de los más romos exponentes. Pertenezco a la intelectualidad —¿qué sabe Amado de ese ámbito?— que convivió con los que hicieron no morir sino alentar, sobrevivir mientras tuvo fuerzas, a Miguel Hernández, sustrayéndole a la muerte mientras se pudo y procurando al mismo tiempo la trascendencia de su obra. Y lo digo con orgullo.

40

La *diligencia de notificación*— documento sumarial número 41 —fue dejada en suspenso. No se presentó a la firma del sentenciado inmediatamente después de la vista, sino cuando la pena había sido conmutada, es decir el 9 de julio de 1940— y no el 28 de agosto, como afirma Ramón Pérez Alvarez. Este, en su paciente investigación, tuvo acceso al expediente que se conservaba en el Reformatorio de Alicante. Se le concedió permiso para transcribirlo de viva voz, mediante lectura que fue grabada, pero no para fotocopiarlo. Hizo pública su transcripción en la revista CANFALI (216), limitándose a una certificación de los hechos sumariales expedida por Francisco de Camprochine, secretario del Juzgado Militar de Ejecutorias, letra Z, de Madrid, en la que, aunque los *resultandos* y *considerandos* de la sentencia quedan fielmente reflejados, es equívoco que se dé la fecha del 29 de enero de 1940 a pie del fallo —lo que debe referirse a la certificación y no a la sentencia que, como sabemos, fue pronunciada once días antes— y errónea la afirmación de que tanto aquélla como la conmutación fueran comunicadas al interesado el 28 de agosto. Si la otra fecha antes mencionada corresponde al *certificado*, éste pudo ser escrito en dos tiempos, a la espera de que la conmutación se decidiese, para incluir su constancia. Tal como se lee en la transcripción —que, dado su carácter oral, pudo incurrir en errores—, no está datado ni en cabecera ni al fin. La auténtica notificación se llevó a cabo, pues, el 9 de julio, sólo catorce días después de condonada la pena y en el mismo en que —documento sumarial número 42— el Juzgado de Ejecutorias de la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, bajo firma del Juez Militar letra Z don Manuel Guerra, ordenó que se hiciese.

A 13 de julio, la Dirección del penal de Toreno devolvió a su procedencia, debidamente cumplimentada y firmada por Miguel, la notificación de sentencia —documento 41—, junto a oficio n.º 3655 —documento 43—, de cuya recepción dio fe el juzgado a día 19, dictando providencia para que se practicara liquidación de condena el posterior 25 de octubre, como se ve en el documento sumarial número 44. Esta liquidación, un cómputo del tiempo de condena cumplido y por cumplir —documento sumarial 45—, se había anticipado a la orden y fue practicada a 5 de octubre. Aunque, como sigue firmando el juez instructor Manuel Guerra, es de suponer que se expidiera posteriormente. Aquí, por primera vez, se especifica la cuantía temporal de la gracia: treinta años, de los que se abonan al recluso 8 meses y 27 días, quedándole pendientes 29 años, 3 meses y 3 días, con extinción para el 3 de mayo de 1969.

Pérez Alvarez se ha exaltado sin fundamento al calificar las demoras entre los pasos sumariales como producto de una premeditación que, de ser cierta, habríamos de reconocer sádica. No fue así. La segunda, entre el momento en que el poeta fue agraciado y la fecha en que se le notificó, no tuvo lugar, como hemos visto. Catorce días constituyen un plazo razonable en la dinámica burocrática, y más en la de aquel tiempo. No es lícito medirlo por la presunta angustia del sentenciado a quien, por lo demás, la noticia de la conmutación debieron llevársela los amigos custodios al vuelo, en cuanto el general Varela pudo confirmarla. Respecto a los seis meses transcurridos entre la sentencia y la gracia sólo cabe argüir que Miguel no era el ombligo de España y que el Estado se encontraba en el más arduo pasaje de su reconstrucción. La amistosa vigilia no se permitió tregua pero tuvo que actuar por sus pasos contados, sorteando prudentemente los escollos posibles —las heridas sangraban aún— y sin aventurarse a magnificar al poeta como la excepción que no era, uno, en realidad, entre miles que habían apostado a ganador y habían perdido. Ni la representatividad de Hernández —a quien hemos de tallar entonces y no según posteriores baremos— facultaba ni el agobiado complejo de la máquina judicial habría consentido más perentorios reclamos. No hay que trasgredir las fronteras de lo posible.

DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN A

En Madrid, a 9 de Julio de 1940

MIGUEL HERNÁNDEZ GILABERT

Se procede a notificar al
individuo expresado al mar-
gen la Sentencia dictada
en Consejo de Guerra de
18 de Enero de 1940

Aprobada y declarada firme
por el Ilmo. Sr. Auditor de
Guerra en 30 de Enero de 1940

por la que se le condena a la pena de
Muerte habiendo sido conmutado por
S.F. El Jefe del Estado por la infirio
en grado con fecha 25 de Junio de 1940

S.º de Urg. N.º 21061

Miguel Hernández

P. 2.020.258

79.8345

R. 2708
12.7.40

AUDITORA DE GUERRA
DEL
CUERPO DE EJERCITO DE GUADARRAMA
JUZGADO EJECUTORIAS

32-11518

Sírvase proceder a la notificación de la Sentencia dictada en causa núm. 21001 y referente al recluso que al dorso figura, quien deberá firmar el enterado.

Una vez efectuada la Notificación, remítase a este Juzgado a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid a 5 de Julio de 1940.

FR. JUEZ MILITAR, LETRA Z

Manuel Álvarez

Sr. Director de la Prisión de *Granada*

PRISION PROVENCIONAL DE
GRANADA

no 3655

Adjunto tengo el honor de devolver a V.S. debidamente cumplimentada por el interesado, notificación de Sentencia correspondiente al recluso de este establecimiento, don *Manuel Álvarez*, al cual le ha sido conmutada la última pena por su excelencia el Jefe del Estado, por la inferior un grado.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid a 18 de Julio de 1.940.
al Director.

[Circular stamp: PRISION PROVENCIONAL DE GRANADA]

El Juez del Juzgado de Ejecutorias letra Z.

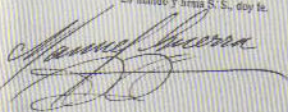
Diligencia.—Recibido el presente sumario en este juzgado en el día de la fecha de Julio de mil novecientos treinta y nueve, doy fe.



Providencia.—Juz. Sr. de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Quede y cúmplase lo ordenado por la superioridad; notifíquese la anterior resolución al correspondiente y practíquese liquidación de condena.

Lo mandó y firmo S. S., doy fe.



Notificación a

Empty box for notification details

En el día de la fecha, yo el Secretario, teniendo en mi poder y en los autos al margen, he notificado la anterior resolución, con lectura íntegra y entrega de copia íntegra, quedando enterados, firmo, doy fe.

Diligencia.—En el siguiente día de la fecha se realizaron los testimonios y oficios ordenados.



Liquidación del tiempo de condena del acusado en el procedimiento

sumarísimo de urgencia nº 21001-Madrid- MIGUEL HERNANDEZ GILBERT

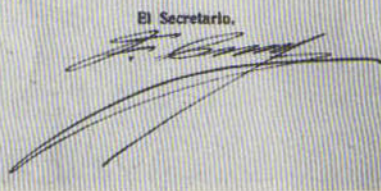
	ANOS	MESES	DIAS
Fué reducido a prisión el día 4 de Mayo de 1939			
Se hizo ejecutoria la sentencia el 30 de Enero de 1940			
Ha sido condenado a la pena MUERTE conmutada por CINCUENTA ANOS	30		
Tiempo que ha estado en prisión y que se le abona ocho meses 27 días		8	27
Le resta cumplir la pena, mediante el abono indicado veintinueve años, tres meses y tres días	29	3	3
Deja extinguida la condena el día 3 de Mayo de 1969			

cuase de octubre de mil novecientos cuarenta

V.º B.º
El Jefe Instructor.

El Secretario.

Mod. 1 - B

Documento 4

La vida de Miguel Hernández está llena de incógnitas de mayor o menor relevancia que ya nunca podremos despejar. En el período que ahora me detiene, aflora una cuyo carácter contradictorio un simple cotejo de fechas pone de manifiesto. Carece de sentido que quienes con tal celo velaban por la suerte del poeta, no se precipitaran a comunicarle que había sido agraciado. Lo supieron, Sánchez Mazas, como más tarde el 25 de junio de 1940; Cossío, tres días después. La carta de Varela al primero y su traslado por Sentís al segundo no dejan lugar a dudas. E incluso es más que probable que la noticia les llegara antes telefónicamente. Pero de la secuencia epistolar a Josefina que antes extraje resulta que hasta casi transcurrido un mes, el 23 de julio, Miguel llamó a su esposa la buena nueva que ella, lógicamente, debía esperar con tanta ansia como él mismo y que, como se sabe, el poeta mermó de treinta a doce años; y, lo que es aún más sorprendente, durante ese lapso de tiempo —cartas del 1 de julio y primera y segunda del 15—, aludió una y otra vez a visitas de Cossío en las que éste le habría reiterado que se hallaba en vísperas de juicio. Además, ahora sabemos que la conmutación se le notificó oficialmente el 9 de julio. Subsistiría un lapso demasiado prolongado hasta que el poeta transfirió la noticia a quien, además de aquietarse al recibirla, habría de trasladar su propio júbilo a parientes y amigos.

Sólo se me ocurre una explicación verosímil. Tanto había esperanzado a la esposa con su pronta libertad, que supuso desalentador para ella el anuncio de una gracia reducida a clemencia en lugar del indulto que hubiera hecho posible su reencuentro. Si, durante seis meses, se mordió para sí saberse juzgado y condenado, ahora debía silenciar que al menos le habían concedido dispensa de la vida. Por otra parte, ¿cómo lo diría sin delatar su pasada ficción? La moneda tenía su cara: viviría; pero también su cruz: sin libertad. Habría de revelar ésta, ocultando aquélla para no desdecirse. Tras mucho

zavilar, fue abonando el terreno y el 15 de julio, al informar que sería juzgado al fin, comenzó a prepararlo con lo que es toda una introducción a la conformidad: *No confío en la libertad inmediata. No importa. Ten paciencia como yo la tengo, y espera como hemos hecho hasta hoy. El tiempo pasa, y nosotros no, si sabemos aprovecharlo. A esperar, a esperar, a esperar* (217).

Pero, como hipótesis de trabajo, propongo para explicar la demora lo que el profesor Sánchez Vidal condensa así: *le es conmutada la pena capital por treinta años de cárcel, e incluso le ofrecen el indulto total y la libertad si se adhiere, aunque sea pasivamente, al Movimiento, lo que él rechaza indignado* (218). He aquí la que se supone llaga de ruptura con Cossío a quien, como si fuera cierta, Miguel no volvió a mencionar hasta que, un año después, lo hizo para repudiarlo. Pero ésta es harina de otro costal que habremos de cerner más adelante.

42

En el *archivo* conservado por la viuda, vi una carta de Luis Rodríguez —compañero de Miguel en la cárcel de Torrijos y que, luego, en libertad, siguió prodigándole, junto a su madre, toda clase de atenciones— en la que a 22 de septiembre de 1940 notificaba a Josefina que el poeta había salido con destino al presidio de Palencia desde el que, obligado por el reglamento común a todos los ingresados en cualquiera de las penitenciarías, es decir la llamada cuarentena, no podría escribirle hasta transcurrido el correspondiente plazo. No creo que la carta haya sido reproducida pero sí se sabe que Rodríguez acudió a la estación para despedir a Miguel que, en efecto, ingresó en el citado penal al día siguiente, pero que, contra lo previsto, no fue sometido a aislamiento ya que escribió a su mujer los días 25 de septiembre, 2, 9, 16 y 30 de octubre y, aunque ya la fecha exceda de la cuarentena citada, 21 y 27 de noviembre —en este día, dos cartas—, para comentarle próximos envíos de dinero por parte de Aleixandre y de Vergara y animarla nuevamente con lo que pudiese resultar de una Comisión de Revisión de Penas que allí era esperada. Es ocioso añadir que el resto temático de esas cartas consiste en palabras de amor, añoranza del hijo, y el hambre de los suyos más que la propia. Pero una reconstrucción de hechos está por hacer.

Desde ningún ángulo puede ser tomada en consideración la sugerencia de Pérez Alvarez según la cual, si Miguel fue trasladado a Palencia y no a Valencia —*contra todo principio reglamentario*, dice el sugerente de forma ambigua—, ello fue debido a error al escribir la inicial del sitio, imputable al funcionario que cumplimentó la orden. El incansable hernandiano, de la mejor fe, le busca a veces los tres, o los cinco, pies al gato. De lo que sí dejó constancia el poeta, confiándose a Carlos Rodríguez Spiteri —que no a su mujer—, es que de Palencia *hubo de salir enfermo y con una hemorragia muy*

grave, según ya transcribí de su misiva fechada en Ocaña a 24 de abril de 1941. Es plausible que la causa fuera una neumonía. Pérez Alvarez así lo infiere y ve en el suceso la prueba palpable de que llevaba latente la dolencia pulmonar que acabaría con su vida. Comparto esta opinión hasta mucho más lejos de lo que su autor la contempla y me pregunto, explicándome así por qué se le dispensó de la preceptiva cuarentena, si Miguel no ingresaría ya postrado. En su carta a Josefina del 2 de octubre dice: *No salgo a trabajar, sino que estoy en una celda, con 9 más haciendo vida de fraile por ahora, y no espero trabajar después, según van las cosas*. Como suele ocurrir en el epistolario íntegro del poeta, hay que leerle entre líneas y sopesando expresiones aparentemente átonas. Si en esto hablara de su trabajo propio de escritor, lo diría de otro modo. En las oraciones *no salgo a trabajar* y *no espero trabajar después*, los verbos están remitiéndonos a otro tipo de tarea, obviamente carcelaria. De la que también se le dispensa. ¿Por qué? ¿Y qué cosas son ésas que así van? Aún contamos con otro apoyo. A través de su *turismo de cárceles*, aquí, en Palencia, Miguel pide a Josefina que abandone Cox con su hijo y se instale a su vera, en la casa que incluso hizo gestiones para obtenerles: *Si tú pudieras venir a vivir cerca de mí, nena, entonces no importaría nada. Teniéndote cerca hasta poder juntarnos, no habría penas ni preocupaciones para mí. Si consigo encontrar entre las familias de mis compañeros de fatigas que residen en Palencia, alguna con quien pudieras estar, me gustaría que vinieras*; insistiendo: *Es muy posible que encuentre pronto una casa donde puedas venir a vivir*; y reiterándolo: *Es posible que esta semana sepa si está todo arreglado para que vengas*. Antes, cuando Josefina le apuntó alguna vez la posibilidad de visitarle, procuró disuadirla. Después, volvería a pedirle lo que ahora, se diría que con ansiedad, le encarece. La respuesta fue negativa —*Sé por tu tarjeta que no tienes ganas de verme ni de que vea a nuestro hijo*— y el comentario del poeta, tras insistir inútilmente otra vez, amargo: *Estoy seguro de que nuestro hijo deseará verme más que tú*. Para calificar objetivamente este comportamiento de la esposa, tendríamos que adentrarnos en sus pautas mentales y temperamentales, lo que ahora ni en este libro procede. Por lo único que aquí importa ese deseo apremiante de compañía —poco razonable puesto que Miguel ignoraba por cuánto tiempo perduraría en aquella cárcel y no es concebible que quisiera imponer a los suyos la trashumancia consiguiente a sus destinos—, es porque pudiera dimanar de un agudo sentimiento de soledad o ansia de virtual protección inherente a quien teme por su salud, se sabe débil, más débil que nunca, y regresa a una especie de indefensa niñez. Su llamada podría ser el grito de auxilio de un enfermo.

Por lo demás, hacía frío. Un intenso frío. *Al que le da por reirse, le queda cuajada la risa en la boca, y al que le da por llorar, le queda el llanto hecho hielo en los ojos*. Pero esto es sólo una circunstancia que no debemos capitalizar en función patética —*el frío, acostumbándose a él, es saludable*— puesto que, en compensación *hay buen pan, menos escaso que el madrileño, y eso es importante*. Buero Vallejo, cuando el poeta era conducido desde Palencia a Ocaña, coin-

cidió con él en la sala de transeuntes del penal madrileño de Yeserías y ha dado testimonio que invalida las dramatizaciones en boga: *Nos abrazamos; lamentó su traslado: «Yo estaba muy bien en Palencia, porque era una prisión donde no había mucha gente. La dirección era deferente y me había instalado una celda para mí solo. Incluso me pasaban botellas de leche si las encargaba. Podía trabajar. Ahora han gestionado los amigos el traslado pensando que estaría mejor, pero cualquiera sabe* (219).

Respecto a la documentación sumarial relativa a Palencia, se limita a un oficio —documento número 46— por el que la Prisión Provincial de Madrid participa al Juez Militar letra Z que, en la misma fecha, se remite el expediente del condenado *al señor Director de la Prisión de Pelencia* (sic: el mecanógrafo era efectivamente poco diestro), *a la que aquél fue destinado*. El oficio cifra su salida como 1347 y se data a 28 de enero de 1941, o sea más de cuatro meses después del traslado real, cuando el preso había finiquitado su estadía palentina y ya llevaba dos meses interno en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, al que fue trasladado el 26 de noviembre de 1940 ingresando en él, previa escala de tres fechas en Yeserías, el inmediato 29. Un nuevo ejemplo de burocracia morosa.



PRISION PROVINCIAL

DE

MADRID

DIRECCION	
SALIDA	
RÉGIMEN	
N.º	1347
Núm.	

Suma nº 21001

MIGUEL HERNANDEZ GILA
BERT

Participo a V.S. a los fines precedentes que el testimonio de sentencia y liquidación de la condena impuesta al inculpaado que margen se cita en el procediminto susarísimo que tambien se expresa, se remite con esta fecha al señor Director de la Prisión de Pelenci _____ la que aquel fué destinado.

Dios gue a V.S. muchos años.
Madrid 28 enero de 1,941



Vidal Prunty

Señor Juez Militar letra L, de esta Capital

A su paso por Madrid, escribía a Josefina el 27 de noviembre: *Siento haber dejado la ciudad de las mantas, porque aquel frío y aquellas aguas y aquellas hambres no me sentaban mal del todo*, insistiendo el 28: *creo que en Ocaña voy a estar algo mejor, no estoy seguro. Pero si no estoy como en Palencia, haré que me trasladen de nuevo allí, ya que el frío aquel me hace engordar y —adviértase— me alivia la cabeza sobre todo*. El testimonio de Buero es exacto. Como nuestra observación respecto a la cuarentena: *Es un período reglamentario, del cual pude librarme en Palencia, pero aquí no* —escribía el 1 de diciembre. No obstante la incomunicación, que hubo de observar durante veinticinco días, el reencontro con viejos conocidos de fatigas —Fernando Fernández Revuelta, Fidel Manzanares Muñoz— y la recepción fraternal que le dispensaron junto a otros nuevos —entre los cuales, el que sería conocido director cinematográfico Antonio del Amo—, con banquete en su homenaje cuyo menú a colores ha sido ampliamente reproducido, le curaron de recelos: *Estoy mejor que en Palencia*. El banquete —*de hotel*, decía— elevó tanto su moral que por dos veces —el mismo día en que se celebró, 27 de diciembre, y el 1 de enero— lo comentó a la esposa: *Aquí me encuentro muy bien, mucho mejor que en Palencia*. Con renovados ímpetus, volvió a la carga de lo mismo que, antes, la carencia de ímpetus le hizo desear: que ella trasladase su residencia al alcance de su mano, ahora a Madrid, tan próxima, rogándole: *dime si podrías venir a verme pronto* —23 de diciembre—, esperándolo: *dime cuándo podrás venir* —el día 27—, perentorio: *Es preciso que te decidas a vivir cerca de mí* —10 de enero— y tajante: *Si no te decides me darás un gran disgusto y no volveré a insistir nunca* —el día 18—. Había vuelto Miguel donde solía: sus prados ilusorios.

Pero el hombre propone y cuando Josefina, superando su propia renuencia, accedió, ya no fue posible. Miguel le había gestionado pensión en casa

de Luis Rodríguez pero, a la hora de la verdad, las puertas se cerraron —a 22 de febrero: *No ha podido solucionarse nada en Madrid*— y Luis Rodríguez se distanció del viejo amigo —a Spiteri, 6 de abril: *no viene a verme*— quizá bajo la pesadumbre —la necesidad obliga— de no haber podido complacerle o porque ya estaba en otra realidad, la de *fuera*, muy distinta de aquella otra, en apariencia indestructible pero tan frágil, que la confraternización forjaba en las cárceles y que ni siquiera en ellas, pasada la alegría de los encuentros, perduraba, combatida por penurias —a 10 de enero: *la comida que nos dan aquí es escasa de verdad*—, promiscuidad —el mismo día: *mientras los cuatro -cientos compañeros de sala dormían*— y desfallecimientos. Unos y otros intercambiaban los alimentos que iban recibiendo del mundo de *fuera* y estallaba entonces, exultante, la solidaridad, pero después se apercebían, cada uno, de su procesión sola, incompartible, de la resonancia que ese mundo de *fuera* generaba, distinta, en cada cual. Y entonces cada uno recogía su propia vela apagada para prender su pábilo en el sueño secreto.

Siete meses permaneció el poeta en Ocaña. Los nombres de Vergara y Alexandre los recorren con su aliento, su ayuda material permanente y las gestiones para una libertad con la que Miguel, si es que no simula, sigue soñando. A esos nombres vienen a unirse los de tres poetas: Carlos Rodríguez Spiteri, José Antonio Muñoz Rojas y Enrique Azcoaga. Auxilian como y hasta donde pueden. Quizá entre todos bastaran como antídoto de sus sabores, pero el hecho es que a veces, involuntariamente, se los recuerdan, como, sin conocer dónde reside su daño, lo hace Josefina, a quien amonesta el 26 de abril: *Almarcha y toda su familia y demás personas de su especie que se guarden muy bien de intervenir para nada en mis asuntos. No necesito para nada de él, cuando he despreciado proposiciones de otros mucho más provechosas. Ya te contaré, y comprenderás que no es posible aceptar nada que venga de la mano de tantos Almarchas como hay en el mundo. Sería una verdadera vergüenza*. Es el segundo anatema que le conocemos y el más airado. Más tarde rastrearé sus causas que, quizá de momento, no pasen de triviales. Quizá esa orilla frontal no sea tan vergonzosa como él la ve en el espejo que la deforma. O tal vez se empeñe en nutrirse de una hostilidad que discrimina a su antojo, porque a algo o contra alguien tiene que agarrarse el acosado para no hundirse. Y lo hace con sus manos más torpes, las de una obstinación que se reconoce en carta del 8 de marzo: *Y aquí me tienes, cabezón siempre..., dispuesto a ser más cabezón cada día, más obstinado en querer lo que quiero*.

Se pudiera deducir de sus cartas que, puesto que Josefina no puede acudir ni a una fugaz visita, él está dispuesto a buscar su cercanía gestionando que le trasladen a Alicante. Es un deseo natural lo que le mueve. Pero también es una necesidad inconfesada. Se está repitiendo su grito de socorro.

En efecto, desde el 5 de marzo le vamos sorprendiendo alusiones a su salud. En esa fecha escribe: *Estoy muy necesitado de mi hijo y de ti, Josefina. Pero no pienses nunca que estoy tan mal*. Y el 16 de marzo, a Rodríguez Spiteri: *Si logro conservar la salud saldré de aquí como un ser de piel nueva*. Siempre es así

cuando informa de su propia adversidad. Se amuralla en lo que, deferente hacia el prójimo, con un cuidado extremo de no inquietar, es el coto de su pudor. Como un perro que hurta a la vista de todos su desaliento. A regañadientes confiesa a su mujer el 22 de marzo: *Yo estoy de primera: un poquillo me duele la cabeza de cuando en cuando, pero eso no es nada*. De cuando en cuando. Pero ¿desde cuándo? Ya se vio. Y la incógnita dolencia sigue su curso puesto que entre lo que escribe el 17 de mayo se le filtra: *y cuando me lo permite esta cabeza tan loca, estudio*. Más concreto se muestra al referir la bronquitis —aunque, según su testimonio, mantiene la costumbre de fumar adquirida en Palencia— que le postra *durante una semana*. A su mujer, apenas con alusiones —cartas del 7 y 14 de junio—, pero a sus amigos con más sinceridad aunque sin expansionarse. A Spiteri, con quien detenta menor confianza, el 3 de junio: *acabo de salir de una enfermedad, que me ha retenido en la manta, porque cama no tengo, una semana, y sólo el oportunísimo envío de Azcoaga me hace recobrar fuerzas*. Pero al amigo del alma, Aleixandre, casi a punto de rendir su recato, en la misma fecha: *he pasado unos días con una bronquitis que me ha dejado mucha flojera. Además la falta absoluta de preparados farmacéuticos atrasa la cura completa y todavía no ando firme. Sé que recobraré mi salud, que siempre ha vencido obstáculos muy grandes, pese a las enfermedades habidas y por haber. Es la única garantía que persigo en mí mismo: la salud. ¿Para qué más? Lo que ignora es que su salud no venció aquellos obstáculos. Se los llevó a ras-tras. A mi modo de ver, es más significativo justamente por lo velado que, hablándole a Spiteri sobre las gestiones emprendidas por Vergara para su traslación a Alicante y tras manifestarle que espera el buen resultado de las mismas, acote: *Y es preciso que sea bueno, por poderosísimas razones, que os explicaré más adelante, y no son las familiares, que conocéis precisamente, aunque éstas tienen bastante fuerza solas. ¿A qué otras poderosísimas razones no familiares podía referirse? ¿A una presunta mediación para su libertad, lo que en Alicante no era más probable que en Madrid? ¿O más seguramente a su salud maltrecha para la que, en vecindad con los suyos, podría conseguir el tratamiento y los fármacos necesarios? Que tan imperativamente sintiera dicha necesidad no puede interpretarse como consecuencia de la bronquitis padecida ya que, además de lo expuesto y anticipándolo en dos meses, al mismo Aleixandre —en carta dirigida conjuntamente a él y a Spiteri— le había confiado: *Se me hace más preciso cada vez el traslado...al Reformatorio de Alicante...Son motivos muy graves los que me aconsejan e inducen a tomar esta decisión, aun sabiendo que en Alicante expongo a mi familia a un esfuerzo constante para atenderme*.**

Ocaña, al igual que Palencia, sólo incorpora al sumario un único documento —número 47— donde el director de aquella cárcel acusa recibo, al Juez Mili-

tar de Ejecutorias letra Z de Madrid, del testimonio y liquidación de condena. Es el oficio núm. 710, lo firma Tomás de Miguel y está fechado a 5 de febrero de 1941, más de dos meses después de que ingresara en dicha cárcel el penado al que el escrito atañe. Perezosa burocracia.

Pero Ramón Pérez Alvarez asegura haber consultado, en el expediente de Hernández que se conservaba en Alicante, otros documentos provenientes del penal toledano. Bajo un oficio a modo de índice —donde consta *va vacunado*—, son una hoja disciplinaria procedente de Palencia —*buena conducta*—, la consabida liquidación de condena, un oficio de la Dirección General de Prisiones al Gobernador Civil de Toledo solicitando custodia armada para el traslado desde Ocaña a Alicante —fechado el 11 de mayo—, otro del antedicho Gobernador al Director del Reformatorio alicantino rogándole admita al recluso —fechado un día después—, un certificado médico del facultativo de Ocaña, Amancio Tomé Hidalgo —al que Pérez Álvarez niega la titulación afirmando que sólo era funcionario de prisiones—, por el que se acredita a 12 de junio que el reo no padecía *enfermedad contagiosa alguna*, y la orden de traslado a 25 de junio. Si, como hace mi informante, cotejamos la fecha de algunos de estos documentos con la de la carta —18 de junio— enviada a Spiteri por Vergara Donoso transcribiéndole otra del Ministro de Justicia don Esteban Bilbao por la que parece decidido que Miguel será trasladado al penal de San Miguel de los Reyes, en Valencia, dado que Alicante no recibía para extinguir condena a reclusos sentenciados a 30 años, llegaremos a la conclusión de que este impedimento no se interpuso hasta ya muy avanzados los preparativos de conducción, subsanándose luego es de prever que a instancia del embajador chileno. Tanto el impedimento como su ulterior rectificación es evidente que retrasaron la marcha del recluso



REFORMATORIO DE ADULTOS,
OCAÑA
DIRECCION

R

Núm. 710

Acuso recibo a V. S. del testimonio y liquidación de condena practicada al penado de este Reformatorio Miguel Hernández Silbert en Sumario de las anotaciones del margen.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ocaña, 5 de Febrero de 1941.

Sum. núm. 21001
Delict. Act. a la Fe Pública
Juzgado _____

Tramitar de Miguel

Secretario
Dr. del Caucho Pochuina

Sr. Juez Militar de Ejecutorias.

Letra D. Machuel

Ultimo tramo. La penosa tragedia. Detallarla aquí añadiría poco a lo que ya expuse en mi biografía de 1950: su creciente tensión, el abrazo cada vez más desfallecido a los seres amados, el embate definitivo del antiguo mal larvado, la diagnosis clínica —paratífus que degenera en tuberculosis—, la consagración canónica de su estado civil y su muerte.

Después de una parada en Alcázar de San Juan —25 de junio— y de una retención circunstancial de cuatro días en Albacete, ingresó en el Reformatorio de Adultos alicantino con fecha 29 de junio de 1941. Coincidió allí con un testigo de excepción, el tantas veces citado Ramón Pérez Alvarez, con Luis Fabregat Terrés —cuñado de su hermano Vicente y al que aquél denuncia como sustractor de su voz y vivencias para convertirse en confidente apócrifo ante Claude Couffon (220)—, con Joaquín Ramón Rocamora —un hombre sencillo que le oiría sus últimas palabras—, con el cabrero Antonio Ramón Cuenca —que le cuidaría limpiándole el pus que la cánula intrapleurales destilaba—, con Miguel Abad Miró y Ricardo Fuente —que adecentaron sus restos— y, entre otros que irán apareciendo, con un exfraile culto y comunista, Galván, y un aviador formado en Rusia, Monera, que, mientras tuvo fuerzas, fueron sus atentos seguidores en los inacabables paseos en el patio, a veces bajo un sol de justicia cuyos rigores el poeta mitigaba envolviéndose una toalla a su cabeza, su *loca* por sufrida cabeza (221).

A fines de noviembre, la enfermedad se impuso, primero con fiebres diagnosticadas como tifoideas. Según carta a su madre del 5 de enero de 1942, llevaba entonces en cama —y ya en la enfermería de la cárcel— 37 días. Pérez Alvarez agrega haber visto un comunicado del doctor Pérez Miralles —médico titular del Reformatorio al que se debe al más concluyente parte sobre todo el doliente transcurso, que di a conocer basándome en sus cartas a Juan Guerrero Ruiz del 14 de febrero, y 22 y 29 de marzo de 1942— donde

diagnostica *infección intestinal*. Más a favor de lo que llevo dicho: un nuevo brote de esa infección recidiva desde los tiempos del poeta en Madrid hasta ahora.

A dos visitas de Josefina en diciembre, Miguel no pudo acudir: no se tenía en pie. Aconsejó a la esposa que solicitara carácter extraordinario para el próximo encuentro, que se efectuó el día 15. Y, sin solución de continuidad —porque somáticamente no lo había—, se le declaró una grave lesión en el pulmón izquierdo con contagio del derecho. Pérez Miralles diría que *hizo explosión un cuadro de tuberculosis pulmonar aguda... consecutiva —nótese—, seguramente, a reactivarse un foco quiescente de la misma, que por agotamiento de las defensas orgánicas, exacerbabá la virulencia del bacilo de Koch*. Hagamos memoria de aquella anemia cerebral.

El comportamiento médico tanto del doctor Pérez Miralles como del doctor Barbero, director del Dispensario Antituberculoso de Alicante, a quien el primero acudió en consulta, aparece intachable. El 27 de enero y 5 de febrero Miguel fue autorizado a salir de la cárcel para ser reconocido, primero, y con la debida anuencia del Gobernador Civil, en el Hospital Provincial y, después, en el antedicho Dispensario, donde se le realizó un examen radioscópico. Pérez Alvarez afirma que los documentos correspondientes existen en el expediente alicantico. Posteriormente, según testimonio de la viuda en sus *RECUERDOS*, se hubo de trasladar a la prisión un aparato portátil de rayos X para nueva exploración aconsejada por don Antonio Barbero que, consciente de la imposibilidad de trasladar al enfermo sin riesgo de precipitar el desenlace, indicó dónde —el Hospital Provincial— se podría hallar el único aparato radioscópico de todo el contorno. La gestión para obtenerlo del director de aquel centro, doctor don Alfonso de Miguel, la llevó a cabo Abad Miró, que ya gozaba de libertad. De Miguel y Barbero se aplicaron al nuevo examen, que refrendó lo que todos temían: el proceso de la enfermedad era fulminante. Si hemos de creer a Pérez Alvarez, más que fulminante; había llegado a sus postrimerías puesto que ese último reconocimiento habría tenido lugar el 27 de marzo, la víspera de la defunción. Pero la autorización de entrada al Departamento de Enfermería, que mi informante dice haber visto, difiere del testimonio de la viuda y, sin mencionar al doctor De Miguel, va extendida a nombre de don Antonio Barbero Carnicero (222). Es un dato que carece de importancia. Sí la tiene en cambio lo que, por imperativos censoriales, no pude aportar hace años: la queja del agonizante por la penuria asistencial. *Manda sin falta algodón si no quieres que me curen con trapos. Y con obsesiva insistencia: Manda inmediatamente tres o cuatro kilos de algodón y gasa, que no podré curarme hoy si no me mandas. Se ha acabado todo en esta enfermería. Comprenderás lo difícil de curarme aquí. Ayer se me hizo la cura con trapos y mal.*

Quizá la más impresionante de todas estas misivas, al menos para mí en el instante en que la tuve entre mis manos en 1949, dice textualmente:

Josefina: las hemorragias se cortaron. Pero has de decirle a Barbero que el pus no destila por el conducto que se le impuso sino que dilatado el agujero, se acumula y se vierte sobre la cama con un golpe de tos a veces. Esto es una molestia y un obstáculo para la buena marcha de la enfermedad. Quiero salir de aquí cuanto antes. SE ME HACE UNA CURA A FUERZA DE TIRONES Y TODO ES DESIDIA, IGNORANCIA Y DESPREOCUPACION. El régimen de comida va bien por ahora. Ya te avisaré cuando necesite otra cosa. LA LECHE ESTA ESTUPENDA PARA ALIMENTARME A MEDIA NOCHE. Bueno, nena. Me siento mejor. En cuanto salga de aquí la mejoría será como un relámpago. Besos a mi hijo. Te quiero/Josefina/Miguel.

Al reproducir la carta en mi libro, la censura me prohibió el primer párrafo que transcribo en mayúsculas. El otro párrafo que subrayo del mismo modo, María de Gracia Ifach lo amputa de la transcripción inserta en su biografía y a ese tenor ha ido suprimiéndose (223). La trascendencia de aquel pasaje es obvia; el segundo es irrelevante pero lo hago notar porque, pese a lo mucho que se cita parcialmente la carta, hasta por Concha Zardoya en su introducción al epistolario a Josefina, en éste no la encontramos incluida. Tal ausencia, imperdonable, me infunde el temor de que el original se haya perdido, y la omisión inexplicable de aquel segundo pasaje me lo aumenta. La misiva —según consta en mis propias notas— estaba escrita a lápiz sobre papel higiénico tamaño octavo, con letra indecisa y como jadeante, volcada a la derecha, literalmente caída en la primera mitad y, luego, denotando el esfuerzo inútil de enderezarla. La firma —*garrapateada*, anoté yo— parecía un estertor, precedida de letras sueltas —seis consonantes y una vocal— que carecen de sentido si es que no fueron un ensayo de grafía, un penoso entrenamiento del agonizante para afirmar su pulso.

Miguel Hernández murió en la madrugada del 28 de marzo de 1942.

46

Se ha formulado, con entonación fiscal, una pregunta: ¿Por qué no se le trasladó al Hospital Penitenciario de Porta-Coeli, en Valencia? Y en la respuesta ha sido introducida *a fortiori* la figura, ya escarnecida por Miguel en su carta de Ocaña, del entonces vicario general de Orihuela don Luis Almarcha Hernández, a quien, no obstante el apellido, ningún vínculo familiar unía con el poeta pero sí, desde años atrás, una didáctica atención que llegó a mecenazgo. Está unánimemente reconocido que Almarcha —nacido en Orihuela, 1887— fue la primera persona mayor en edad, dignidad y gobierno que vislumbró la potencial valía del poeta —la otra, Ramón Sijé, era tres años menor que éste— y que, después de promocionarle en el medio local a través de círculos y semanarios donde gozaba de predicamento —en EL PUEBLO DE ORIHUELA, gracias a él, publicó Hernández el 13 de enero de 1930 su pri-

mer poema impreso, PASTORIL (224)—, avaló el pago de los costos que supusiera la edición de PERITO EN LUNAS y, llegado el momento, los satisfizo personalmente negándose siempre a que Miguel se los reembolsase (225). A mi juicio, más importante aún que este mecenazgo de 425 pesetas —del año 1932— fue la generosa apertura que le hizo de su propia biblioteca —cosa que para un amante de los libros implica siempre profunda desazón—, donde Miguel pudo leer la colección de clásicos Rivadeneyra —decantándose entre ellos por Fray Luis y San Juan de la Cruz, amén de por Calderón y Góngora— y, entre los modernos, a Gabriel Miró y —lo que denota la apertura mental del clérigo— a Verlaine. Le prestó sus Virgilio, lo que al pastor le iba como anillo al dedo, y, para que éste mecanografiara es de imaginar que a tientas sus pastoriles letrillas, su flamante Adler. Y tan digno se hizo de su confianza que el incomprendido se puso bajo su padrinazgo: *perdóname el que no haya cumplido (nunca) las promesas de visitarle en su casa que (siempre) le he hecho. Por timidez maldita mía (por lo que ahora le escribo también) tal vez ha pensado usted (aunque por su bondad y comprensión, su gran comprensión, lo dudo) que soy un desagradecido. Y no: tengo, tendré siempre presente, sus consejos respecto a poesía, sus amenas conversaciones, en las que aprendí bastante, sus deseos de hacer de más grande solidez mi cultura, tan débil. Y ahora: Es el caso... que deseo vivísimamente estudiar y en casa no pueden o, no sé, no quieren, mantenerme si no trabajo (mi padre dice: si no doy «producto», como una máquina o un pedazo de tierra). Yo me ahogo en mi casa. Me dicen que no hago nada. Y yo no respondo que en los seis meses que no hago «nada» he hecho más que nunca (dar un salto enorme en la poesía, leer muchos libros y preparar uno para dentro de unos días), porque ¿para qué?... Ellos no sabrán nunca que leer y hacer versos e inclinarse sobre la tierra, o sobre las cabras, son la misma cosa y para leer y hacer versos, como para trabajar es necesario (¿verdad?) amor* (226). No pudo ser, que, si tozudo era el hijo, de casta le venía, pero el contacto entre el joven y el vicario, no obstante la lógica divergencia de sus caminos, no se interrumpió nunca y, si hemos de creer al segundo, tampoco la comunión ya que, en su breve estadía levantina tras la guerra, a Miguel le faltó tiempo para confesarle: *Nos pudo separar la política, pero no la religión, ni las aficiones artísticas*. La evocación donde esto consta, autógrafa del tonsurado, firmada y fechada en mayo de 1957 —ya obispo de León—, hizo bien Cano Ballesta en publicarla íntegra (227) porque es reveladora del estrato religioso que, en su último hondón y por enterrado que estuviese, desde luego desconfesionalizado, pánico, ancestral y latente por ósmosis poética, permaneció intacto en Miguel, a quien, según el taxativo juicio de Cano, *Almarcha nunca negó amistad... e hizo grandes esfuerzos hasta los últimos momentos para aliviarle la prisión y salvar su vida amenazada por la voraz enfermedad*.

A través de sus cárceles, Miguel, como vimos, impetró una vez tras otra su ayuda por intermedio de terceros. Pero Almarcha, al avalarle justo es reconocer que con módico estilo clerical —buena persona capaz de regeneración—, le produjo una profunda tristeza que, trastocándose en decepcionada ira, le

llevó a la intempestiva repulsa del 26 de abril de 1941. Para entonces, es muy posible también que el viejo protector —políticamente significado entre los 40 de Ayete, como Procurador en Cortes por designación directa del Jefe del Estado y Consiliario Nacional de Sindicatos— hubiera pasado a formar parte, a sus ojos, de los de fuera, el indiscriminado término hostil.

Pero ni lo antedicho ni la supuesta visita del vicario en unión de algunos militares para proponerle que se retractase —jalón éste de la leyenda que luego se verá— fueron causa suficiente para borrar enteramente las hondas huellas del afecto y, así, el poeta, ya mortalmente enfermo, consistió en recibir al eclesiástico que, en unión de Justino Marín (después Gabriel Sijé), el profesor Antonio Fantucci, Alfonso Ortuño y el director de la cárcel, llegaron un buen día a su cabecera para ofrecerle consuelo. Fantucci lloraría su impresión en un poema: *Mane, nobiscum, Domine* (228); Almarcha recordaría que Miguel, a poco de iniciada la visita, se le dirigió: *Don Luis, yo con quien quiero hablar es con usted*. Don Luis guardaría siempre como bajo secreto de confesión lo que hablaron, pero, al recordar el encuentro, añadiría: *hablamos largo rato... Lo dejé lleno de esperanzas e ilusiones. Me dio pena la separación porque el aspecto confirmaba los temores del médico. Pocos días después llegó la noticia de su fallecimiento... El padre Vendrell, capellán de la prisión nombrado por mí, le visitó en mi nombre después de la despedida. Sé que el discreto y caritativo Padre quedó contento de sus entrevistas y que Miguel lo agradeció mucho* (229).

Y así —porque nada lo contradice— se habría fijado la historia de estos aciagos días si dos tardíos objetores no se hubieran propuesto, en 1975 y 1984 respectivamente, refutarla. Son los citados Fabregat Terrés y Ramón Pérez Alvarez, cuyo testimonio ha hecho suyo el profesor Sánchez Vidal (230). La credibilidad del primero, por las razones que dije, es escasa. El segundo merece todos mis respetos, lo que no me obliga a compartir todas y cada una de sus aseveraciones.

Resumiendo su versión, podemos escindir ésta en dos procesos diferenciados. De una parte, los testigos niegan que Almarcha, con *poder* suficiente no ya para *pedir* sino para *mandar* que se efectuase el aconsejable traslado del poeta a Porta-Coeli, diera un sólo paso en tal sentido, lo que contradice la versión explícita del propio vicario. El argumento, además, no se le reduce; la inhibición se imputa a todos los estamentos oficiales y se razona subrayando el carácter privado de las únicas gestiones —García Viñolas, Manuel Guerrero, Sánchez de Muniain— que se llevaron a efecto. De otra parte, los testigos aseguran que se ejerció una presión constante e insidiosa sobre Miguel —y conjuntamente sobre Josefina, aunque ésta lo ha negado— para que accediera a su matrimonio canónico.

Marginando de momento al vicario, es cierto que la alarma cundió sólo cuando la enfermedad era ya irreversible, pero es que ésta hizo su eclosión como el rayo y no hay que olvidar que, encubriéndose en la aparente solidez del paciente, llevaba años burlando a los facultativos, desde la guerra y aun antes. Frente a su eclosión, los resortes funcionaron, primero en forma priva-

da pero por personas de significación oficial —Sánchez de Muniain pertenecía al patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo, de la Dirección General de Prisiones; García Viñolas, falangista del grupo burgalés, ocupaba el cargo de Jefe del Departamento Nacional de Cinematografía—; más tarde, quizá demasiado tarde, por sus debidos conductos y prueba de ello es que —en documento que Pérez Alvarez ha compulsado— la Dirección del Reformatorio, por telegrama urgente del 17 de marzo, solicitara de la de Prisiones permiso para conducir al poeta al hospital Provincial a efectos de que se le practicase un neumotórax, lo que es un hecho interpuesto por imperativo clínico pero que en absoluto refuta el que en Madrid siguieran su curso los trámites ni que Manuel Guerrero hubiera postergado el envío de la documentación sanitaria pertinente en la fecha en que lo prometió a Sánchez de Muniain, es decir el 20 de febrero anterior, con el objetivo de conseguir el traslado al hospital antituberculoso de Valencia. La orden de traslado llegó en efecto —como consecuencia de tales gestiones—, telegráficamente, el 21 de marzo. Cuando ya era imposible mover al enfermo, que moriría el 28. Lo antedicho no evidencia sino la lentitud proverbial de la burocracia y su acentuado estatismo o, mejor dicho, irresolución en tiempos tan confusos como aquéllos.

Es congruente que Almarcha, por sí o por medio del que Pérez Alvarez califica como su *carcoma* delegada, el jesuita Padre Vendrell, velase *por el alma* del poeta y, en consecuencia, por *legalizar*, ante la ley canónica pero también ante los códigos civiles, entonces con vínculo inexcusable, el estado civil y *católico* de Hernández. Pero esto no sólo era congruente respecto a las creencias de sus interlocutores y a su función doctrinal, sino pragmático si es que el poeta, de fallecer, no deseaba dejar a su mujer e hijo legalmente desasistidos y en situación irregular, puesto que, por ley del 12 de abril de 1938 derogando la dictada por la República a 28 de junio de 1932, los matrimonios civiles estaban considerados nulos. Es obvio que Miguel, superando su repugnancia a someterse a los ritos de una fe, católica, que había perdido —lo que no comporta privación de su ancestral religiosidad—, acabó por aceptar, en bien de los suyos, la propuesta, puesto que, mediante el obligado sacramento de la confesión —asumido en cuanto obligatorio— consintió o, si se prefiere, condescendió al del matrimonio. La ceremonia tuvo lugar el 4 de marzo de 1942.

Lo que me parece realmente grave y en extremo temerario del testimonio que comento es la relación que establece entre los antedichos procesos, buscando demostrar que Almarcha y su *comisario* Vendrell impidieron con todo tipo de recursos subrepticios el traslado del paciente a Porta-Coeli, *condicionándolo* a la celebración de su matrimonio. Sería demasiado inhumano, como es abrumadoramente excesiva la conclusión con la que un hombre, tan rico en razones otras veces, Pérez Alvarez, las pierde aquí: *Una vez casado y considerada salvada su alma, Miguel podía morir en la cárcel o donde fuera.*

La biografía de Almarcha (231) nos da el retrato de una figura tan plena de

iniciativas sociales —en los aspectos agrarios, sindicales, docentes y, claro es, catequísticos—, apoyo cultural, vigilia por la conservación del patrimonio artístico, celo por la investigación histórica y saberes teologales, que difícilmente se compagina con la de un inquisidor fanático. No sé si lo fue el padre Vendrell. Carezco de datos para asimilar su mentalidad a la de ese presbítero Martín Torrent, capellán de la Prisión Celular de Barcelona que, en 1942, raciocinaba de este modo: *el único hombre que tiene la incomparable fortuna de poder contestarse a esa pregunta —¿cuándo moriré?— es el condenado a muerte. «Moriré a las cinco de esta misma mañana». ¿Puede darse una gracia mayor para un alma que haya andado en su vida apartada de Dios? (232)*. Ignoro si, como capellán de condenados a muerte, llevó su congruencia apostólica —pues de eso se trata— a tan monstruoso límite. Pérez Alvarez lo afirma y ratifica. Pudiera ser. Los anales de la Iglesia Católica rebosan de tales casos de fe hipertrofiada hasta la deshumanización, de intolerancia cardinal, aecho inquisitivo, dogmática rigidez. Pero también están llenos de todo lo contrario. En cualquier caso, y aunque es frecuente que el acólito se exceda en su celo al cumplir la misión encomendada, me parece dudoso que, como Fabregat dice, llegara a ensañarse con el paciente recién operado hasta el punto de advertirle: *Nosotros no vamos a conseguir de usted lo que queremos, pero tampoco usted conseguirá lo que pretende*. Así planteada, la cuestión parece un desafío a sangre. Es demasiado si se piensa que lo único que el poeta pretendía, era vivir. Y, por último, la remisión a Almarcha de la porfía del capellán es gratuita. No son muchos los datos con que contamos que nos acrediten una mediación positiva de aquél, pero algunos son. Añadamos que, en el expediente carcelario vi y Pérez Alvarez refrenda, una carta del vicario dirigida al capellán del Reformatorio don Gaspar Blanquer, en la que, con fecha 2 de octubre de 1941, le anunciaba: *Don Vicente Dimas, cura de El Alted, profesor del Instituto, tiene el encargo de visitar al recluso Miguel Hernández Gilbert de parte mía, pues tengo interés en no abandonar a este joven*. Claro que a Pérez Alvarez no le satisface el mero propósito humanitario que se desprende en forma inmediata de la lectura de esta recomendación y le busca un doble fondo, el mismo que infiere de cualquier hecho por casual que aparezca: la *conjura* trabada para salvar de las penas del infierno a quien ya las estaba purgando en esta tierra, o, dicho en pocas palabras, el chantaje espiritual del que dicen que Miguel fue víctima. Opinión más ponderada y verosímil creo la del profesor Muñoz Garrigós que, en el diálogo que mantuvo con el obispo de León en 1967, obtuvo la impresión de que el prelado *tenía ese peso sobre sí mismo*, no porque *no lo hubiese intentado todo* sino porque, al plantear el problema *en muy altas instancias*, acudió a personas particularmente sensibilizadas entonces por el asesinato de sus seres queridos *a manos de los del bando contrario*. El profesor prosigue: *lo más que parece que pudo conseguir fue que, mediando una confesión de culpabilidad, y subsiguiente petición de perdón por parte de Miguel, las cosas podrían haber empezado a discurrir de otra manera*. Y, segunda torpeza suya: trasladarle al poeta de Orihuela semejante proposición,

sabiendo, como muy bien sabía, que Miguel había sido en todas sus actuaciones políticas, ingenuamente sincero, tal y como nos aparece en sus obstinados viajes a Orihuela. En mi modesta opinión, Almarcha se equivocó al creer que todo se iba a poder resolver con mayor facilidad, por mediación suya, con unos y con otro; a la hora de la verdad, ninguna de las partes le dieron la más mínima colaboración, y fue entonces, y sólo entonces, cuando ya todo era irremisible, cuando se apercibió de su infundado optimismo (233).

Estas palabras nos sirven de pórtico para una última y controvertida arista en este prisma de tantas facetas: la reiterada proposición que se supone cursada por unos y por otros para que Miguel se retractase a cambio de la libertad.

Antes de adentrarnos en ella, hagamos constar que Porta-Coeli, el remedio seguro para muchos, no fue una constante en los deseos del poeta. Entre sus últimos mensajes, angustiosos mensajes nunca fechados, si en uno dice: *Creo que como único punto de destino para mi cura está el Sanatorio de Porta-Coeli*, en otros dos se retracta: *No quisiera ir al sanatorio de Valencia* y *Me desagrada la idea de ir a un Sanatorio de Valencia y tanto tú como mi familia debéis procurar de evitarlo. Yo ya escribiré a Madrid para ver de quedarme en el Sanatorio próximo a Alicante*. Aunque, en última instancia, cuando llegó la orden de traslado, lo mismo le diera un centro hospitalario que otro y, ante la imposibilidad de resistir un viaje en tren y los impedimentos para conseguir una ambulancia cuyo costo su familia no podía arrostrar —lo que es un hecho difícilmente justificable—, increpara a Josefina: *Para el viaje, inyecciones conmigo, mantas conmigo. Si no me sacáis de aquí, me muero* (234).

Pero aún hay otro dato más significativo. En carta del 26 de junio de 1941, el poeta había hecho explícita la contrariedad que le produjo el que, desde Ocaña y por las causas que ya vimos enunciadas por Esteban Bilbao a Vergara Donoso, se le destinara no a Alicante sino a Valencia, lo que luego se rectificó ignoramos por qué mediaciones y valimientos: *Se me ha pasado el cabreamiento general que me puso la noticia de que me desviaban de destino yendo a parar a San Miguel de los Reyes*(235).

De haber ido a parar a San Miguel de los Reyes, Porta-Coeli, adjunto al penal, habría quedado al alcance de su primer desaliento. La fatalidad, una vez más en la vida del poeta, había trocado en contraproducentes los efectos de la mejor custodia ajena, secuestrándolos para su cauce oscuro.

47

Carlos Rodríguez Spiteri, por carta del 29 de noviembre de 1951, me ofreció espontáneamente copia de las que Miguel le había dirigido. Al enviármelas para su publicación en mi obra —donde se dieron a conocer— y, entre otras aclaraciones, me advertía el 5 de diciembre: *Como verá he borrado un nombre, pues creo que a estas alturas no merece la pena sacar a relucir un desengaño de Mi-*

guel. El nombre, bajo la tinta que indulgentemente pretendía borrarlo, aparecía legible pero, asumiendo los deseos de Spiteri, lo omití. Era el de Cossío. Miguel lo expulsaba de su afecto, al mundo de *fuera*, en su carta fechada el 10 de octubre de 1941: *No me recuerdes a Cossío. Recuérdame a los amigos de verdad.*

Ignoro si María Teresa León, al publicar la misiva —¿tomándola de mi obra?— en Caracas, 1958, desveló el secreto, pero las campanas doblaban ya puesto que María de Gracia Ifach, que sí transcribió aquella desde mi obra, aunque hubo de respetar mi omisión, sugirió el nombre mediante circunloquios: *No es difícil discernir de quién podía tratarse. Alguien que se preocupó mucho de él, desde su llegada a Madrid en 1934, pero que, estaba claro, le había vuelto la espalda cuando más necesitado estaba de su amparo.* No estaba tan claro.

Las especulaciones respecto a este otro chantaje, ahora político, han alcanzado límites inusitados. La más irracional no atañe a Cossío, pero sí al vicario Almarcha en la visita que, junto a *prestigiosos militares*, se le atribuye en la cárcel de Alicante. El delirante testigo es Fabregat; el transcriptor, Muñoz Hidalgo (236). Su versión dice: *Sin duda alguna con la intención de ponerle en libertad, le ofrecieron una casa, ayuda para su mujer e hijo más cien pesetas diarias para sus gastos personales, y si él necesitaba más que lo dijera, todo ello al consabido trueque: Sólo tenía que firmar los poemas que le presentaran.* La imaginaria réplica de Hernández ronda el novecentismo heroico: *Señores, dicen que dijo, si Miguel Hernández tuviera doscientas vidas no podrían ustedes lograr nunca una firma de Miguel Hernández en un libro que él no haya escrito, añadiendo, cuando se le llamó a reflexión sobre la miseria de los suyos que él podría remediar, Pero tenemos una vida de más en el cuerpo. Ha llegado la hora de perderla... ¡Mala suerte si la perdemos!, para concluir con entonaciones marciales: Ustedes no van a conseguir nada conmigo. ¿Puedo retirarme?* Aleluya si un Régimen —el franquista o cualquier otro— se decantara con la sensibilidad suficiente para, casi a sonsonete y tambor de pregonero, convocar por los caminos poetas que comprar al precio del oro y el moro, que casa, pensión —nada menos que cien pesetas y más si lo exigía— más ayuda familiar no eran, en la época, dádiva de limosnero sino suntuoso mecenazgo para el que previsiblemente los mediadores no contaban con la financiación de la Hacienda pública. Pero así, como el amor, sin hache se escribe la Historia, con el permiso de Jardiel.

En un plano más serio, es incuestionable que se intentó *convertir* a Miguel. Josefina Manresa se acordaba: *Además, tuvo que soportar y sufrir la clase de libertad que fueron a ofrecerle. Una libertad a cambio de colaborar con el Régimen. Lo visitaron en el penal de Ocaña, varias veces, unos cuantos amigos. Entre ellos D. José María de Cossío. Miguel no olvidó nunca la acción de aquellos amigos que querían convencerlo de una libertad que no era de la condición de él. Y puesto que así lo atestigua la, según Gregorio Salvador, mujer mejor cantada —con un libro de *Recuerdos* que el mencionado académico puso en desmedido parangón con la prosa de Santa Teresa (237)—, preciso será indagar en las con-*

ciencias para aprehender los verdaderos móviles.

Lamento disentir de Rafael Gómez cuando cree que la *contextura mental e insobornable honradez* de Cossío repugnan a lo que se le atribuye. La lealtad del Director de la Casona de Tudanca le lleva, además, a sugerir siguiendo a Spiteri que, en la debatida carta —quizá de amanuense al dictado, pues no parece autógrafa—, el intemperante párrafo bien pudo deberse a la *interpolación de un texto apócrifo* (238). El esfuerzo *exculpatório* es, movido por la fidelidad, conmovedor, pero innecesario. Para cancelar definitivamente cualquier posible presunción de *chantaje* —que sí sería inconciliable con la probidad del santanderino—, basta con reducir el hecho a sus justas proporciones; así como, para explicar la intemperancia de Miguel, no hay más que adentrarse en su proceso síquico. No rechazaré de plano la posibilidad de que, entre los visitantes, alguno acentuará hasta más allá de lo prudente sus argumentos aunque, sin duda, sólo por el bien del poeta y no porque la España nacionalista —ya la única real— necesitara imperiosamente de su refrendo ideológico. Si lo hubo, Ridruejo sería —aunque, en sus memorias, nunca se incluya en tales visitas—, convicto aún de su más acendrado falangismo. Pero, desde luego, el supuesto *procurador* no fue Cossío, marginal a todas las filiaciones, vinculado a la derecha pero demasiado culto y sensible como para caracterizarse en ella involutivamente, respetado por todos gracias a su abierta mentalidad —antes, durante, en el Madrid republicano y luego caótico, y después de la guerra—, aristocrático de origen, renacentista de vocación, capaz por ello de invitar a *conversiones* que, a sus ojos y para su fino paladar, nunca alcanzarían un estadio categórico, pero tan claro hacia Miguel como lo prueban las palabras prologales a su edición de *EL RAYO QUE NO CESA*, el primer libro hernandino que se difundió sin vetos por España tras la conflagración: *Su conducta exaltada en el conflicto fue digna del respeto de todos, por su humanidad y limpieza* (239).

En cualquier lectura del suceso, la verdad resplandece proporcionada a unos amigos que, por afecto y piedad y al menos por parte de Cossío en absoluto proselitista, se erigieron en custodios calculando los medios más eficaces de librar al poeta, primero, de la pena capital, después de la cárcel y, por último, a la desesperada, del inexorable curso de su dolencia. Lo que idearon fue la vía más segura para su *rehabilitación*, poco importaba si fingida, ante las leyes del juego vigentes. Adoptaron el código de la *posibilidad*. Miguel no quiso asumirlo, a la vez admirable e insensato. Su propio hijo, al cabo de los años, reconocería —en uno de sus escasos momentos de lucidez— la ilusa temeridad del poeta (240). Insisto en dudar que nadie le deseara catecúmeno de lo que no sentía, pero, aunque no fuera así, el presunto *misionero* se habría ajustado a un derecho, el suyo, y a un credo, el propio, tan respetables —¿o es que, aún hoy día, seguiremos atribuyendo a cualquiera de los dos bandos la exclusiva de la razón?— como los de Miguel. Al margen de esa posible circunstancia, la *porfía* se atuvo a lo más auténtico de su ser: su sustantividad poética. Juan Guerrero Ruiz lo denotaría en su carta

a Cossío del 22 de febrero de 1942: *Estoy en comunicación directa con el médico que asiste a Miguel Hernández, que es hijo de un amigo mío, y me informa de su grave estado. Ya te leeré la carta cuando pueda verte. Lo mejor para Miguel sería lograr la libertad atenuada y su ingreso en un Sanatorio; así tal vez lo pudiéramos salvar para la Poesía española y para los suyos. He hablado del caso con Laín Entralgo y va a hacer gestiones en favor suyo. Yo las hago también cerca del Ministro de Justicia, y te aviso para que lo sepas y te unas a nosotros en la petición de libertad* (241).

En fin, se le invitó a integrarse no ideológica sino pragmáticamente —el cálculo de las máscaras con que hacerlo vendría después— en una España ni vencedora ni vencida cuya nueva modulación muchos buscaban y buscaríamos. Es avieso considerar chantaje esa invitación a la realidad. Miguel declinó aceptarla, primero sin radicalizarse en su postura puesto que la invitación hubo de serle cursada inmediatamente después, si no antes, de fallarse su causa y él, durante meses, siguió refiriéndose con afecto a sus benefactores; y mucho más tarde, abandonado pero no de nadie sino de su esperanza, con airada indignación. La cólera que Fabregat le supone tras una de las primeras visitas —*¡Que hayan venido a verme para hacerme pretensiones (sic) deshonestas, como si Miguel Hernández fuera una puta barata!* (242)— o procede de un falso testimonio o fue una reacción inmediatamente superada. Tampoco merece consideración cierta carta, aún inédita, en la que Vicente Hernández, pretendiendo refutar las versiones corrientes sobre las ayudas prestadas a Miguel, cuenta que, *cinco o seis meses después de terminar la guerra*, fue a ver a Almarcha y éste le negó todo apoyo: *me dijo que no podía hacer ahora nada porque él no me quiso hacer caso cuando le propuse rectificara de sus ideas y de sus escritos*. Ya el mero estilo de la misiva hace que nos preguntemos qué fue lo que el vicario dijo en realidad y qué lo que el hermano de Miguel escuchó (243). Más tarde, sí, encadenó el poeta sus anatemas, contra Bellod, Almarcha y Cossío. Hay que comprenderle, incluso alienarnos en él. Cuanto más tiempo pasaba, más estrecho sentía el cerco de la miseria sobre los suyos y sobre sí de la sombra, más se exaltaba o encallecía en su postura. Se había comprometido con un orden trágico —el que se instaura cuando hasta los más nobles poetas creen que su pluma no vale lo que la pistola de un capitán cualquiera (244)—, había perdido, y se negaba a aceptar la congruencia de las nuevas leyes contrarias. Quizá la sangre vertida —el más resistente de los círculos viciosos— le congregaba con sus compañeros de cárcel bajo un vínculo sagrado e intransgredible. Pero esa sangre, al filtrarse por las ideas, se convertía en costra sobre sus oídos. No quiso oír. Hoy, cuando todo es objeto de mixtura, lucro, gratuidad y mercado, tiene que parecernos un epígono idealista. Nos emociona pero, si no la sustancia, la cuadrícula de su ideario es obsoleta. Acaso también acabó por situarse en ese postagonismo en que el agonista se somete al fatum y lo convierte en su alarde. Ya no pudo comulgar sino con los que, como él, estaban cautivos y, por ello, varados en una arena efímera, en un mundo propio y cerrado, a extinguir y sin otra

conciencia de la realidad que la estampada por las rejas. Orgullo, humillación, rebeldía, quién sabe los componentes del hondón de un hombre que se sabe o se cree marginado e incluso se engríe en serlo. Dolámonos de que sepultara en su sangre la herencia morisca que, por levantino, debía de fluir en ella; quizá le hubiese adiestrado en el arte de las conversiones simuladas. Pero sería injusto no precisar que eligió desatinadamente sus repudios. Aunque Pérez Alvarez sostenga que, en el reformatorio de Alicante, todos los presos conocían su personalidad y la estimaban, y aunque le supongamos distinguido por el común respeto, ¿en razón de qué se lo dispensarían, por solidaridad cautiva o por sus valores poéticos, inalcanzables para muchos? Por otra parte, ¿es que la envidia ceja, es que el temor ante lo desconocido —y Miguel, para los simples, era una incógnita— se reprime, es que el milagro —y Miguel lo era en su ser más prístino— no empavorece? Aquellas galerías paseadas por guardias y funcionarios arrogantes, con la prepotencia de la victoria y la fatuidad del menguado, ¿con cuánto desprecio no le abrumarían? Insultado por sus ideas, zaherido por su oficio —sin beneficio— poético, vejado —quién se cree que es— por los mediocres, fue a elegir para su anatema a quienes no le habían insultado, zaherido ni vejado nunca, antes bien le privilegiaron con su afecto y su custodia. Cossío fue el más tesonero, pero Miguel, arrojándolo a esa lengua de lava en que se iba fundiendo a sí mismo, le enajenó. En cuanto lo hizo, un relámpago de conciencia le tuvo a punto de rectificar. Por eso, en la debatida carta, confesando la contrariedad en que le tenía sumido un ocasional pero largo silencio de Vergara Donoso, hizo diagnosis propia: *La gravedad de mi situación familiar y particular ha exasperado tal vez mi sensibilidad*. Esa es la clave. Y no hay otra. No fue el montañés quien *volvió la espalda* al poeta. Era éste quien se la había vuelto. Cossío *acató* la repulsa que tan ingratamente le sacrificaba y se mantuvo aparte, pero con seguridad —como lo prueba la mencionada carta de Juan Guerrero Ruiz— tan en vela como siempre lo había estado.

Han pasado a la Historia las *confesiones públicas* del stalinismo; la llamada Revolución Cultural china imitó y acentuó dicha técnica punitiva obligando a manifiesta contrición a cualquiera mínimamente sospecho de desviacionista, y lo hizo con sádica complacencia, como en el caso del afamado novelista Ba Gin, forzado a vejarse con orejas de asno y arrodillado sobre cristales, ante la multitud enardecida y ronca que llenaba el estadio, autoinculparse por un presunto delito de infidelidad al proletariado (245). Miguel nunca hubiera podido sospechar en qué plano monstruoso llegaría a proyectarse el comunismo que no practicó pero al que estuvo afiliado. Sus ideas, su casi misticismo comunista, fueron antagónicos a cualquier especie de inclemencia. Pero militaron bajo una enseña que también ondearía sobre aquellas intolerables humillaciones. Fue juzgado y sentenciado por ello, pero persona alguna enemiga o amiga le impuso o propuso una pública retractación, ni siquiera un arrepentimiento sincero; cuando más, se le invitó, por mejorar su suerte, a que lo fingiera. Fue un error. La obstinación —temperamental en su

caso— es a veces una rama torcida de la inocencia. Respetémosle. Pero, en holocausto a su memoria, no inmolemos a sus más fieles valedores.

48

El escritor paraguayo Elvio Romero, en una de las más tendenciosas y, desde luego, la más retórica biografía que se haya concebido de Miguel Hernández, describió los últimos instantes del poeta de este modo: *Sus horas estaban contadas... La voz puede flaquearle, el fervor no. Ni el fervor ni el corazón; con ellos por escudo, calentándole la exclamación que le acudía adentro, se arrastró aún en medio de la oscuridad y el silencio, resarcido de la flaqueza física —¡oh poder de los enterados de las cosas hondas!—, levantó la mano demacrada y dibujó en los muros su tremenda y desgarradora despedida: «Adiós hermanos, camaradas, amigos: ¡Despedidme del sol y de los trigos! (246). ¿Por qué almibarar lo trágico si la realidad, tanto más conmovedora por su misma sencillez, era ya conocida, la recogimos por primera vez la viuda, Vicente Ramos, Manuel Molina y yo, de labios de Joaquín Ramón Rocamora, enfermero por devoción del agonizante, y había sido hecha pública en mis dos obras sobre el poeta? Ni siquiera el sentido común —¿le quedaban fuerzas a Miguel, físicamente exhausto, para semejante hazaña de gran ópera?— fue capaz, no obstante, de impedir que la lírica especie cundiera por contagio. Y aún hoy, raros son los exégetas que, de algún modo y sin aquellos barnices, no adoptan como auténtica despedida unos versos, aquel pareado, que es posible que Miguel escribiera pero ni en la pared ni durante su agonía. Apócrifos o no, son indudablemente intrusos en una realidad que adulteran y en la que las últimas palabras que de Miguel se conocen fueron: ¡Ay, hija, Josefina, qué desgraciada eres! Me las dijo un hombre sencillo cuyas lágrimas no mentían.*

En su expediente carcelario, dos oficios, uno del responsable de enfermería y otro médico, certifican que murió a las cinco y media de la madrugada, a causa de *fimias pulmonar*. No le cerraron los ojos, pero Rocamora nos aseguró hace años que tanto él como algunos enfermeros lo intentaron: *y se le volvían a abrir*. Pérez Alvarez no lo cree y deduce que murió solo y desasistido, lo que es contradictorio con la natural atención que debieron prodigarle quienes, compañeros suyos de reclusión, ejercían funciones de enfermeros y aún de médicos, y con el hecho de que alguien le vendase la desencajada mandíbula. Es muy posible que la Dirección de la cárcel ordenara el esclarecimiento de la anomalía puesto que existe un documento, firmado por el oficial Francisco Núñez, en el que éste declara que, a la cabecera del moribundo, se halló el enfermero de imaginaria Vicente Beneyto Saura, a quien otro enfermero, Blas Parreño Morell, ayudó luego en el cuidado del cadáver. Según este documento, *el médico auxiliar recluso fue quien aseguró no haber podido cerrar aquellos ojos por medios naturales*. El doctor Pérez Miralles, jus-

tificándolo con amplia teoría médica fundada en el tratado correspondiente de Gregorio Marañón, lo explica —en otro documento que pude consultar; no así el anteriormente citado— como efecto consiguiente a un *síndrome típico de hipertiroidismo*.

A los pies del cadáver —las demás pertenencias pasaron a desinfección antes de ser entregadas a la viuda junto a oficio por muchos publicado y que no pude incluir en mi obra por imposición censorial—, dos pequeñas bolsas fueron depositadas de las que Pérez Alvarez extrajo, según cuenta, nueve poemas autógrafos que entregó, para que los hiciera salir de la cárcel salvaguardándolos de posibles contratiempos, al oficial don Antonio Yllán Bascuñana, antiguo director de *EL PUEBLO DE ORIHUELA* y de cuyo interés por el poeta nos cerciora que, según éste anota en una de sus últimas misivas, manifestara su deseo de consultar la copia de la sentencia. Yllán los entregó a Elvira Hernández y ésta, para su transcripción, a Gabriel Sijé. El azaroso destino de los originales involucra a personas que, sin previa comprobación, no es lícito revelar. Los poemas son MUERTE NUPCIAL, DESDE QUE EL ALBA, TODO ERA AZUL, RIÉNDOSE, SOLO QUIEN AMA VUELA, YO NO QUIERO MAS LUZ, SONREIR CON LA ALEGRE TRISTEZA DEL OLIVO, POEMA EN LA CARCEL —que no identifico en ninguna de las ediciones y que acaso sea el conocido como ETERNA SOMBRA— y SEPULTURA DE LA IMAGINACION. Han sido editados al tenor de otros manuscritos del poeta y de la citada copia mecanográfica. Sería interesante que los autógrafos rescatados por Pérez Alvarez aparecieran.

Recordando la mascarilla que de Ramón Sijé hizo el escultor murciano Seiquer Zanón, narra mi informante, éste previno a otro recluso, el también escultor José María Torregrosa, para que preparase los materiales con que realizar la de Miguel. El aparato burocrático impidió que la iniciativa se llevase a efecto, ante lo cual Pérez Alvarez convenció al escultor para que al menos trazara a lápiz esos dos retratos hernandianos de cuerpo presente que se difundieron por primera vez en mis obras sin atribución de autoría y que posteriormente han sido asignados a diversos nombres. Pérez Alvarez cree, con especial celo, un acto de justicia devolver la paternidad de los dibujos a quien los hizo en su presencia, burlando ambos la vigilancia y exponiéndose a una sanción correccional, y a quien, por tanto, corresponden: José María Torregrosa (257). Dichos retratos, junto a los antedichos originales poéticos, fueron entregados a Luis Fabregat y, por su medio, a Antonio Yllán, saliendo asimismo de la cárcel. Mis acompañantes de 1949 y yo fuimos los primeros, a excepción de los testigos, en contemplar los impresionantes esbozos cuando Josefina Manresa abrió para nosotros el inapreciable baúl de los autógrafos. El *ardiente cadáver* —como diría María Zambrano (248)— nos sobrecogió con sus ojos abiertos y sus pómulos hundidos (249).

Recuerdo lo que hace años dije, ahora con el refrendo de mi nuevo testigo. Trasladado el cadáver a una habitación aparte, la Dirección permitió que todos los presos fueran desfilando ante él y, en el momento del sepelio, que la banda ejecutase la *Marcha Fúnebre* de Chopin, distinción nunca antes otor-

gada. El humilde ataúd iba envuelto en una tela gris.

Un oficio cancela el expediente carcelario: *Sírvase permitir la salida del cadáver del recluso Miguel Hernández Gilabert, previa identificación del mismo, para su entrega al encargado de Pompas Fúnebres.*

49

Todo estaba consumado. Pero el sumario 21.001, como un monstruo cibernético ya sin causa, movido por su propia e inútil energía, como si hubiera de consumirla al servicio de nada y acatando una programación en la que la muerte no fue prevista, siguió su camino. A 13 de abril de 1942, el Capitán General de la 1.^a Región envió un telegrama postal (Sección Justicia, negociado 4.^o, número 8, referencia Testimonios) al Juez del Juzgado de Ejecutorias, interesándose en recibir *testimonio de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra Miguel Hernández*. Indicaba a la mayor brevedad y, por error, como número del sumario el 20.001.

El documento —número 48 en mi catalogación— va firmado de orden por el Coronel de Estado Mayor Jefe de la 5.^a Sección y, tal como se conserva, aparece con varias notas manuscritas. Una reza: *Este número —es decir el 20.001— se refiere a Luis Ruíz González*; otra rectifica el error numerando correctamente el sumario: *21.001*; hay fechas de imposible interpretación, guarismos burocráticos y una última apostilla declara: *Contestado 7-5-42*.

Comandancia General de la 1.ª Región

Pg do 2484
Estado Mayor

TELEGRAMA POSTAL

Comandancia Justicia

Regociado 4ª

Número 8

Testimonios

Madrid 13 de Abril 1942

El Capitán General de la 1.ª Región

al Juez del Juzgado de Ejecutorias

ILABA

Sirvase remitirme V.S. a la mayor brevedad, testimonio de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra MIGUEL HERNANDEZ GILABERT con el nº 20001.



TRANSMITASE
De O. de S.T.
EL CORONEL DE E.
Jefe de la 5ª Sección

Contestado 7-5-42

30-8-37 Funcionarios

Este número se refiere a Juan Pardo...

El Secretario Habilitado del Juzgado de Ejecutorias letra Z de Madrid, procedió a cumplimentar el testimonio requerido, copiando el acta de sentencia y dejando constancia de la confirmación y posterior conmutación. En el sumario —documento número 49— se conserva una copia mecanográfica del original —expedido a 7 de mayo—, sin firmas y en papel sin membrete.

El antedicho informe es evidente que fue remitido por la Capitanía General a la Comisión Central de Examen de Penas del Ministerio del Ejército que, aplicando *las normas contenidas en la O.C. de 25 de enero de 1940*, estimó aceptar la propuesta de nueva conmutación hecha por la Comisión de Penas Provincial de Madrid, según la cual se redujo el tiempo de reclusión —*mayor*— por cumplir a veinte años y un día. Así se trasladó con fecha 10 de diciembre de 1943 al Ministro del Ejército, que dictó resolución favorable en enero, sin día, de 1944. El documento —número 50 de los sumariales— fue enviado a su origen, la Capitanía General.

CERTIFICO: que en el procedimiento sumario de urgencia que luego se hará mención se ha dictado la siguiente resolución, (Al margen) Presidente, Vocales, y Vocal Ponente, (Al centro) SENTENCIA: En a Plaza de España a 18 de Enero de 1.940.- Reunido el Consejo de Guerra Permanente num. 5 para ver y fallar la causa num. 21.001 que por el procedimiento sumario de urgencia se ha seguido contra los procesados, MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, de 28 años, escritor, natural de Orihuela (Alicante) hijo de Miguel y Concepción. Todos ellos mayores de edad penal y cuyas demás circunstancias constan en el presente sumario.-Dada cuenta de los autos por el Sr. Secretario, oídos los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa y las manifestaciones de los procesados y sentes en el acto de vista y RESULTA: que probado y así lo declaró el Consejo el procesado MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, de antecedentes izquierdistas se incorporó voluntariamente en los primeros días del Alzamiento Nacional del Quinto Regimiento de "Milicias pasando más tarde al Comisariado Político de la primera Brigada de choque e interviniendo entre otros hechos en la acción contra el Servicio de Sanata-maria de la Cabeza. Dedicado a actividades literarias era miembro activo de la alianza de intelectuales antifascistas habiendo publicado numerosas poesías y crónicas, y folletos de propaganda revolucionaria y de excitación contra las personas de orden y contra el Movimiento Nacional haciéndose pasar por "el poeta de la revolución".-CONSIDERANDO hecho que se alegan probado y constituyen un delito de adhesión a la rebelión sancionado en el párrafo segundo del artículo 238 del C.J.M. de cuyo delito es responsable en concepto de autor el procesado por su directa y voluntaria participación.-CONSIDERANDO que el Consejo haciendo uso de las facultades que le conceden los arts. 172 y 173 del C.J.M. estima justo imponer la pena en su máxima extensión.-CONSIDERANDO que el responsable criminalmente de un delito lo es también civilmente.-VISTOS los artículos citados y otros de general aplicación.-FALLAMOS que deberá condenar y condenamos al procesado MIGUEL HERNANDEZ GILBERT, como autor de un delito de ADHESION A LA REBELION a la pena de MUERTE accesorias legales para caso de indulto, y en cuanto a responsabilidad civil se estará a lo Ley de 9 de Febrero de 1.939.-ASI por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firman todos los componentes del Consejo, Firmado y rubricado ilegibles.-Esta sentencia ha sido aprobada por el Sr. Auditor de Guerra de esta Regim Militar con fecha 30 de Enero de 1940.-Yo, Excelencia el Jefe de Estado a quien le ha sido notificada la parte dispositiva de esta sentencia se ha dignado comentarla por la de inferior en grado, según oficio recibido con fecha 25 de junio de 1.940. @CONCUERDA bien y fielmente con el original a que me refiero y a efectos oportunos explico el presente testimonio con el V.B. de S.S. en Madrid a Siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

V. B.
CORONEL JUEZ DE EJECUTORIAS.



MINISTERIO DEL EJERCITO
COMISIÓN CENTRAL DE EXAMEN DE PENAS

PROPUESTA DE CONMUTACIÓN
Y CERTIFICADO DE RESOLUCION MINISTERIAL

MIGUEL HERNÁNDEZ GILBERT, natural de Orihuela
de 38 años de edad, de estado casado y de profesión escritor
fue condenado por sentencia de Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Par. nº 5 el 18 enero
de 1940, a la pena de muerte, conutada por treinta años
con accesorias legales, como autor de un delito de rebelión definido en el artículo 237 del Código de Jus-
ticia Militar y sancionado en los 238, 240 y 241 del propio Cuerpo Legal.

La Comisión Provincial de Madrid propone en aplicación de las normas contenidas en la
O. C. de 25 de enero de 1940 (D. O. n.º 21) que sea conmutada la referida pena por la de veinte años
y un día de R.M.; el Auditor idem, el Capitán General de la Región idem.

La propuesta transcribe de la sentencia como hechos declarados en ella que el sentenciado, de a ntece-
dentes izquierdistas, se incorporó voluntariamente en los primeros días del
Alzamiento Nacional al 5 Regimiento de milicias pasando más tarde al Comite-
ariado Político de la 1ª Brigada de Choque e interviniendo entre otros hechos
en la acción contra el Santuario de Santa María de la Cabeza. Dedicado a ac-
tividades literarias era miembro activo de la alianza de intelectuales anti
fascistas haciendo publicado numerosos poesías y crónicas y folletos de pro-
paganda revolucionaria y de exaltación contra las personas de orden y contra
el Movimiento Nacional, haciéndose pasar por el «Poeta de la revolución».

Esta Comisión Central estima que debe ser conmutada la referida pena por la de veinte años
y un día de reclusión mayor que se tendrá por definitiva con las accesorias inheren-
tes a ella por estimar el caso comprendido en el n.º 9 del Grupo III de las normas anteriormente
citadas;

Y tomado este acuerdo por unanimidad de los miembros de la Comisión se eleva esta propuesta al
Ilmo. Sr. Asesor del Ministerio del Ejército, para su vista y curso a la Superioridad.
Madrid, 10 de diciembre de 1943

El Auditor Presidente.—El Vocal Militar.—El Vocal Judicial.—El Asesor del Ministerio del Ejército.
Todos firmados y rubricados.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército con esta fecha dictó resolución por virtud de la cual la pena defi-
nitiva que debe cumplir el rematado es la de VEINTE AÑOS Y UN DÍA DE RECLUSIÓN MAYOR.
con las accesorias de ésta.

Lo que de orden de Su Excelencia certifica esta Comisión Central y lo remite a V. E. para efectos de
apertura del procedimiento originario, unión al mismo de la presente y ejecución de su contenido, dando
cuenta de su total diligenciamiento a esta Comisión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, de 11 de Diciembre de 1943
El Secretario de la Comisión,

EXCMO. SR. CAPITÁN GENERAL DE LA PRIMERA REGIÓN MILITAR.

Tan increíble falta de coordinación administrativa no sólo es un sarcasmo vertido sobre una tumba.

Ha sido publicado facsimilarmente un autógrafo de Franco en el que se lee: *El derrumbamiento del frente rojo y la dimensión de las responsabilidades ha hecho que sólo se siguiera sumario a aquellos responsables más caracterizados, apreciando hoy la desigualdad que muestran mientras otros con análogas responsabilidades están en libertad. En consecuencia y sin perjuicio de la revisión que por las autoridades judiciales se lleve a cabo, se deben elevar propuestas de conmutaciones para aquellos condenados a penas correccionales que disfrutando de buena conducta aparezcan en este caso. Estas propuestas deben hacerse por auditores para que informen a la vista de los sumarios* (250).

Consecuencia mediata o inmediata de esta voluntad, la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno —es decir, del propio Franco— dictaba a 25 de enero de 1940 una extensa normativa —que publicó el Boletín Oficial en su número 26— a la que debería ajustarse la revisión de los procedimientos sentenciados. La Comisión Central de Penas estimó procedente la reapertura de la causa contra Miguel Hernández al considerar que su caso se hallaba comprendido en el nº 9 del grupo III de dicha normativa. Y quedó resuelta, como se ha visto, la nueva y más benigna conmutación de su pena. La Comisión Provincial ofició en consecuencia —documento 52— a 4 de enero de 1944 para que se comunicase lo que procedía al Juzgado Especial de Ejecutorias, a efectos del notificación al interesado.

Llama nuestra atención este otro zarpazo de la fatalidad: la más indulgente normativa se promulgó a sólo siete días de —18 de enero— concluido el veredicto a muerte contra Miguel. De hallarse comprendido en ella cuando se gestionó y obtuvo la conmutación, es muy probable que el Ministro del Ejército general Varela, mediador en ésta y superior instancia de aquélla, hu-

biera conseguido una gracia mayor, o sea a veinte años y un día y, en tal caso, se habría podido recurrir a dicha Orden cuando al poeta se le manifestaron los síntomas de su enfermedad y, además, desgravaban sus cargos sucesivas certificaciones penales de buena conducta. No fue así y el recluso, por estar condenado a treinta años, no pudo beneficiarse de la libertad condicionada. El doctor Pérez Miralles lo había advertido en una de sus cartas a Guerrero Ruiz: *La solución que más convendría, pero veo extraordinariamente difícil de conseguir por la condena impuesta —20 años (sic, por error)—, es la libertad atenuada, fundamentándola en su enfermedad y que si se me pidiese informe por la autoridad competente aconsejaría clínicamente.* Pérez Alvarez —que sólo ha tenido acceso, en el expediente alicantino, a un comunicado de la segunda conmutación, con fecha 23 de noviembre de 1944, o sea casi once meses después de resuelta— infiere de lo dicho un círculo vicioso que, en realidad, no existe. Se trata, por el contrario, de la inexorable linealidad de las leyes, que no admiten preposteraciones. Durante el transcurso penal hubo ocasiones sobradas para tramitar con fundamento que se aplicase a Miguel la referida Orden. Su medio familiar, ignaro, ni concibió esa posibilidad de una vía abierta. Dado que, en sus cartas, el poeta se refiere más de una vez a visitas de Cossío en unión de un abogado, quizá sus custodios de Madrid ensayaran una nueva petición de gracia, y hasta es posible que la tantearan oficiosamente, desistiendo bajo la convicción de que el resultado sería negativo. No lo sabemos. Lo cierto es que, cuando sobrevino la alarma por su estado de salud, el beneficio de la ley vigente desde el 25 de enero de 1940 estaba allí, al alcance, pero la propia ley se interponía como una barrera infranqueable: Miguel no podía ampararse con su normativa porque no estaba incurso entre los legítimos beneficiarios. Habría que lograr que lo estuviera, que pasara a la categoría de los penados a veinte años, como requisito previo. Intuimos que, en aquel interés mencionado del oficial de prisiones Antonio Yllán por consultar su sentencia, reside la prueba de que algo y por alguien o algunos —¿tal vez Guerrero Ruiz y los que éste anduvo convocando: Laín y Cossío entre otros, por no citar al propio Ministro de Justicia Esteban Bilbao?— se estaba gestando en tal sentido. Pero ya era demasiado tarde. La nueva gracia se obtuvo pero, como se está viendo, a título póstumo para el agraciado, cuando de nada ya podía servirle como no fuera para escarner su memoria.

Y conforme al oficio impreso de la Comisión Provisional de Examen de Penas antes aludido —documento 51—, ésta, procediendo de acuerdo al número 7º de la Orden del Ministerio del Ejército datada a 17 de febrero de 1940 y relativa a la susodicha Orden Circular del 25 de enero del mismo año, remitió al Juez Militar de Ejecutorias la correspondiente diligencia de notificación cursada por la Capitanía General de la Primera Región Militar, Juzgado Especial de Ejecutorias adscrito a la Comisión de Examen de Penas, por la que se requería el *enterado* de que a un cadáver se le acababa de conmutar la pena de treinta años por la de veinte y un día. Nadie asumió la siniestra

función de firmar ese *enterado*. Y, probablemente con relativa posterioridad, se añadió, manuscrita, una palabra: *Fallecido*. A este documento —número 52 del sumario— sucedieron, no obstante, otros de sarcástica sincronía a 4 de julio de 1944. El primero consiste en una doble providencia del juez Sr. Tejo —documento sumarial número 53— dando por recibida la certificación de lo resuelto y nombrando secretario para las consiguientes actuaciones a don Felipe Rojo Martínez, quien de forma inmediata adoptó los deberes de su cargo impartiendo las órdenes oportunas en cuanto a diligencias y notificaciones, entre otros *al condenado*. Una nota manuscrita aclara que la Prisión ya ha sido informada por la Dirección General correspondiente. La doble providencia lleva duplicadas o triplicadas las firmas de rigor.

El segundo oficio es otra —y tristemente absurda— *liquidación del tiempo de condena* por cuyo cómputo resulta que Miguel *saldría* en libertad el 4 de mayo de 1959. Sólo que ya había salido: con los pies por delante. Lo firman los antedichos Juez Instructor y Secretario. Es nuestro documento sumarial número 54.

Toda la información fue enviada al Registro Central de Penados y Rebeldes, que —documento número 55— acusó su recibo a 15 de julio.



COMISION PROVINCIAL
DE
JEN DE PENAS DE MADRID

Madrid, 4 de 1 de 1944

De acuerdo con el número 7.º de la Orden comunicada del Ministerio del Ejército fecha 17 de Febrero de 1940, en relación con la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 25 de Enero del mismo año (B. O. núm 26), pase la precedente certificación al Juzgado

Especial de Ejecutorias

para su unión al procedimiento de origen, cuya reapertura se decreta a los efectos de notificación y cumplimiento de lo acordado por la superioridad.

El Secretario,



CAPITANIA GENERAL
DE LA
PRIMERA REGION MILITAR
JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS
(Adscrito a la Comisión de Examen de Penas)
AV. DEL GENERALISIMO, 13
MADRID

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

9687

Trallero

A *Miguel Hernandez Gilabert* de 28 años estado *casado* profesión *Escriba* condenado en sumarisimo de urgencia núm. *2400* Plaza *Madrid* a la pena de 30 años — meses — días, se ha CONMUTADO dicha pena por la de 20 años — meses — días, con las accesorias de esta pena.

Y en prueba de notificación y conocimiento, firma la presente en la prision de _____ a _____ de 1944

Enterado,



Sr. Juez Militar de Ejecutorias de la Comisión de Examen de Penas.-MADRID

Mod. 36-E.

PROVIDENCIA
Juez Sr. Bejo

Madrid, a cuatro de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro.

Por recibido certificado de resolución definitiva recaída en virtud de lo dispuesto en O. C. de 25 de enero de 1940, en el sumarisimo referido a Miguel Hernandez Gilabert, a que acompaña decreto Auditoría, regábase del archivo de esta Auditoría el referido procedimiento.

Se nombra Secretario para estas actuaciones al que lo es de este Juzgado D. Felipe Rojo Martínez el que enterado de las obligaciones, jura desempeñarlas fiel y cumplidamente.

Lo mandó y firma S. S. —DOY FE.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo ordenado.—DOY FE.

PROVIDENCIA
Juez Sr. Bejo

Madrid, a cuatro de Julio de mil
novecientos cuarenta y cuatro.

Por recibido el procedimiento al que las presentes actuaciones se refieren, tñanse al mismo y a fines ordenados, notifíquese la resolución al condenado y practíquense las restantes diligencias de ejecución, dando cuenta de haberlo efectuado a la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército. Notificado a la Prisión por la S. P. D.

Lo mandó y firma S. S. —DOY FE.

ENCIA. En el mismo día se cumple lo ordenado.—DOY FE.

7
QUIDACION DEL TIEMPO DE CONDENA, practicada en la Ejecutoria de la resolución recaída en virtud de lo dispuesto en la O. C. de 20 de enero de 1940, en el Sumario de urgencia núm. 21.001 seguido contra Miguel Hernandez Gilabert Plaza de Madrid

Fué reducido a prisión el día 4 de Mayo de 1939
En la resolución a que el encabezamiento se refiere, fué condenado a la pena de 20 años — meses — días.
Deja extinguida la condena el día 4 de Mayo de 1959
Madrid, a 4 de Julio de 1944

Rec. 44-B

V. B. S.
EL JUEZ INSTRUCTOR,

EL SECRETARIO,

Se ha recibido la hoja núm. de la causa núm. 21.001 correspondiente a Miguel Hernandez Gilabert procedente del Juzgado Militar de Revisión.
de de 1944

EL JEFE DEL REGISTRO,

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
15 JUL 1944
REGISTRO PENADO
GENERAL DE REGISTROS

Al fin, la Dirección del Reformatorio de Adultos de Alicante —documento sumarial número 56—, al acusar recibo del oficio, certificado y diligencia de notificación correspondientes a Miguel Hernández, contestó que devolvía *sin cumplimentar* aquella última *por haber fallecido el interesado con fecha 28 de marzo de 1942*. La respuesta va datada el 28 de julio de 1944. Hacía exactamente dos años y cuatro meses que los restos del *interesado* reposaban en el nicho 1009, andana 1.^a, grupo 60, del Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, calle de San Pascual, Alicante.

El 5 de agosto y bajo membrete de la Capitanía General de la Primera Región Militar, el Juez —Especial o Militar de Ejecutorias— se dirigió —documento sumarial número 57— al Director del penal de Alicante rogándole el pertinente certificado de defunción. El Reformatorio, considerando que no eran de su incumbencia tales certificaciones, se limitó a tacharse como destinatario del oficio y lo remitió, mediante indicación manuscrita, al Juez del Juzgado Municipal. En el expediente carcelario del poeta parece que obra, según Pérez Alvarez, otra solicitud por parte del Juzgado Militar del antedicho certificado de defunción, con fecha 7 de agosto.

El Juzgado Municipal alicantino ofició al Militar de Ejecutorias en Madrid, a 9 de agosto, adjuntando la certificación requerida. Constituyen los documentos sumariales número 58 y 59.

El Juez Instructor señor Tejo dictó providencia a 14 de agosto dando por recibido el certificado y, en lo que ha de calificarse como un alarde de coherencia en tan caótico trasiego, ordenando: *archívese dicho procedimiento en lo que se refiere al mismo sin ulterior trámite*. Es el documento sumarial número 60.

Junto a otra providencia del mismo juez —documento número 62—, el procedimiento íntegro fue enviado, con fecha 1 de septiembre, a los Archi-

vos de la Auditoría de Guerra, donde quedó registrado como legajo 6047, número que aún conserva.

Para no incurrir en localización errónea, reproduciré a continuación de los antedichos documentos otro —número 62—, sin expresión de destinatario, del Secretario-Relator del Consejo Supremo de Justicia Militar, en el que se acusa recibo del testimonio de la causa junto a oficio que parece datado a 22 de enero de 1940. La fecha del documento, en cambio, se diría que es la del 5 de febrero de 1941. Es irrelevante, como los recibos que también reproduzco de la Comisión Provincial de Examen de Penas de Madrid —a 18 de marzo de 1943 y con referencia de la O.C. del 25 de enero de 1940— y del Registro de Penados y Rebeldes —datación ilegible—, y como la Providencia del juez Sr. La Torre, en Madrid a 19 de noviembre de 1941, donde se ordena que la documentación recibida —sin especificar— se archive junto al sumario. Los catalogaré como documentos números 63, 64 y 65.

El último —número 66— es un impreso firmado y sellado por el Auditor General, a la vista del *volumen procesal* archivado en el Juzgado de Ejecutorias, dice estimar procedente y así lo ruega que los archivos, decaído su interés por el transcurso del tiempo, pasen a custodia de la Capitanía General de Madrid. Ya indiqué al comienzo de este libro dónde se guardan hoy.

Y sólo resta por añadir —para ser exhaustivos— la mención de un impreso de la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, Juzgado de Ejecutorias, dirigido también en tipografía al Inspector de los Campos de Concentración. No está cumplimentando y me excusaré de reproducirlo.

Ningún otro documento contiene el sumario 21.001 instruido contra Miguel Hernández Gilabert.



ORMATORIO DE ADULTOS

DE

ALICANTE

DIRECCION

21001

B

7935

Con esta fecha y por mandato de la Subinspección General Régimen y Destacamentos, presentada del Juzgado de su digno cargo, se han recibido en esta Dirección, oficio, certificado y diligencia de notificación pertenecientes a MIGUEL HERNANDEZ GILABERT; de cuyos documentos acúsole recibo, devolviéndole sin cumplimentar la diligencia de notificación por haber fallecido el interesado con fecha 28 de Marzo de 1942.

Dios guarde a V. S. muchos años
Alicante 28 de Julio de 1944.



[Handwritten signature]

SR. JUEZ ESPECIAL DE EJECUTORIAS

L. A. D. R.



CAPIATANIA GENERAL
DE LA
MERA REGION MILITAR

Generalísimo 13
Ruzgado número
(Cítese la referencia)
Ref 21001

Ruego a Vd. que a la mayor brevedad posible remita a este Juzgado, certificado de defunción del encartado en S.U. 21001 MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, el cual falleció en el Reformatorio de Adultos de esa localidad el día 28 de Marzo de 1.942.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid 5 de agosto de 1.942
EL Jefe MILITAR

Fuente del Juzgado Municipal
ALICANTE

21004

CEMENTARIO DE ADULTOS
ALICANTE

SECRETARIA GENERAL
MAYOR REGION ALICANTE

Consecuente con su oficio fecha
5 del actual, me es grato permitir
a V. S. certificación de defunción
de Miguel Hernández Gilabert

Dios guarde a V. S. muchos años

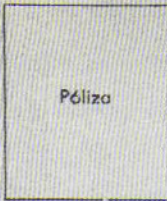
Alicante 9 de agosto de 1944

[Handwritten signature]

Dr. Juez Militar de Ejecutorias

Madrid

Documento 58



Póliza

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE DEFUNCIÓN

libro 24 mate
Folio 254 ot.
Núm. 507
Procedencia del documento en su caso: _____

Don Francisco Capdepon Jauriol
(Nombre y apellidos)
Juez municipal de Distrito Num. Uno de Alicante
provincia de ALICANTE, y Encargado de su Registro civil,

Espacio para notas marginales
casado con Josefa
Mansera Marimón

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección III de este Registro civil,
D. Miguel Hernandez Gilabert
nacido en Orihuela, el día 5 de 5
(En letra) (En letra)
de treinta años, e hijo de Miguel
(En letra)
y de Concepcion, de estado casado.

FALLECIO

en esta ciudad, el día veintidós de marzo
(En letra) (En letra)
de mil novecientos cuarenta y dos
(En letra)
ALICANTE, a 9 de agosto del 1944
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,



Impreso
artículo Expedida sin derechos, al solo efecto de sumario
Disposición que lo autoriza: R.O. 13-11-1937
Autoridad que la pide: Ins. Millán Quintanilla, Madrid

(Continúese al dorso.)

ADVERTENCIAS A LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES:

- Primera.**—Se especificará, en su caso, si es inscripción de desaparición, con arreglo al Real decreto de 19 de febrero de 1923, Orden del Ministerio de Justicia de 25 de enero de 1932, Decreto de 8 de noviembre de 1936, y en este último caso, si son afectos con arreglo a la Orden del Ministerio de Justicia de 26 de julio de 1939 y artículos 181 y siguientes del Código civil primitivo y reformado por la Ley de Ausencias de 8 de septiembre de 1939.
- Segunda.**—Menciónese, en su caso, el nombre y apellidos del cónyuge y los de los hijos.
- Tercera.**—Si no constase la fecha de nacimiento, se expresará la edad que apareciese en el acta.
- Cuarta.**—Se expedirá con arreglo al estado definitivo del acta.
- Quinta.**—A petición del solicitante o de las Autoridades se harán constar las modificaciones o rectificaciones del acta que consten en notas marginales, con expresión de la Autoridad que las acordó y fecha del acuerdo.

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles. No tendrá eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PROVIDENCIA
JUEZ SR TEJO

Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro

b) Por recibido del Juzgado Municipal de ALICANTE, certificado de defunción relativo al encertado en S.U. 21001 MIGUEL HERNANDEZ GILABERT, archívese dicho procedimiento en lo que se refiere al mismo sin ulterior trámite.
Lo manda y firma S.S. DOY FE

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE

Documentos 60 y 61

PROVIDENCIA
Juez Sr. Tejo

Madrid, a veinte de Septiembre de
novecientos cuarenta y cuatro.

Por recibidos los autos de recibo de oficios remitidos en la ejecutoria la resolución recaída en virtud de lo dispuesto en la D. C. de 23 de enero de 1940; dinase presentes actuaciones, y realízase este procedimiento en el archivo de la Auditoría, rogando oportuno acuse de recibo.

Lo manda y firma S. S. — DOY FE

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo ordenado. — DOY FE

leg-6047


CONSEJO SUPREMO
DE
JUSTICIA MILITAR
SECRETARIO-RELATOR

21.001

[Handwritten signature]

Acuso recibo a V. S. del
testimonio de la causa nú-
mero 21.001 del año

inspurada Miguel
Sanmamede Golebert
recibido con su oficio del
22-10-40

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Madrid, 5 de 9
de 194

El Secretario relator,



[Handwritten signature]

Sr. _____

Documentos 62 y 63

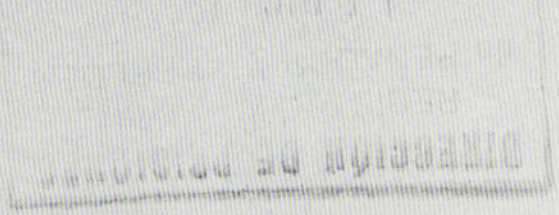
PROVINCIAL DE EXAMEN DE ...

Madrid/20s. 12443
3

[Handwritten signature]

Se ha recibido la hoja n.º ^R de la causa n.º 21001 correspondiente a Miguel Hdez Gelabert procedente del Juzgado Militar de Ejecuciones L. de 19

EL JEFE DEL REGISTRO



PROVINCIA DE ...

Sr. *Latorre*

Madrid a 19 de Noviembre de mil novecientos *veinte y cinco*

Realizado ...

Se aneja a los autos de su razón y procedase al archivo ...

Lo mando y Erma S. S. DEY FE

Latorre

[Signature]

DILIGENCIA.— En el mismo día se cumplió el anterior y

[Signature]

EXCMO. SR.:

Examinadas estas actuaciones previa la posible y conveniente selección llevada a cabo para reducir gradualmente la complicación de un problema, resulta que resueltas y paralizadas en el Juzgado de Ejecutorias, integran un elevado volumen procesal; prescindiendo por el momento, en virtud de imperiosas razones de orden práctico, tanto del trámite de Estadística como de los de cumplimiento que no suscitan una exigencia de eficacia inmediata; habida cuenta de que en cuanto a los procesos derivados de la pasada rebelión es preciso considerar que en el transcurso de tiempo, un complejo de muy variadas circunstancias y disposiciones vienen en cierto modo a enervar el interés de la actuación omitida en su oportunidad, estima el que suscribe

ES PROCEDENTE que en el estado en que se hallan, pendientes de ulteriores incidencias, y sin perjuicio de lo que en su día y una vez normalizado el servicio en los Juzgados pueda decidirse, se acuerde su archivo en esa Capitanía General.

V. E. no obstante resolverá.

Madrid, octubre de 1946.



Excmo. Sr.
EL AUDITOR GENERAL,
P. D.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "J. J. J. J.", enclosed within a hand-drawn oval shape.

Documento 66

Alguien preguntó a un niño: ¿Sabes tú quién fue Miguel Hernández? Y el niño contestó: Un poeta que *se dejó matar*.

Yo diría: Un poeta que *se dejó morir*.

Y no sé —honradamente no lo sé— si merecía la pena.

Juan Guerrero Zamora
agosto-septiembre 1990

(1) Vicente Ramos y Manuel Molina, en el cap. VI, *Juan Guerrero Zamora y su libro sobre Hernández*, de su obra *MIGUEL HERNANDEZ EN ALICANTE*, Colec. Ifach, Alicante, 1976, han dado cumplido testimonio de cómo, en Cox con la viuda del poeta y otros pueblos alicantinos, se gestaron mis obras. Su ayuda fue inapreciable. Ramos, que me sentó a su mesa socorriendo con elegancia mis penurias de estudiante, conserva incluso la correspondencia que mantuvimos antes y después. Si nunca se lo agradeceré lo bastante, mi gratitud se extiende a Molina y al también poeta Francisco Salinas: gracias a ellos, no estuve solo al descifrar tanto papel hernandino borroso y descuidado. Todos nos dejamos los ojos en tan conmovedora tarea.— En la dedicatoria del ejemplar que me enviaron, hicieron constar *primera piedra del mundo biográfico hernandiano*. Así es. Mi NOTICIA SOBRE MIGUEL HERNANDEZ, Cuadernos de Política y Literatura, Madrid, 1951, inaugura incontestablemente la bibliografía sobre el poeta. Y lo mismo ha de afirmarse respecto a mi *MIGUEL HERNANDEZ, POETA (1910-1942)*, Colec. El Grifón. 2.ª Serie: El Grifón de Plata, vol. XXX, Madrid 1955, aun sin tener en cuenta los cinco años que permaneció inédito. Esta prioridad de mis textos —reconocida por Antonio Odriozola en su *Catálogo de la exposición bibliográfica Miguel Hernández*, Pontevedra, Ateneo, 1967, y en *A los 25 años de la muerte de M. H. Breve repaso a la bibliografía del poeta*, *INSULA*, Madrid, julio-agosto 1967— ha sido alguna vez ignorada, en beneficio del estudio de Concha Zardoya aparecido en Nueva York, The Hispanic Institute, 1955, como separata de sus textos publicados en julio-octubre del mismo año por la *REVISTA HISPANICA MODERNA*. Mi segunda y definitiva obra sobre Miguel se acabó de imprimir el 20 de mayo de 1955. Por poco, pero le corresponde la prioridad. Señalarlo no es jactancia: sólo información para desorientados de buena o mala fe. Asimismo, conviene precisar que fui el primer afortunado en tener acceso a las cartas de Miguel a Josefina y a los recuerdos y retratos que ella guardaba. La consulta tuvo lugar, como acreditan Ramos y Molina, en 1949. Zardoya, según lo declara en nota de su introducción al libro *CARTAS A JOSEFINA*, no los conoció hasta 1953.

(2) El veto, instigado por su hermano, intentó hacerlo efectivo el general Juan Vigón en Consejo de Ministros. Las razones de Serrano Suñer convencieron a Franco para que aquél no prosperara. Véase Heleno Saña, *EL FRANQUISMO SIN MITOS. CONVERSACIONES CON SERRANO SUÑER*, Barcelona, Grijalbo, 1982, pág. 152.

- (3) DIONISIO RIDRUEJO, *DE LA FALANGE A LA OPOSICION*, Madrid, Taurus, 1976. En esta obra, *Dionisio Ridruejo en fechas*, por María Rubio y Fermín Solana. Anotación corresp. al 17 de nov. 1951, pág. 377, entre otras relacionadas con el tema.
- (4) Los art. de la polémica fueron *Defensa de Occidente*, *ATENEO*, Madrid 1952 y *¡Viva Cartagena!*, *ibid.* núm. 8 del mismo año, ambos de Jorge Vigón. El último mencionado apareció originalmente en *LA VANGUARDIA*, Barcelona 27 abril. *Excluyentes y comprensivos*, de Ridruejo, en *REVISTA*, núm. 1., Barcelona, reproducido en *ATENEO* núm. 8. *Con verdadero estupor*, 23 febr., *Una nota del Instituto de Cultura Hispánica, Puntualizaciones*, 29 febr., *Cada vez más estupefactos*, 6 junio —cuyo argumento se extiende a la recién publicada entonces *Obra escogida del poeta—*, aparecieron todos en el diario *MADRID*. Diatribas de SAB: *¡Y no olvidemos la Cruzada!...*, 12 febr., *Dándole al parche*, 15 marzo, y *¡Aún tendremos que pedir perdón a Lister!*, 6 abril, todas en *EL PENSAMIENTO NAVARRO*, Pamplona. Réplicas de E. Lucas Parra: *¡Y no olvidamos la Cruzada!* y *Aún tendremos que pedir perdón a Dios*, 20 marzo y 10 mayo respect., *LA VERDAD*, Murcia. Conozco el nombre real de SAB y la personalidad de Lucas Parra gracias a *Recuerdos de Orihuela al poeta M.H.*, de Antonio García-Molina, *IDEALIDAD* sept. 1976. Ignoro dónde publicó Arrarás el artículo de referencia.
- (5) Véase nota 4.
- (6) Véase nota 4.
- (7) OBRA ESCOGIDA. POESÍA. TEATRO, prólogo de Arturo del Hoyo, Aguilar, Madrid 1952. El primer libro de Hernández aparecido en la posguerra y en España fue *SEIS POEMAS INÉDITOS Y NUEVE MAS*, Colec. Ifach, Alicante, 1951, a iniciativa de Vicente Ramos y Manuel Molina.
- (8) Pedro Laín Entralgo, *DESCARGO DE CONCIENCIA (1930-1960)*, Barcelona, Barral, 1976.
- (9) Dionisio Ridruejo, *CASI UNAS MEMORIAS*, al cuidado de César Armando Gómez, Barcelona, Planeta, Espejo de España, 1976. Art. cit. en págs. 301-3. Véase asimismo desde pág. 297.
- (10) Carta de Pedro Salinas al autor de este libro, desde el 3521 de Newland Road, Baltimore 18, M. D., Estados Unidos, con fecha 7 febr. 1949.
- (11) Charles Moeller, *LITTÉRATURE DU XX^e. SIECLE ET CHRISTIANISME*, vol. III, parte I: *André Malraux ou l'espoir sans terre promise*. Tournai, Casterman, 1957.
- (12) *LA CODORNIZ*, año XII, núm. 549, 18 mayo 1952.
- (13) La cita de Antonio Machado, concerniente a la situación política de la fecha en que se data, 5 agosto 1924, reza: *Sólo España, el país más estúpido del planeta, puede cerrar los ojos y dejarse llevar al derrumbadero por gente tan menguada*. Inserta en *LOS COMPLEMENTARIOS*, edic. crítica de D. Ynduráin, II, pág. 179, Madrid, Taurus, 1971.
- (14) Al emprender ese amplio texto, me dirigí a aquellas personas que pensé pudieran aportarme datos nuevos, al menos para mí. Debo consignar aquí, con mi gratitud, los nombres del profesor Muñoz Garrigós, Antonio García-Molina, una vez más Vicente Ramos y Manuel Molina, José A. Sáez Fernández, Francisco Javier Díez de Revenga, Jesucristo Riquelme, Rafael Gómez y mi viejo amigo Leopoldo de Luis. Pero debo destacar entre todos a Ramón Pérez Álvarez, recopilador durante años de un vasto archivo documental sobre Hernández del que, inagotablemente, ha venido suministrándome fotocopias acompañadas de sus copiosos testimonios epistolares y de cuanto ha publica-

do sobre el poeta. Nacido en 1918, oriolano, fundador en su ciudad natal de la C.N.T., combatiente, encarcelado y por dos veces condenado a muerte e indultado, fue amigo de Miguel en los tiempos de la revista *SILBO*, entre cuyos promotores fue miembro, y coincidió con el poeta en la cárcel de Alicante. Es un testigo de excepción, por lo tanto, de los últimos meses de Hernández. Beligerante al máximo, su vehemencia le hace a veces incurrir en contradicciones y proferir asertos que no comparto. Nuestra óptica es distinta: él hizo la guerra y sufrió la derrota de los suyos; yo, por razones de edad, nunca me he sentido vinculado a dicho pasaje histórico. No obstante, hemos podido dialogar —lo que es mucho en este país— y debo reconocer que, en los más recónditos aspectos hernandinos, ha penetrado como nadie apostando por versiones poco populares, nada mitómanas y jamás desmentidas. A varias de ellas hemos llegado por convergencia en puntos que la *leyenda* aún hoy sigue defendiendo. Algunos exceden del objetivo de esta obra; otros irán apareciendo. Quede expresa mi gratitud a Pérez Alvarez por sus aportaciones, incluso por aquellas de las que he tenido que disentir.

- (15) Josefina Manresa, *RECUERDOS DE LA VIUDA DE MIGUEL HERNANDEZ*, Edics. La Torre, Madrid, 1980. Alguien —se dice que Francisco Esteve, aunque por mi parte ni quito ni pongo rey— parece ser que guió la mano autora de este *cajón de sastre* memorialista. No sé quiénes —o los largos años de penas y calamidades— condujeron su visión de las cosas. Lo que resultó es un conjunto de inexactitudes ingratas. Por mucho respeto que nos infunda la muerte de la viuda, inspiradora —inconsciente— de tan hermosos poemas, hay que decirlo así porque, en forma irresponsable, añadió infundado descrédito a quienes más debía la fama de Miguel. En lo que a mí respecta, hube de desmentir su aserto de que yo me había apropiado el retrato de Buero Vallejo: *Mi libro sobre M. H.*, *ABC*, 12 junio 1980, y ella tuvo que darme la razón: *Josefina Manresa: una vida junto al poeta. A la sombra de Miguel Hernández. «Me han dicho que el dibujo que Buero le hizo a Miguel lo tiene un señor de Sevilla».* Muchos creían que era una analfabeta y abusaron de mí lo que quisieron», *BLANCO Y NEGRO*, núm. 3557, 2-8 julio, 1980, entrevista por Trini de León-Sotelo.
- (16) Miguel Hernández, *EPISTOLARIO*, Madrid, Alianza Tres, 1986, introduc. y edic. de Agustín Sánchez Vidal, pról. de Josefina Manresa. Contiene las cartas conocidas del poeta a distintas personas, con excepción de las que escribió a su mujer. Es de suponer que con el tiempo irán apareciendo otras. De hecho, ya contamos con una dirigida a María Cegarra, *TRANSITO (REVISTA DE POESIA)*, núm. b, Murcia 1979, y con cuatro transcritas por Díez de Revenga en *Cartas inéditas de M. H. a José Ballester*, *MURGETANA*, Acad. Alfonso X el Sabio, Murcia 1986.
- (17) Para este período es fundamental el libro de Ricardo de la Cierva 1939. *AGONIA Y VICTORIA (EL PROTOCOLO 277)*, Barcelona, Planeta, Espejo de España, 1989.
- (18) Ramón Pérez Alvarez, *CANFALI*, Orihuela, 24 abril 1985: *¡Cuanto aquel ser que-ría!*; *ibid.* 28 marzo 1984: *Calvario*.
- (19) María de Gracia Ifach, *MIGUEL HERNANDEZ, RAYO QUE NO CESA*, Barcelona, Plaza y Janés, 1975. Jacinto Luis Guereña, *MIGUEL HERNANDEZ, BIOGRAFIA ILUSTRADA*, Barcelona, Destino, 1978.
- (20) Carta al autor de este libro, desde Euclides 5-3, México, D.F. (5).
- (21) *Calvario*. Cfs. nota 18.

- (22) Ignoro fecha y lugar de la publicación de este art., que me ha proporcionado Pérez Alvarez, quien desmiente la práctica totalidad de su contenido.
- (23) Carta privada.
- (24) J. M. Martínez Arenas, *DE MI VIDA: HOMBRE Y LIBROS*, Valencia, 1963, págs. 163 a 191.
- (25) Una detallada biografía de don Luis Almarcha se debe, bajo el título *DATOS DE UN PONTIFICADO*, al presbítero Gabino García García, director de *STUDIUM CHRISTI*. Se hallará en Instituciones Diocesanas, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1970. Forma parte del vol. IV de los escritos del que fuera obispo de León hasta dicho año de 1970.
- (26) En *EPISTOLARIO*, nota 16. Tanto en ésta como en su carta también a Cossío del 14 marzo 1939, se firma *Manuel*, acaso temiendo que la carta fuera interceptada por las fuerzas de Casado. Igualmente, finge la letra. Todas las cartas al montañés han sido publicadas primorosamente, con facsímiles exactos de cada una, transcripción, pról., estudio y notas de Rafael Gómez, en *MIGUEL HERNANDEZ: LAS CARTAS A JOSÉ MARIA DE COSSIO*, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Gral. de Cantabria, Edics. de la Casona de Tudanca, 1985. Soy testigo de las pacientes gestiones de Gómez con la viuda de Miguel para que ésta accediera a dicha publicación. Que consintiera en ello, después de haber apoyado en sus *RECUERDOS* el triste y desagradecido error del poeta con respecto a su protector constante, nos hace pensar que Josefina Manresa, al final de su vida, recobró la perdida y espontánea cordialidad que yo le conocí en 1949, y que dejó de ser *sombra de lo que había sido*. Rafael Gómez me ha proporcionado fotocopia de toda la correspondencia cruzada entre Josefina y él a propósito de dicha edición.
- (27) En *CARTAS A JOSEFINA*, Madrid, Alianza, 1988, introducción de Concha Zardoya. La publicación de este importante epistolario, durante años retenido en secreto por la viuda —aunque muchos, comenzando por mí, pudimos consultarlo— debido a raros pudores que en absoluto se justificaban, debió hacerse en edición crítica, debidamente apostillada. Al no ser así, muchos pasajes quedan confusos o carecen de sentido para el lector que no haya profundizado en la temática hernandina. Además, contiene erratas, inexactitudes en cuanto a fechas y lugar del remite, y sobre todo, ausencias —entre las que indicaré alguna— que carecen de explicación. Produce cierta perplejidad que no se conserve ninguna carta de Josefina Manresa. Sabemos por las de Miguel lo mucho que a ella le costaba escribirlas, pero lo cierto es que lo hizo y Miguel no las guardó. Salvo una, que hallé entre sus papeles, que sigue inédita y donde la entonces ilusionada novia, a 21 de julio de 1936, le decía —así consta en las notas que conservo— que Orihuela estaba revolucionada como nunca, que habían asesinado a tres personas, que deseaba su regreso para contraer matrimonio —por la iglesia, y que no le mencionara otro modo—, que no había oído su voz por la radio pero que —percibimos cierto contagio estilístico del destinatario— *de-seaba oirla viva y retumbante dentro de su corazón*, y terminaba: *Tú no te metas en este lío y sigue en el trabajo como los hombres de bien*. Es sintomática.
- (28) *Calvario*, cit. en nota 18.
- (29) Carta privada.
- (30) Nota al *EPISTOLARIO* de Miguel, pág. 156.
- (31) En Manuel Muñoz Hidalgo, *COMO FUE MIGUEL HERNANDEZ*, Barcelona, Planeta,

1975.

- (32) José María Moreiro, *M. H. en el testimonio de nueve amigos. Los recuerdos de Carlos Fenoll, Carmen Conde, V. Aleixandre, J. M. de Cossío, José Caballero, Pérez Báñez, Vergara Donoso, González Gil, Buero Vallejo*, en *LOS DOMINGOS DE ABC*, 26 de marzo 1978.
- (33) Textos respectivos en *EPISTOLARIO*, pág. 100, y *CARTAS A JOSEFINA*, pág. 220.
- (34) En *EPISTOLARIO*, pág. 101.
- (35) Reportaje de Moreiro, cit. en nota 32.
- (36) Texto en M. H.: *LAS CARTAS A JOSÉ MARIA DE COSSIO*, véase nota 26.
- (37) Sobre las relaciones del grupo gaditano con el de Orihuela —especialmente con Sijé— cfs. *VIDA Y OBRA DE RAMON SIJÉ*, de José Muñoz Garrigós, Univ. de Murcia, Caja Rural Central de Orihuela, 1987, y, entre otros escritos de José A. Sáez Fernández, *TEXTOS SOBRE RAMON SIJÉ*, Almería 1985.
- (38) Estudio previo de Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia a la primera edición —facsimilar según las galeradas que sobrevivieron de la que se imprimía al final de la guerra— de *EL HOMBRE ACECHA*, Institución Cultural de Cantabria, Diputación Prov., Santander, Ediciones de la Casona de Tudanca, 1981.
- (39) Fue Decano del Colegio de Abogados de Orihuela y, en esta ciudad, fundador de la Falange. Formó parte del Consejo de redacción de *EL GALLO CRISIS*, junto a Jesús Alda Tesán, Fray Buenaventura de Puzol, Juan Colom, José María Quílez y Sanz, y Juan Bellod Salmerón, todos bajo la dirección de Ramón Sijé.
- (40) Op. cit. de Muñoz Hidalgo en nota 31, págs. 194 y ss. Asimismo, entrevista por Sesca, *T. L. G., abogado y amigo de M. H.*, en *CANFALI*, 28 marzo 1984.
- (41) Véase más adelante el cargo que ocupó en la Falange de Valencia. Bellod colaboró con *EL GALLO CRISIS* en calidad de secretario.
- (42) Zardoya, véase nota 1. La reciente versión ha sido dada por José María Moreiro, desde Lisboa, *La policía salazarista vendió por veinte duros a M. H.*, en *ABC*, 10 agosto 1990.
- (43) Carta a Federico, desde Orihuela 10 mayo 1933. Texto en *EPISTOLARIO*, pág. 49 y antes, publicada por Antonina Rodrigo, en *GACETA ILUSTRADA*, 25 julio 1976.
- (44) Respuesta de Federico, publicada por Marie Laffranque, *BULLETIN HISPANIQUE*, LX, 1958, Bordeaux, según el original que, al decir de Sánchez Vidal —en *EPISTOLARIO*, donde se reproduce el texto— obraba en poder de la viuda de Hernández y se ha perdido. Raimundo de los Reyes me contó, en persona, cómo se conocieron, en su casa, los dos poetas, y lo hice público. Un relato pormenorizado se hallará en *El encuentro (Federico y Miguel)*, por Santiago Delgado, semanario *LA VERDAD*, Murcia, 15 diciembre 1985.
- (45) María Zambrano, *Presencia de M. H.*, en *ANDALUCIA, SUEÑO Y REALIDAD*, Edit. Bibl. de la Cultura Andaluza.
- (46) Carta privada.
- (47) El juicio crítico de Cernuda respecto a Miguel, en *ESTUDIOS SOBRE POESIA ESPAÑOLA CONTEMPORANEA*, Madrid, 1957, Guadarrama.
- (48) Manuel Altolaguirre, *Noche de guerra*, en *HORA DE ESPAÑA*, III, Valencia 1937. Ramón Gaya, *Divagaciones en torno a un poeta: M. H.*, en *HORA DE ESPAÑA*, XVII, Valencia 1938. Vicente Gaos, *Miguel y su hado*, en *CUADERNOS DE AGORA*, núm. 49-50, Madrid, 1960. Cano Ballesta, *LA POESIA DE M. H.*, Madrid, Gredos, 1962, pág. 267, emite este juicio incontestable: *Según esta rápida vista panorámica que acabamos de esbozar, M. H. llegó a producir muy poco en plena madurez. Una larg a*

juventud perdida para la poesía en gran parte por falta de estudios, tres años agitadísimos de participación activa en la guerra, cárceles y su muerte temprana a los treinta y dos años. Su producción ha de considerarse como una obra esencialmente truncada, si no queremos ser injustos con el poeta. Sólo así llegaremos a comprender mejor los indudables fallos de la misma, vista en su conjunto, y podremos admirar también debidamente los rasgos geniales y los aciertos maravillosos que tanto abundan en ella. En la 2.^a edición aumentada de su obra, el exégeta mantiene literalmente su criterio. Esta edición, también de Gredos, en 2 tiradas, de 1971 y 1978.

- (49) El carácter erótico y su trascendencia en la poesía hernandina aparece suficientemente estudiado en mi biografía-estudio del poeta. Entre otros autores, también fue debidamente analizado por Leopoldo de Luis en su prólogo a la edición *POEMAS DE AMOR*, de M. H., Madrid, Alfaguara, 1969; y por Ramón Pérez Álvarez, en *Eros-Miguel*, publicado en *CANFALI*, 3 noviembre 1984.
- (50) Del poema *Vecino de la muerte*.
- (51) Pérez Álvarez me dice que, entre ellos, Francisco Martínez Marín, en *YO, MIGUEL*, Colec. Oropeda, Alicante 1972, pero no he podido comprobarlo al no hallar ejemplar de esta obra, y tampoco el asunto merece la molestia de buscarla.
- (52) Sin malicia pero con algún sentido del humor, añadiré que este confundirme con Juan Guerrero Ruiz no es nuevo. De hecho, cuando arribé a las letras, ambos tuvimos que recurrir a nuestros segundos apellidos para diferenciarnos y conservo grata memoria de cómo él reía ante el frecuente equívoco por el que se le confundía con el alevín de escritor que yo era entonces, en plena adolescencia. La confusión empezó por cometerla Guillermo de Torre al publicar la lorquiana *TITERES DE CACHIPORRA*, cuyo texto yo había descubierto y publicado en mi revista *RAIZ*. Esta confusión fue tanto más extraña cuanto que, a petición suya, entregué a Torre los núms. 3 y 4 de dicha revista donde el texto apareció con prólogo y notas de mi pluma. Posteriormente, Antonio Gallego Morrell volvió a extraviarse haciéndome corresponsal de Federico. Con respecto a Miguel, se me ha tomado por mi homónimo o a él por mí debido a Muñoz Garrigós —facs. de *EL GALLO CRISIS*, 1973—, Muñoz Hidalgo —op. cit. en nota 31— y, entre algunos otros, Jesús Poveda, en la obra que luego reseñaré.
- (53) No existe aún una edición exhaustiva de lo escrito por Hernández. Después de su *OBRA ESCOGIDA*, confiada a Arturo del Hoyo por Aguilar, Madrid 1952, y que, en la medida en que las circunstancias se lo permitían, cumplió cabalmente con su propósito, Losada, en Buenos Aires, 1.^a edic. 1960, 2.^a 1973, publicó unas supuestas *OBRAS COMPLETAS* que, abarcando los libros poemáticos, las composiciones dramáticas y alguna prosa, olvidaron un poema ya hecho público por Zardoya y, aparte otros varios, los que yo di a conocer en mi *MIGUEL HERNANDEZ, POETA*. Cano Ballesta, en las varias ediciones de su op. cit. en nota 48, dedicó todo un apéndice II como *Suplemento a las «O. C.» de M. H.*, donde decía: *Nos parece incomprensible y grave la omisión de poemas ya publicados por Juan Guerrero Zamora...* Como indicaba Cano, mi obra parecía perfectamente desconocida a la susodicha edición, en cuyo ensayo bibliográfico ni siquiera era mencionada, aunque sí mi *NOTICIA*. A mí no me extrañaron tales omisiones ya que la edición fue ordenada por un escritor paraguayo, Elvio Romero, cuya biografía del poeta orcelitano ya le tenía investido de la más arbitraria parcialidad ideológica, amalgamada con el estilo más irrisoriamente novecentista. Por

si fuera poco, no sólo el prólogo sino el cuidado del material hasta entonces inédito fue confiado a María de Gracia Ifach (Josefina Escolano), tan voluntariosa a ratos como permanentemente falta del más elemental rigor científico de investigación literaria. Nada tengo que decir sobre el otro cuidador, Andrés Ramón Vázquez. La primera compilación fidedigna de obras poéticas (en verso) se llevó a cabo por Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia, Edit. Zero, Madrid 1976. A ellos se debe también la edición de OBRA POÉTICA COMPLETA en Alianza Tres, Madrid, 1.^a en 1982, 3.^a y última en 1988, progresivamente ampliadas. La edición de Agustín Sánchez Vidal titulada POESIAS COMPLETAS, Aguilar, Madrid 1979, con amplio despliegue crítico, —cuyos asertos no comparto con frecuencia— merece igualmente nuestra estima, aunque no incluye algunas composiciones recogidas en las anteriormente citadas y, como aquéllas y según indica su título, ninguna de las prosas ni líricas ni políticas. Unas y otras han de ser consultadas en diversas publicaciones periódicas, en la compilación DENTRO DE LUZ, Arión, Madrid 1958 —con 15 poemas en prosa— o en la preparada por Ifach, PROSAS LIRICAS Y AFORISMOS, Madrid, Ediciones de la Torre, 1986. En EL POEMA EN PROSA EN ESPAÑA, de Guillermo Díaz-Plaja, Barcelona, G. Gili, 1956, habían aparecido cuatro de estas últimas. Robert Marrast y Cano Ballesta recopilaron las de índole político o bélico en POESIA Y PROSA DE GUERRA, Madrid, Ayuso, 1977. Se han de agregar las que contiene el volumen EL TORERO MAS VALIENTE, LA TRAGEDIA DE CALISTO Y OTRAS PROSAS, al cuidado de Sánchez Vidal —donde aparece por primera vez el texto reconstruido de la pieza dramática que inicia el título—, Madrid, Alianza, 1986. Por otra parte, a sus composiciones poéticas se han de añadir las de VEINTICUATRO SONETOS INÉDITOS, edición de José Carlos Rovira, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, Diputación Provincial, Alicante 1986, donde se recogen, junto a otros, algunos ya publicados por Dario Puccini, Leopoldo de Luis y la revista POSIBLE. Aún debemos sumar DOS CUENTOS PARA MANOLILLO (PARA CUANDO SEPA LEER), edición facsímil con transcripción y estudio por J. C. Rovira, Madrid, Palas Atenea, 1988, de cuyo manuscrito ya di cuenta en mi antigua obra y cuyo contenido —*El potro oscuro* y *El conejito*— son traducciones de otros cuentos ingleses cuyo original no ha sido identificado. Me parece un acto de justicia dejar constancia de que la editorial Aguilar encargó el cuidado de la edición de POESIAS COMPLETAS antes mencionada a Vicente Ramos. Josefina Manresa vetó al que tanto debía, Aguilar supeditó a Ramos la decisión final y éste, elegantemente, optó por retirarse cediendo su puesto —y sus derechos contractuales— por importarle más la difusión de la obra hernandiana que sus propios intereses. — Con motivo del cincuentenario de la muerte del poeta en 1992, se prepara una edición realmente completa de sus obras que coincidirá con la celebración del I Congreso Internacional Hernandiano, bajo la coordinación de J. C. Rovira. Este y A. Sánchez Vidal cuidarán, al parecer, la antedicha compilación, para la que serán tenidos en cuenta los borradores y papeles —430 carpetas, 1.219 soportes, según Clara Isabel Bustos, ABC 18 sept. 1988— depositados en el Archivo Municipal de Elche y sobre los que —carta privada de Rovira al autor de este libro— se ha confeccionado un catálogo y prepara su tesis Carmen Alemany Bay: *El antetexto hernandiano*. Un boletín informativo, SILBOS, editado por la Asociación de Amigos de M. H., ha aparecido ya, 28 marzo 1990, con noticias sobre aquellos y otros proyectos y actos previstos o en curso.

- (54) Una transcripción bastante completa aparece en obras citadas en notas 1 y 19 (Ifach).
- (55) Cartas privadas.
- (56) Pablo de la Torriente Brau, *PELEANDO CON LOS MILICIANOS*, La Habana 1962; 2.^a, selección y estudio de Jorge Max Rojas, México 1972; 3.^a, con prólogo de Santiago Tonoco Linares, Barcelona, Laia, 1980. Véase también de De la Torriente, *PLUMA EN RISTRE*, La Habana 1965; de Nicolás Guillén-Juan Marinello, *Un poeta en espardeñas. Hablando con M. H.*, en *MEDIODIA* núm. 39, La Habana 1937; y, en fin, de Manuel García García, *M. H. y Pablo de la Torriente Brau*, en *REVISTA DE OCCIDENTE* núm. 139 en homenaje a M. H., octubre 1974.
- (57) Op. de R. de la Cierva, cit. en nota 17.
- (58) R. Pérez Alvarez, *Vicente Aleixandre*, en *CANFALI*, Orihuela, 23 enero 1985. Y en cartas privadas.
- (59) En *CARTAS A JOSEFINA* pág. 178 y en *EPISTOLARIO* pág. 97.
- (60) José Moreno Villa, *VIDA EN CLARO. AUTOBIOGRAFIA*, El Colegio de México, 1944.
- (61) Barcelona, Danae, 7.^a edic., 1975, tomo II pág. 204.
- (62) En *EPISTOLARIO* pág. 98.
- (63) Publicado por Ifach, obra cit. en nota 19.
- (64) Jorge Luzuriaga, *Encuentro con M. H.*, en *LA NACION*, Buenos Aires 1963. Citado por Ifach, op. cit. en nota 19, págs. 220-221.
- (65) Datos suministrados por R. Pérez Alvarez en *CANFALI*, 24 abril 1985.
- (66) C. Orama Padilla, *Un poeta de la juventud revolucionaria española: M. H.*, en *ALMA LATINA*, San Juan de Puerto Rico, 14 diciembre 1940. Alejo Carpentier, *CARTELES*, 6 agosto 1939. Ignoro dónde se publicó este último artículo que me fue proporcionado en fotocopia por Pérez Alvarez.
- (67) De no constar otra precisión, se sobreentiende que todas las citas epistolares a Josefina o a otros destinatarios corresponden a textos publicados respectivamente en *CARTAS A JOSEFINA* y *EPISTOLARIO*.
- (68) *EPISTOLARIO* págs. 104-5. Es obvio que las cartas a Cossío también han sido insertas en la edición citada de Rafaél Gómez.
- (69) *EPISTOLARIO* pág. 98.
- (70) Jesús Poveda, *VIDA, PASION Y MUERTE DE UN POETA: M. H.*, México, Oasis, 1975, pág. 124. El autor, amigo de la infancia de Miguel, asimismo poeta, desposó a Josefina Fenoll —hermana de Carlos y novia de Sijé hasta la muerte de éste: véase la famosa segunda *Elegía* de Miguel—, y, tras la guerra, paró en el exilio, primero en Francia y después en Santo Domingo y México.
- (71) Miguel Hernández, Gabriel Baldrich, Leopoldo Urrutia (es decir Leopoldo de Luis), *VERSOS EN LA GUERRA*, Ediciones Socorro Rojo Internacional, Valencia 1938.
- (72) Introducción a la edición de *EL HOMBRE ACECHA*, cit. en nota 38.
- (73) Así consta textualmente en los apuntes que conservo. Véase, además, nota 49.
- (74) R. Pérez Alvarez, escrito inédito y sin título, de 20 folios, fechado en Murcia 1985, que amablemente puso a mi disposición.
- (75) Buero, al encontrarle en Conde de Toreno, le hallaría *flaco y demacrado*: véase nota 32.
- (76) Op. cit. nota 17.
- (77) Carta privada y en algunos de sus artículos.
- (78) Carta a Guerrero Ruiz, julio —según Sánchez Vidal— o abril —según Cano Ba-

- llestá— de 1935. Texto en EPISTOLARIO.
- (79) Carta del 28 julio 1936.
- (80) De la carta citada en nota anterior.
- (81) Del poema *Sonreídme*.
- (82) De *El silbo de afirmación en la aldea*.
- (83) Carta a Guerrero Ruiz, quizá de enero 1936. En EPISTOLARIO.
- (84) Parfraseo dichos de Sijé en sus cartas a Miguel de 29 noviembre y 12 mayo 1935.
- (85) Carta a Josefina, 18 febrero 1937.
- (86) Carta a Josefina, septiembre 1939.
- (87) De las palabras pronunciadas por Miguel en el homenaje alicantino que se le brindó y recogidas por *NUESTRA BANDERA*, 22 agosto 1937.
- (88) Augusto Pescador, abogado y filósofo, catedrático de Filosofía en la Universidad de Concepción (Chile), fue amigo de Miguel desde la infancia y testigo de la primera singladura hernandiana en Madrid. Según carta dirigida a Pérez Alvarez el 26 enero 1984, preparaba sus memorias, con toda seguridad de sumo interés para la biografía del poeta hasta 1936, en que perdieron su contacto. Véase entrevista por Alfonso Lavandeira en *Homenaje mudo a M. H. en Orihuela*, publicada en *SABADO GRAFICO* núm. 992, Madrid, 2-8 junio 1976.
- (89) Vicente Ramos, MIGUEL HERNANDEZ, Madrid, Gredos, 1973. Véase también su artículo *M. H. en la aurora de la República*, publicado en *INFORMACION*, Alicante, 3 julio 1990.
- (90) Así lo declara en la advertencia preliminar a su volumen *POESIA*, Madrid, Cruz y Raya, 1934, donde recoge toda su obra poemática entre 1924 y 1930.
- (91) Cit. por Elvio Romero en su biografía *M. H., DESTINO Y POESIA*, Buenos Aires, Losada, 1958. Raúl González Tuñón (1905-1974), argentino, fue autor de numerosas obras poemáticas —*EL VIOLIN DEL DIABLO*, *CANCIONES DEL TERCER FRENTE*, *LA CALLE DEL AGUJERO EN LA MEDIA*, *LA LUNA CON GATILLO*, *EL BANCO DE LA PLAZA*, *A LA SOMBRA DE LOS BARRIOS AMADOS*— entre los cuales *LA ROSA BLINDADA* recibió su impulso de la revolución de Asturias —Tuñón era hijo de inmigrantes asturianos y uno de sus abuelos fue minero— y *LA MUERTE EN MADRID*, de la guerra civil española. Procesado por sus ideas políticas en Argentina —mientras él residía en España, 1934—, Miguel firmó junto a otros un manifiesto de protesta, consagrándole un poema que se leyó en una cena homenaje que tuvo lugar en una tasca de la calle de la Luna. Véase Horacio Salas, *CONVERSACIONES CON R. G. T.*, Buenos Aires 1975. Andrés Sorel, en *M. H., ESCRITOR Y POETA DE LA REVOLUCION*, Bilbao 1976, corrobora la influencia de Tuñón sobre la toma de partido de Miguel en lo que respecta al papel revolucionario de la poesía.
- (92) Véase op. cit. nota 70.
- (93) Carta 14 mayo 1936. Antes, en carta datada entre febrero y marzo, había escrito: *Ya te he dicho que el único guardiacivil que no odio es a tu padre, porque sé que es una de las pocas personas dignas que hay en ese cuerpo. Si a ti te hubieran pegado la paliza, ya veríamos a ver cómo hablabas*. Un argumento tan elemental que llega a lo pueril.
- (94) María Teresa León, *MEMORIA DE LA MELANCOLIA*, Buenos Aires, Losada, 1970, pág. 290.
- (95) Op. de Romero cit. nota 91.

- (96) C. M. Bowra, *POESIA Y POLITICA (1900-1960)*, Buenos Aires 1966. Cit. por A. Sánchez Vidal en introducción a *POESIAS COMPLETAS* de M. H.
- (97) Véase *Momento-campesino*, publicado en *LA VERDAD*, Murcia, 15 marzo 1934. Reproducción en O. C., Buenos Aires 1960.
- (98) En boca del Pastor, escena VII Fase Interior de *LOS HIJOS DE LA PIEDRA*.
- (99) Tal es el sentido que infundí a mi versión cinematográfica de *FUENTEOVEJUNA*, guión y dirección mías, 1970-71. Asimismo a mi versión radiofónica, estrenada por Radio Nacional de España, Madrid, 1980, y publicada en cassette, 2 vols., 1981, Diapasón, Ministerio de Cultura, junto a libreto impreso.
- (100) Texto en *EPISTOLARIO*.
- (101) Crítica a mi *MIGUEL HERNANDEZ, POETA*, en *REVISTA*, Barcelona 21 julio 1955.
- (102) Op. cit. nota 89.
- (103) En entrevista realizada por Joaquín Ezcurra. Ignoro dónde se ha publicado, posiblemente en la revista *OLEZA*. Proporcionada por R. Pérez Alvarez. Véase además entrevista cit. en nota 88, de Lavandeira.
- (104) Comunicación a la II Asamblea Comarcal de Escritores celebrada en Orihuela 21 mayo 1972, organizada por el Instituto de Estudios Alicantinos. Bajo el título *Mis conversaciones con M. H.*, en *OLEZA*, navidad 1974. Signes ha ratificado su criterio en varias ocasiones.
- (105) Título de la entrevista hecha a Signes por J. Marín Guerrero, *LA VERDAD*, Murcia, Alicante 8 julio 1976. Miguel Signes, socialista histórico, fue compañero de Miguel en el Reformatorio de Alicante. Pérez Alvarez ha intentado refutar su tesis en abierta y exaltada polémica.
- (106) Entrevista realizada por Francisco Esteve, *EL PAIS*, Madrid 2 noviembre 1976, bajo el título *Miguel nunca tuvo carnet de partido*.
- (107) Carta privada.
- (108) Véase artículo de Pérez Alvarez *Paso a paso...*, en *CANFALL*, Orihuela, 25 abril 1984; y en la misma revista, 11 abril 1984, el artículo firmado por Sesca *Otra reflexión sobre el homenaje a M. H.*
- (109) Véase nota 22.
- (110) Carta al autor de esta obra.
- (111) Palabras de A. Pescador, véase nota 88.
- (112) J. Cano Ballesta, *Trayectoria de una vida trágica, y M. H., poeta comprometido*, en el libro colectivo *EN TORNO A M. H.*, Madrid, Castalia, 1978. Del mismo autor, véase también su introducción a la edición crítica de *VIENTO DEL PUEBLO*, Madrid, Cátedra, 1989.
- (113) Véase *Lugar de Sánchez Vázquez*, por Carlos Murciano, *ABC* 14 diciembre 1989.
- (114) Vittorio Vidali (Carlos Contreras), a quien se le reconoce su pericia militar, fue personalmente objeto de las más duras repulsas. A guisa de ejemplo, J. Martínez Amutio —socialista, gobernador de Albacete durante la guerra, condenado a 20 años y un día—, en su libro *CHANTAJE A UN PUEBLO*, Madrid 1974, es tajante en sus calificaciones.
- (115) Del poema *Rusia* en *EL HOMBRE ACECHA*.
- (116) *Otra vez Pablo Neruda*, en *EL PAIS*, Madrid, 14 julio 1985.
- (117) Cit. por Sánchez Vidal en introducción a *POESIAS COMPLETAS*, 1979, pág. CXXV.
- (118) J. R. J., *GUERRA EN ESPAÑA (1936-1953)*, edición de Angel Crespo. Barcelona, Seix Barral, 1985, pág. 57, fragmento 72, *Poesía de la guerra*.
- (119) Muñoz Hidalgo, op. cit. en nota 31, pág. 217.

- (120) J. G. Z., MIGUEL HERNANDEZ, POETA, pág. 107.
- (121) CARTELETA TURIA, núm. 1.104, 1-7 abril 1985: *La actualidad de M. H.* A la pág. 50 se especifica que el texto, correspondiente a una encuesta, fue escrito en la década anterior, permaneciendo inédito.
- (122) Carta personal.
- (123) Entre los papeles del poeta hallé un documento que no he visto publicado aunque aludí a él en mi biografía. Es un salvoconducto a su favor para trasladarse a Madrid, fechado a 18 de septiembre 1936. Extendido por el Frente Popular Antifascista de Orihuela. Bajo la firma de Andrés Soler. Lleva varios sellos: Comité de Enlace Antifascista Pro-Milicianos 50 céntimos, éste matado con otro en tinta azul: Frente Popular Antifascista de Orihuela; otro de Socorro Rojo Internacional Pro-Niños, matado por un último en tinta azul, ilegible.
- (124) CANTO GENERAL apareció en México 1950, dos ediciones, una de ellas limitada y numerada. Simultáneamente, aparecieron otras con pie de América (pero Santiago de Chile), clandestinas.
- (125) Tal es el título del último poema de la parte XII del CANTO GENERAL: *A M. H., asesinado en los presidios de España.*
- (126) Carta a J. R. J., desde México 15 octubre 1942. Inserta en GUERRA EN ESPAÑA, véase nota 118.
- (127) O. C., Buenos Aires: *Conducta y Poesía*. Cit. por Cano en *M. H. y su amistad con P. N.*, en LA TORRE, Universidad de Puerto Rico, núm. 60, abril-junio 1968, incorporado a 2.^a edición de op. cit. en nota 48.
- (128) *El Pastor perdido* es la IV parte de LAS UVAS Y EL VIENTO, Santiago de Chile, Nacimiento, 1954 (terminado de componer en junio 1953).
- (129) Natalia Figueroa, cuyo padre Agustín salvó la vida gracias a Morla, escribió un artículo *Carlos Morla Lynch, ese gran hombre* —ignoro dónde y cuándo publicado— en el que cita los edificios protegidos por la bandera chilena: en Castellana 29, Prado 26, Plaza de Salamanca 8, Santa Engracia 13... Los Morla vivían en Hermanos Bécquer 8.
- (130) En VIAJES: AL CORAZON DE QUEVEDO... y O. C., aquella por Ediciones Sociedad Escritores de Chile, Santiago 1947, incluida después en VIAJES, Nacimiento, Santiago 1955. Reproduc. en O. C., vol. II, 3.^a edic., Buenos Aires, Losada, 1968, que es la que tengo a la vista, y quizá también en las anteriores ediciones de 1957 y 1962.
- (131) Barcelona, Seix Barral, 1987.
- (132) CONFIESO QUE HE VIVIDO, Barcelona, Seix Barral, 1974.
- (133) Publicado por Planeta, Barcelona.
- (134) Rubio, op. cit. nota ant., da la lista de refugiados: Antonio Aparicio, Edmundo Barbero, José Campos Arteaga, F. Echevarría Barrio, Pablo de la Fuente, José García Rosado, Luciano García Ruiz, Antonio Hermosilla Rodríguez, Luis Hermosilla Cívico, Antonio de Lezama, Santiago Ontañón, E. Rebollo Esquevillas, Aurelio Romeo del Valle, Julio Romeo del Valle, E. Rodríguez de Gregorio, Arturo Soria Espinosa, Luis Vallejo y Vallejo. Se ha dicho que también estuvo asilado Arturo Serrano Plaja. En la obra EL EXILIO ESPAÑOL DE 1939, III, *Revistas, pensamiento, educación*, editado por Taurus, Madrid, Manuel Andújar, en su artículo *Las revistas en Hispanoamérica*, reseña la que publicaron, LUNA, los asilados en la embajada chilena, con un grupo de redacción formado por los citados Pablo de la Fuente, Ontañón, Aparicio, Barbero, Campos, Lezama y los

- hermanos Romeo. Ontañón fue el encargado de las ilustraciones. La edición mecanográfica, de un solo ejemplar, alcanzó 30 entregas, desde el 26-27 noviembre 1939 al 16-17 junio 1940, con 1.339 págs. en total. Allí apareció, 28 enero 1940, *M. H., condenado a muerte*. El ejemplar único, 4 vols., encuadernado en piel gracias a la atención de Vergara Donoso, se guarda hoy en la Biblioteca Central de la Universidad de Chile.
- (135) Op. cit. en notas 94 y 131.
- (136) Véase Arturo del Hoyo, «*Dramatis Personae*»: Carlos Morla Lynch y M. H., en *INSULA*, núms. 400-401.
- (137) *LE MYTHE DE LA CROISADE DE FRANCO*, Ruedo Ibérico, París, 1964.
- (138) Testimonio de Natalia Figueroa. Véase nota 129.
- (139) París, Seuil, 1968. Apéndice 4.
- (140) Cito según la traducción, que cotejo con el original de M. Auclair, hecha por A. del Hoyo en art. cit. nota 136. Sobre el tema véase también *De «Confieso que he vivido»*. *Olvidos de los memorialistas*, por Luis Capdevila, *LA VANGUARDIA*, 26 noviembre 1975.
- (141) Auclair no indica dónde lo hizo.
- (142) En *ESPAÑOLES DE TRES MUNDOS*, Buenos Aires, Losada, 1942.
- (143) Op. cit. nota 133.
- (144) Antonio Machado, *Madrid, Madrid, ¡qué bien tu nombre suena!*
- (145) Op. cit. en nota 15, págs. 103-4.
- (146) *LA VERDAD*, Murcia 29 mayo 1976, publicó la reproducción de un certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes donde consta, con fecha 7 mayo 1976, no aparecer en dicho centro referencia sobre Miguel en cuanto a antecedentes penales. El periódico publicó el documento bajo el título *M. H. sin antecedentes penales*. El certificado fue pedido por un miembro de la comisión coordinadora para el homenaje al poeta, tramitándolo simuladamente a efectos de obtener pasaporte a través de una gestoría y claro es que sin indicar que se trataba de un difunto — en el apartado correspondiente, se le supone a Miguel la edad de 65 años. El hecho roza lo siniestro, no tanto por el certificado en sí como por la índole de la solicitud y su difusión.
- (147) Testimonio personal del librero anticuario César Soto, de Santiago de Chile, quien me afirmó poseer carta de Miguel a Neruda, en papel con membrete publicitario de *VIENTO DEL PUEBLO*, expresándole su deseo de marchar a Chile. El texto de la carta conocida véase en *EPISTOLARIO*.
- (148) No obstante, parece ser cierto que Miguel dirigió una carta en dicho sentido a Neruda, pues éste, en su escrito de la revista *ERCILLA* antes relacionado, dice: *Desde Madrid, M. H. me escribió una última carta en la que me decía, ingenuamente, que quería venir a Chile. ¿Se refería a la publicada por Guereña o a la que el librero Soto me dice poseer? ¿Acaso ésta y aquélla son una misma?*
- (149) Op. cit. nota 70.
- (150) Palabras de la carta que Neruda dirigió a Poveda.
- (151) *LOS ENCUENTROS*, Madrid, Guadarrama, 1958.
- (152) O. C., vol. II, Buenos Aires 1958, y op. cit. nota 132, págs. 163-5.
- (153) Carta 31 julio 1935, *EPISTOLARIO*. Véase introducción de Luis y Urrutia, op. cit. nota 38.
- (154) A quien se lo recomendó Martínez Arenas.
- (155) *MEMORIAS DE UN DICTADOR*, Barcelona, Planeta, Espejo de España, 1979. El texto

Un nuevo poeta pastor se hallará en LA GACETA LITERARIA (1927-1932). BOSQUEJO Y VALORACION, de Miguel Angel Hernando, Universidad de Valladolid, Colec. Castilla, 1974.

- (156) Al menos, no en las O. C. de Buenos Aires, Losada. En realidad, tampoco hay razón para reproducirlo ya que la autoría es ajena.
- (157) *Mis recuerdos de Miguel*, por Fernando Fernández R., en la revista *VIENTOS DEL PUEBLO*, núm. 0, Asociación de Amigos de M. H., Madrid, marzo 1982. Fernando Fernández R. suponemos que es Revuelta, con quien volvería a coincidir en Ocaña.
- (158) Véase nota 34.
- (159) Véase nota 32. Pérez Bálméz asegura que tanto él, en cuanto fotógrafo, como Miguel fueron destinados a Jaén para ocuparse en el periódico *FRENTE SUR* —con entrevistas a personalidades, reportajes, etc.—, donde también colaboraban Herrera Petere, creo que Pedro Garfias y el dibujante Martínez de León.
- (160) Op. cit. en nota 31, págs. 92-93.
- (161) Texto en EPISTOLARIO.
- (162) Véanse notas 19 y 157.
- (163) Introducción de L. de Luis y J. Urrutia en nota 4 a su introducción de la edición de OBRA POÉTICA COMPLETA, véase nota 53.
- (164) Op. cit. en nota 19, pág. 245.
- (165) Véase nota 130.
- (166) Cit. por Dario Puccini, M. H., VITA E POESIA, Milán, Mursia, 1966. Versión castellana en Buenos Aires, Losada, 1970. Testimonio de Vergara Donoso, en nota 32.
- (167) Así se titula él mismo a pie de firma, carta a R. Spiteri 18 junio 1941, aunque Esteban Bilbao, al dirigírsele en carta transcrita en aquélla, le da tratamiento de embajador. Reprod. en op. cit. de Ifach y en EPISTOLARIO.
- (168) Op. cit. en nota 19, págs. 254-255.
- (169) Véase nota 167.
- (170) Op. cit. en nota 70, pág. 159.
- (171) Op. cit. en nota 19.
- (172) En op. cit. nota 48, 2.^a edic. solamente, apéndice I, M. H. y su amistad con P. N.
- (173) Carta a Josefina sin fecha, quizá de fines de junio 1940. Otra alusión a la procedencia americana del dinero se halla en carta de 25 junio 1940: *en cuanto a tener, se lo facilitan y tiene de sobra*. Sólo, pues, en la última decena del mes de junio abrigó Miguel dicha convicción. Las referencias a envíos por parte de Vergara en el epistolario a Josefina superan la treintena.
- (174) Op. cit. en nota 16, EPISTOLARIO. La cita corresponde al prólogo de Josefina Manresa, pág. 11.
- (175) Cit. por Poveda, op. cit. nota 70, quien recoge la declaración de las que Fenoll hizo a J. M. Moreiro.
- (176) Buero Vallejo, *Un poeta y un recuerdo*, en *INSULA* núm. 168, noviembre 1960. Cit. por Ifach.
- (177) Eduardo de Guzmán, art. en *NUEVA HISTORIA*, abril 1978, y en el libro *NOSOTROS LOS ASESINOS*, Madrid, G. del Toro, 1976, págs. 295 y ss.
- (178) Citado a través de Pérez Alvarez, *Testimonio*, en *CANEALI* 17 octubre 1984, que dice extraerlo del libro mencionado.
- (179) Cit. por Ifach, op. cit. nota 19, pág. 247.

- (180) Véase págs. atrás sobre esta reacción.
- (181) *Testimonio*, en *CANFALI* 17 octubre 1984.
- (182) Véase nota 15.
- (183) Declaraciones en reportaje cit. en nota 32.
- (184) Texto en Ifach, op. cit. nota 19, pág. 272.
- (185) Carta a su familia, en *EPISTOLARIO*.
- (186) Ifach, op. cit. nota 19, pág. 271.
- (187) Introducción a *POESIAS COMPLETAS*.
- (188) En informe inédito cit. en nota 74.
- (189) R. Gullón, *Guerra, amor y muerte de Miguel*, en *ABC*, 4 abril 1989.
- (190) En *CANFALI*, 17 octubre 1984.
- (191) Ricardo de la Cierva, FRANCISCO FRANCO, *BIOGRAFIA HISTORICA*, vol. IV, págs. 183-4, Barcelona 1984, citando *MEMORIAS de Serrano Suñer y UN SOLDADO EN LA HISTORIA*, de J. M. Pemán, 1954.
- (192) En op. cit. notas 38 y 26.
- (193) En *CONFIESO QUE HE VIVIDO*.
- (194) En *Palabras para M. H.*, como preliminar de *CUADERNO DEL CANCIONERO Y ROMANCIERO DE AUSENCIAS*, edición J. C. Rovira, facsímil y transcripción, Instituto de Estudios J. Gil-Albert, Diputación Provincial Alicante, 1985, Carmen Conde alude al tema. Ifach le tenía recogido algún otro testimonio. La versión que a mí me dio hace años coincidía con éstas pero mediante expresiones más crudas, que dejo para mejor ocasión. Pescador, en escrito inédito, también se refiere veladamente a dicho asunto.
- (195) Versos de *Relación que dedico a mi amiga Delia*.
- (196) Véanse cartas de Neruda a Miguel, 4 enero 1935, en *EPISTOLARIO*, y 18 agosto 1935, en Zardoya op. cit.
- (197) Carta a Josefina, quizá de febrero 1935.
- (198) Véase nota 196.
- (199) A Josefina, 13 julio 1935.
- (200) Carta a M. H., 4 enero 1935, reproducida por Sánchez Vidal en *EPISTOLARIO*.
- (201) Sijé, *El comulgatorio espiritual (hacia una definición del auto sacramental)*, en *EL GALLO CRISIS*, núm. 3-4, Orihuela 1934.
- (202) A Josefina, 13 julio 1935.
- (203) Existen pruebas —Pescador, Efrén Fenoll, etc.— de las relaciones íntimas de Miguel con Maruja Mallo. La poetisa María Cegarra le produjo un eventual deslumbramiento al que, según parece, ella no dio estímulo. Con todo, María Cegarra posee dos o tres extensas cartas de Miguel que sigue manteniendo privadas. Todo ello excede del objetivo de este libro.
- (204) De su crítica a *RESIDENCIA EN LA TIERRA*, publicada en *EL SOL*, 2 enero 1936.
- (205) Véanse notas 48 y 172.
- (206) En *ESPAÑOLES DE TRES MUNDOS*.
- (207) Véase carta a J. Guerrero Ruiz, probablemente enero 1936. En *EPISTOLARIO*.
- (208) Carta a Carlos Fenoll, febrero 1936. En *EPISTOLARIO*.
- (209) A Josefina, probablemente junio 1936. En *CARTAS A JOSEFINA*.
- (210) Carta a Carlos Fenoll, con consejos para Poveda, mayo 1936. En *EPISTOLARIO*.
- (211) *Pablo Neruda, poeta del amor*, en edición de *EL TORERO MAS VALIENTE*, cit. en nota 53.
- (212) Véase *HOMENAJE A P. N.*, Madrid, Plutarco, 1935. Lleva tres poemas del chileno

- y una nota de bienvenida firmada entre otros por Miguel.
- (213) J. R. J., *Con la inmensa minoría. Crítica*, en *EL SOL*, Madrid 23 febrero 1936.
- (214) Véase op. cit. en nota 118.
- (215) *Punto final*, en *LITORAL* núm. 73-75, *Vida y muerte de M. H.*, Torremolinos 1978.
- (216) *Testimonio*, 17 octubre 1984. Detalles de cómo hizo la consulta, en cartas personales.
- (217) La cita corresponde a la carta fechada a 15 de julio en segundo lugar dentro de las CARTAS A JOSEFINA. La que en dicha compilación la precede, datada el mismo día, es en realidad según mis notas antiguas del 8 de julio. En ésta dice: *Sigo en vísperas de ser juzgado. Tal vez sea esta semana... o a la que viene.*
- (218) Introducción a POESIAS COMPLETAS.
- (219) Declaración en art. cit. nota 32.
- (220) ORIHUELA ET M. H., Centre de Recherches Institut d'Etudes Hispaniques, París 1963. Traducción castellana en Losada, Buenos Aires, 1967. R. Pérez Alvarez ha insistido pública y privadamente en que Fabregat Terrés no fue auténtico testigo de los hechos.
- (221) Los datos no conocidos o de escasa difusión proceden de Pérez Alvarez.
- (222) José Rico de Estasen, director del Reformatorio alicantino —y según parece, su administrador en la época en que Miguel estuvo recluso en el Centro— cuando en 1949 fui a visitarle en unión de Vicente Ramos con el propósito de consultar el expediente carcelario, me recibió con rígida hostilidad, manifestando no saber de quién le hablaba, extrañándose de mi interés y accediendo a que mirase en los archivos sólo ante mi insistencia. Curiosamente, en *EL FARO DE VIGO*, 16 octubre 1966, y en *SABADO GRAFICO*, 24 marzo 1973, publicó luego sendos reportajes sobre la muerte de Miguel, encomiando su figura. Es un ejemplo típico de mutante. Lo que se dignó mostrarme del expediente se redujo a los documentos más negativos, sustrayendo a mi examen otros muchos que hoy sé que están allí depositados gracias a Pérez Alvarez. Dario Puccini, pues, no fue exacto al suponer que yo tuve acceso a dicha documentación. Bien es verdad que ésta es la menos grave de sus muchas inexactitudes.
- (223) Creo que la carta fue reproducida en la revista *POSIBLE*, ignoro si completa.
- (224) Fechado a 30 diciembre 1929.
- (225) El aval lo realizó conjuntamente con Martínez Arenas y el padre Ramón Barber Marco, ante Raimundo de los Reyes, redactor-jefe de *LA VERDAD* y director de la Colec. Sudeste, vinculada al periódico y donde aparecieron *PERITO EN LUNAS* y otros libros de Carmen Conde, Antonio Oliver, etc.
- (226) Carta del 10 octubre 1932. En *EPISTOLARIO*.
- (227) Apéndice III a su op. cit. nota 48, sólo en la 2.ª edición.
- (228) Publicado en *MOMENTO*, Orihuela 1942.
- (229) Declaración autógrafa en poder de Martínez Arenas, publicada por Cano Bañesta, véase nota 227.
- (230) En introducciones al *EPISTOLARIO* y *POESIAS COMPLETAS*.
- (231) Véase nota 25.
- (232) *¿QUÉ ME DICE USTED DE LOS PRESOS?*, Imp. Talleres Penitenciarios, 1942.
- (233) Carta particular.
- (234) Op. cit. nota 15, pág. 144.
- (235) Carta a Elvira y Josefina, desde Albacete. En *EPISTOLARIO*.
- (236) Op. cit. nota 31, págs. 214-5.

- (237) ABC, 17 marzo 1987.
- (238) Rafael Gómez op. cit. nota 26. Del mismo autor, *A propósito de los «Recuerdos de la viuda de M. H.» El lugar que corresponde a José María de Cossío*, en ALERTA, Santander, 8 junio 1980.
- (239) Colec. Austral núm. 908, Espasa-Calpe. Contiene EL RAYO QUE NO CESA, EL SILBO VULNERADO y POESIAS PUBLICADAS EN «EL GALLO CRISIS», el 2.º de estos títulos en primera edición. Se acabó de imprimir el 27 septiembre 1949 en Buenos Aires, pero en las tapas del volumen se reitera la sede de la editorial en Madrid, Ríos Rosas 26, lo que implica patente y responsabilidad españolas. No creo errar si afirmo que la impresión se llevó a cabo en la filial argentina de Espasa —como en el caso de otrs muchas obras no sospechadas de herejía— por imperativos comerciales —costos de papel, etc.—, lo que refuta la versión de que el libro fue prohibido en España. La refuta igualmente su inmediata y amplia difusión en nuestro país.
- (240) Véase *El hijo de M. H. denuncia: demasiadas falsedades...*, reportaje entrevista por Luis Félix Carbayo. PUEBLO, Madrid, 10 octubre 1975. También el duro pero inteligente trabajo de Pedro Rodríguez *M. H. se ha comprado coche*, que Pérez Alvarez me ha proporcionado en fotocopia sin indicación de lugar ni fecha. La evolución lamentable de aquel niño que yo conocí en 1949 no es para descrita en este lugar.
- (241) Publicado en op. cit. en nota 38.
- (242) Op. cit. en nota 31, pág. 214.
- (243) La carta, dirigida a Vicente Escudero Esquil, en Orihuela a 8 septiembre 1975, revela la nula formación de Vicente Hernández. Aunque el desconocimiento más absoluto de la ortografía y la sintaxis no comporten necesariamente escasa capacidad de discernimiento, es innegable que amenguan o dejan en tela de juicio el crédito del testigo. Fotocopia de esta carta me fue proporcionada, como prueba *contra* don Luis Almarcha, por Pérez Alvarez. A mi entender no es válida como tal.
- (244) Aludo, claro es, al famoso soneto de Antonio Machado *A Lister, jefe en los ejércitos del Ebro*.
- (245) Testimonio de Arthur Miller en SALESMAN IN BEIJING, New York, The Viking Press, 1983. Versión española, «EL VIAJANTE» EN BEIJING, Barcelona, Plaza y Janés, 1984.
- (246) Op. cit. en nota 91.
- (247) Pérez Alvarez me impuso como condición revelar el nombre de Torregrosa como autor de los dos dibujos. La cumplo. No obstante, él ya lo ha hecho público en *Yo amortajé a M. H.*, en LA VERDAD, Murcia, 18 marzo 1990. Entrevista por José María Galiana.
- (248) En carta a Pérez Alvarez, desde Suiza, 11 enero 1979.
- (249) Carlos Fenoll —véase nota 32— recordaba la última misiva que recibió de Miguel: *Carlos: ya no me duelen más que los huesos. Es lo único que me queda*. No la conservó. Según Pérez Alvarez, Fenoll sufrió, antes o después de radicarse en Barcelona siempre en su oficio de panadero, una grave degeneración síquica que, en un raptō, le llevó a destruir las más de cien cartas que el poeta le había escrito, amén de otros papeles, muchos de ellos suscritos por escritores relevantes, relacionados con la revista SILBO.
- (250) Publicado en TIEMPO, Madrid, 25 marzo 1985.

INDICE ONOMASTICO⁽¹⁾

- Alcedo Mijangos, Juan *140, n. 141*
Aguirre, Juan *140, n. 141*
Alborn, Rafael: *38, 53, 54, 58, 63, 64, 66, 68, 85, 131*
Albornoz, Gonzalo: *35*
Aida Texán, Jesús: *n. 30*
Alejandro, Vicente: *11, 34, 41, 46, 48, 51, 64, 66, 74, 117, 124, 131, 182, 183, 161, 178, 179, 178, n. 71, n. 74*
Alejandro Ballester, César: *182*
Alemany Bay, Carmen: *n. 53*
Alfaro, José María: *124, 133*
Alfaro Alfaro, Pablo, presidente del Consejo de Guerra: *142*
Almaraz Hernández, Luis: *14, 37, 45, 48, 77, 85, 94, 116, 171, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, n. 25, n. 243*
Alonso, Domingo: *11, 61*
Altolaguirre, Manuel: *35, 161, n. 28*
Alvarado de Sotomayor, Percebal: *1*
Arnado, José María: *142*
Arias, Antonio del: *174*
Arias, Susana: *47*
Aristizábal, Manuel: *134*
Aparicio, Antonio: *25, 40, 117, 129, n. 134*
Arraiza, Joaquín: *1, 2, n. 4*
Azaña, Manuel: *31*
Azcárate, Enrique: *173*
Ba Gili: *140*
Baeza, Juan, Abogado Luis, abogado secretario: *100, 101, 102, 103*
Baldich, Gabriel: *47, n. 71*
Baldovinos, José: *n. 16*
Barber Merin, Ramón: *n. 225*
Barbero, Edmundo: *n. 134*
Barrios Carvajal, don Antonio: *189*
Barral, José Luis: *n. 90*
Barral, Manuel: *53, 128, 187*
Barral, Manuel: *39*
Barral, Sebastián, Juan: *30, 67, 68, 69, 77, 85, 94, 99, 150, 185, 189, n. 38*
Barral, Juan, Virrey, secretario de guerra: *131*
Barral, José: *101, 131, 162*
Barral, Juan: *66*
Barral, Juan: *177, 186, 187*
Barral, Gaspar, secretario de guerra: *143*
Barral, Juan: *48*

⁽¹⁾ Sólo se recogen los que figuran en el texto y notas del mismo, no en los documentos facsimilados ni en sus transcripciones; tampoco en la guía de lectura. Los nombres de personas exclusivamente significadas por su relación con el proceso, sumario o reclusiones carcelarias de M.H., quedarán destacados en letra cursiva. Las referencias a notas se hacen por el número de éstas —no el de las páginas correspondientes— precedido de la inicial *n.*

- Abad Miró, Miguel: 179, 180.
- Aguirre Cerda, Pedro: 63.
- Alberti, Rafael: 38, 53, 54, 58, 63, 64, 65, 66, 85, 131.
- Albornoz, Concha, 85.
- Alda Tesán, Jesús: n. 39.
- Aleixandre, Vicente: 19, 34, 40, 46, 48, 51, 64, 66, 84, 117, 130, 131, 154, 155, 161, 170, 175, 176, n. 32, n. 58.
- Aleixandre Ballester, Cirilo: 154.
- Aleman Bay, Carmen: n. 53.
- Alfaro, José María: 154, 155.
- Alfaro Alfaro, Pablo, presidente del Consejo de Guerra: 142.*
- Almarcha Hernández, Luis: 18, 57, 67, 68, 77, 85, 94, 150, 175, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, n. 25, n. 243.
- Alonso, Dámaso: 31, 62,
- Altolaquirre, Manuel: 35, 162, n. 48.
- Alvarez de Sotomayor, Fernando: 1.
- Amado, José María: 163.
- Amo, Antonio del: 174.
- Andreu, Joaquín: 67
- Andújar, Manuel: n. 134.
- Aparicio, Antonio: 38, 65, 117, 129, n. 134.
- Arrarás, Joaquín: 2, 3, n. 4.
- Asensio Cabanillas, Carlos: 156.
- Aub, Max: 17.
- Auclair, Marcelle: 64, 65, n. 140, n. 141.
- Aunós, Eduardo: 8, 9.
- Azaña, Manuel: 31.
- Azcoaga, Enrique: 175.
- Ba Gin: 190.**
- Baena Tocón, Antonio Luis, alférez secretario: 100, 101, 102, 103.*
- Baldrich, Gabriel: 47, n. 71.
- Ballester, José: n. 16.
- Barber Marco, Ramón: n. 225.
- Barbero, Edmundo: n. 134.
- Barbero Carnicero, doctor Antonio: 180.*
- Barceló Jover, Luis: n. 50.
- Baudrillart, cardenal: 83, 128, 157.
- Belda, Eladio: 39
- Bellod Salmerón, Juan: 30, 67, 68, 69, 77, 85, 94, 99, 150, 155, 189, n. 39.
- Beneyto Saura, Vicente, enfermero recluso: 191.*
- Bargamín, José: 101, 131, 162.
- Besteiro, Julián: 66.
- Bilbao, Esteban: 177, 186, 191.
- Blanquer, Gaspar, capellán Reformatorio de Alicante: 185.*
- Bleiberg, Germán: 48.
- Bowra, C. M.: 54, n. 96.
- Buero Vallejo, Antonio: 142, 154, 171, 174, n. 15, n. 32, n. 75, n. 176.

- Bustos, Clara Isabel: n. 53.
- Caballer y Celís, Miguel, vocal Consejo de Guerra: 142.*
- Caballero, José: n. 32.
- Calderón de la Barca, Pedro: 182.
- Campefino, véase González, Valentín.
- Camporochine, Francisco de, Secretario Juzgado Ejecutorias: 163.*
- Campos Arteaga, José: n. 134.
- Camus, Albert: 52.
- Cano Ballesta, Juan: 35, 58, 131, 161, 182, n. 48, n. 53, n. 78, n. 112, n. 127, n. 229.
- Capdevila, Luis: n. 140.
- Cardenal, Manuel: 66.
- Carbayo, Luis Félix: n. 240.
- Carpentier, Alejo: 44, n. 66.
- Carril, Delia del: 51, 160, n. 195.
- Casado López, Segismundo: 49, 63, 66, n. 26.
- Castro Delgado, Enrique, 38.
- Cegarra, María: 36, n. 16, n. 203.
- Celaya, Gabriel: 60.
- Cerezales, Manuel G.: 9.
- Cernuda, Luis: 35, 36, n. 47.
- Chopin, F. F.: 192.
- Cierva, Ricardo de la: 41, 49, n. 17, n. 57, n. 191.
- Colom, Juan: 69, n. 39.
- Commène, Marie Anne: 83.
- Conde, Carmen: 161, n. 32, n. 194, n. 225.
- Contreras, comandante Carlos. Véase Vidalí, Vittorio.
- Cortés, Santiago: 41, 99.
- Cossío, José María de: 17, 18, 19, 21, 22, 31, 45, 47, 49, 50, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 77, 84, 85, 86, 99, 117, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 150, 151, 154, 156, 157, 160, 162, 169, 170, 187, 188, 189, 190, 199, n. 26, n. 32, n. 36, n. 68, n. 238.
- Cossío, Francisco de: 68.
- Couffon, Claude: 179.
- Crespo, Angel: n. 118.
- Cuenca, Antonio Ramón, recluso: 59, 179.*
- Dalí, Salvador: 1.
- Delgado, Santiago: n. 44
- Díaz Aguilar, Ignacio, vocal del Consejo de Guerra: 142.*
- Díaz-Plaja, Guillermo: n. 53.
- Diego, Gerardo: 31, 62.
- Díez de Revenga, Francisco Javier: n. 14, n. 16.
- Dimas, Vicente, sacerdote: 185.*
- Donoso, José: 58.
- Durán, Gustavo: 59.
- Echevarría Barrio, F.: n. 134.
- Encina, Juan de la: 40.
- Escolano, Josefina. Véase Ifach, María de Gracia.
- Escudero Esquil, Vicente: n. 243.
- Esteve, Francisco: n. 15, n. 106.
- Ezcurra, Joaquín: n. 103.
- Fabregat Terrés, Luis: 56, 179, 183, 187, 189, 192, n. 220.
- Falcón, Irene: 58.
- Fantucci, Antonio: 183.
- Fenoll Felices, Carlos: 69, 131, n. 32, n. 70, n. 175, n. 203, n. 210, n. 249.
- Fenoll Felices, Efrén: 50, 69, n. 203.
- Fenoll Felices, Josefina: 69, n. 70
- Fernández Cuesta, Raimundo: 6.
- Fernández Revuelta, Fernando, recluso: 93, 117, 174, n. 157.*
- Figueroa, Agustín de: n. 128.
- Figueroa, Natalia: n. 128, n. 138.
- Fraga Iribarne, Manuel: 7.
- Franco Bahamonde, Francisco: 2, 6, 8, 21, 22, 30, 36, 65, 66, 67, 83, 157, 198, n. 191.
- Fuente, Pablo de la: n. 134.

- Fuente, Ricardo: 179.
- Gajardo, Enrique: 71, 129.
- Galiana, José María: n. 247.
- Galván, recluso: 179.
- Gallego Morell, Antonio: n. 52.
- Gaos, José: 83.
- Gaos, Vicente: 35, n. 48.
- García García, Gabino: n. 25
- García García, Manuel: n. 56.
- García Lorca, Federico: 21, 31, 35, 36, 61, 63, 65, 157, n. 43, n. 44, n. 52.
- García Luengo, Eusebio: 39.
- García-Molina, Antonio: n. 4, n. 14.
- García del Paso, agente: 126, 127.*
- García Rosado, José: n. 134.
- García Ruiz, Luciano: n. 134.
- García Sanchiz, Federico: 1.
- García del Valle, Andrés, recluso: 113.*
- García Viñolas, Manuel Augusto: 183, 184.
- Garfias, Pedro: n. 159.
- Gargallo. Véase Martínez Gargallo.*
- Gaya, Ramón: 35, 47, n. 48.
- Giménez Caballero, Ernesto: 77, 85, 151.
- Giménez Giménez, Baldomero, alcalde de Orihuela: 86.*
- Gómez, César Armando: n. 9.
- Gómez, Rafael: 21, 188, n. 14, n. 26, n. 68, n. 238.
- Gómez Acebo, Virginia: 156.
- Gómez Osorio, José: 65.
- Góngora, Luis de: 182.
- González, Valentín: 3, 37, 38, 39, 40, 58, 99.
- González Gil, Víctor: 20, 116, n. 32.
- González Ruano, César: 37.
- González Tuñón, Raúl: 53, 54, n. 91.
- Green, Julien: 31.
- Guereña, Jacinto Luis: 17, 71, n. 19, n. 148.
- Guerra, Manuel, juez Juzgado Ejecutorias: 163, 164.*
- Guerrero, Manuel, director Reformatorio Alicante: 183, 184.*
- Guerrero Ruiz, Juan: 18, 36, 179, 188, 199, n. 52, n. 78, n. 83, n. 207.
- Guillén, Jorge: 18, 21.
- Guillén, Nicolás: n. 56.
- Gullón, Ricardo: 156, n. 189.
- Gutiérrez Solana, José: 40.
- Guzmán, Eduardo de: 150, n. 177.
- Hernández, Encarna: 132.**
- Hernández, Elvira: 50, 192, n. 235
- Hernández, Manuel Miguel: 43.
- Hernández, Manuel Ramón: 43.
- Hernández, Vicente: 19, 179, 189, n. 243.
- Hernando, Miguel Angel: n. 155.
- Hermosilla Cívico, Luis: n. 134.
- Hermosilla Rodríguez, Antonio: n. 134.
- Herrera Petere, José: n. 159.
- Hoyo, Arturo del: 65, n. 7, n. 53, n. 136, n. 146.
- Huidobro, Leopoldo, de Fiscalía: 141.*
- Ibárruri, Dolores: 58.
- Ifach, María de Gracia: 17, 19, 46, 117, 128, 130, 131, 155, 181, 187, n. 19, n. 53, n. 54, n. 63, n. 64, n. 167, n. 176, n. 179, n. 184.
- Jardiel Poncela, Enrique: 187.
- Jiménez, Baldomero: 67.
- Jiménez, Juan Ramón: 55, 58, 62, 66, 161, 162, n. 118, n. 126, n. 213.
- Juan, José: 18.
- La Torre, Juez: 205.*
- Laffranque, Marie: n. 44.
- Lain Entralgo, Pedro: 2, 5, 189, 199, n. 8.

- Largo Caballero, Francisco: 61.
 Lavandeira, Alfonso: n. 88.
 León Felipe: 54, 59
 León, María Teresa: 38, 53, 58, 64, 65, 83, 187, n. 94.
 León, Fray Luis de: 182.
 León-Sotelo, Trini de: n. 15.
 Lezama, Antonio de: 154, n. 134.
 Lister, Enrique: 3, 38, 43, 58, n. 244.
 López Briones, hermanos: 39.
 López Galindo, Tomás: 30, 69, 76, n. 40.
 López Mezquita, José María: 40.
 López Sáez, Francisco: 2, 3, n. 4.
 Lucas Parra, Enrique: 3, n. 4.
 Luis, Leopoldo de: 22, 47, 84, 128, 154, 157, n. 14, n. 38, n. 49, n. 53, n. 71, n. 153, n. 163.
 Luzuriaga, Jorge: 43, n. 64.
- Lloset y Marañón, Eduardo: 19, 20, 21, 93, 94, 116, 117.
- Macando, Antonio: 67.
 Machado, Antonio: 1, 9, 40, 85, 131, 132, n. 13, n. 144, n. 244.
 Machado, Manuel: 154.
 Macho, Victorio: 40.
 Magariños, Santiago: 7.
 Malraux, André: 7.
 Mallo, Maruja: 36, 53, n. 203.
 Mamblas, vizconde de: 84.
 Manresa, Josefina: 17, 19, 20, 32, 33, 40, 41, 50, 51, 59, 67, 68, 69, 70, 82, 86, 94, 130, 155, 156, 161, 169, 170, 171, 174, 175, 181, 186, 187, 192, n. 1, n. 15, n. 16, n. 26, n. 27, n. 53, n. 67, n. 85, n. 86, n. 173, n. 174, n. 197, n. 199, n. 202, n. 209, n. 217, n. 235
Manzanares Muñoz, Fidel, recluso: 174.
 Mao-Tse-Tung: 62.
 Marañón, Gregorio: 192.
Marcote, Pelayo F., de la Direc. Gral. Seguridad: 133.
- Marín Guerrero, J.: n. 105.
 Marinello, Juan: n. 56.
 Marrast, Robert: n. 53.
 Martín Artajo, A.: 7.
 Martínez Amutio, J.: n. 114.
 Martínez de León: n. 159.
 Martínez Marín, Francisco: n. 51.
Martínez (Patagorda), José María: 132.
 Martínez Arenas, José: 18, 67, n. 24, n. 154, n. 225, n. 229.
Martínez Gargallo, Manuel, juez Especial de Prensa: 76, 77, 90, 94, 100, 102, 133, 134, 141.
 Marx, K.: 58.
Miguel, doctor Alfonso de: 180.
Miguel, Tomás de, director cárcel de Ocaña: 177.
 Miller, Arthur: n. 245.
 Miñana, Joaquín: 66.
 Miró, Gabriel: 85, 182.
 Modesto, Juan: 38.
 Moeller, Charles: 7, n. 11.
 Molina, Manuel: 33, 191, n. 1, n. 7, n. 14.
Monera, aviador, recluso: 179.
 Morales, Rafael: 117.
Morales, Vidal, vocal ponente Consejo de Guerra: 142.
 Moreira, José María: 33, n. 32, n. 35, n. 42, n. 175.
Morell Roger, Manuel: 132.
 Moreno Villa, José: 40, n. 60.
 Morla Lynch, Carlos: 35, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 79, 129, n. 128, n. 136.
 Muñoz Garrigós, José: 185, n. 14, n. 37, n. 52.
 Muñoz Hidalgo, Manuel: 30, 31, 116, 187, n. 31, n. 40, n. 52, n. 119.
 Muñoz Rojas, José Antonio: 175.
 Murciano, Carlos: n. 113.

- Navarro Tomás, Tomás: 40
- Neruda, Pablo: 51, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 83, 84, 85, 116, 128, 129, 130, 131, 160, 161, 162, 163, n. 127, n. 147, n. 148, n. 150, n. 172, n. 196, n. 211, n. 212.
- Nin, Andrés: 56.
- Núñez, Francisco, *oficial Reformatorio Alicante*: 191.
- Odrizola, Antonio: n. 1.
- Oliveira Salazar: 33.
- Oliver Belmás: Antonio: n. 225.
- Oliver Pascual, Eusebio: 36, 157.
- Ontañón, Santiago: n. 134.
- Orama Padilla, Carlos: 44, n. 66.
- Orbe, Ramón de, fiscal jefe*: 109, 141.
- Ortuño, Alfonso: 183.
- Panero, Leopoldo: 62.
- Parreño Morell, Blas, enfermero recluso*: 191.
- Pasionaria. Véase Ibárruri, Dolores.
- Pemán, José María: 93, n. 191.
- Pérez, Jaime: 156.
- Pérez Alvarez, Ramón: 17, 18, 20, 21, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 48, 50, 56, 57, 60, 132, 151, 155, 157, 163, 164, 170, 171, 177, 179, 180, 183, 184, 185, 190, 191, 192, 199, 204, n. 14, n. 18, n. 22, n. 49, n. 51, n. 58, n. 65, n. 66, n. 74, n. 88, n. 103, n. 105, n. 108, n. 178, n. 220, n. 221, n. 222, n. 240, n. 243, n. 247, n. 248, n. 249.
- Pérez Balmez: Andrés: 99, n. 32, n. 159.
- Pérez Clotet, Pedro: 21, 22.
- Pérez Embid, Florentino: 8.
- Pérez Miralles, doctor Manuel*: 179, 180, 191, 199.
- Pérez Muñoz, Francisco, vocal Consejero de Guerra*: 142.
- Pescador Sarget, Augusto: 53, 55, n. 88, n. 111, n. 194, n. 203.
- Picasso, Pablo: 1.
- Poveda, Jesús: 47, 61, 83, 130, n. 52, n. 70, n. 150, n. 175, n. 210.
- Prados, Emilio: 39.
- Primo de Rivera, José Antonio: 33.
- Puccini, Darío: n. 166, n. 222.
- Pujol, Juan: 1.
- Puzol, Buenaventura de: 68, n. 39.
- Quílez y Sanz, José María: 68, n. 39.
- Ramos, Vicente: 33, 53, 55, 58, 191, n. 1, n. 7, n. 14, n. 53, n. 89, n. 222.
- Rebollo Esquevillas, E.: n. 134.
- Reyes, Raimundo de los: 35, n. 44, n. 225.
- Rico de Estasen, José: n. 222.
- Ridruejo, Dionisio: 2, 6, 8, 62, 188, n. 3, n. 4, n. 9.
- Río Hortega, doctor: 40.
- Riquelme, Jesucristo: n. 14.
- Rocamora, Joaquín Ramón, enfermero recluso*: 179, 191.
- Rodicio Arias (Anselmo o Arsenio), juez Militar Juzgado 5*: 70.
- Rodrigo, Antonina: n. 43.
- Rodríguez, Luis, recluso*: 93, 154, 170, 175.
- Rodríguez, Pedro: n. 240.
- Rodríguez de Gregorio, E.: n. 134.
- Rodríguez Spiteri, Carlos, 48, 170, 175, 176, 177, 186, 187, n. 167.
- Rojas, Jorge Max: n. 56.
- Rojo Martínez, Felipe, secretario judicial*: 200.
- Romeo del Valle, Aurelio: n. 134.
- Romeo del Valle, Julio: n. 134.
- Romero, Diego, abogado*, 94.
- Romero, Elvio: 191, n. 53, n. 91, n. 95.
- Romero Murube, Joaquín: 20, 21.
- Romero y Sánchez Quintanar, Mariano, teniente secretario*: 101.
- Rosales, Luis: 31.
- Rovira, José Carlos: n. 53, n. 194.
- Rubio, María: n. 3.
- Rubio, Javier: 64, 66, n. 134.

- Ruiz Giménez, Joaquín: 2.
 Ruiz González, Luis, recluso: 193.
 Rutledge Southworth, Herbert: 64.
- SAB. Véase López Sáez.
- Sacristán, doctor: 40.
 Sáez Fernández, José Antonio: n. 14, n. 37.
 Salas, Horacio: n. 91.
Salguero Delgado, Manuel, comand. Guardia Civil Orihuela: 133.
Salinas, ¿?: 33.
 Salinas, Francisco: 33, n. 1.
 Salinas, Pedro: 7, n. 10.
 Salvador, Gregorio: 187.
 San Juan de la Cruz: 182.
 Santa Teresa de Jesús: 187.
 Sánchez Bella, Alfredo: 1.
 Sánchez Mazas, Rafael: 77, 86, 151, 154, 155, 156, 157, 160, 169.
 Sánchez Mora, Isidoro: 18, 57.
 Sánchez de Muniaín, José María: 183, 184.
 Sánchez Vázquez, Adolfo: 58, n. 113.
 Sánchez Vidal, Agustín: 20, 67, 155, 170, 183, n. 16, n. 44, n. 53, n. 78, n. 96, n. 117, n. 200.
 Saña, Heleno: n. 2.
 Seiquer Zanón: 192.
 Sentís, Carlos: 157, 169.
 Serrano Plaja, Arturo: n. 134.
 Serrano Suñer, Ramón: n. 2, n. 191.
 SESCOA: n. 40, n. 108.
 Signes, Miguel: 55, n. 105.
 Sijé, Gabriel: 132, 183, 192.
 Sijé, Ramón: 20, 41, 47, 51, 68, 69, 157, 161, 162, 181, n. 37, n. 70, n. 84, n. 201.
 Solana. Véase Gutiérrez Solana.
 Solana, Fermín: n. 3.
 Sordo, Enrique: 9, 55.
Soler, Andrés, funcionario: n. 123.
- Sorel, Andrés: n. 91.
 Soria Espinosa, Arturo: n. 134.
 Soto, César: n. 147, n. 148.
 Sotomayor. Véase Alvarez de Sotomayor.
 Stalin, J.: 58.
 Suñer, Tomas: 64.
- Tejo, juez: 200, 204.*
 Terrés, Ismael: 19.
 Togliatti, Palmiro: 38.
 Tonoco Linares, Santiago: n. 55.
Tomé Hidalgo, Amancio, funcionario ¿médico? cárcel Ocaña: 177.
 Torre, Guillermo de: n. 52.
Torregrosa, José María, escultor y recluso: 192, n. 247.
 Torrent, Martín: 185.
 Toriente, Pablo de la: 38, 39, 40, 58., 59, n. 56.
 T'Serclaes, duque de: 59.
- Ubeda, ¿?: 8.
 Unamuno, Miguel de: 2.
 Urrutia, Jorge: 47, 84, 128, 157, n. 38, n. 53, n. 153, n. 163.
 Urrutia, Leopoldo. Véase Luis, Leopoldo de.
- Valencia, Antonio: 9.
 Valle, Juvencio: 65, 71.
 Valle-Inclán, R. del: 132.
 Vallejo y Vallejo, Luis: n. 134.
 Varela, José Enrique: 156, 157, 160, 164, 169, 198.
 Vázquez, Andrés Ramón: n. 53.
 Vega, Lope de: 5, 54, 55.
Vendrell, capellán Reformatorio Alicante: 183, 184, 185.
 Vergara Donoso, Germán: 117, 129, 130, 154, 156, 160, 170, 175, 176, 177, 186, 190, n. 32, n. 134, n. 166, n. 173.
 Verlaine, Paul: 182.

Vidali, Vittorio: 38, 39, 41, 43, 58, 152,
n. 114.

Vigón, Jorge: 1, 2, 6, 7, n. 4.

Vigón, Juan: n. 2.

Virgilio: 182.

Vivanco, Luis Felipe: 31.

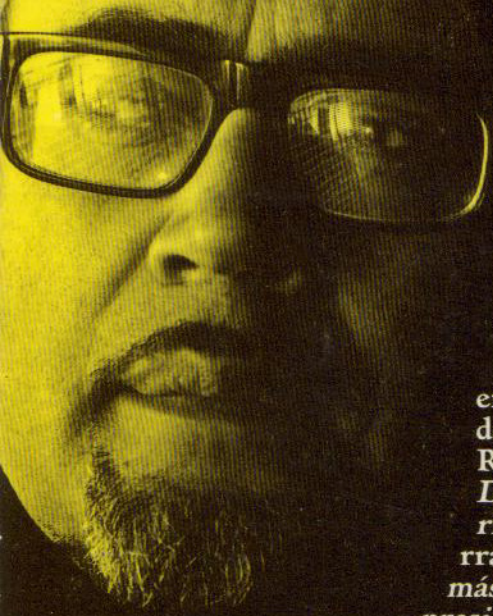
Yllán Bascuñana, Antonio, oficial Refor-
matorio Alicante: 192, 198.

Ynduráin, D.: n. 13.

Zambrano, María: 35, 192, n. 45.

Zardoya, Concha: 33, 181, n. 1, n. 27,
n. 42, n. 53, n. 196.

Se acabó de imprimir esta primera edición de
PROCESO A MIGUEL HERNANDEZ
 el sumario 21.001
 del que es autor JUAN GUERRERO ZAMORA,
 el día 18 de noviembre de 1990
 en los talleres de Gráficas Omagraf S.A.L.
 en Fuenlabrada, Madrid



JUAN GUERRERO ZAMORA, licenciado en Filosofía y Letras, graduado en Magisterio, de la Academia de Ciencias y Artes de Puerto Rico; poeta —*Alma desnuda, Danza macabra Danza milagrosa*—, novelista —*Estiércol, Murillo 11 Melilla, Enterrar a los muertos*—, narrador —*Un poco de ceniza*—, ensayista —*Las máscaras van al cielo, La imagen activa y el expresionista, Judas*—, autor dramático —*Uno de vosotros, Mirandolina*—; impulsor de los programas

dramáticos en Radio Nacional —donde fue Director de Producción— y Televisión Española, con más de un millar de obras en estos medios —*El caballero de la mano al pecho, El gran teatro del mundo* (Medalla de Oro del Festival de Milán), *Fuenteovejuna, La Celestina*, la serie *Un mito llamado...*—, galardonado con todos los premios como realizador y guionista —Nacional de Adaptaciones, Nacional de Realización, Ondas, Antena de Oro, Quijote de Oro—; promotor de los primeros teatros de cámara madrileños y director escénico —Medalla de Oro de Valladolid, Nacional a la Mejor Campaña Teátral—, por no mencionar otras distinciones en el campo de la literatura, su participación en publicaciones colectivas, su colaboración en la prensa, su labor de crítico dramático y como conferenciante en España y el extranjero: toda una vida ampliamente fecunda y dedicada a un rico espectro de la cultura, de imposible resumen. En ella, una obra sin parangón internacional, su *Historia del Teatro Contemporáneo*, Premio Nacional de Teatro y que esta Editorial lanzará próximamente en reedición definitiva. Se le deben las primeras publicaciones sobre García Lorca tras la guerra civil —*El teatro de F. G. L.* y la edic. de *Títeres de cachiporra*, obra perdida del gran autor— y, asimismo, los primeros ensayos biográfico-críticos sobre Miguel Hernández: *Noticia sobre M. H.*, 1951, y *M. H. poeta*, 1955, de quien ahora nos desvela un secreto largamente guardado, el sumario de su proceso judicial, con la publicación íntegra de sus documentos situados en su contexto histórico y con numerosas aportaciones inéditas. El autor nos ofrece este nuevo libro sobre Hernández con un claro propósito de reconciliación y equanimidad, cuyo proceso no voque la intolerancia de quienes aún no han comprendido que España debe procurar que España deje de ser madrastra de Malhaya, dice, si esta obra sirve para alardes de vanidad, lo que aquí se revela es una llaga que sangra por todos los poros, puesto que con amor ha sido abierta, que el autor nos ofrece en los versos del infortunado poeta: *ábreme, amor, la boca*.

GILBA
LIBRERIA
Guerrero Zamora, Juan
Proceso a Miguel Hernández
95 22-Ene-1991
ITALIA, 8 Tlf. 98 512 23 55
PARDO GIMENO, 53 Tlf. 98 511 58 08
ALICANTE
9 788423 707904
1.765 Ptas.10,61 Euros